Bucaramanga, junio 29 de 2022

Doctor:
IVAN DARIO VASQUEZ CORDERO
Alcalde
ALCALDIA DE MACARAVITA – Santander

Asunto: Comunicación Informe Final Auditoría Financiera y de Gestión, **No 0037 junio 29 del 2022**

Sujeto de control: **ALCALDIA MUNICIPAL DE MACARAVITA**

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 20 y 22 de la Resolución 375 del 01 de junio de 2021, nos permitimos comunicar por medio electrónico el **Informe Final No 0037,** junio 29 de 2022, resultante del proceso auditor adelantado a la entidad por usted representada. La confirmación del recibo de dicho documento deberá ser remitida a los correos adelante señalados.

Ante los hallazgos de tipo administrativo la Entidad deberá diseñar y presentar a la Contraloría General de Santander dentro de los **Cinco (5)** días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo, un plan de mejoramiento, en las condiciones establecidas en la Resolución No. 000232 de 18 de marzo de 2021, el cual deberá ser remitido al correo electrónico del coordinador de la auditoria en formato Word o Excel y en PDF, debidamente suscrito por el representante legal, para la revisión y aprobación por parte de este Ente de control. Una vez aprobado, el sujeto de control es responsable del cumplimiento y efectividad de cada acción de mejora.

Las comunicaciones relacionadas con este tema deberán ser remitidas a:

Líder de la auditoria:	**LUIS JAIME FUENTES GUERRERO**
Correo institucional:	fgarcia@contraloriasantander.gov.co lfuentes@contraloriasantander.gov.co
Copia:	controlfiscalcgs@contraloriasantander.gov.co

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

BLANCA LUZ CLAVIJO DIAZ
Subcontralor delegado para Control Fiscal

Proyectó: Ivon Ayala Angarita

FENECIMIENTO No 0014

CIUDAD Y FECHA **BUCARAMANGA, JUNIO 29 DE 2022**
NODO: **GARCIA ROVIRA**
ENTIDAD: **MUNICIPIO DE MACARAVITA**
REPRESENTANTE LEGAL: **IVAN DARIO VASQUEZ CORDERO**
VIGENCIA AUDITADA **2020-2021**

LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y las establecidas en la Ley 42 del 26 de enero de 1993, modificada por el Decreto Ley 403 de 2020, y en la Resolución 375 del 01 de junio de 2021.

CONSIDERANDO

Que producto del ejercicio de la Auditoría Financiera y de Gestión a: Municipio de Macaravita - Santander, se determinaron las siguientes opiniones y conceptos:

Opinión **Con Salvedad** sobre los estados financieros para las vigencias 2020 y 2021.

Opinión **Limpia o Sin Salvedad** sobre la gestión presupuestal para las vigencias 2020 y 2021.

Concepto **Favorable** sobre gestión de la inversión y el gasto para la vigencia 2020 y **Con Observaciones** para la vigencia 2021.

Por tanto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FENECER la cuenta rendida por **IVAN DARIO VASQUEZ CORDERO** representante legal de la entidad Municipio de Macaravita de las vigencias fiscales **2020 y 2021.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto administrativo a la entidad auditada.

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER,

ORIGINAL FIRMADO

FREDY ANTONIO ANAYA MARTINEZ
Contralor General de Santander

Proyectó: Luis Jaime Fuentes Guerrero - Líder de Auditoría
Revisó: Blanca Luz Clavijo Díaz -Sub-Contralor Delgado para el Control Fiscal

NODO GARCÍA ROVIRA
SUBCONTRALORÍA DELEGADA PARA CONTROL FISCAL

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN.

INFORME FINAL No. 0037 junio 29 de 2022

MUNICIPIO DE MACARAVITA

IVAN DARIO VASQUEZ CORDERO
Alcalde

VIGENCIA AUDITADA 2020 y 2021

Bucaramanga, junio de 2022

EQUIPO DIRECTIVO

FREDY ANTONIO ANAYA MARTINEZ
Contralor General de Santander

YENNY KATERIN RUBIO ORTEGA
Contralor Auxiliar de Santander

BLANCA LUZ CLAVIJO DIAZ
Sub Contralor Delegado para el Control Fiscal

NYDIA KARINA MEDINA MANOSALVA
Auditor Fiscal – Nodo Guanentino (Supervisor)

EQUIPO AUDITOR

CECILIA VILLAMIZAR JAIMES
Profesional Universitario

FAVIO EMERSON GARCÍA PATIÑO
Auditor Fiscal

LUIS JAIME FUENTES GUERRERO
Profesional Especializado
Coordinador Auditoría

TABLA DE CONTENIDO

1. Opinión sobre estados financieros 4
1.1. Fundamento de la opinión 5
2. Opinión sobre el Presupuesto. 5
2.1. Fundamento de la opinión 5
3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto 6
3.1. Fundamento del concepto 9
4. Cuestiones clave de la auditoría 10
5. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto. 13
6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander. 13
7. Otros requerimientos legales 14
7.1. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal 14
7.2. Efectividad del plan de mejoramiento 15
7.3. Resultado de revisión de cuenta rendida. 16
8. Fenecimiento de la cuenta fiscal 17
ANEXO 1 RELACIÓN DE HALLAZGOS 21
HALLAZGOS ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No.01 21
HALLAZGOS ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No. 02 27
HALLAZGO ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No. 03 56
HALLAZGO ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No. 04 75
HALLAZGO ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No. 05 77
HALLAZGO ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No. 06 **..... 78**
HALLAZGO ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No.07 80
HALLAZGO ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No. 08 82
HALLAZGO ADMINISTRATIVA DE AUDITORA No. 09 83
HALLAZGO ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No.10 84
HALLAZGO ADMINISTRATIVA DE AUDITORÍA No.11 91
HALLAZGO ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No.12 93
HALLAZGO ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No. 13 96
HALLAZGO ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA SANCIONATORIA Y DISCIPLINARIA DE AUDITORIA No 014: 100
HALLAZGO ADMINISTRATIVA CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA No.015.....103
HALLAZGO ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No.016 113
HALLAZGO ADMINISTRATIVA CON PRESUNTA INCIDENCIA SANCIONATORIA DE AUDITORIA No. 017 118
CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS 120
CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS 121
ANEXO 2 122
FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO 122
ANEXO 3 123
BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL 122
ANEXO 4 126
ESTADOS FINANCIEROS 123
PRESUPUESTO 130

Bucaramanga, junio 29 de 2022

Doctor
IVAN DARIO VASQUEZ CORDERO
Representante Legal
Municipio de Macaravita
Cra 3 N. 3 -38
Macaravita - Santander

Asunto: **Informe Final de Auditoria Financiera y de Gestión**

Respetado doctor:

La Contraloría General de Santander, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros del municipio de Macaravita, por la vigencia 2020 - 2021, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoria al presupuesto de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría General de Santander mediante la Resolución número 000375 del 01 de junio del 2021, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

1. Opinión sobre estados financieros

El municipio de Macaravita- Santander, es una entidad territorial del orden municipal, a quien le corresponde de acuerdo con el Art 311 de la CP prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y las leyes.

La Contraloría General de Santander ha auditado los estados financieros de Municipio de Macaravita Santander, que comprenden Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de flujos de efectivo a 31 de diciembre de 2020 y 2021 así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión con Salvedad

En opinión de la Contraloría General de Santander, excepto por los efectos de la cuestión o cuestiones descritas en “fundamento de la opinión con salvedades” los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales de la Entidad de conformidad con el marco normativo de la Contaduría General de la Nación, resolución No. 533 de 2015 y sus

modificaciones a 31 de diciembre de 2021 y demás normas concordantes que rigen la presentación de la información financiera.

1.1. Fundamento de la opinión

La totalidad de incorrecciones del activo alcanzaron los $933.789.151, correspondiente al 3.17% del total de activos, para la vigencia 2020 y para el periodo 2021, el valor de las incorreciones del activo fue de $710.259.219, correspondiente al 2.19% del total de los activos. Siendo de ellos los casos más representativos, la deficiencia en la depuración contable de las cuentas del efectivo y equivalente al efectivo, cuentas por cobrar, propiedad planta y equipó, bienes de uso público e histórico y cultural; no se realizó la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar y la falta del cálculo de la depreciación de la propiedad planta y equipo, entre otros.

Así mismo, se encontraron inconsistencias en la presentación de la información contable a la Contaduría General de la Nación y la presentada a la Contraloría General de Santander.

2. Opinión sobre el Presupuesto.

a. Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
b. Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal.
c. Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos.
d. Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.
e. Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión

Vigencia 2020 – 2021 LIMPIA O SIN SALVEDAD

La Contraloría General de Santander, el presupuesto adjunto presenta fielmente las cifras presupuestales en todos los aspectos materiales, de conformidad con el Decreto 111 de 1996 y demás normas concordantes.

2.1. Fundamento de la opinión

Vigencia 2021

Los gastos de inversión fueron los de mayor incidencia en las vigencias 2020 y 2021 los cuales no se ejecutaron en su totalidad.

Corresponde a los alcaldes ejecutar el 100% del presupuesto establecido para las entidades públicas, tratándose de recursos de inversión, existen planes, programas y proyectos que son formulados y deben ser cumplidos precisamente a través de la ejecución de este presupuesto.

Los artículos No. 4 de la Ley 87 de 1993 y el No. 14 de la Ley 111 de 1996 establecen que los saldos de apropiación no afectados caducan al 31 de diciembre de cada vigencia, así como regula principio de anualidad respectivamente.

La Contraloría General de Santander ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGS, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La Contraloría General de Santander, es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la CGS ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La CGS considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto

En opinión de la Contraloría General de Santander y conforme a la valoración de los principios de eficacia, eficiencia y economía de la gestión de planes programas y proyectos y la gestión contractual en las Vigencias 2020 -2021: El concepto de la gestión del gasto y la inversión es:

Vigencia 2020: Favorable calificado con 30,2%

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACRO PROCESO		CONCEPTO/ OPINION
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	76,9%	75,2%		22,8%	30,2%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	84,5%		85,5%	34,0%		Favorable

Vigencia 2021: Con Observaciones calificado con 25,7%

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACRO PROCESO		CONCEPTO/ OPINION
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	75.7%	71.6%		22.1%	25.7%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	59.0%		60.8%	24.0%		Con observaciones

El Decreto 403 de 2020 Artículo 2, establece que "(…) control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada (...)".

La gestión evaluada del municipio de Macaravita - Santander fue enmarcada en el Plan de Desarrollo 2020-2023 denominado "***Macaravita para todos, productivo y con equidad 2020 - 2023"***, aprobado mediante Acuerdo No. 006 de junio 3 de 2020.

ANALISIS PLAN DE DESARROLLO VIGENCIA 2020 – 2021

El Plan de Desarrollo ***"Macaravita para todos, productivo y con equidad 2020 - 2023"*** fue aprobado por el Concejo Municipal de Macaravita mediante Acuerdo No. 006 de junio 3 de 2020 y ajustado parcialmente mediante Acuerdo Municipal No. 022 de 2021. Se encuentra conformado por tres (3) líneas estratégicas, diecisiete (17) Sectores de Inversión, cuarenta (40) Programas, treinta y cuatro (34) metas de resultado y ciento sesenta y ocho (168) metas de producto, tal como se evidencia a continuación.

ESTRUCTURA PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "MACARAVITA PARA TODOS, PRODUCTIVO Y CON EQUIDAD 2020-2023"					
	LINEAS ESTRATEGICAS	**SECTORES**	**PROGRAMAS**	**METAS DE RESULTADO**	**METAS DE PRODUCTO**
	Línea Estratégica 1	7	16	24	96
	Línea Estratégica 2	7	15	7	37
	Línea Estratégica 3	3	9	3	35
TOTAL	**3**	**17**	**40**	**34**	**168**

El plan se encuentra estructurado por Líneas estratégicas y sectores así:

- Línea Estratégica 1 Macaravita con Equidad Social y Ambiental: Sector Educación, Salud y Protección Social, Deporte y Recreación, Cultura, Inclusión Social y Reconciliación, Vivienda, Ciudad y Territorio, y el sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Línea Estratégica 2 Macaravita Productivo: Sector Trabajo, Agricultura y Desarrollo Rural, Minas y Energía, Tecnologías de la Información, Transporte. Comercio, Industria y Turismo, y el sector Ciencia, tecnología e innovación.
- Línea Estratégica 3 Macaravita Participativa y Buen Gobierno: Sector Gobierno Territorial, Información Estadística y el sector Justicia y del Derecho

El Plan de Desarrollo *"Macaravita para todos, productivo y con equidad"* contempla 168 metas de producto, de las cuales para la **vigencia 2020** fueron programadas 88 metas y para la **vigencia 2021** fueron programadas 88 metas,

COMPARACIÓN DE LA INVERSIÓN VIGENCIAS 2020 -2021

Según los datos contemplados en el Plan Plurianual de Inversión para las vigencias 2020-2023, el municipio de Macaravita Santander proyecta una inversión para el cuatrienio que asciende a los $28.365.485.112, distribuidos en cada una de las vigencias, así;

ANALISIS	2020-2023	2020	2021
COSTO PROYECTADOS DE LAS METAS PARA EL CUATRIENIO	28.365.485.112	6.780.118.092	6.983.521.634
VALOR EJECUTADO PLAN DE DESARROLLO (VIGENCIA 2020-2021)	11.315.097.800	4.873.292.995	6.441.804.805
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (PROYECTADO EN PPI vs. EJECUTADO)	**39,89**	**71,88**	**92,24**

Fuente: tomada del avance del Plan de desarrollo de la Entidad

Para la vigencia 2020, la inversión programada fue de $6.780.118.092 de los cuales se ejecutada $4.873.292.995 correspondiente al 71.87%, pero dentro de lo proyectado del cuatrienio del plan de desarrollo corresponde al 17%.

Para la vigencia 2021, la inversión programada fue de $6.983.521.634 de los cuales se ejecutada $6.441.804.805 correspondiente al 92.24%, pero dentro de lo proyectado del cuatrienio del plan de desarrollo corresponde al 22%.

Es decir que el municipio de Macaravita, durante las vigencias 2020 y 2021, solo ha ejecutado del Plan de Desarrollo el 39.89% de lo presupuestado, como se analiza por líneas estratégicas en el siguiente cuadro.

.

NEA ESTRATEGICA	TOTAL, EJECUTADO 2020-2021	% EJECUTADO

LINEA ESTRATEGICA 1: MACARAVITA CON EQUIDAD SOCAIL Y AMBIENTA	8.720.411.376	0,42
LINEA ESTRATEGICA 2: MACARAVITA PRODUCTIVO	1.474.721.476	0,38
LINEA ESTRATEGICA 3: MACARAVITA PARTICIPATIVA Y BUEN GOBIERNO	1.119.974.947	0,29
TOTAL	11.315.107.799	0,39

En la vigencia **2020** la inversión por sectores se ejecutó de la siguiente manera: Vivienda, Centros de Reclusión, Promoción del Desarrollo, Desarrollo Comunitario, Agua Potable y Saneamiento Básico, Cultura y Ambiental se presentó una ejecución inferior al 35%.

Los sectores Justicia y Seguridad, Equipamiento, Deporte y Recreación, Educación, Atención a Grupos Vulnerables y Prevención y Atención de Desastres presentan una ejecución presupuestal entre el 44% y el 66%. Se destacan los sectores Agropecuario, Transporte, Fortalecimiento Institucional y Salud con una ejecución presupuestal superior al 89%.

En la vigencia **2021** la inversión por sectores se ejecutó de la siguiente manera:

Existen sectores en donde su ejecución fue muy baja como son: Servicios Públicos Diferentes a AAA, Vivienda, Promoción del Desarrollo, Agua Potable y Saneamiento Básico en donde se evidencia una ejecución inferior al 15%.

Los sectores Justicia y Seguridad, Ambiental y Transporte presentan una ejecución inferior al 50%.

Los sectores Deporte y Recreación, Salud, Atención a Grupos Vulnerables y Fortalecimiento Institucional presentan una ejecución entre el 60% y el 80%.

Se destacan los sectores Educación, Agropecuario, Cultura, Equipamiento, Prevención y Atención de Desastres, Centros de Reclusión, y Desarrollo Comunitario, presentan una ejecución presupuestal superior al 81%.

3.1. Fundamento del concepto

En lo relacionado a la contratación de las vigencias 2020- 2021, la Contraloría General de Santander, evidenció que hay riesgos en la actividad contractual, razón por la cual hubo lugar a la configuración de Hallazgos.

En lo que respecta al principio de publicidad, se vio afectación en cuanto a que no se está cargando a la plataforma SIA Observa la totalidad de documentos de la ejecución del contrato, lo cual limita la realización de controles en tiempo real, tanto de los entes de control, como de la ciudadanía en general.

Se observan riesgos de la selección objetiva en el sentido que se acude a la figura de convenios interadministrativos sin que se demuestren los requisitos de la esencia de ese tipo de contratación.

Así mismo, se advierten debilidades en la etapa de planeación de la contratación en tanto que en algunos contratos sufrieron suspensiones y terminan por no ser eficaces ni útiles para la comunidad.

En lo que respecta al seguimiento de la ejecución contractual se observaron debilidades, pues no se determina con precisión el recibido de cantidades y finalmente, gran parte de los insumos adquiridos no han llegado a las comunidades beneficiarias y así cumplir con el fin social del contrato.

4. Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según el juicio de la Contraloría General de Santander - CGS, han sido de la mayor significancia en la auditoría de los estados financieros, el presupuesto y la gestión. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de esta auditoría de los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y en la formación de la opinión de la CGS sobre estos, y no expresa una opinión por separado sobre esas cuestiones. Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de opinión, la CGS ha determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de esta auditoría:

Estados Financieros:

En la revisión de los Estados Financieros de la vigencia 2020 y 2021 se observó que la entidad tiene una baja gestión administrativa en la depuración contable de la información suministrada en los estados financieros, generando así que estos no revelen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de la entidad; además las cifras de los estados financieros han sido afectadas en razón al bajo recaudo de cartera al igual la falta en la estimación del deterioro y la omisión en el cálculo de la depreciación de la propiedad planta y equipo y la no realización de algunas conciliaciones bancarias. Además, se verificó las diferencias existentes en la información contable del balance de prueba presentado en la rendición de la cuenta a la Contraloría General de Santander y el presentado a la Contaduría General de la Nación, vigencia 2021.

PRESUPUESTO

Vigencia 2020

Mediante Acuerdo Municipal No.021 del 2 de diciembre del 2019, se expidió el presupuesto general de ingresos, gastos e inversiones del Municipio de Macaravita para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2020, en la suma de $7.057.144.234,00, el cual fue liquidado mediante el Decreto N. 099 de 2019 de fecha 31 de diciembre del 2019.

Presupuesto de Ingresos

DETALLE	Presupuesto Definitivo	RECAUDADO	POR RECAUDAR	%
Ingresos totales	8.858.747.844,18	8.798.144.095,53	60.603.748,65	0,999

Presupuesto de Gastos

Del total presupuestado se ejecutó el 71%

Descripción	Presupuesto Definitivo	Total, Pagos	Saldo por Ejecutar	% EJECUTADO
PRESUPUESTO DE GASTOS	8.858.747.844,18	6.268.640.827,42	2.590.107.016,76	0,71

Vigencia 2021

Mediante Decreto Municipal No.062 de diciembre 14 del 2020, se expidió el presupuesto general de ingresos, gastos e inversiones del Municipio de Macaravita para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2021, el cual fue liquidado mediante el Decreto N. 063 de 2020 de fecha 18 de diciembre del 2020.

Presupuesto de Ingresos

DETALLE	PRESPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESPUESTO DEFINITIVO
Ingresos totales	4.414.529.900	4.171.096.321	15.057.360	8.570.568.861

Del total presupuestado se recaudó el 99%.

DETALLE	Definitivo	RECAUDADO	POR RECAUDAR	%
Ingresos totales	8.570.568.861,32	8.559.338.150,29	-11.230.711,03	0,999

Presupuesto de Gastos

Del presupuesto de gastos se ejecutó el 56%

Descripción	Presupuesto Definitivo	Total, ejecutado	Saldo por Ejecutar	% EJECUTADO
PRESUPUESTO DE GASTOS	8.570.568.861	4.765.544.151	3.805.024.710	0,56

VIGENCIAS FUTURAS:

Mediante acuerdo N. 024 de 29 de noviembre del 2021, por medio del cual se autoriza al alcalde municipal para comprometer vigencias futuras en tiempo. Los procesos contractuales inician en la vigencia 2021 pero su ejecución se lleva a cabo en las vigencias 2021 y 2022, los cuales están contemplados en el Pla de Desarrollo *MACARAVITA PARA TODOS PRODUCTIVO Y CON EQUIDAD*

NOMBRE DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACION	TIEMPO EJECUCION	V/R PROYECTO
Construcción de acueducto para la vereda El Palmar del municipio de Macaravita	557767754,64 Fuente: Balance Agua Potable $542.232.246,36 Fuente: Sistema General Agua Potable	4 meses a partir de la adjudicación	$ 1.100.000.000
Mejoramiento de vivienda rural mediante la construcción de cocinas y habitaciones para población vulnerable del municipio de Macaravita	$53.667.388 Fuente: Sistema General Libre Inversión $185.000.000 Fuente: Balance Sistema General de libre destinación	2 meses a partir de la adjudicación	$238.667.388
Mejoramiento y mantenimiento de la vía Tienda Nueva - Macaravita entre K5 +400 y K6+000 en el municipio de Macaravita	$329.820.884 Fuente: Sistema General de Libre Inversión. $89.023.762 Fuente Balance Sistema General de Libre Destinación. $100.000. 000.oo Fuente: Devolución FONPET $110.000.000 Fuente: Sistema General Libres inversión. $824.944.00 Fuente: Balance Sistema General de Libre destinación $43.938.249. Fuente: Ingresos corrientes Libre SGP Propósito General Libre destinación	3 meses a partir de la adjudicación	$673.607.839

Fuente; información dada por el Municipio de Macaravita

DEUDA PUBLICA:

Según información dada por el municipio de Macaravita, no existe deuda pública.

RESERVAS PRESPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR

Mediante Decreto 066 del 30 de diciembre de 2020, se establecieron las reservas presupuestales por valor de $331.594.362, las cuales fueron canceladas durante la vigencia 2021 y según certificación dada por la entidad no se establecieron cuentas por pagar.

GESTION CONTRACTUAL

Para la gestión contractual de las vigencias 2020 de acuerdo con la información reportada en la plataforma SIA OBSERVA se efectúo una muestra de 10 contratos y para la vigencia 2021 se efectúo una muestra de 11 contratos, en la cual se verificó la planeación y la ejecución de los recursos públicos, evidenciando deficiencias en rendición de la ejecución de los contratos en la plataforma, debilidades en el seguimiento de ejecución y asegurar el cumplimiento del fin social de los contratos estatales**,** falencias en

la planeación de un contrato de obra que se encuentra suspendido, indebida utilización del convenio administrativo, imposibilidad de control inmediato a la contratación por urgencias manifiestas.

5. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.

El municipio de Macaravita Santander es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros de conformidad con la normatividad aplicable, como las cifras presupuestales de conformidad con el estatuto y manual presupuestal, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Santander se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.

La responsabilidad de la Contraloría General de Santander - CGS, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La CGS, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizados Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución Orgánica No. 000375 del 01 de junio de 2021, por la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI - GAT.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGS aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La CGS ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría General de Santander en el transcurso de la auditoría.

7. Otros requerimientos legales

7.1. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia[1], la Contraloría General de Santander – CGS evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI y teniendo en cuenta los resultados obtenidos, emite concepto sobre control interno financiero: “Con deficiencias”.

Vigencia 2020

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	1.8
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	

[1] Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal.

Vigencia 2021

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	1.8
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	

Este concepto está sustentado en que:

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia[2], la Contraloría General de Santander – CGS evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI y teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el papel de trabajo que tiene rangos de calificación de así: De 0 a 1.5: Efectivo. De >1.5 a 2.0 con deficiencias De >2.0 a 3.0 Inefectivo.

El equipo auditor emite concepto sobre control interno financiero Con Deficiencias

Presupuestal

- Implementación del estatuto orgánico del presupuesto de acuerdo al catálogo de clasificación presupuestal
- Control y seguimiento a acciones de repetición
- Superávit Fiscal por no ejecución del presupuesto
- Bajo avance del Plan de Desarrollo

Contractual y del Gasto

Teniendo en cuenta los resultados de la evaluación de la muestra de la contratación, se pudo determinar que el mecanismo de control fiscal interno del proceso de contratación administrativa, presenta las siguientes falencias:

- La información de la contratación, en las diferentes etapas del proceso contractual, de algunos contratos de la muestra seleccionada vigencias 2020 y 2021, no se registró en debida forma en la plataforma SIA OBSERVA.

- Debilidades en el seguimiento de ejecución y asegurar el cumplimiento del fin social de los contratos estatales.

7.2. Efectividad del plan de mejoramiento

[2] Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fisca

Como resultado de la auditoría practicada a la vigencia 2019, se emitió Informe final, Iinforme Definitivo Auditoria Gubernamental con enfoque integral modalidad regular, No 00054 de agosto 21 de 2020, donde se configuraron diez y ocho (18) hallazgos administrativos que dieron lugar a la suscripción de un plan de mejoramiento por parte del sujeto de control; el cual fue compilado dando como resultado treinta y uno (31) hallazgos los cuales se relacionan a continuación con las fechas de culminación de las metas.

SEGUIMIENTO PLAN MEJORAMIENTO ALCALDIA DE MACARAVITA-SANTANDER CORTE DIC 31 DE 2020-2021					
VIGENCIA DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	ACCIÓN CORRECTIVA No.	RESULTADO DEL SEGUIMIENTO		CALIFICACIÓN	
		SE CUMPLIÓ	NO SE CUMPLIÓ	CUMPLIMIENTO	EFECTIVIDAD
2019	1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18	#1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12 -14-15-17	13-10	83.87	83.87
2015-2016	7-19-22-23-27-35	#7-19-22	#23		
2017-2018	5-14-15-16-17-18-19	5-14-15-18-19	16-17		
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO				**83.9**	

Fuente: informe Definitivo Auditoria Gubernamental con enfoque integral modalidad regular, No 00054 de agosto 21 de 2020

En el desarrollo del proceso auditor de la vigencia 2020, fue evaluado el plan de mejoramiento de las vigencias anteriores toda vez que el término de la acción correctiva ya estaba cumplido (diciembre 31 de 2020).

Se hizo la evaluación, acorde a los soportes allegados y lo evidenciado en el desarrollo de proceso auditor, por cada uno de los auditores de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 232 de marzo del 18 del 2021 y la resolución modificatoria 0074 del 31 de enero del 2022.

Se relacionan cada hallazgo con la calificación efectuada por el equipo auditor:

1. Evaluada por el equipo auditor con cero (0) en cumplimiento y efectividad el hallazgo No.10 y13 vigencia 2019, 16-17 de la vigencia 2017-2018 y 23 de la vigencia 2015-2016 -Rubros contables sin actualizar reconocer incorporar y valorizar

De acuerdo a la calificación se concluye que las acciones de mejoramiento implementadas por la alcaldía de Macaravita –Santander el resultado es CUMPLE (mayor a 80 puntos) de acuerdo a la calificación de 83.9 en cumplimiento y efectividad según se registra en el Papel de trabajo RECF-25-01

7.3. Resultado de revisión de cuenta rendida.

El concepto respecto a la revisión de la cuenta, enfocada en la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida; de acuerdo con los criterios y procedimientos aplicados por el equipo auditor en el papel de trabajo evaluación rendición de la cuenta RECF-17-01, para la vigencia objeto de la presente auditoría, es el siguiente:

Vigencia 2020

La rendición de la cuenta con corte a 31 de diciembre de 2020, reportada a la Contraloría General de Santander - CGS, a la cual se le efectuó el seguimiento correspondiente, arrojó como resultado concepto CUMPLE de acuerdo a la calificación de 93.92, según se registra en el Papel de Trabajo RECF-17-02 Papel de Trabajo Evaluación Rendición de la cuenta

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES (SIA Contralorias)	**CALIFICACIÓN PARCIAL**	**PONDERADO**	**PUNTAJE ATRIBUIDO**
Oportunidad en la rendición de la cuenta	90.9	0.1	9.09
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	88.1	0.3	26.42
Calidad (veracidad)	87.2	0.6	52.33
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA SIA CONTRALORÍAS			**87.84090909**
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA DE CONTRATACIÓN SIA OBSERVA			**100**
CONSOLIDADO RENDICIÓN DE LA CUENTA			**93.92045455**
Concepto rendición de cuenta a emitir			**Cumple**

Vigencia 2021

La rendición de la cuenta con corte a 31 de diciembre de 2020, reportada a la Contraloría General de Santander - CGS, a la cual se le efectuó el seguimiento correspondiente, arrojó como resultado concepto CUMPLE de acuerdo a la calificación de 84.94, según se registra en el Papel de Trabajo RECF-17-03 Papel de Trabajo Evaluación Rendición de la cuenta.

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES (SIA Contralorias)	**CALIFICACIÓN PARCIAL**	**PONDERADO**	**PUNTAJE ATRIBUIDO**
Oportunidad en la rendición de la cuenta	86,7	0,1	8,67
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	82,3	0,3	24,68
Calidad (veracidad)	81,3	0,6	48,80
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA SIA CONTRALORÍAS			**82,15189873**
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA DE CONTRATACIÓN SIA OBSERVA			**87,72727273**
CONSOLIDADO RENDICIÓN DE LA CUENTA			**84,93958573**
Concepto rendición de cuenta a emitir			**Cumple**

8. Fenecimiento de la cuenta fiscal

Con fundamento en la resolución No. 000375 del 1 de junio de 2021, la Contraloría General de Santander – CGS **Fenece** las cuentas del Municipio de Macaravita rendida por **IVAN DARIO VASQUEZ CORDERO** correspondiente a las vigencias fiscales 2020 y **2021**.

Acorde a los resultados de la matriz calificada por el equipo auditor, el concepto de la gestión vigencia **2020** en la aplicación de los principios de la gestión fiscal es de **82**.1**%:**

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	100,0 %			15,0%	15,6%	OPINION PRESUPUESTAL Limpia o sin salvedades
			EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	100,0 %			15,0%		
		GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	76,9 %	75,2 %		22,8%	36,5%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO Favorable
			GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	84,5 %		85,5%	34,0%		
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		**100%**	**86,9 %**	**75,2 %**	**85,5%**	**86,8%**	**52,1%**	
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	75,0 %			75,0%	30,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS Con salvedades
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		**200%**	**75,0 %**			**75,0%**	**30,0%**	
TOTAL PONDERADO	100 %	**TOTALES**			**75,8 %**	**75,2 %**	**85,5%**		**82,1%**	
		CONCEPTO DE GESTIÓN			**INEFICAZ**	**INEFICIENTE**	**ECONOMICA**			
		FENECIMIENTO							**SE FENECE**	

Fuente: Evaluación macro procesos equipo auditor. Papel de Trabajo-Evaluación Fiscal Territorial AFG

Acorde a los resultados de la matriz calificada por el equipo auditor, el concepto de la gestión vigencia **2021** en la aplicación de los principios de la gestión fiscal es de **81.0%:**

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACRO PROCESO		CONCEPTO/ OPINION
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	60 %	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	100.0 %			15.0%	15.3%	OPINION PRESUPUESTAL
			EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	100.0 %			15.0%		Limpia o sin salvedades
		GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	75.7%	71.6%		22.1%	35.7%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
			GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	80.9%		83.5%	32.9%		Con observaciones
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		**100%**	**85.1%**	**71.6%**	**83.5%**	**85.0%**	**51.0%**	
GESTIÓN FINANCIERA	40 %	ESTADOS FINANCIEROS		100%	75.0%			75.0%	30.0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
										Con salvedades
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		**200%**	**75.0%**			**75.0%**	**30.0%**	
TOTAL PONDERADO	100%	**TOTALES**			75.0%	71.6%	83.5%		**81.0%**	
		CONCEPTO DE GESTIÓN			INEFICAZ	INEFICIENTE	ECONOMICA			
		FENECIMIENTO							**SE FENECE**	

INDICADORES FINANCIEROS	60.2%	92.0%	EFICAZ	76.1%

Grupo Auditor:

Nombre	Cargo[3]	Firma
Favio Emerson García Patiño	**Auditor de Nodo**	
Cecilia Villamizar Jaimes	**Profesional Universitario**	
Luis Jaime Fuentes Guerrero	**Profesional Especializado**	

Auditor Fiscal del Nodo (Supervisor):

Nombre	Nodo	Firma
Nydia Karina Medina Manosalva	**Guanentino**	

Subcontralor delegado para Control Fiscal:

Nombre	Firma
BLANCA LUZ CLAVIJO DÍAZ	

[3] Debe identificarse quien actuó como coordinador de auditoria, señalándolo en al pie de su cargo.

ANEXO 1 RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron 14 Hallazgos administrativas, de los cuales 03 tienen incidencia disciplinaria y 01 con incidencia fiscal.

HALLAZGOS FINANCIEROS

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.01 DESVIRTUADO DIFERENCIA ENTRE EL SALDO EN LIBROS SEGÚN LA CONCILIACIÓN BANCARIA Y EL SALDO REVELADO EN EL BALANCE DE PRUEBA, VIGENCIA 2020 Y 2021.

CONDICIÓN:

Del análisis efectuado de forma selectiva a las conciliaciones bancarias de la vigencia 2020 y 2021, de las cuentas donde se manejaron los recursos, se observó que existe diferencia entre los saldos en libros, según la conciliación bancaria, y los valores revelados en el balance de prueba así:

Código contable	*Nombre de la cuenta*	*Saldo según Balance de Prueba*	*Saldo en libros según conciliación bancaria*	*Diferencia*
1110050429	3703-17 SEGURIDAD CIUDADANA	94,683,725.92	86,544,511.92	8,139,214.00
1110050430	3704-21 UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS	15,043,199.34	14,594,429.34	448,770.00
1110060444	312046911-45 CUENTA MAESTRA PAGADORA PROPOSITO	23,266,850.92	31,485,850.92	-8,219,000.00
1110060445	312000001-78 IMPUESTOS TASAS Y MULTAS	51,568,778.85	33,007,587.65	18,561,191.20
TOTAL DIFERENCIA				***35,368,175.20***

FUENTE: Estados Financieros Macaravita 2020

Código contable	*Nombre de la cuenta*	*Saldo según Balance de Prueba*	*Saldo en libros según conciliación bancaria*	*Diferencia*
1110050439	7769-12 SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BA	1,291,722,600.87	1,296,344,749.87	-4,622,149.00
1110050469	5567-39 Primera Infancia Mpio Macaravita S	36,474.79	36,473.55	1.24
1110060448	31204692133 CUENTA MAESTRA PAGADORA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	0	(2,764,000.00)	2,764,000.00
TOTAL DIFERENCIA				***7,386,150.24***

FUENTE: Estados Financieros Macaravita 2021

CRITERIO:

Se debe cumplir con lo indicado en el artículo 355 de la ley 1819 de 2016, la circular conjunta No. 001 del 02 de febrero de 2017, la circular conjunta 002 del 8 de marzo de 2017, la circular 003 del 19 de noviembre de 2018 en cuanto a la aplicación del marco normativo para entidades de gobierno y evaluación del control interno contable especialmente en lo relacionado al numeral 4 con la depuración contable, además hay que tener en cuenta lo manifestado en el numeral 3.2.2: *Herramientas de mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera* del procedimiento para la evaluación del Control

Interno Contable, anexo de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.

CAUSA:

Ausencia de un efectivo control, seguimiento y monitoreo de manera adecuada y oportuna de la información contable púbica, al igual que el incumplimiento de las funciones establecidas por parte del área financiera y contable de la Entidad.

EFECTO:

Esta situación conduce a que la conciliación no cumpla con la función de control para la que fue creada, lo que dificulta la eficiente utilización de los recursos; lo anterior constituye debilidades en los mecanismos de control interno contable, además se genera incertidumbre en la información revelada en los estados financieros de la Entidad.

Por lo anterior, se considera una observación administrativa.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL:

Revisadas las conciliaciones bancarias posteriores a la fecha de corte de la información objeto de auditoría se evidencia que las partidas en mención se subsanaron. Se adjunta soporte a cada una de ellas.

Cuenta Bancaria 3703-17 Seguridad Ciudadana

Para el mes de abril de 2.021, se realizó por banca virtual el traslado pendiente.

No.	Fecha	Doc. Contable	Doc. Fuente	Valor Reportado		Valor Encontrado
1	14-12-2020	TR 20-00063		313,989.00		313,989.00
2	14-12-2020	TR 20-00063		(621,849.00)		(621,849.00)
3	14-12-2020	TR 20-00063		(310,924.00)		(310,924.00)
4	14-12-2020	TR 20-00063		(155,462.00)		(155,462.00)
5	31-12-2020	TR 20-00076		8,139,214.00		8,139,214.00
6	24-02-2021	TR 21-00007		21,956,080.00		21,956,080.00

Cuenta Bancaria 3704-21 Unidad de servicios públicos

Para el mes de enero de 2.021, se realizó por banca virtual el traslado pendiente.

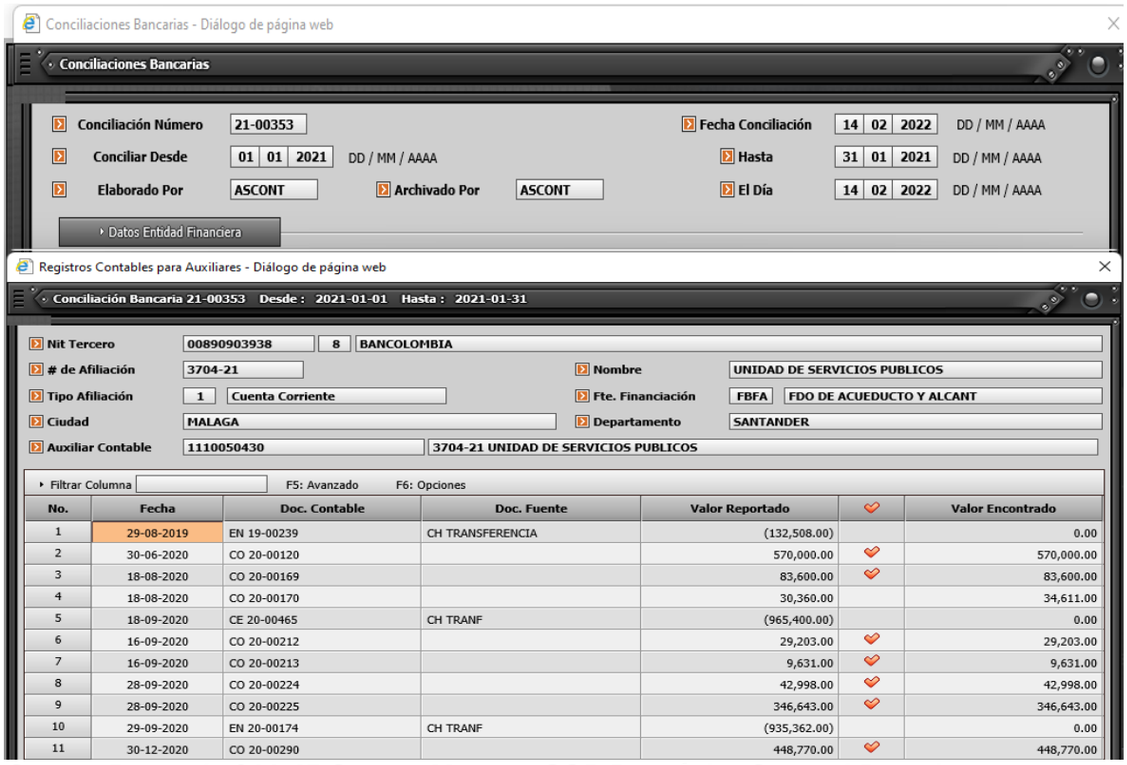

No.	Fecha	Doc. Contable	Doc. Fuente	Valor Reportado		Valor Encontrado
1	29-08-2019	EN 19-00239	CH TRANSFERENCIA	(132,508.00)		0.00
2	30-06-2020	CO 20-00120		570,000.00	✓	570,000.00
3	18-08-2020	CO 20-00169		83,600.00	✓	83,600.00
4	18-08-2020	CO 20-00170		30,360.00		34,611.00
5	18-09-2020	CE 20-00465	CH TRANF	(965,400.00)		0.00
6	16-09-2020	CO 20-00212		29,203.00	✓	29,203.00
7	16-09-2020	CO 20-00213		9,631.00	✓	9,631.00
8	28-09-2020	CO 20-00224		42,998.00	✓	42,998.00
9	28-09-2020	CO 20-00225		346,643.00	✓	346,643.00
10	29-09-2020	EN 20-00174	CH TRANF	(935,362.00)		0.00
11	30-12-2020	CO 20-00290		448,770.00	✓	448,770.00

Cuenta Bancaria 911-45 Cuenta Maestra SGP Propósito General Pagadora

En el mismo mes de diciembre de 2.021, se hicieron los pagos por banca virtual que correspondían al pago de la seguridad social. Del total de $ 8.219.000,00

2020-12-31	*CE20-00828*	*CH# SEGURUDADCONCE COMPARTA*	*0*	*658.800,00*
2020-12-31	*CE20-00829*	*CH# SEGURIDADCONCE MEDIMAS EPS*	*0*	*109.800,00*
2020-12-31	*CE20-00830*	*CH# SEGURIDADCONCE COLPENSIONES INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES*	*0*	*562.000,00*
2020-12-31	*CE20-00831*	*CH# SEGURIDADCONCE PORVENIR*	*0*	*281.000,00*
2020-12-31	*CE20-00832*	*CH# SEGURIDADCONCE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS*	*0*	*32.200,00*
2020-12-31	*CE20-00833*	*CH# SEGURIDADCONCE COMPARTA*	*0*	*658.800,00*
2020-12-31	*CE20-00834*	*CH# SEGURIDADCONCE MEDIMAS EPS*	*0*	*109.800,00*
2020-12-31	*CE20-00835*	*CH# SEGURIDADSOCIA COLPENSIONES INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES*	*0*	*562.000,00*
2020-12-31	*CE20-00836*	*CH# SEGURIDADCONCE PORVENIR*	*0*	*281.000,00*
2020-12-31	*CE20-00837*	*CH# SEGURIDADCONCE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS*	*0*	*32.200,00*
2020-12-31	*CE20-00838*	*CH# SEGURIDADCONCE COMPARTA*	*0*	*658.800,00*
2020-12-31	*CE20-00839*	*CH# SEGURIDADCONCE MEDIMAS EPS*	*0*	*109.800,00*
2020-12-31	*CE20-00840*	*CH# SEGURIDADCONCE COLPENSIONES INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES*	*0*	*562.000,00*
2020-12-31	*CE20-00841*	*CH# SEGURIDADCONCE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS*	*0*	*32.200,00*
2020-12-31	*CE20-00842*	*CH# SEGURIDADCONCE PORVENIR*	*0*	*281.000,00*
2020-12-31	*CE20-00843*	*CH# SEGURIDADCONCE COMPARTA*	*0*	*658.800,00*

2020-12-31	*CE20-00844*	*CH# SEGURIDADCONCE MEDIMAS EPS*	*0*	*109.800,00*
2020-12-31	*CE20-00845*	*CH# SEGURIDADCONCE COLPENSIONES INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES*	*0*	*562.000,00*
2020-12-31	*CE20-00846*	*CH# SEGURIDADSOCIA MEDIMAS EPS*	*0*	*109.800,00*
2020-12-31	*CE20-00847*	*CH# SEGURIDADCANCE COMPARTA*	*0*	*658.800,00*
2020-12-31	*CE20-00848*	*CH# SEGURIDADCONCE COLPENSIONES INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES*	*0*	*562.000,00*
2020-12-31	*CE20-00849*	*CH# SEGURIDADCONCE PORVENIR*	*0*	*281.000,00*
2020-12-31	*CE20-00850*	*CH# SEGURIDADCONCE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS*	*0*	*32.200,00*
2020-12-31	*CE20-00851*	*CH# SEGURIDADCONCE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS*	*0*	*32.200,00*
2020-12-31	*CE20-00852*	*CH# SEGURIDADCONCE PORVENIR*	*0*	*281.000,00*

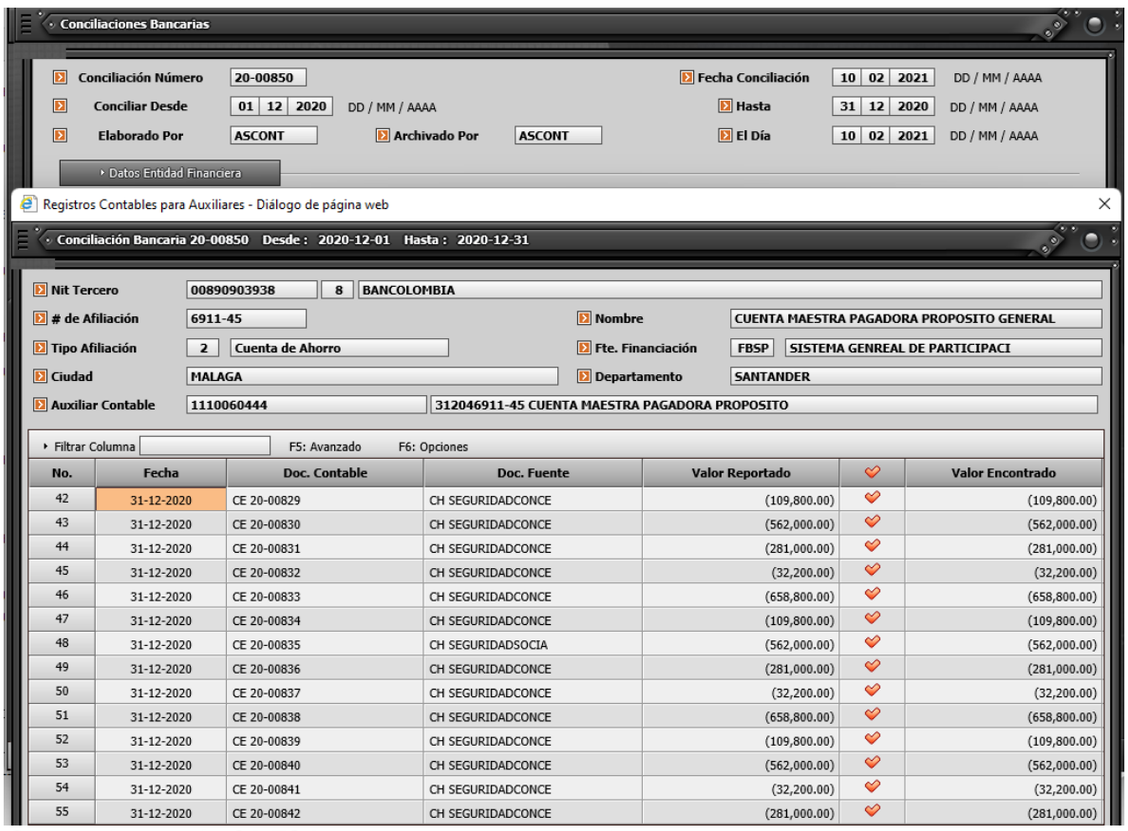

No.	Fecha	Doc. Contable	Doc. Fuente	Valor Reportado	Valor Encontrado
42	31-12-2020	CE 20-00829	CH SEGURIDADCONCE	(109,800.00)	(109,800.00)
43	31-12-2020	CE 20-00830	CH SEGURIDADCONCE	(562,000.00)	(562,000.00)
44	31-12-2020	CE 20-00831	CH SEGURIDADCONCE	(281,000.00)	(281,000.00)
45	31-12-2020	CE 20-00832	CH SEGURIDADCONCE	(32,200.00)	(32,200.00)
46	31-12-2020	CE 20-00833	CH SEGURIDADCONCE	(658,800.00)	(658,800.00)
47	31-12-2020	CE 20-00834	CH SEGURIDADCONCE	(109,800.00)	(109,800.00)
48	31-12-2020	CE 20-00835	CH SEGURIDADSOCIA	(562,000.00)	(562,000.00)
49	31-12-2020	CE 20-00836	CH SEGURIDADCONCE	(281,000.00)	(281,000.00)
50	31-12-2020	CE 20-00837	CH SEGURIDADCONCE	(32,200.00)	(32,200.00)
51	31-12-2020	CE 20-00838	CH SEGURIDADCONCE	(658,800.00)	(658,800.00)
52	31-12-2020	CE 20-00839	CH SEGURIDADCONCE	(109,800.00)	(109,800.00)
53	31-12-2020	CE 20-00840	CH SEGURIDADCONCE	(562,000.00)	(562,000.00)
54	31-12-2020	CE 20-00841	CH SEGURIDADCONCE	(32,200.00)	(32,200.00)
55	31-12-2020	CE 20-00842	CH SEGURIDADCONCE	(281,000.00)	(281,000.00)

Cuenta bancaria 01-78 Impuestos, tasas y multas

Se detalla a continuación los valores detallados que suman el total de la diferencia por valor de $18.561.191,20 y que según conciliación bancaria fueron subsanados durante el mes de diciembre de 2.020.

2020-12-02	*CO20-00248*	*CONSIGNACION A LA FECHA RETEICA HUCHES COLOMBIA.*	*2.000,00*
2020-12-02	*CO20-00249*	*CONSIGNACION A LA FECHA ELECTRIFICADORA DE SANTANDER R ETEICA.*	*243.000,00*
2020-12-02	*CO20-00250*	*CONSIGNACION A LA FECHA INARCON SASDECLARACIÓN DE INDU STRIA Y COMERCIO.*	*2.664.000,00*
2020-12-02	*CO20-00251*	*MIGUEL ALEJANDRO VALVUENA IMPUESTOPREDIAL.*	*464.391,00*
2020-12-02	*CO20-00252*	*MIGUEL ALEJANDRO VALVUENA IMPUESTOPREDIAL.*	*1.500,00*
2020-12-02	*CO20-00253*	*CONSIGNACION A LA FECHA IMPUESTO PREDIAL DEL 29 DE OCTU BRE.*	*1.000.000,00*

2020-12-02	*CO20-00255*	*CONSIGNACION A LA FECHA IMPUESTO PREDIAL DEL 29 DE OCTU BRE.*	*1.000.000,00*
2020-12-02	*CO20-00256*	*CONSIGNACION A LA FECHA IMPUESTO PREDIAL DEL 30 DE OCTU BRE.*	*1.000.000,00*
2020-12-02	*CO20-00257*	*CONSIGNACION A LA FECHA IMPUESTO PREDIAL DEL 30 DE OCTU BRE.*	*1.000.000,00*
2020-12-03	*CO20-00262*	*CONSIGNACION A LA FECHA IMPUESTO PREDIAL DEL 04 DE NO VIEMBRE DE 2020.*	*1.000.000,00*
2020-12-03	*CO20-00263*	*CONSIGNACION A LA FECHA IMPUESTO PREDIAL DEL 04 DE NO VIEMBRE DE 2020.*	*1.000.000,00*
2020-12-03	*CO20-00264*	*CONSIGNACION A LA FECHA IMPUESTO PREDIAL DEL 04 DE NO VIEMBRE DE 2020.*	*444.300,00*
2020-12-03	*CO20-00265*	*CONSIGNACION A LA FECHA IMPUESTO PREDIAL DEL 04 DE NO VIEMBRE DE 2020.*	*1.000.000,00*
2020-12-03	*CO20-00266*	*CONSIGNACION A LA FECHA IMPUESTO PREDIAL DEL 04 DE NO VIEMBRE DE 2020.*	*1.000.000,00*
2020-12-03	*CO20-00267*	*CONSIGNACION A LA FECHA IMPUESTO PREDIAL DEL 04 DE NO VIEMBRE DE 2020.*	*1.000.000,00*
2020-12-03	*CO20-00268*	*CONSIGNACION A LA FECHA IMPUESTO PREDIAL DEL 04 DE NO VIEMBRE DE 2020.*	*1.000.000,00*
2020-12-03	*CO20-00269*	*CONSIGNACION A LA FECHA IMPUESTO PREDIAL DEL 04 DE NO VIEMBRE DE 2020.*	*1.000.000,00*
2020-12-03	*CO20-00270*	*RETEICA HUGHES COLOMBIA*	*3.000,00*
2020-12-03	*CO20-00271*	*RETEICA ELECTRIFICADORA DE SANTANDER.*	*245.000,00*
2020-12-03	*CO20-00272*	*RETEICA INARCON SAS*	*420.000,00*
2020-12-04	*CO20-00273*	*IMPUESTO PREDIAL 04 DE DICIEMBRE.*	*1.000.000,00*
2020-12-07	*CO20-00274*	*ELECTRIFIADORA DE SANTANDER RETEICA.*	*244.000,00*
2020-12-30	*CO20-00278*	*RETEICA ELECTRIFICADORA DE SANTANDER.*	*244.000,00*
2020-12-30	*CO20-00280*	*INARCON SAS INDUSTRIA Y COMERCIO.*	*1.583.000,00*
2020-12-30	*CO20-00281*	*RETEICA FID UT TICENGER.*	*3.000,00*

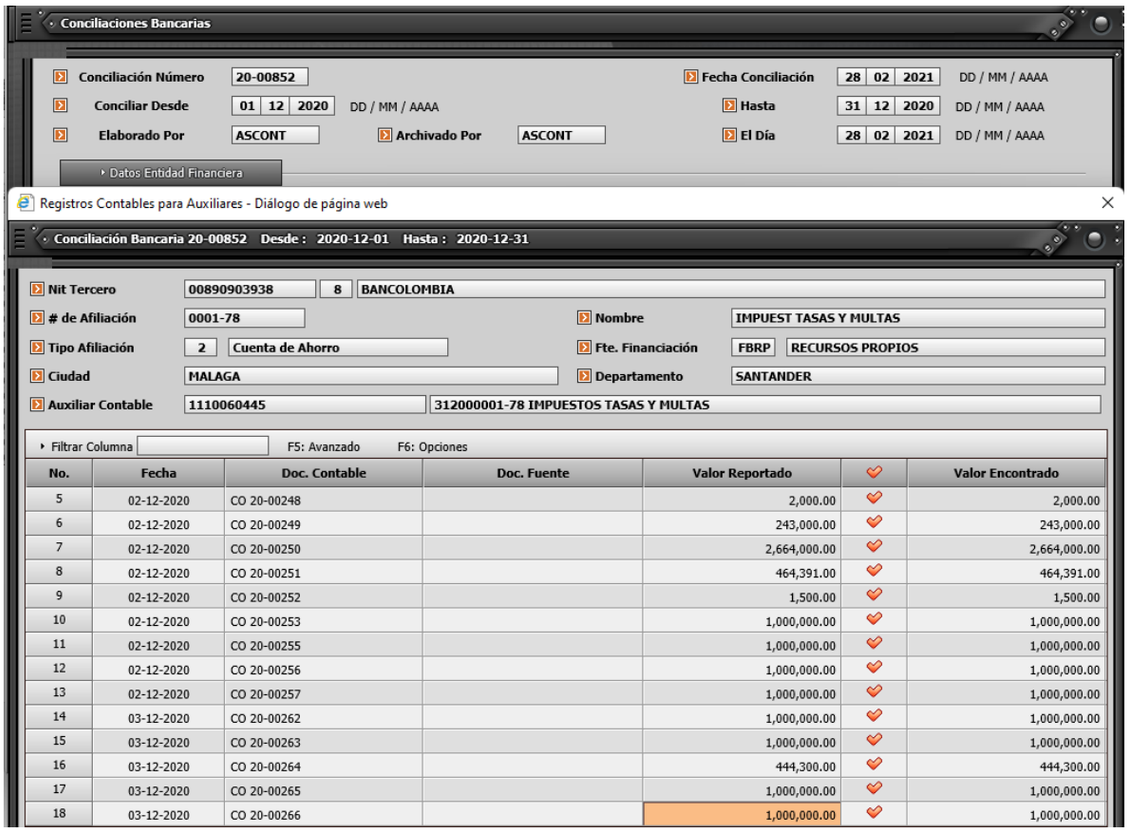

No.	Fecha	Doc. Contable	Doc. Fuente	Valor Reportado		Valor Encontrado
5	02-12-2020	CO 20-00248		2,000.00	✓	2,000.00
6	02-12-2020	CO 20-00249		243,000.00	✓	243,000.00
7	02-12-2020	CO 20-00250		2,664,000.00	✓	2,664,000.00
8	02-12-2020	CO 20-00251		464,391.00	✓	464,391.00
9	02-12-2020	CO 20-00252		1,500.00	✓	1,500.00
10	02-12-2020	CO 20-00253		1,000,000.00	✓	1,000,000.00
11	02-12-2020	CO 20-00255		1,000,000.00	✓	1,000,000.00
12	02-12-2020	CO 20-00256		1,000,000.00	✓	1,000,000.00
13	02-12-2020	CO 20-00257		1,000,000.00	✓	1,000,000.00
14	03-12-2020	CO 20-00262		1,000,000.00	✓	1,000,000.00
15	03-12-2020	CO 20-00263		1,000,000.00	✓	1,000,000.00
16	03-12-2020	CO 20-00264		444,300.00	✓	444,300.00
17	03-12-2020	CO 20-00265		1,000,000.00	✓	1,000,000.00
18	03-12-2020	CO 20-00266		1,000,000.00	✓	1,000,000.00

<u>Cuenta bancaria 7769-12 SGP Agua Potable y Saneamiento Básico</u>

De las partidas pendientes evidencias en la conciliación se halla que hacen parte del total pendiente dos valores $ 1.858.149 y $ 2.764.000, los cuales se subsanaron durante el mes de diciembre de 2.021.

No.	Fecha	Doc. Contable	Doc. Fuente	Valor Reportado		Valor Encontrado
1	01-12-2021	CE 21-00747	CH TRANF	(1,805,410.00)	✓	(1,805,410.00)
2	14-12-2021	CE 21-00810	CH TRANF	(1,765,512.00)	✓	(1,765,512.00)
3	23-12-2021	CE 21-00894	CH TRANF	(1,928,248.00)	✓	(1,928,248.00)
4	28-12-2021	CE 21-00910	CH TRANF	(19,089,444.00)		0.00
5	28-12-2021	CE 21-00918	CH TRANF	(1,858,149.00)	✓	(1,858,149.00)

<u>Cuenta bancaria 5567-39 SGP Primera Infancia</u>

Dicha partida por valor de $ 1.24 se subsanó durante el mismo mes de diciembre de 2.021. Se adjunta captura de la conciliación donde se evidencia el cruce.

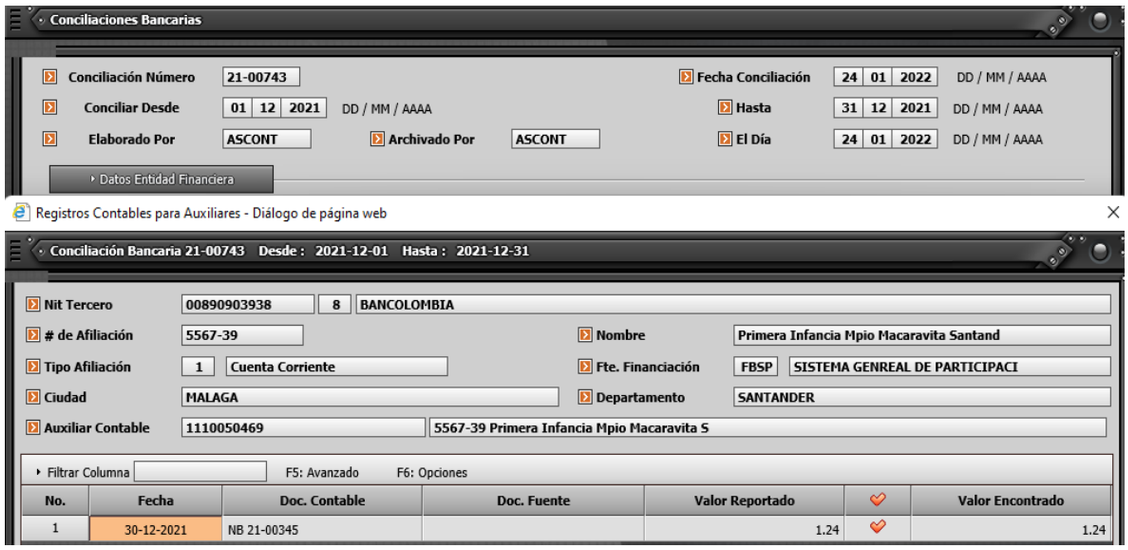

Cuenta bancaria 692133 SGP Agua Potable y Saneamiento Básico Pagadora

La cuantía por conciliar por valor de $ 2.764.000 fue subsanada durante el mismo de diciembre de 2021. Se adjunta captura de conciliación.

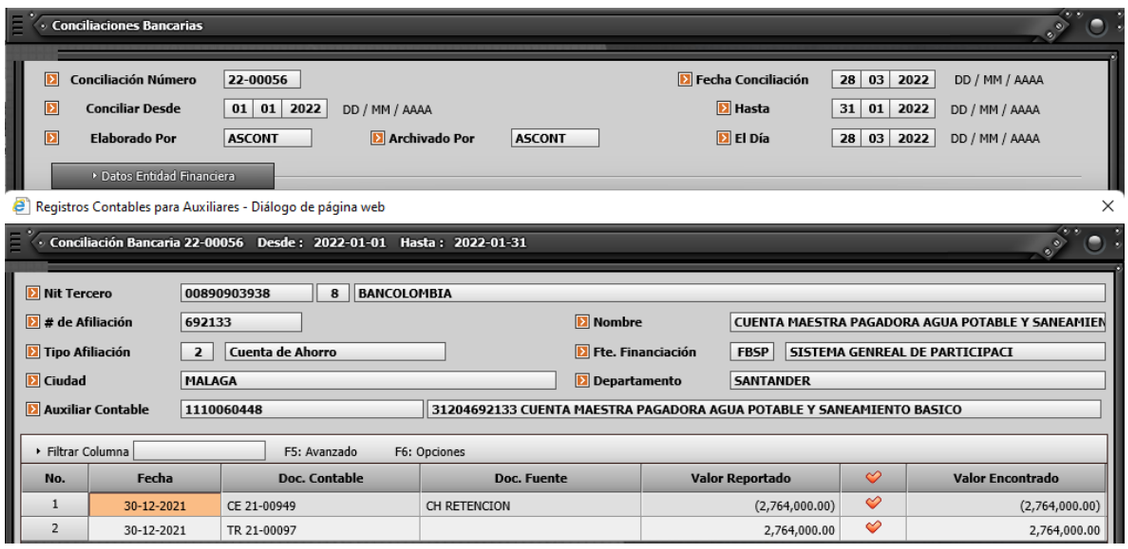

CONCLUSIÓN:

Revisadas las conciliaciones bancarias posteriores a la fecha de corte de la información objeto de auditoría se evidencia que las partidas en mención se subsanaron. En base a la evidencia soportada solicitamos sea retirada el hallazgo administrativo No. 01 toda vez que las partidas pendientes por conciliar fueron subsanadas.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

Teniendo en cuenta que la Entidad a raíz de la observación de auditoria subsanó la deficiencia presentada, esta se DESVIRTUA y se tiene en cuenta como un beneficio de auditoría.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 02 DESVIRTUADO

CUENTAS BANCARIAS SIN CONCILIAR, VIGENCIA 2020 Y 2021

CONDICIÓN:

Del análisis efectuado de forma selectiva a las conciliaciones bancarias de la vigencia 2020 y 2021, teniendo en cuenta la información suministrada en la rendición de la cuenta, plataforma SIA CONTARALORIA, no se evidenciaron las conciliaciones bancarias de las siguientes cuentas:

Vigencia 2020

Código contable	***Nombre de la cuenta***	***Saldo en libros***
1110050101	136-7 FONDOS COMUNES	2,000.00
1110050314	374-5 ESTAMPILLA PRO-CULTURA	-19,000.00
1110050433	7123-28 ESTAMPILLA PRO-ANCIANO	40,003,480.00
1110050468	4188-52 Construcción huellas vehiculares en la vi	0.17
1110050477	8553-65 Mejoramiento, Mantenimiento y Conservación de la vía	232.5
1110050601	66550 CONST. ACUED. VDA. BNA. VTA. C/1838A	18,376.00
1110050602	66493 ACUEDUCTO VEREDA BURAGA CONV. 1833 A	19,279.00
1110050603	66667 ELECTRIFICACION VEREDA LA PALMA	145,772.00
11100603	90058 IDESAN	5,240.00
1110060423	6359-34 ESTAMPILLA PRO-CULTURA AHORROS	4,676,032.00
1110060437	3495-98 CONVENIO 2219/2017 CONSTRUCCION ACUEDUCTO VDA ILARGUTA	4,975.41
1110060439	0105-34 CONVENIO 981/2018 SUBSIDIO TRANSPORTE ESCOLAR	121,395.92
1110060446	312000002-07 ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES	-15,324,919.86
1110060504	1003-5 CTA MAESTRA SALUD OFERTA	45,653,348.15
1110060505	0118-8 CTA MAESTRA EDUCACION CALIDAD MATRICULA	18,212,703.92
TOTAL		***124,206,754.93***

FUENTE: Estados Financieros Macaravita Santander 2020

Vigencia 2021

Código contable	***Nombre de la cuenta***	***Saldo en Libros***
1110050101	136-7 FONDOS COMUNES	2,000.00
1110050102	338-0 FONDOS COMUNES	859.07
1110050205	0700-63 FONDOS COMUNES	125,790,162.21
1110050301	601-0 SEGURIDAD CIUDADANA	0
1110050314	374-5 ESTAMPILLA PRO-CULTURA	0
1110050430	3704-21 UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS	0
1110050433	7123-28 ESTAMPILLA PRO-ANCIANO	0
1110050468	4188-52 Const. huellas vehiculares en la vi	0.17
1110050477	8553-65 Mejoramiento, Mantenimiento y conservación de la vía	232.5
1110050489	2044-09 Rec. Deptal. Est. Bienestar Ad. Mayor	0
1110050601	66550 CONST. ACUED. VDA. BNA. VTA. C/1838A	18,376.00

1110050602	66493 ACUEDUCTO VEREDA BURAGA CONV. 1833 A	19,279.00
1110050603	66667 ELECTRIFICACION VEREDA LA PALMA	145,772.00
11100603	90058 IDESAN	5,240.00
1110060410	9982-14 ALIMENTACION ESCOLAR - AHORROS	0
1110060423	6359-34 ESTAMPILLA PRO-CULTURA AHORROS	0
1110060439	0105-34 CONVENIO 981/2018 SUBSIDIO TRANSPORTE ESCOLAR	121,395.92
1110060444	312046911-45 CUENTA MAESTRA PAGADORA PROPOSITO	-33,661,292.95
TOTAL		***159,764,609.82***

FUENTE: Estados Financieros Macaravita Santander 2020

CRITERIO:

No se cumplió con lo establecido en el instructivo No. 001 del 24 de diciembre de 2021, numeral 1.2.1 "*Análisis, verificación y ajustes"*, en la resolución No. 119 de 2006 numeral 2.1.6, la cual da los lineamientos para cumplir con la realización de las conciliaciones bancarias, resolución 193 de 2016, numerales 3.2.2 "*Herramientas de mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera* y 3.2.15 "*Depuración contable permanente y sostenible.*

CAUSA:

Carencia de un efectivo control, seguimiento y monitoreo de manera adecuada y oportuna, omitiendo la gestión de riesgo planteado por el procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable, en lo relacionado con el análisis, verificación y conciliación de información.

EFECTO:

La ausencia de las conciliaciones bancarias permite que el proceso de control entre los registros contables de la Entidad y los movimientos de las cuentas bancarias no se lleve a cabo, generando un alto riesgo en el manejo del efectivo.

Por lo anterior, se considera una observación administrativa.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL:

Revisada la relación de cuentas bancarias a través de la banca virtual del banco agrario, la cuenta corriente bancaria en mención no se evidencia dentro del total de cuentas aperturadas y activas que posee el Municipio dentro de dicha entidad financiera, por tal motivo no se ha hecho conciliaciones bancarias a la fecha.

Con ello se evidencia también que la última conciliación data del mes de junio de 2.009 tal y como se evidencia en el registro de las conciliaciones bancarias del sistema de información. Se adjunta conciliación bancaria de la cuenta en mención.

No.	Archivado	Anulado	Nro. Conciliación	Fecha Conciliación	Inicio Desde	Finaliza Hasta	Nro. Afiliación	Nombre Afiliación
43	GLADYS	N	08-00294	2008-07-24	2008-04-01	2008-04-30	374-5	ESTAMPILLA PRO-CULTURA
44	GLADYS	N	08-00329	2008-07-25	2008-05-01	2008-05-31	374-5	ESTAMPILLA PRO-CULTURA
45	GLADYS	N	08-00350	2008-07-28	2008-06-01	2008-06-30	374-5	ESTAMPILLA PRO-CULTURA
46	GLADYS	N	08-00387	2008-09-03	2008-07-01	2008-07-31	374-5	ESTAMPILLA PRO-CULTURA
47	MIGUEL	N	08-00460	2008-10-28	2008-08-01	2008-08-31	374-5	ESTAMPILLA PRO-CULTURA
48	MIGUEL	N	08-00510	2008-10-29	2008-09-01	2008-09-30	374-5	ESTAMPILLA PRO-CULTURA
49	MIGUEL	N	08-00558	2008-12-02	2008-10-01	2008-10-31	374-5	ESTAMPILLA PRO-CULTURA
50	MIGUEL	N	08-00569	2008-12-31	2008-11-01	2008-11-30	374-5	ESTAMPILLA PRO-CULTURA
51	MIGUEL	N	08-00612	2008-12-31	2008-12-01	2008-12-31	374-5	ESTAMPILLA PRO-CULTURA
52	MIGUEL	N	09-00035	2009-04-28	2009-01-01	2009-01-31	374-5	ESTAMPILLA PRO-CULTURA
53	MIGUEL	N	09-00036	2009-04-28	2009-02-01	2009-02-28	374-5	ESTAMPILLA PRO-CULTURA
54	MIGUEL	N	09-00037	2009-04-28	2009-03-01	2009-03-31	374-5	ESTAMPILLA PRO-CULTURA
55	MIGUEL	N	09-00222	2009-05-28	2009-04-01	2009-04-30	374-5	ESTAMPILLA PRO-CULTURA
56	JIMMYGOM	N	09-00237	2009-06-16	2009-05-01	2009-05-31	374-5	ESTAMPILLA PRO-CULTURA
57	MIGUEL	N	09-00283	2009-07-07	2009-06-01	2009-06-30	374-5	ESTAMPILLA PRO-CULTURA

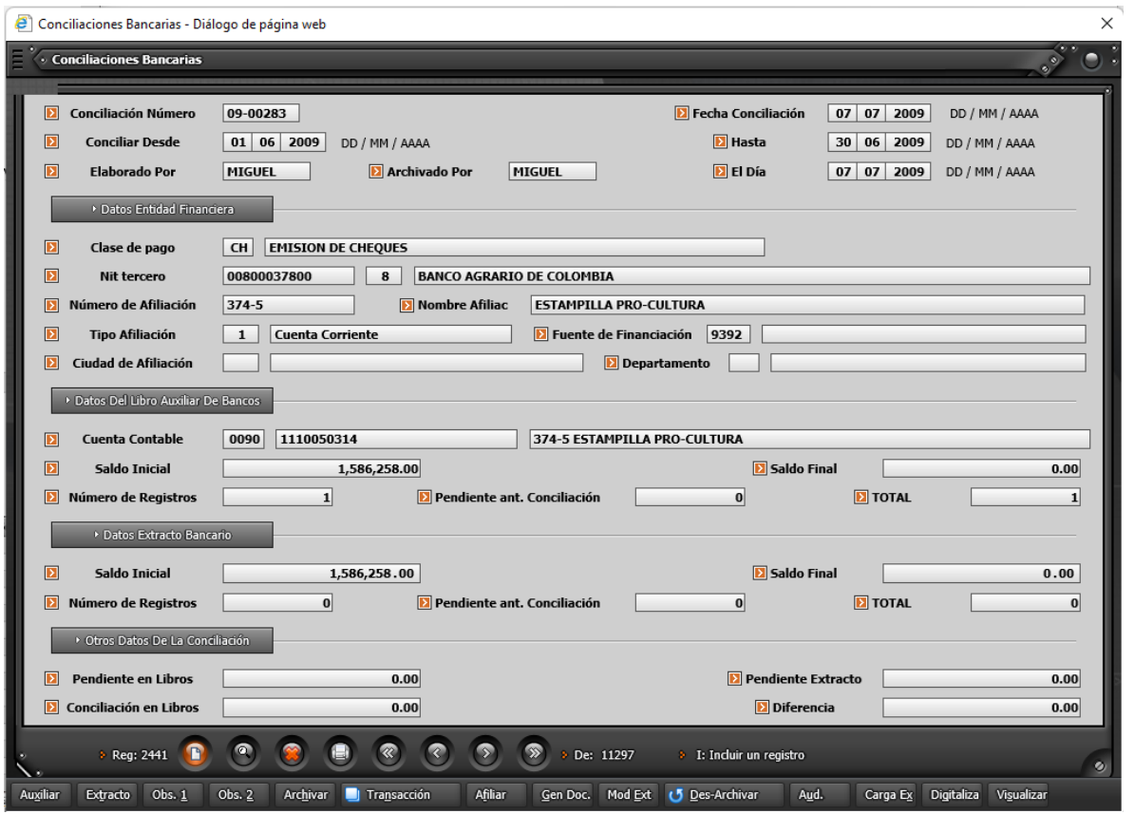

Así mismo se hizo ajuste del saldo de la cuenta dado que se hizo registro en la cuenta contable errada y mediante nota de contabilidad se subsanó la diferencia.

MUNICIPIO DE MACARAVITA Nit: 00890210947 - 1 MACARAVITA	AÑO	MES	DÍA	NOTA DE CONTABILIDAD	Pág
	2021	03	31	No: NC 21-00056 Con: 1	1

CONCEPTO : AJUSTE AL TR 20-00061 CUENTA INEXISTENTE

CONTABILIZACIONES

No	Detalle	Código Contable	Valor Débito	Valor Crédito	Valor Base	Nit/CC	C. Costo
1	374-5 ESTAMPILLA PRO-CULTURA	1110050314	19,000.00	0.00	0.00		
2	7122-46 ESTAMPILLA PRO-CULTURA	1110050432	0.00	19,000.00	0.00		
		TOTALES $	19,000.00	19,000.00			

ASCONT
ELABORÓ | REVISÓ | AUTORIZÓ

<u>Cuenta bancaria 7123-28 Estampilla Pro Anciano.</u>

Revisada la relación de cuentas bancarias a través de la banca virtual del banco agrario, la cuenta corriente bancaria en mención no se evidencia dentro del total de cuentas aperturadas y activas que posee el Municipio dentro de dicha entidad financiera, por tal motivo no se ha hecho conciliaciones bancarias a la fecha.

Con ello se evidencia también que la última conciliación data del mes de mayo de 2.011 tal y como se evidencia en el registro de las conciliaciones bancarias del sistema de información. Se adjunta conciliación bancaria de la cuenta en mención.

No.	Archivado	Anulado	Nro. Conciliación	Fecha Conciliación	Inicio Desde	Finaliza Hasta	Nro. Afiliación	Nombre Afiliación
41	JIMMYGOM	N	10-00208	2010-06-17	2010-04-01	2010-04-30	7123-28	ESTAMPILLA PRO-ANCIANO
42	JIMMYGOM	N	10-00225	2010-06-17	2010-05-01	2010-05-31	7123-28	ESTAMPILLA PRO-ANCIANO
43	JIMMYGOM	N	10-00245	2010-07-14	2010-06-01	2010-06-30	7123-28	ESTAMPILLA PRO-ANCIANO
44		S	10-00286	2010-07-27	2010-07-01	2010-07-31	7123-28	ESTAMPILLA PRO-ANCIANO
45	JIMMYGOM	N	10-00363	2010-08-09	2010-07-01	2010-07-31	7123-28	ESTAMPILLA PRO-ANCIANO
46	JIMMYGOM	N	10-00410	2010-09-01	2010-08-01	2010-08-31	7123-28	ESTAMPILLA PRO-ANCIANO
47	JIMMYGOM	N	10-00454	2010-10-01	2010-09-01	2010-09-30	7123-28	ESTAMPILLA PRO-ANCIANO
48	JIMMYGOM	N	10-00496	2010-11-02	2010-10-01	2010-10-31	7123-28	ESTAMPILLA PRO-ANCIANO
49	JIMMYGOM	N	10-00553	2010-12-01	2010-11-01	2010-11-30	7123-28	ESTAMPILLA PRO-ANCIANO
50	JIMMYGOM	N	10-00619	2010-12-31	2010-12-01	2010-12-31	7123-28	ESTAMPILLA PRO-ANCIANO
51	MIGUEL	N	11-00006	2011-03-29	2011-01-01	2011-01-31	7123-28	ESTAMPILLA PRO-ANCIANO
52	MIGUEL	N	11-00111	2011-04-05	2011-02-01	2011-02-28	7123-28	ESTAMPILLA PRO-ANCIANO
53	MIGUEL	N	11-00171	2011-04-13	2011-03-01	2011-03-31	7123-28	ESTAMPILLA PRO-ANCIANO
54	MIGUEL	N	11-00244	2011-05-16	2011-04-01	2011-04-30	7123-28	ESTAMPILLA PRO-ANCIANO
55	MIGUEL	N	11-00308	2011-07-18	2011-05-01	2011-05-31	7123-28	ESTAMPILLA PRO-ANCIANO

Reg: 55 De: 55 TAB / F4 : Filtrar 7123-28 F5: Avanzado

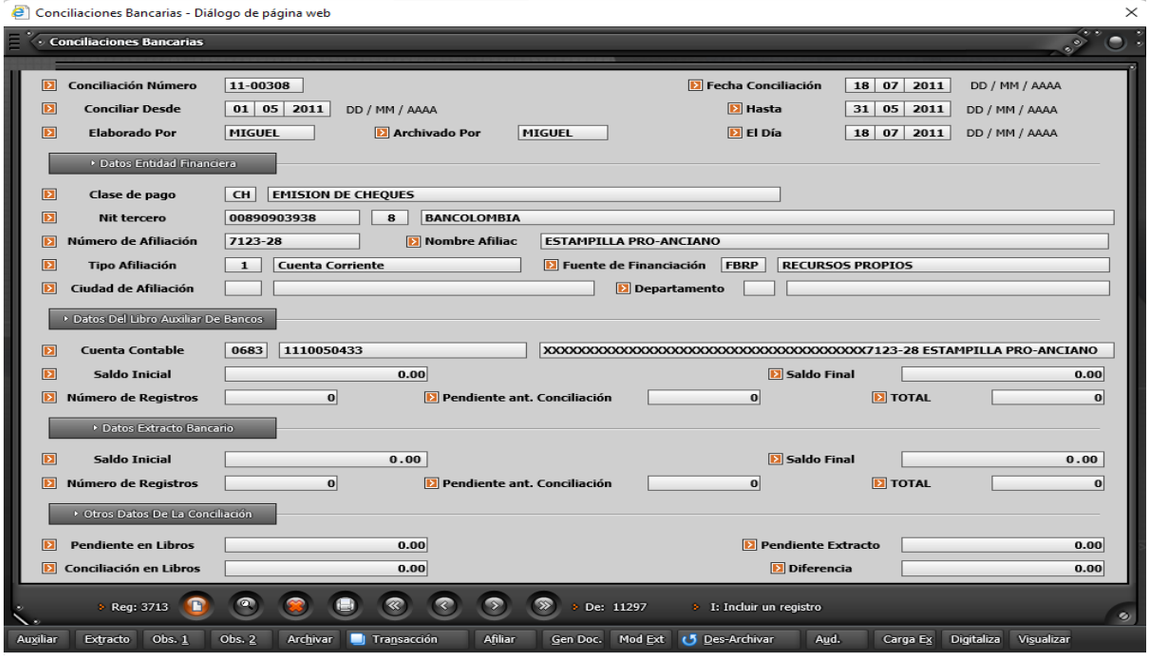

Así mismo se hizo ajuste del saldo de la cuenta dado que se hizo registro en la cuenta contable errada y mediante traslado se subsanó la diferencia.

MUNICIPIO DE MACARAVITA Nit: 00890210947 - 1 MACARAVITA	AÑO	MES	DÍA	TRASLADOS DE FONDOS	Pág
	2021	02	24	No: TR 21-00010 Con: 1	1

Beneficiario: NIT: 00890210947 - 1 - MUNICIPIO DE MACARAVITA

PARA CORRECCION DEL TRASLADO 61 DE NOVIEMBRE 20 DE 2020

CONTABILIZACIONES

No	Detalle	Código Contable	Imputación Presupuestal	Fondo	Valor Débito	Valor Crédito	Base
1	9511-54 ESTAMPILLA PRONCIANO MP	1110060417			8,060,820.00	0.00	8,060,820.00
2	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	1110050433			0.00	8,060,820.00	8,060,820.00
				TOTALES $	8,060,820.00	8,060,820.00	

ASCONT

Elaboró Revisó Aprobó

Contabilizó

MUNICIPIO DE MACARAVITA Nit: 00890210947 - 1 MACARAVITA	AÑO	MES	DÍA	TRASLADOS DE FONDOS	Pág
	2021	02	24	No: TR 21-00009 Con: 1	1

Beneficiario: NIT: 00890210947 - 1 - MUNICIPIO DE MACARAVITA

Traslado para corregir el Ce 56 de Octubre 01 de 2020 por error ser llevo a una cuenta inexistente

CONTABILIZACIONES

No	Detalle	Código Contable	Imputación Presupuestal	Fondo	Valor Débito	Valor Crédito	Base
1	9511-54 ESTAMPILLA PRONCIANO MP	1110060417			30,154,482.00	0.00	30,154,482.00
2	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	1110050433			0.00	30,154,482.00	30,154,482.00
				TOTALES $	30,154,482.00	30,154,482.00	

ASCONT

Elaboró Revisó Aprobó

Contabilizó

<u>Cuenta bancaria 4188-52 Const huellas vehiculares en la vía</u>

Revisada la relación de cuentas bancarias a través de la banca virtual de Bancolombia, la cuenta corriente bancaria en mención no se evidencia dentro del total de cuentas aperturadas y activas que posee el Municipio dentro de dicha entidad financiera, por tal motivo no se ha hecho conciliaciones bancarias a la fecha.

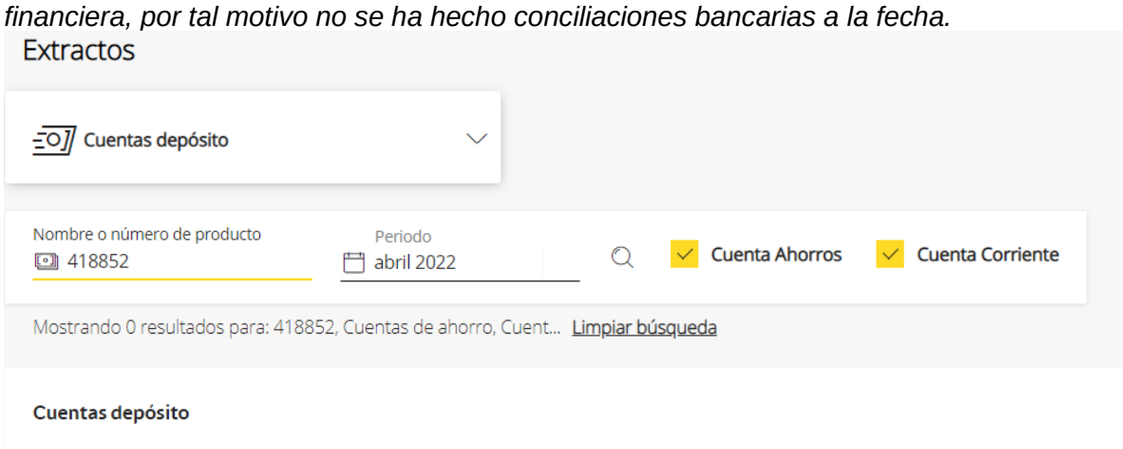

Con ello se evidencia también que la última conciliación data del mes de noviembre de 2.013 tal y como se evidencia en el registro de las conciliaciones bancarias del sistema de información. Se adjunta conciliación bancaria de la cuenta en mención.

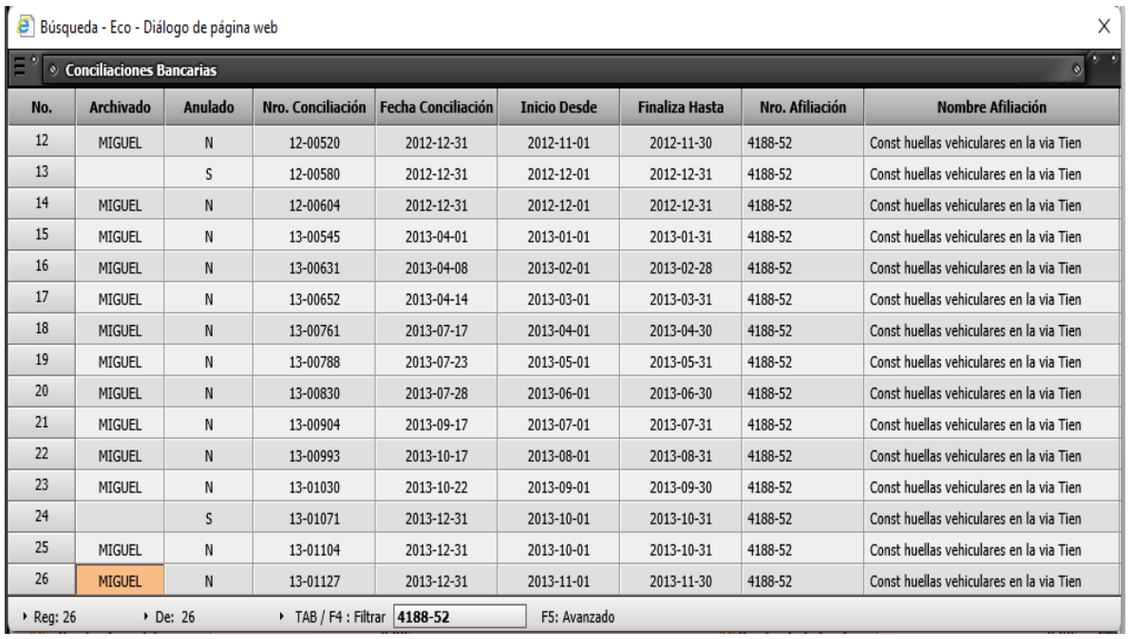

Búsqueda - Eco - Diálogo de página web

Conciliaciones Bancarias

No.	Archivado	Anulado	Nro. Conciliación	Fecha Conciliación	Inicio Desde	Finaliza Hasta	Nro. Afiliación	Nombre Afiliación
12	MIGUEL	N	12-00520	2012-12-31	2012-11-01	2012-11-30	4188-52	Const huellas vehiculares en la via Tien
13		S	12-00580	2012-12-31	2012-12-01	2012-12-31	4188-52	Const huellas vehiculares en la via Tien
14	MIGUEL	N	12-00604	2012-12-31	2012-12-01	2012-12-31	4188-52	Const huellas vehiculares en la via Tien
15	MIGUEL	N	13-00545	2013-04-01	2013-01-01	2013-01-31	4188-52	Const huellas vehiculares en la via Tien
16	MIGUEL	N	13-00631	2013-04-08	2013-02-01	2013-02-28	4188-52	Const huellas vehiculares en la via Tien
17	MIGUEL	N	13-00652	2013-04-14	2013-03-01	2013-03-31	4188-52	Const huellas vehiculares en la via Tien
18	MIGUEL	N	13-00761	2013-07-17	2013-04-01	2013-04-30	4188-52	Const huellas vehiculares en la via Tien
19	MIGUEL	N	13-00788	2013-07-23	2013-05-01	2013-05-31	4188-52	Const huellas vehiculares en la via Tien
20	MIGUEL	N	13-00830	2013-07-28	2013-06-01	2013-06-30	4188-52	Const huellas vehiculares en la via Tien
21	MIGUEL	N	13-00904	2013-09-17	2013-07-01	2013-07-31	4188-52	Const huellas vehiculares en la via Tien
22	MIGUEL	N	13-00993	2013-10-17	2013-08-01	2013-08-31	4188-52	Const huellas vehiculares en la via Tien
23	MIGUEL	N	13-01030	2013-10-22	2013-09-01	2013-09-30	4188-52	Const huellas vehiculares en la via Tien
24		S	13-01071	2013-12-31	2013-10-01	2013-10-31	4188-52	Const huellas vehiculares en la via Tien
25	MIGUEL	N	13-01104	2013-12-31	2013-10-01	2013-10-31	4188-52	Const huellas vehiculares en la via Tien
26	MIGUEL	N	13-01127	2013-12-31	2013-11-01	2013-11-30	4188-52	Const huellas vehiculares en la via Tien

Reg: 26 De: 26 TAB / F4 : Filtrar 4188-52 F5: Avanzado

Mediante de acta de sostenibilidad del mes de abril de 2.022, se subsana la cuenta contable 1110050468 por el valor de $ 0,17. Se adjunta nota de contabilidad n 22-00053.

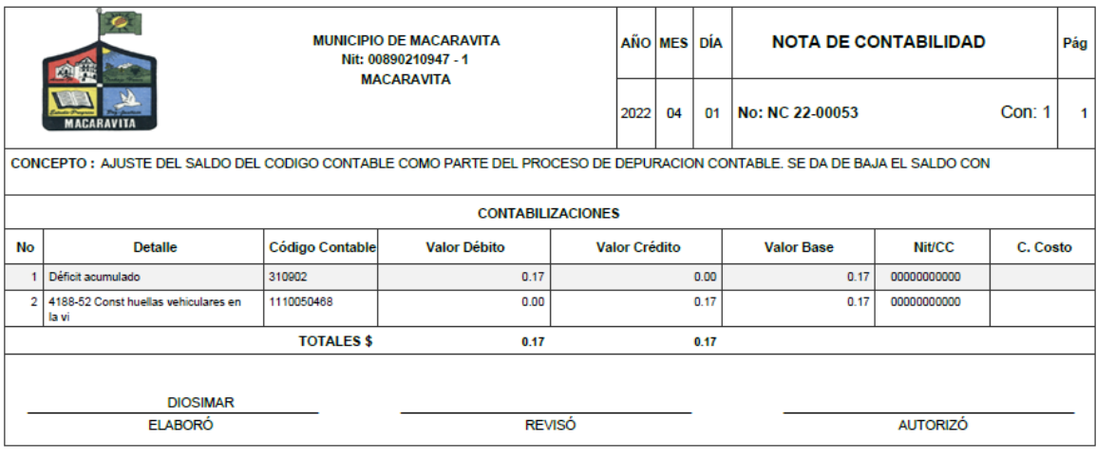

MUNICIPIO DE MACARAVITA
Nit: 00890210947 - 1
MACARAVITA

AÑO	MES	DÍA	NOTA DE CONTABILIDAD	Pág
2022	04	01	No: NC 22-00053 Con: 1	1

CONCEPTO : AJUSTE DEL SALDO DEL CODIGO CONTABLE COMO PARTE DEL PROCESO DE DEPURACION CONTABLE. SE DA DE BAJA EL SALDO CON

CONTABILIZACIONES

No	Detalle	Código Contable	Valor Débito	Valor Crédito	Valor Base	Nit/CC	C. Costo
1	Déficit acumulado	310902	0.17	0.00	0.17	00000000000	
2	4188-52 Const huellas vehiculares en la vi	1110050468	0.00	0.17	0.17	00000000000	
	TOTALES $		0.17	0.17			

DIOSIMAR
ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

<u>Cuenta 8553-65 Mejoramiento, mantenimiento y conservación de la vía</u>

Revisada la relación de cuentas bancarias a través de la banca virtual de Bancolombia, la cuenta corriente bancaria en mención no se evidencia dentro del total de cuentas aperturadas y activas que posee el Municipio dentro de dicha entidad financiera, por tal motivo no se ha hecho conciliaciones bancarias a la fecha.

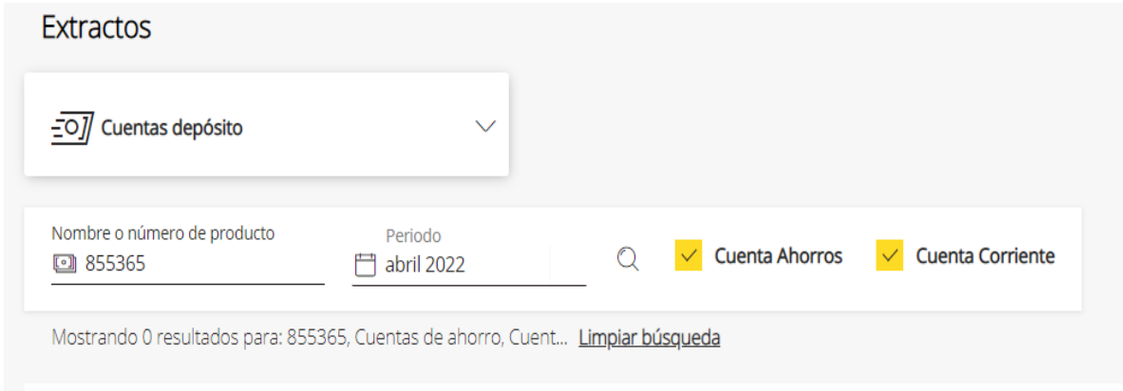

Con ello se evidencia también que la última conciliación data del mes de febrero de 2.015 tal y como se evidencia en el registro de las conciliaciones bancarias del sistema de información. Se adjunta conciliación bancaria de la cuenta en mención.

Búsqueda - Eco - Diálogo de página web

No.	Archivado	Anulado	Nro. Conciliación	Fecha Conciliación	Inicio Desde	Finaliza Hasta	Nro. Afiliación	Nombre Afiliación
3	MIGUEL	N	14-01336	2014-04-08	2014-01-01	2014-01-31	8553-65	Mejoramiento, Mantenimiento y Conservaci
4	MIGUEL	N	14-01386	2014-04-11	2014-02-01	2014-02-28	8553-65	Mejoramiento, Mantenimiento y Conservaci
5	MIGUEL	N	14-01439	2014-04-23	2014-03-01	2014-03-31	8553-65	Mejoramiento, Mantenimiento y Conservaci
6	MIGUEL	N	14-01484	2014-07-08	2014-04-01	2014-04-30	8553-65	Mejoramiento, Mantenimiento y Conservaci
7	MIGUEL	N	14-01549	2014-07-22	2014-05-01	2014-05-31	8553-65	Mejoramiento, Mantenimiento y Conservaci
8	MIGUEL	N	14-01601	2014-07-24	2014-06-01	2014-06-30	8553-65	Mejoramiento, Mantenimiento y Conservaci
9	MIGUEL	N	14-01639	2014-09-03	2014-07-01	2014-07-31	8553-65	Mejoramiento, Mantenimiento y Conservaci
10	MIGUEL	N	14-01688	2014-09-24	2014-08-01	2014-08-31	8553-65	Mejoramiento, Mantenimiento y Conservaci
11	MIGUEL	N	14-01766	2014-10-27	2014-09-01	2014-09-30	8553-65	Mejoramiento, Mantenimiento y Conservaci
12	MIGUEL	N	14-01804	2014-12-29	2014-10-01	2014-10-31	8553-65	Mejoramiento, Mantenimiento y Conservaci
13	MIGUEL	N	14-01864	2014-12-31	2014-11-01	2014-11-30	8553-65	Mejoramiento, Mantenimiento y Conservaci
14	MIGUEL	N	14-01943	2014-12-31	2014-12-01	2014-12-31	8553-65	Mejoramiento, Mantenimiento y Conservaci
15	MIGUEL	N	15-02031	2015-04-22	2015-01-01	2015-01-31	8553-65	Mejoramiento, Mantenimiento y Conservaci
16		S	15-02103	2015-04-29	2015-02-01	2015-02-28	8553-65	Mejoramiento, Mantenimiento y Conservaci
17	MIGUEL	N	15-02104	2015-04-29	2015-02-01	2015-02-28	8553-65	Mejoramiento, Mantenimiento y Conservaci

Reg: 17 De: 17 TAB / F4 : Filtrar 8553-65 F5: Avanzado

Mediante de acta de sostenibilidad del mes de abril de 2.022, se subsana la cuenta contable 1110050477 por el valor de $ 232,5. Se adjunta nota de contabilidad n 22-00054

MUNICIPIO DE MACARAVITA
Nit: 00890210947 - 1
MACARAVITA

AÑO	MES	DÍA	NOTA DE CONTABILIDAD	Pág
2022	04	01	No: NC 22-00054 Con: 1	1

Beneficiario: NIT: 00890210947 - 1 - MUNICIPIO DE MACARAVITA

AJUSTE DEL SALDO DEL CODIGO CONTABLE COMO PARTE DEL PROCESO DE DEPURACION CONTABLE. SE DA DE BAJA EL SALDO CONTABLE LUEGO DE LA VERIFICACIÓN DE LA CUENTA BANCARIA ANTE LA ENTIDAD FINANCIERA RESPECTIVA

CONTABILIZACIONES

No	Detalle	Código Contable	Imputación Presupuestal	Fondo	Valor Débito	Valor Crédito	Base
1	Déficit acumulado	310902			232.50	0.00	232.50
2	8553-65 Mejoramiento, Mantenimiento y	1110050477			0.00	232.50	232.50
				TOTALES $	232.50	232.50	

DIOSIMAR

Elaboró Revisó Aprobó

Contabilizó

Cuenta 66550 CONST. ACUED. VDA. BNA. VTA. C/1838ª

Revisada la relación de cuentas bancarias a través de la banca virtual de Bancolombia, la cuenta corriente bancaria en mención no se evidencia dentro del total

de cuentas aperturadas y activas que posee el Municipio dentro de dicha entidad financiera, por tal motivo no se ha hecho conciliaciones bancarias a la fecha.

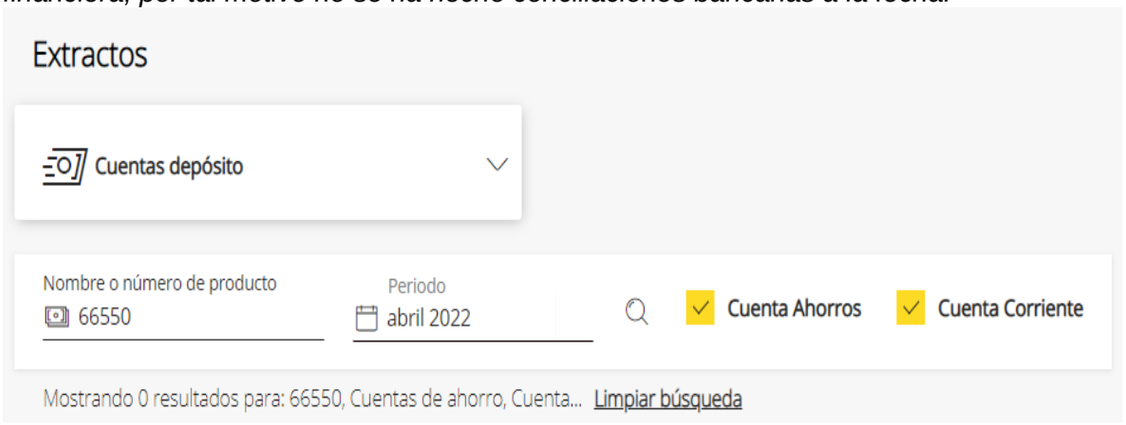

Con ello se evidencia también que en la actualización del nuevo sistema de información viene como saldo inicial para la vigencia 2.018 y por tanto no tiene conciliación la cuenta bancaria.

MUNICIPIO DE MACARAVITA

Nit. 00890210947-1

LIBRO AUXILIAR

Periodo comprendido entre: Enero 01 de 2017 Hasta: Diciembre 31 de 2021

Fecha	Documento No.	Detalle Del Documento	Valor Débito	Valor Crédito	Saldo	TS	# Mov.	Nit/C.C	C.Costo	Base
1110050601 - 66550 CONST. ACUED. VDA. BNA. VTA. C/1838A										
		Saldo anterior----------> 0				**D**				
2018-12-31	SI18-00002	SALDOS INICIALES	18.376,00	0	18.376,00	D	20	0		0
		Total mes de Diciembre----------> 18.376,00		**0**						
		Total Movimiento para esta Cuenta----------> 18.376,00		**0**						

Mediante de acta de sostenibilidad del mes de abril de 2.022, se subsana la cuenta contable 1110050601 por el valor de $ 18.376. Se adjunta nota de contabilidad n 22-00055

MUNICIPIO DE MACARAVITA Nit: 00890210947 - 1 MACARAVITA	AÑO	MES	DÍA	NOTA DE CONTABILIDAD	Pág
	2022	04	01	No: NC 22-00055 Con: 1	1

Beneficiario: NIT: 00890210947 - 1 - MUNICIPIO DE MACARAVITA

AJUSTE DEL SALDO DEL CODIGO CONTABLE COMO PARTE DEL PROCESO DE DEPURACION CONTABLE. SE DA DE BAJA EL SALDO CONTABLE LUEGO DE LA VERIFICACIÓN DE LA CUENTA BANCARIA ANTE LA ENTIDAD FINANCIERA RESPECTIVA

CONTABILIZACIONES

No	Detalle	Código Contable	Imputación Presupuestal	Fondo	Valor Débito	Valor Crédito	Base
1	Déficit acumulado	310902			18,376.00	0.00	18,376.00
2	66550 CONST. ACUED. VDA. BNA. VTA	1110050601			0.00	18,376.00	18,376.00
				TOTALES $	**18,376.00**	**18,376.00**	

DIOSIMAR

Elaboró | Revisó | Aprobó

Contabilizó

Cuenta 66493 ACUEDUCTO VEREDA BURAGA CONV. 1833 A.

Revisada la relación de cuentas bancarias a través de la banca virtual de Bancolombia, la cuenta corriente bancaria en mención no se evidencia dentro del total de cuentas aperturadas y activas que posee el Municipio dentro de dicha entidad financiera, por tal motivo no se ha hecho conciliaciones bancarias a la fecha.

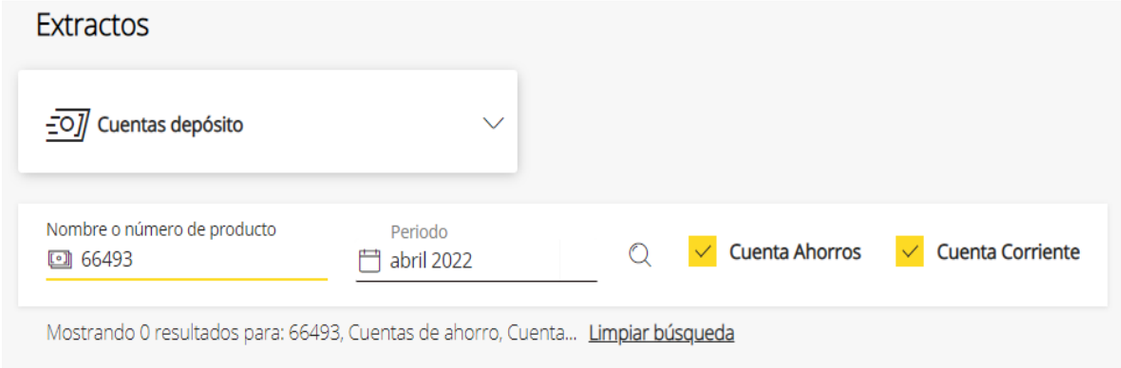

Con ello se evidencia también que en la actualización del nuevo sistema de información viene como saldo inicial para la vigencia 2.018 y por tanto no tiene conciliación la cuenta bancaria.

MUNICIPIO DE MACARAVITA
Nit. 00890210947-1
LIBRO AUXILIAR
Periodo comprendido entre: Enero 01 de 2017 Hasta: Diciembre 31 de 2021

Fecha	Documento No.	Detalle Del Documento	Valor Débito	Valor Crédito	Saldo	TS	# Mov.	Nit/C.C	C.Costo	Base
1110050602 - 66493 ACUEDUCTO VEREDA BURAGA CONV. 1833 A										
		Saldo anterior----------> 0 D								
2018-12-31	SI18-00002	SALDOS INICIALES	19.279,00	0	19.279,00	D	21	0		0
		Total mes de Diciembre----------> 19.279,00		**0**						
		Total Movimiento para esta Cuenta----------> 19.279,00		**0**						

Mediante de acta de sostenibilidad del mes de abril de 2.022, se subsana la cuenta contable 1110050602 por el valor de $ 19.279. Se adjunta nota de contabilidad n 22-00056

MUNICIPIO DE MACARAVITA Nit: 00890210947 - 1 MACARAVITA	AÑO	MES	DÍA	NOTA DE CONTABILIDAD	Pág
	2022	04	01	No: NC 22-00056 Con: 1	1

Beneficiario: NIT: 00890210947 - 1 - MUNICIPIO DE MACARAVITA

AJUSTE DEL SALDO DEL CODIGO CONTABLE COMO PARTE DEL PROCESO DE DEPURACION CONTABLE. SE DA DE BAJA EL SALDO CONTABLE LUEGO DE LA VERIFICACIÓN DE LA CUENTA BANCARIA ANTE LA ENTIDAD FINANCIERA RESPECTIVA

CONTABILIZACIONES

No	Detalle	Código Contable	Imputación Presupuestal	Fondo	Valor Débito	Valor Crédito	Base
1	Déficit acumulado	310902			19,279.00	0.00	19,279.00
2	66493 ACUEDUCTO VEREDA BURAGA	1110050602			0.00	19,279.00	19,279.00
				TOTALES $	**19,279.00**	**19,279.00**	

DIOSIMAR

Elaboró | Revisó | Aprobó

Contabilizó

Cuenta 66667 Electrificación vereda la palma.

Revisada la relación de cuentas bancarias a través de la banca virtual de Bancolombia, la cuenta corriente bancaria en mención no se evidencia dentro del total de cuentas aperturadas y activas que posee el Municipio dentro de dicha entidad financiera, por tal motivo no se ha hecho conciliaciones bancarias a la fecha.

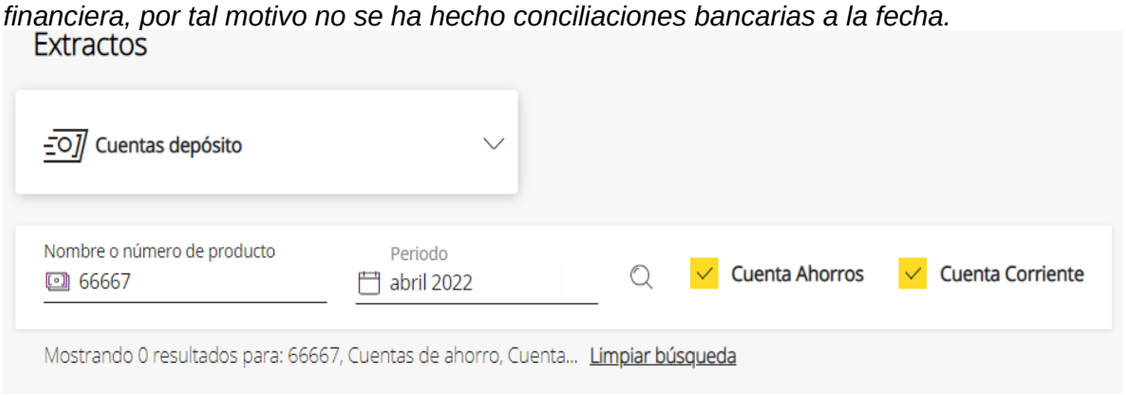

Con ello se evidencia también que en la actualización del nuevo sistema de información viene como saldo inicial para la vigencia 2.018 y por tanto no tiene conciliación la cuenta bancaria.

MUNICIPIO DE MACARAVITA

Nit. 00890210947-1

LIBRO AUXILIAR

Periodo comprendido entre: Enero 01 de 2018 Hasta: Diciembre 31 de 2021

Fecha	Documento No.	Detalle Del Documento	Valor Débito	Valor Crédito	Saldo	TS	# Mov.	Nit/C.C	C.Costo	Base
1110050603 - 66667 ELECTRIFICACION VEREDA LA PALMA										
		**Saldo anterior----------> **			**0 D**					
2018-12-31	SI18-00002	SALDOS INICIALES	145.772,00	0	145.772,00	D	22	0		0
		**Total mes de Diciembre----------> **	**145.772,00**	**0**						
		**Total Movimiento para esta Cuenta----------> **	**145.772,00**	**0**						

Mediante de acta de sostenibilidad del mes de abril de 2.022, se subsana la cuenta contable 1110050603 por el valor de $ 145.772. Se adjunta nota de contabilidad n 22-00057

MUNICIPIO DE MACARAVITA Nit: 00890210947 - 1 MACARAVITA	AÑO	MES	DÍA	NOTA DE CONTABILIDAD	Pág
	2022	04	01	No: NC 22-00057 Con: 1	1

Beneficiario: NIT: 00890210947 - 1 - MUNICIPIO DE MACARAVITA

AJUSTE DEL SALDO DEL CODIGO CONTABLE COMO PARTE DEL PROCESO DE DEPURACION CONTABLE. SE DA DE BAJA EL SALDO CONTABLE LUEGO DE LA VERIFICACIÓN DE LA CUENTA BANCARIA ANTE LA ENTIDAD FINANCIERA RESPECTIVA

CONTABILIZACIONES

No	Detalle	Código Contable	Imputación Presupuestal	Fondo	Valor Débito	Valor Crédito	Base
1	Déficit acumulado	310902			145,772.00	0.00	145,772.00
2	66667 ELECTRIFICACION VEREDA LA	1110050603			0.00	145,772.00	145,772.00
				TOTALES $	**145,772.00**	**145,772.00**	

DIOSIMAR

Elaboró | Revisó | Aprobó

Contabilizó

<u>Cuenta Bancaria 6359-34 Estampilla procultura ahorros.</u>

Revisada la relación de cuentas bancarias a través de la banca virtual de Bancolombia, la cuenta corriente bancaria en mención no se evidencia dentro del total de cuentas aperturadas y activas que posee el Municipio dentro de dicha entidad financiera, por tal motivo no se ha hecho conciliaciones bancarias a la fecha.

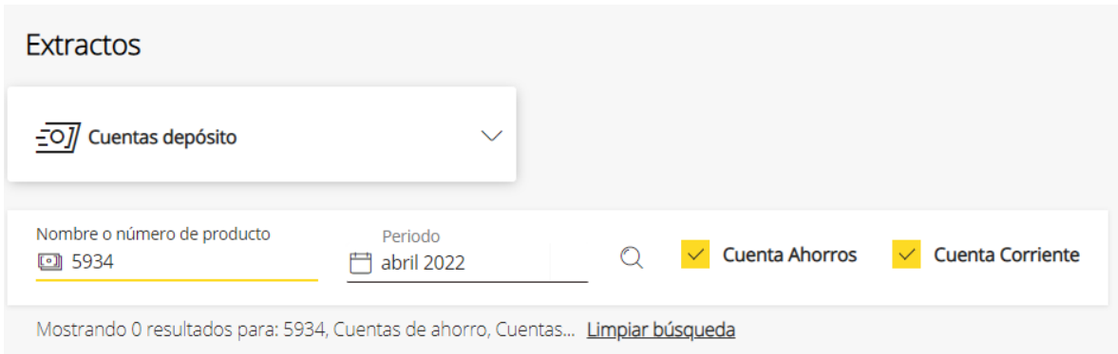

Con ello se evidencia también que la última conciliación data del mes de noviembre de 2.013 tal y como se evidencia en el registro de las conciliaciones bancarias del sistema de información. Se adjunta conciliación bancaria de la cuenta en mención.

Búsqueda - Eco - Diálogo de página web

Conciliaciones Bancarias

No.	Archivado	Anulado	Nro. Conciliación	Fecha Conciliación	Inicio Desde	Finaliza Hasta	Nro. Afiliación	Nombre Afiliación
18	MIGUEL	N	12-00524	2012-12-31	2012-11-01	2012-11-30	6359-34	ESTAMPILLA PRO-CULTURA AHORROS
19	MIGUEL	N	12-00584	2012-12-31	2012-12-01	2012-12-31	6359-34	ESTAMPILLA PRO-CULTURA AHORROS
20	MIGUEL	N	13-00552	2013-04-01	2013-01-01	2013-01-31	6359-34	ESTAMPILLA PRO-CULTURA AHORROS
21	MIGUEL	N	13-00638	2013-04-08	2013-02-01	2013-02-28	6359-34	ESTAMPILLA PRO-CULTURA AHORROS
22	MIGUEL	N	13-00695	2013-04-22	2013-03-01	2013-03-31	6359-34	ESTAMPILLA PRO-CULTURA AHORROS
23	MIGUEL	N	13-00724	2013-06-26	2013-04-01	2013-04-30	6359-34	ESTAMPILLA PRO-CULTURA AHORROS
24	MIGUEL	N	13-00813	2013-07-27	2013-05-01	2013-05-31	6359-34	ESTAMPILLA PRO-CULTURA AHORROS
25		S	13-00853	2013-07-28	2013-06-01	2013-06-30	6359-34	ESTAMPILLA PRO-CULTURA AHORROS
26	MIGUEL	N	13-00884	2013-07-30	2013-06-01	2013-06-30	6359-34	ESTAMPILLA PRO-CULTURA AHORROS
27	MIGUEL	N	13-00901	2013-09-17	2013-07-01	2013-07-31	6359-34	ESTAMPILLA PRO-CULTURA AHORROS
28	MIGUEL	N	13-00967	2013-10-17	2013-08-01	2013-08-31	6359-34	ESTAMPILLA PRO-CULTURA AHORROS
29	MIGUEL	N	13-01018	2013-10-22	2013-09-01	2013-09-30	6359-34	ESTAMPILLA PRO-CULTURA AHORROS
30	MIGUEL	N	13-01106	2013-12-31	2013-10-01	2013-10-31	6359-34	ESTAMPILLA PRO-CULTURA AHORROS
31		S	13-01135	2013-12-31	2013-11-01	2013-11-30	6359-34	ESTAMPILLA PRO-CULTURA AHORROS
32	MIGUEL	N	13-01136	2013-12-31	2013-11-01	2013-11-30	6359-34	ESTAMPILLA PRO-CULTURA AHORROS

Reg: 32 De: 32 TAB / F4 : Filtrar 6359- F5: Avanzado

Así mismo se hizo ajuste del saldo de la cuenta dado que se hizo registro en la cuenta contable errada y mediante traslado se subsanó la diferencia. Se realizó el TR 21-00011.

MUNICIPIO DE MACARAVITA
Nit: 00890210947 - 1
MACARAVITA

AÑO	MES	DÍA	TRASLADOS DE FONDOS		Pág
2021	02	24	No: TR 21-00011	Con: 1	1

Beneficiario: NIT: 00890210947 - 1 - MUNICIPIO DE MACARAVITA

PARA CORREGIR EL TRASLADO 61 DE NOVIEMBRE DE 2020.

CONTABILIZACIONES

No	Detalle	Código Contable	Imputación Presupuestal	Fondo	Valor Débito	Valor Crédito	Base
1	7122-46 ESTAMPILLA PRO-CULTURA	1110050432			4,676,032.00	0.00	5,017,843.00
2	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	1110050433			341,811.00	0.00	5,017,843.00
3	6359-34 ESTAMPILLA PRO-CULTURA	1110060423			0.00	4,676,032.00	5,017,843.00
4	9511-54 ESTAMPILLA PRONCIANO MP	1110060417			0.00	341,811.00	5,017,843.00
5	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	1110050433			683,622.00	0.00	5,017,843.00
6	9511-54 ESTAMPILLA PRONCIANO MP	1110060417			0.00	683,622.00	5,017,843.00
				TOTALES $	5,701,465.00	5,701,465.00	

OFELIA

Elaboró Revisó Aprobó

Contabilizó

<u>Cuenta 3495-98 Convenio 2219/2017 construcción acueducto vereda llarguta.</u>
A corte 31 de marzo de 2.022 la cuenta bancaria 3495-98 se encuentra conciliada. Se adjunta captura del histórico de conciliaciones bancarias.

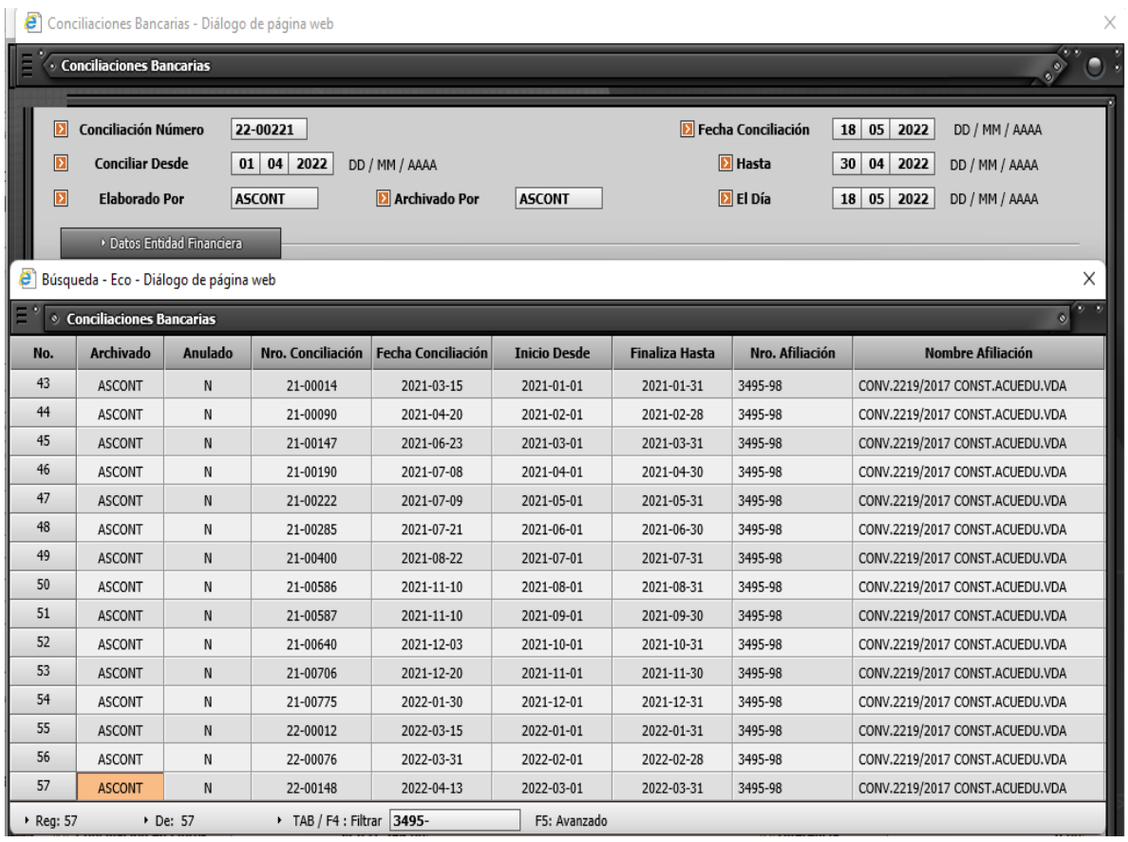

No.	Archivado	Anulado	Nro. Conciliación	Fecha Conciliación	Inicio Desde	Finaliza Hasta	Nro. Afiliación	Nombre Afiliación
43	ASCONT	N	21-00014	2021-03-15	2021-01-01	2021-01-31	3495-98	CONV.2219/2017 CONST.ACUEDU.VDA
44	ASCONT	N	21-00090	2021-04-20	2021-02-01	2021-02-28	3495-98	CONV.2219/2017 CONST.ACUEDU.VDA
45	ASCONT	N	21-00147	2021-06-23	2021-03-01	2021-03-31	3495-98	CONV.2219/2017 CONST.ACUEDU.VDA
46	ASCONT	N	21-00190	2021-07-08	2021-04-01	2021-04-30	3495-98	CONV.2219/2017 CONST.ACUEDU.VDA
47	ASCONT	N	21-00222	2021-07-09	2021-05-01	2021-05-31	3495-98	CONV.2219/2017 CONST.ACUEDU.VDA
48	ASCONT	N	21-00285	2021-07-21	2021-06-01	2021-06-30	3495-98	CONV.2219/2017 CONST.ACUEDU.VDA
49	ASCONT	N	21-00400	2021-08-22	2021-07-01	2021-07-31	3495-98	CONV.2219/2017 CONST.ACUEDU.VDA
50	ASCONT	N	21-00586	2021-11-10	2021-08-01	2021-08-31	3495-98	CONV.2219/2017 CONST.ACUEDU.VDA
51	ASCONT	N	21-00587	2021-11-10	2021-09-01	2021-09-30	3495-98	CONV.2219/2017 CONST.ACUEDU.VDA
52	ASCONT	N	21-00640	2021-12-03	2021-10-01	2021-10-31	3495-98	CONV.2219/2017 CONST.ACUEDU.VDA
53	ASCONT	N	21-00706	2021-12-20	2021-11-01	2021-11-30	3495-98	CONV.2219/2017 CONST.ACUEDU.VDA
54	ASCONT	N	21-00775	2022-01-30	2021-12-01	2021-12-31	3495-98	CONV.2219/2017 CONST.ACUEDU.VDA
55	ASCONT	N	22-00012	2022-03-15	2022-01-01	2022-01-31	3495-98	CONV.2219/2017 CONST.ACUEDU.VDA
56	ASCONT	N	22-00076	2022-03-31	2022-02-01	2022-02-28	3495-98	CONV.2219/2017 CONST.ACUEDU.VDA
57	ASCONT	N	22-00148	2022-04-13	2022-03-01	2022-03-31	3495-98	CONV.2219/2017 CONST.ACUEDU.VDA

<u>Cuenta 0105-34 Convenio 981/2018 Subsidio transporte escolar.</u>

Revisada la relación de cuentas bancarias a través de la banca virtual de Bancolombia, la cuenta corriente bancaria en mención no se evidencia dentro del total

de cuentas aperturadas y activas que posee el Municipio dentro de dicha entidad financiera, por tal motivo no se ha hecho conciliaciones bancarias a la fecha.

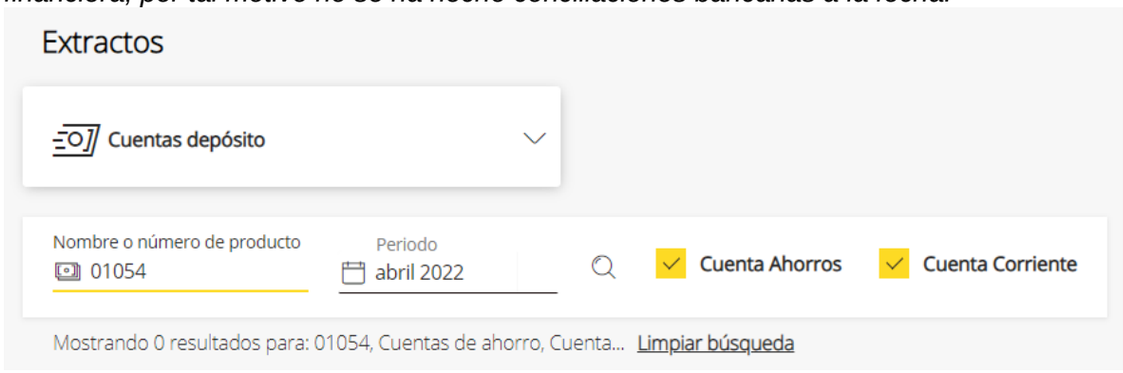

Con ello se evidencia también que la última conciliación data del mes de noviembre de 2.019 tal y como se evidencia en el registro de las conciliaciones bancarias del sistema de información. Se adjunta conciliación bancaria de la cuenta en mención.

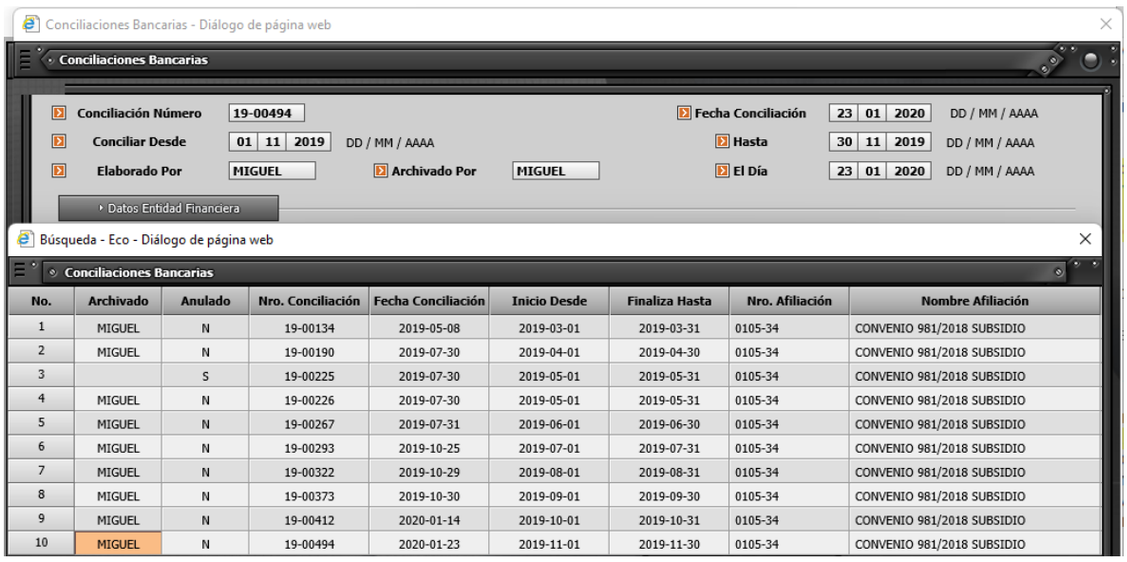

No.	Archivado	Anulado	Nro. Conciliación	Fecha Conciliación	Inicio Desde	Finaliza Hasta	Nro. Afiliación	Nombre Afiliación
1	MIGUEL	N	19-00134	2019-05-08	2019-03-01	2019-03-31	0105-34	CONVENIO 981/2018 SUBSIDIO
2	MIGUEL	N	19-00190	2019-07-30	2019-04-01	2019-04-30	0105-34	CONVENIO 981/2018 SUBSIDIO
3		S	19-00225	2019-07-30	2019-05-01	2019-05-31	0105-34	CONVENIO 981/2018 SUBSIDIO
4	MIGUEL	N	19-00226	2019-07-30	2019-05-01	2019-05-31	0105-34	CONVENIO 981/2018 SUBSIDIO
5	MIGUEL	N	19-00267	2019-07-31	2019-06-01	2019-06-30	0105-34	CONVENIO 981/2018 SUBSIDIO
6	MIGUEL	N	19-00293	2019-10-25	2019-07-01	2019-07-31	0105-34	CONVENIO 981/2018 SUBSIDIO
7	MIGUEL	N	19-00322	2019-10-29	2019-08-01	2019-08-31	0105-34	CONVENIO 981/2018 SUBSIDIO
8	MIGUEL	N	19-00373	2019-10-30	2019-09-01	2019-09-30	0105-34	CONVENIO 981/2018 SUBSIDIO
9	MIGUEL	N	19-00412	2020-01-14	2019-10-01	2019-10-31	0105-34	CONVENIO 981/2018 SUBSIDIO
10	MIGUEL	N	19-00494	2020-01-23	2019-11-01	2019-11-30	0105-34	CONVENIO 981/2018 SUBSIDIO

Mediante acta de sostenibilidad de mes de abril de 2.022, se ajustó el saldo contable y se subsana mediante nota de contabilidad NC 22-00059.

MUNICIPIO DE MACARAVITA Nit: 00890210947 - 1 MACARAVITA	AÑO	MES	DÍA	NOTA DE CONTABILIDAD	Pág
	2022	04	01	No: NC 22-00059 Con: 1	1

Beneficiario: NIT: 00890210947 - 1 - MUNICIPIO DE MACARAVITA

AJUSTE DEL SALDO DEL CODIGO CONTABLE COMO PARTE DEL PROCESO DE DEPURACION CONTABLE. SE DA DE BAJA EL SALDO CONTABLE LUEGO DE LA VERIFICACIÓN DE LA CUENTA BANCARIA ANTE LA ENTIDAD FINANCIERA RESPECTIVA

CONTABILIZACIONES

No	Detalle	Código Contable	Imputación Presupuestal	Fondo	Valor Débito	Valor Crédito	Base
1	Déficit acumulado	310902			121,395.92	0.00	121,395.92
2	0105-34 CONVENIO 981/2018 SUBSIDI	1110060439			0.00	121,395.92	121,395.92
				TOTALES $	121,395.92	121,395.92	

DIOSIMAR

Elaboró Revisó Aprobó

Contabilizó

Cuenta 312000002-07 Estampillas Departamentales.

A corte 31 de marzo de 2.022 la cuenta bancaria 312000002-07 se encuentra conciliada. Se adjunta captura del histórico de conciliaciones bancarias.

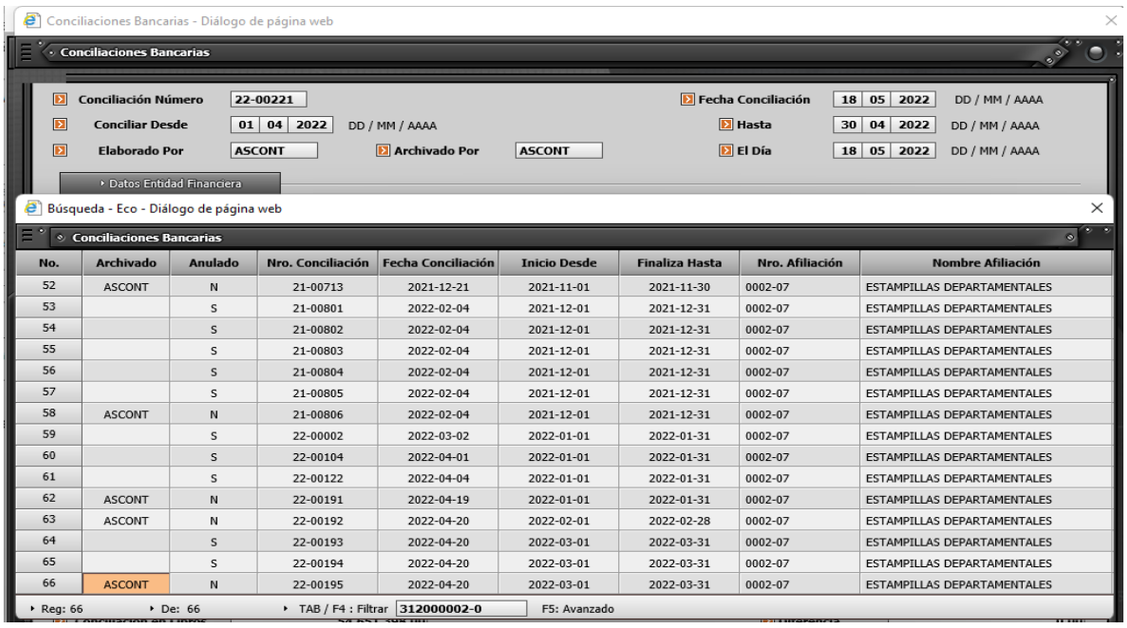

No.	Archivado	Anulado	Nro. Conciliación	Fecha Conciliación	Inicio Desde	Finaliza Hasta	Nro. Afiliación	Nombre Afiliación
52	ASCONT	N	21-00713	2021-12-21	2021-11-01	2021-11-30	0002-07	ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
53		S	21-00801	2022-02-04	2021-12-01	2021-12-31	0002-07	ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
54		S	21-00802	2022-02-04	2021-12-01	2021-12-31	0002-07	ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
55		S	21-00803	2022-02-04	2021-12-01	2021-12-31	0002-07	ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
56		S	21-00804	2022-02-04	2021-12-01	2021-12-31	0002-07	ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
57		S	21-00805	2022-02-04	2021-12-01	2021-12-31	0002-07	ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
58	ASCONT	N	21-00806	2022-02-04	2021-12-01	2021-12-31	0002-07	ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
59		S	22-00002	2022-03-02	2022-01-01	2022-01-31	0002-07	ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
60		S	22-00104	2022-04-01	2022-01-01	2022-01-31	0002-07	ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
61		S	22-00122	2022-04-04	2022-01-01	2022-01-31	0002-07	ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
62	ASCONT	N	22-00191	2022-04-19	2022-01-01	2022-01-31	0002-07	ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
63	ASCONT	N	22-00192	2022-04-20	2022-02-01	2022-02-28	0002-07	ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
64		S	22-00193	2022-04-20	2022-03-01	2022-03-31	0002-07	ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
65		S	22-00194	2022-04-20	2022-03-01	2022-03-31	0002-07	ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
66	ASCONT	N	22-00195	2022-04-20	2022-03-01	2022-03-31	0002-07	ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES

Cuenta 1003-5 Cta Maestra Salud Oferta.

A corte 31 de marzo de 2.022 la cuenta bancaria 1003-5 se encuentra conciliada. Se adjunta captura del histórico de conciliaciones bancarias.

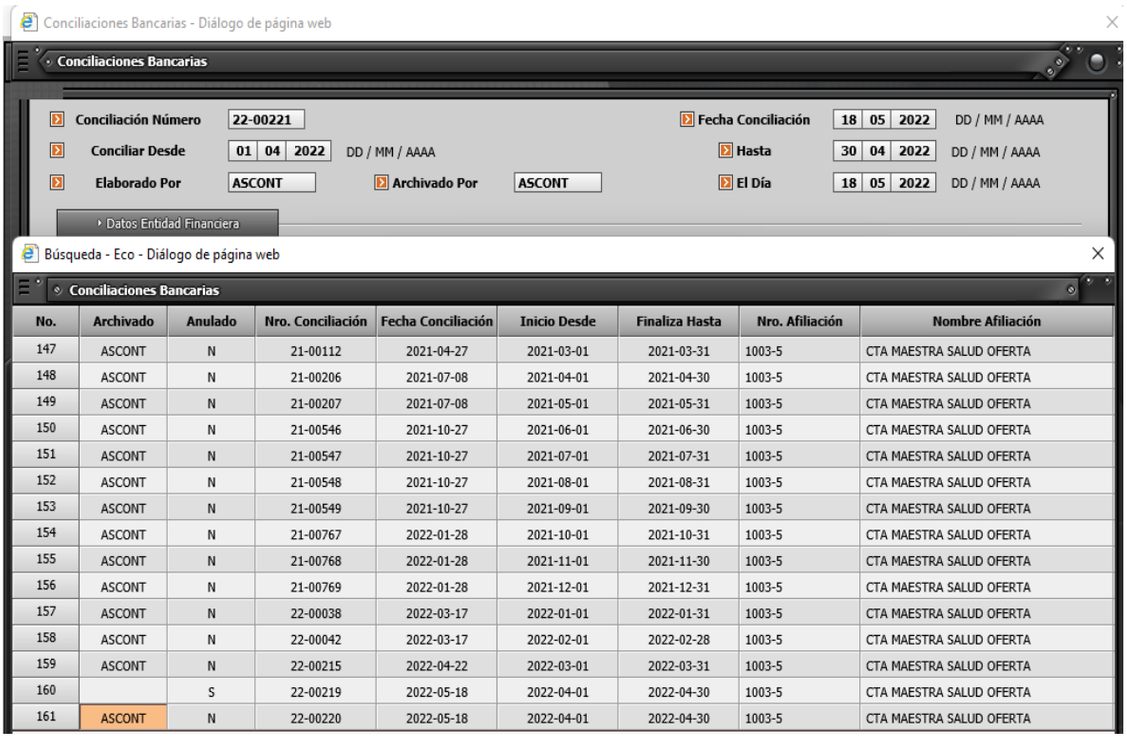

No.	Archivado	Anulado	Nro. Conciliación	Fecha Conciliación	Inicio Desde	Finaliza Hasta	Nro. Afiliación	Nombre Afiliación
147	ASCONT	N	21-00112	2021-04-27	2021-03-01	2021-03-31	1003-5	CTA MAESTRA SALUD OFERTA
148	ASCONT	N	21-00206	2021-07-08	2021-04-01	2021-04-30	1003-5	CTA MAESTRA SALUD OFERTA
149	ASCONT	N	21-00207	2021-07-08	2021-05-01	2021-05-31	1003-5	CTA MAESTRA SALUD OFERTA
150	ASCONT	N	21-00546	2021-10-27	2021-06-01	2021-06-30	1003-5	CTA MAESTRA SALUD OFERTA
151	ASCONT	N	21-00547	2021-10-27	2021-07-01	2021-07-31	1003-5	CTA MAESTRA SALUD OFERTA
152	ASCONT	N	21-00548	2021-10-27	2021-08-01	2021-08-31	1003-5	CTA MAESTRA SALUD OFERTA
153	ASCONT	N	21-00549	2021-10-27	2021-09-01	2021-09-30	1003-5	CTA MAESTRA SALUD OFERTA
154	ASCONT	N	21-00767	2022-01-28	2021-10-01	2021-10-31	1003-5	CTA MAESTRA SALUD OFERTA
155	ASCONT	N	21-00768	2022-01-28	2021-11-01	2021-11-30	1003-5	CTA MAESTRA SALUD OFERTA
156	ASCONT	N	21-00769	2022-01-28	2021-12-01	2021-12-31	1003-5	CTA MAESTRA SALUD OFERTA
157	ASCONT	N	22-00038	2022-03-17	2022-01-01	2022-01-31	1003-5	CTA MAESTRA SALUD OFERTA
158	ASCONT	N	22-00042	2022-03-17	2022-02-01	2022-02-28	1003-5	CTA MAESTRA SALUD OFERTA
159	ASCONT	N	22-00215	2022-04-22	2022-03-01	2022-03-31	1003-5	CTA MAESTRA SALUD OFERTA
160		S	22-00219	2022-05-18	2022-04-01	2022-04-30	1003-5	CTA MAESTRA SALUD OFERTA
161	ASCONT	N	22-00220	2022-05-18	2022-04-01	2022-04-30	1003-5	CTA MAESTRA SALUD OFERTA

Cuenta 0118-8 Cta Maestra educación Calidad Matricula

A corte 31 de marzo de 2.022 la cuenta bancaria 0118-8 se encuentra conciliada. Se adjunta captura del histórico de conciliaciones bancarias.

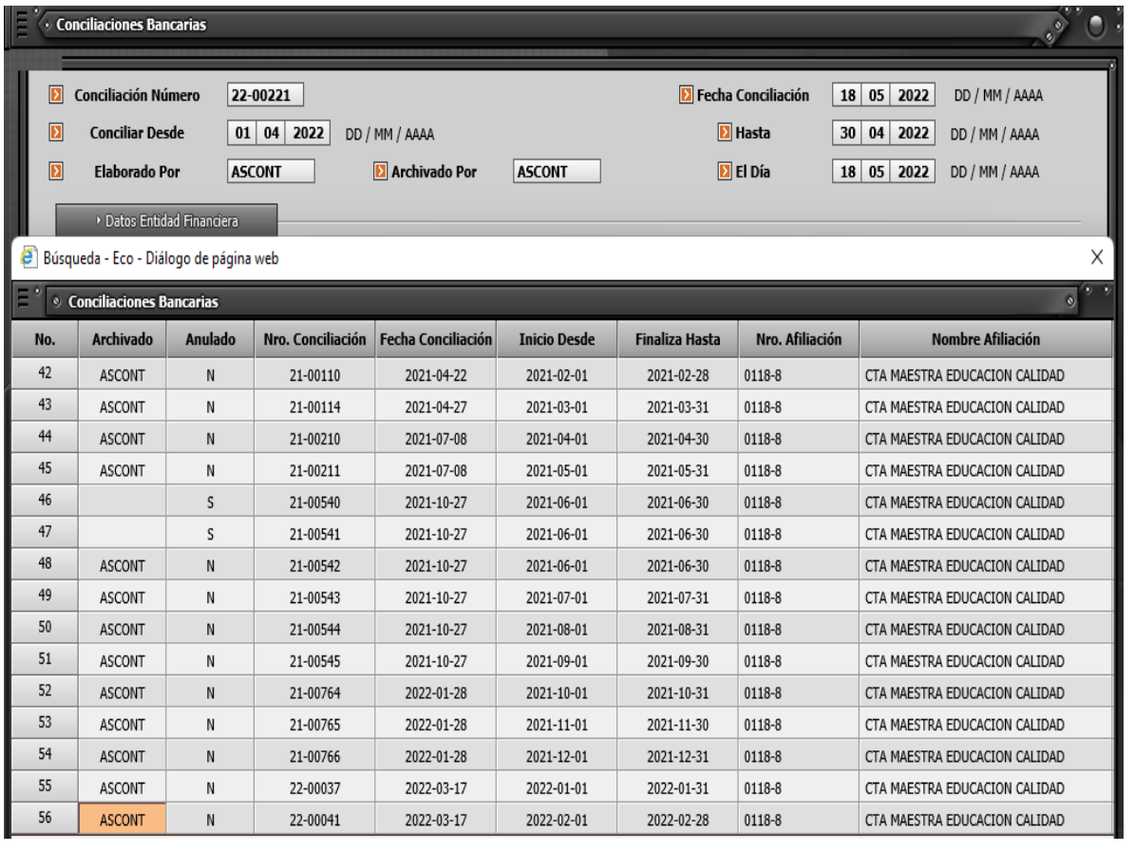

No.	Archivado	Anulado	Nro. Conciliación	Fecha Conciliación	Inicio Desde	Finaliza Hasta	Nro. Afiliación	Nombre Afiliación
42	ASCONT	N	21-00110	2021-04-22	2021-02-01	2021-02-28	0118-8	CTA MAESTRA EDUCACION CALIDAD
43	ASCONT	N	21-00114	2021-04-27	2021-03-01	2021-03-31	0118-8	CTA MAESTRA EDUCACION CALIDAD
44	ASCONT	N	21-00210	2021-07-08	2021-04-01	2021-04-30	0118-8	CTA MAESTRA EDUCACION CALIDAD
45	ASCONT	N	21-00211	2021-07-08	2021-05-01	2021-05-31	0118-8	CTA MAESTRA EDUCACION CALIDAD
46		S	21-00540	2021-10-27	2021-06-01	2021-06-30	0118-8	CTA MAESTRA EDUCACION CALIDAD
47		S	21-00541	2021-10-27	2021-06-01	2021-06-30	0118-8	CTA MAESTRA EDUCACION CALIDAD
48	ASCONT	N	21-00542	2021-10-27	2021-06-01	2021-06-30	0118-8	CTA MAESTRA EDUCACION CALIDAD
49	ASCONT	N	21-00543	2021-10-27	2021-07-01	2021-07-31	0118-8	CTA MAESTRA EDUCACION CALIDAD
50	ASCONT	N	21-00544	2021-10-27	2021-08-01	2021-08-31	0118-8	CTA MAESTRA EDUCACION CALIDAD
51	ASCONT	N	21-00545	2021-10-27	2021-09-01	2021-09-30	0118-8	CTA MAESTRA EDUCACION CALIDAD
52	ASCONT	N	21-00764	2022-01-28	2021-10-01	2021-10-31	0118-8	CTA MAESTRA EDUCACION CALIDAD
53	ASCONT	N	21-00765	2022-01-28	2021-11-01	2021-11-30	0118-8	CTA MAESTRA EDUCACION CALIDAD
54	ASCONT	N	21-00766	2022-01-28	2021-12-01	2021-12-31	0118-8	CTA MAESTRA EDUCACION CALIDAD
55	ASCONT	N	22-00037	2022-03-17	2022-01-01	2022-01-31	0118-8	CTA MAESTRA EDUCACION CALIDAD
56	ASCONT	N	22-00041	2022-03-17	2022-02-01	2022-02-28	0118-8	CTA MAESTRA EDUCACION CALIDAD

VIGENCIA 2021

Cuenta 136-7 Fondos Comunes

A corte 31 de marzo de 2.022 la cuenta bancaria 136-7 se encuentra conciliada. Se adjunta captura del histórico de conciliaciones bancarias.

No.	Archivado	Anulado	Nro. Conciliación	Fecha Conciliación	Inicio Desde	Finaliza Hasta	Nro. Afiliación	Nombre Afiliación
190	DIOSIMAR	N	21-00831	2022-05-19	2021-01-01	2021-01-31	136-7	FONDOS COMUNES
191	DIOSIMAR	N	21-00832	2022-05-19	2021-02-01	2021-02-28	136-7	FONDOS COMUNES
192	DIOSIMAR	N	21-00833	2022-05-19	2021-03-01	2021-03-31	136-7	FONDOS COMUNES
193	DIOSIMAR	N	21-00834	2022-05-19	2021-04-01	2021-04-30	136-7	FONDOS COMUNES
194	DIOSIMAR	N	21-00835	2022-05-19	2021-05-01	2021-05-31	136-7	FONDOS COMUNES
195	DIOSIMAR	N	21-00836	2022-05-19	2021-06-01	2021-06-30	136-7	FONDOS COMUNES
196	DIOSIMAR	N	21-00837	2022-05-19	2021-07-01	2021-07-31	136-7	FONDOS COMUNES
197	DIOSIMAR	N	21-00838	2022-05-19	2021-08-01	2021-08-31	136-7	FONDOS COMUNES
198	DIOSIMAR	N	21-00839	2022-05-19	2021-09-01	2021-09-30	136-7	FONDOS COMUNES
199	DIOSIMAR	N	21-00840	2022-05-19	2021-10-01	2021-10-31	136-7	FONDOS COMUNES
200	DIOSIMAR	N	21-00841	2022-05-19	2021-11-01	2021-11-30	136-7	FONDOS COMUNES
201	DIOSIMAR	N	21-00842	2022-05-19	2021-12-01	2021-12-31	136-7	FONDOS COMUNES
202	DIOSIMAR	N	22-00222	2022-05-19	2022-01-01	2022-01-31	136-7	FONDOS COMUNES
203	DIOSIMAR	N	22-00223	2022-05-19	2022-02-01	2022-02-28	136-7	FONDOS COMUNES
204	DIOSIMAR	N	22-00224	2022-05-19	2022-03-01	2022-03-31	136-7	FONDOS COMUNES

Reg: 190 De: 216 TAB / F4 : Filtrar 136-7 F5: Avanzado

Cuenta 338-0 Fondos Comunes.

Revisado la banca virtual la cuenta bancaria no se encuentra dentro del total de cuentas bancarias activas o inactivas y por tanto no existe extracto bancario del mismo. Su última conciliación bancaria data de noviembre de 2.019.

Así mismo se hizo ajuste del saldo como parte del saneamiento hecho durante el mes de abril de 2.022, mediante la nota de contabilidad NC 22-00064.

MUNICIPIO DE MACARAVITA Nit: 00890210947 - 1 MACARAVITA	AÑO	MES	DÍA	NOTA DE CONTABILIDAD	Pág
	2022	04	01	No: NC 22-00064 Con: 1	1

Beneficiario: NIT: 00800037800 - 8 - BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

AJUSTE DEL SALDO DE LA CUENTA CONTABLE CONFORME AL SALDO DEL EXTRACTO BANCARIA CON CORTE A 31 DE MARZO DE 2.022.

CONTABILIZACIONES

No	Detalle	Código Contable	Imputación Presupuestal	Fondo	Valor Débito	Valor Crédito	Base
1	Déficit acumulado	310902			859.07	0.00	859.07
2	338-0 FONDOS COMUNES	1110050102			0.00	859.07	859.07
				TOTALES $	859.07	859.07	

DIOSIMAR

Elaboró | Revisó | Aprobó

Contabilizó

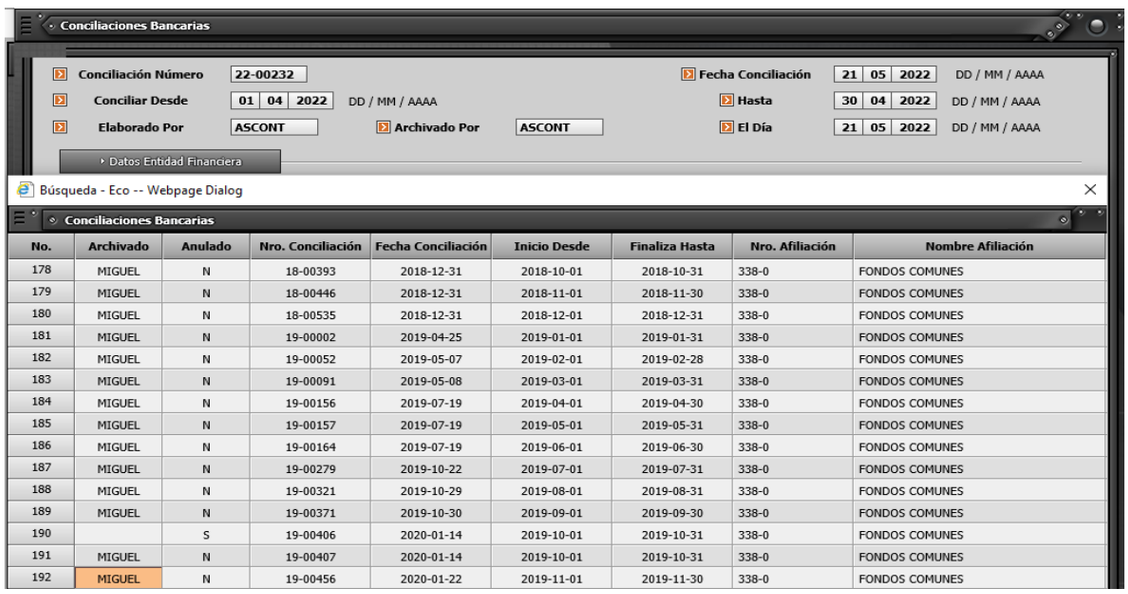

No.	Archivado	Anulado	Nro. Conciliación	Fecha Conciliación	Inicio Desde	Finaliza Hasta	Nro. Afiliación	Nombre Afiliación
178	MIGUEL	N	18-00393	2018-12-31	2018-10-01	2018-10-31	338-0	FONDOS COMUNES
179	MIGUEL	N	18-00446	2018-12-31	2018-11-01	2018-11-30	338-0	FONDOS COMUNES
180	MIGUEL	N	18-00535	2018-12-31	2018-12-01	2018-12-31	338-0	FONDOS COMUNES
181	MIGUEL	N	19-00002	2019-04-25	2019-01-01	2019-01-31	338-0	FONDOS COMUNES
182	MIGUEL	N	19-00052	2019-05-07	2019-02-01	2019-02-28	338-0	FONDOS COMUNES
183	MIGUEL	N	19-00091	2019-05-08	2019-03-01	2019-03-31	338-0	FONDOS COMUNES
184	MIGUEL	N	19-00156	2019-07-19	2019-04-01	2019-04-30	338-0	FONDOS COMUNES
185	MIGUEL	N	19-00157	2019-07-19	2019-05-01	2019-05-31	338-0	FONDOS COMUNES
186	MIGUEL	N	19-00164	2019-07-19	2019-06-01	2019-06-30	338-0	FONDOS COMUNES
187	MIGUEL	N	19-00279	2019-10-22	2019-07-01	2019-07-31	338-0	FONDOS COMUNES
188	MIGUEL	N	19-00321	2019-10-29	2019-08-01	2019-08-31	338-0	FONDOS COMUNES
189	MIGUEL	N	19-00371	2019-10-30	2019-09-01	2019-09-30	338-0	FONDOS COMUNES
190		S	19-00406	2020-01-14	2019-10-01	2019-10-31	338-0	FONDOS COMUNES
191	MIGUEL	N	19-00407	2020-01-14	2019-10-01	2019-10-31	338-0	FONDOS COMUNES
192	MIGUEL	N	19-00456	2020-01-22	2019-11-01	2019-11-30	338-0	FONDOS COMUNES

<u>Cuenta 070063 Fondos Comunes.</u>

A corte 31 de marzo de 2.022 la cuenta bancaria 700-63 se encuentra conciliada. Se adjunta captura del histórico de conciliaciones bancarias.

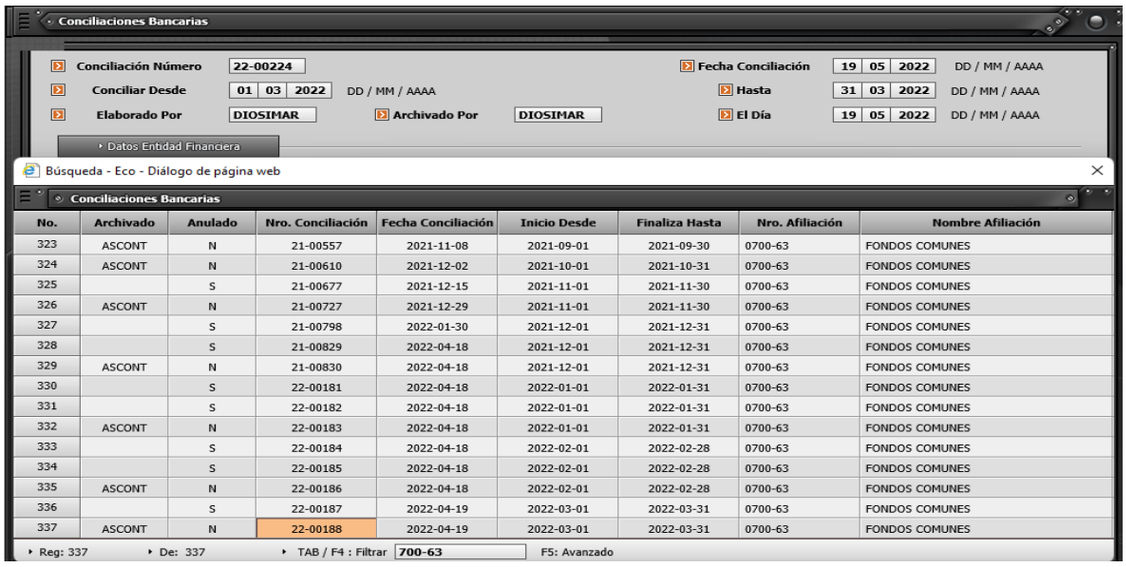

No.	Archivado	Anulado	Nro. Conciliación	Fecha Conciliación	Inicio Desde	Finaliza Hasta	Nro. Afiliación	Nombre Afiliación
323	ASCONT	N	21-00557	2021-11-08	2021-09-01	2021-09-30	0700-63	FONDOS COMUNES
324	ASCONT	N	21-00610	2021-12-02	2021-10-01	2021-10-31	0700-63	FONDOS COMUNES
325		S	21-00677	2021-12-15	2021-11-01	2021-11-30	0700-63	FONDOS COMUNES
326	ASCONT	N	21-00727	2021-12-29	2021-11-01	2021-11-30	0700-63	FONDOS COMUNES
327		S	21-00798	2022-01-30	2021-12-01	2021-12-31	0700-63	FONDOS COMUNES
328		S	21-00829	2022-04-18	2021-12-01	2021-12-31	0700-63	FONDOS COMUNES
329	ASCONT	N	21-00830	2022-04-18	2021-12-01	2021-12-31	0700-63	FONDOS COMUNES
330		S	22-00181	2022-04-18	2022-01-01	2022-01-31	0700-63	FONDOS COMUNES
331		S	22-00182	2022-04-18	2022-01-01	2022-01-31	0700-63	FONDOS COMUNES
332	ASCONT	N	22-00183	2022-04-18	2022-01-01	2022-01-31	0700-63	FONDOS COMUNES
333		S	22-00184	2022-04-18	2022-02-01	2022-02-28	0700-63	FONDOS COMUNES
334		S	22-00185	2022-04-18	2022-02-01	2022-02-28	0700-63	FONDOS COMUNES
335	ASCONT	N	22-00186	2022-04-18	2022-02-01	2022-02-28	0700-63	FONDOS COMUNES
336		S	22-00187	2022-04-19	2022-03-01	2022-03-31	0700-63	FONDOS COMUNES
337	ASCONT	N	22-00188	2022-04-19	2022-03-01	2022-03-31	0700-63	FONDOS COMUNES

<u>Cuenta 601-0 Seguridad Ciudadana</u>

Revisado la banca virtual la cuenta bancaria no se encuentra dentro del total de cuentas bancarias activas o inactivas y por tanto no existe extracto bancario del mismo. Su ùtlima conciliación bancaria data de septiembre de 2.009.

Según saldo según libros esta cuenta no cuenta con movimiento desde la actualización del sistema de información a enero de 2.018. Los registros que se evidencia en la cuenta corresponden a asignaciones erróneas que fueron subsanadas.

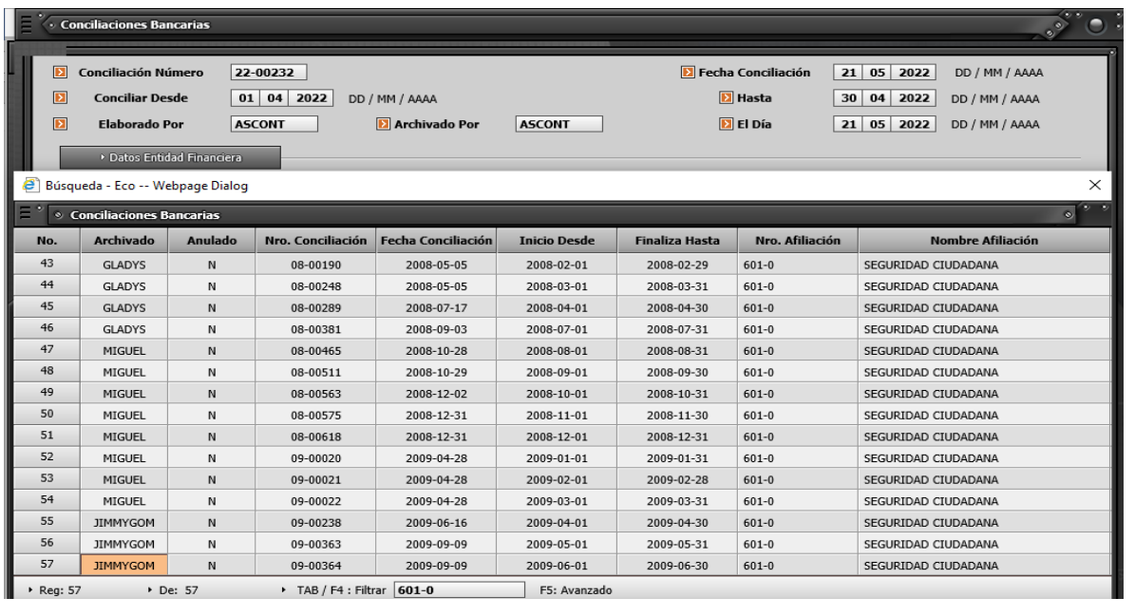

No.	Archivado	Anulado	Nro. Conciliación	Fecha Conciliación	Inicio Desde	Finaliza Hasta	Nro. Afiliación	Nombre Afiliación
43	GLADYS	N	08-00190	2008-05-05	2008-02-01	2008-02-29	601-0	SEGURIDAD CIUDADANA
44	GLADYS	N	08-00248	2008-05-05	2008-03-01	2008-03-31	601-0	SEGURIDAD CIUDADANA
45	GLADYS	N	08-00289	2008-07-17	2008-04-01	2008-04-30	601-0	SEGURIDAD CIUDADANA
46	GLADYS	N	08-00381	2008-09-03	2008-07-01	2008-07-31	601-0	SEGURIDAD CIUDADANA
47	MIGUEL	N	08-00465	2008-10-28	2008-08-01	2008-08-31	601-0	SEGURIDAD CIUDADANA
48	MIGUEL	N	08-00511	2008-10-29	2008-09-01	2008-09-30	601-0	SEGURIDAD CIUDADANA
49	MIGUEL	N	08-00563	2008-12-02	2008-10-01	2008-10-31	601-0	SEGURIDAD CIUDADANA
50	MIGUEL	N	08-00575	2008-12-31	2008-11-01	2008-11-30	601-0	SEGURIDAD CIUDADANA
51	MIGUEL	N	08-00618	2008-12-31	2008-12-01	2008-12-31	601-0	SEGURIDAD CIUDADANA
52	MIGUEL	N	09-00020	2009-04-28	2009-01-01	2009-01-31	601-0	SEGURIDAD CIUDADANA
53	MIGUEL	N	09-00021	2009-04-28	2009-02-01	2009-02-28	601-0	SEGURIDAD CIUDADANA
54	MIGUEL	N	09-00022	2009-04-28	2009-03-01	2009-03-31	601-0	SEGURIDAD CIUDADANA
55	JIMMYGOM	N	09-00238	2009-06-16	2009-04-01	2009-04-30	601-0	SEGURIDAD CIUDADANA
56	JIMMYGOM	N	09-00363	2009-09-09	2009-05-01	2009-05-31	601-0	SEGURIDAD CIUDADANA
57	JIMMYGOM	N	09-00364	2009-09-09	2009-06-01	2009-06-30	601-0	SEGURIDAD CIUDADANA

MUNICIPIO DE MACARAVITA
Nit. 00890210947-1
LIBRO AUXILIAR
Periodo comprendido entre: Enero 01 de 2018 Hasta: Diciembre 31 de 2022

Fecha	Documento No.	Detalle Del Documento	Valor Débito	Valor Crédito	Saldo	TS	# Mov.	Nit/C.C	C.Costo	Base
1110050301 - 601-0 SEGURIDAD CIUDADANA										
		**Saldo anterior----------> **			**0**	**D**				
2021-09-30	NC21-00191	AJUSTE DE SALDOS INICIALES CGN	0	183.08	-183.08	C	1			0
		**Total mes de Septiembre----------> **	**0**	**183.08**						
2021-12-30	NC21-00252	AJUSTE DE SALDOS	183.08	0	0	D	1			0
		**Total mes de Diciembre----------> **	**183.08**	**0**						
		**Total Movimiento para esta Cuenta----------> **	**183.08**	**183.08**						

MUNICIPIO DE MACARAVITA
Nit: 00890210947 - 1
MACARAVITA

AÑO	MES	DÍA	NOTA DE CONTABILIDAD	Pág
2021	12	30	No: NC 21-00252 Con: 1	1

CONCEPTO : TRASLADOS PARA AJUSTE DE SALDOS

CONTABILIZACIONES

No	Detalle	Código Contable	Valor Débito	Valor Crédito	Valor Base	Nit/CC	C. Costo
1	601-0 SEGURIDAD CIUDADANA	1110050301	183.08	0.00	0.00		
2	Excedente acumulado	310901	0.00	183.08	0.00		
3	Fonpet 2	44081907	23,116,318.00	0.00	0.00		
4	Excedente acumulado	310901	0.00	23,116,318.00	0.00		
		TOTALES $	**23,116,501.08**	**23,116,501.08**			

ASCONT
ELABORÓ | REVISÓ | AUTORIZÓ

Cuenta 374-5 Estampilla Pro Cultura

Revisada la relación de cuentas bancarias a través de la banca virtual del banco agrario, la cuenta corriente bancaria en mención no se evidencia dentro del total de cuentas aperturadas y activas que posee el Municipio dentro de dicha entidad financiera, por tal motivo no se ha hecho conciliaciones bancarias a la fecha.

Con ello se evidencia también que la última conciliación data del mes de junio de 2.009 tal y como se evidencia en el registro de las conciliaciones bancarias del sistema de información. Se adjunta conciliación bancaria de la cuenta en mención.

No.	Archivado	Anulado	Nro. Conciliación	Fecha Conciliación	Inicio Desde	Finaliza Hasta	Nro. Afiliación	Nombre Afiliación
43	GLADYS	N	08-00294	2008-07-24	2008-04-01	2008-04-30	374-5	ESTAMPILLA PRO-CULTURA
44	GLADYS	N	08-00329	2008-07-25	2008-05-01	2008-05-31	374-5	ESTAMPILLA PRO-CULTURA
45	GLADYS	N	08-00350	2008-07-28	2008-06-01	2008-06-30	374-5	ESTAMPILLA PRO-CULTURA
46	GLADYS	N	08-00387	2008-09-03	2008-07-01	2008-07-31	374-5	ESTAMPILLA PRO-CULTURA
47	MIGUEL	N	08-00460	2008-10-28	2008-08-01	2008-08-31	374-5	ESTAMPILLA PRO-CULTURA
48	MIGUEL	N	08-00510	2008-10-29	2008-09-01	2008-09-30	374-5	ESTAMPILLA PRO-CULTURA
49	MIGUEL	N	08-00558	2008-12-02	2008-10-01	2008-10-31	374-5	ESTAMPILLA PRO-CULTURA
50	MIGUEL	N	08-00569	2008-12-31	2008-11-01	2008-11-30	374-5	ESTAMPILLA PRO-CULTURA
51	MIGUEL	N	08-00612	2008-12-31	2008-12-01	2008-12-31	374-5	ESTAMPILLA PRO-CULTURA
52	MIGUEL	N	09-00035	2009-04-28	2009-01-01	2009-01-31	374-5	ESTAMPILLA PRO-CULTURA
53	MIGUEL	N	09-00036	2009-04-28	2009-02-01	2009-02-28	374-5	ESTAMPILLA PRO-CULTURA
54	MIGUEL	N	09-00037	2009-04-28	2009-03-01	2009-03-31	374-5	ESTAMPILLA PRO-CULTURA
55	MIGUEL	N	09-00222	2009-05-28	2009-04-01	2009-04-30	374-5	ESTAMPILLA PRO-CULTURA
56	JIMMYGOM	N	09-00237	2009-06-16	2009-05-01	2009-05-31	374-5	ESTAMPILLA PRO-CULTURA
57	MIGUEL	N	09-00283	2009-07-07	2009-06-01	2009-06-30	374-5	ESTAMPILLA PRO-CULTURA

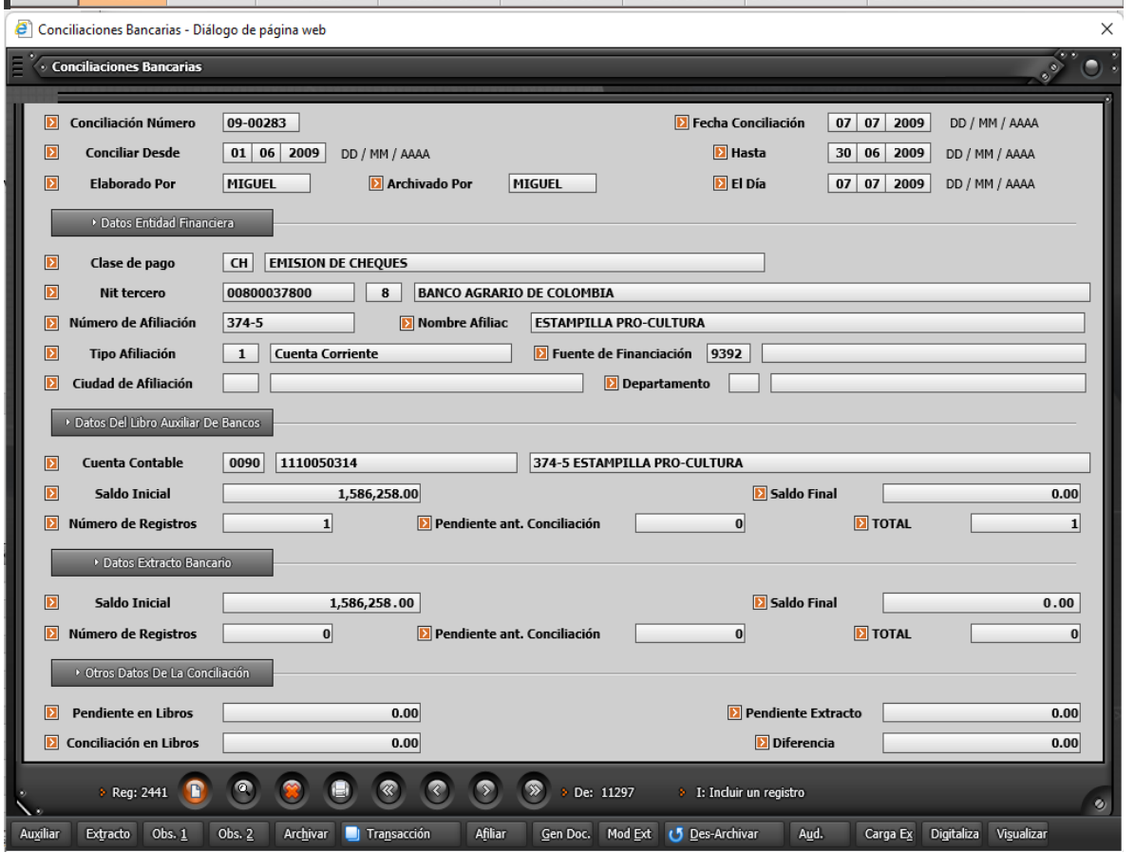

Cuenta 3704-21 Unidad de Servicios públicos

A corte 31 de marzo de 2.022 la cuenta bancaria 3704-21 se encuentra conciliada. Se adjunta captura del histórico de conciliaciones bancarias.

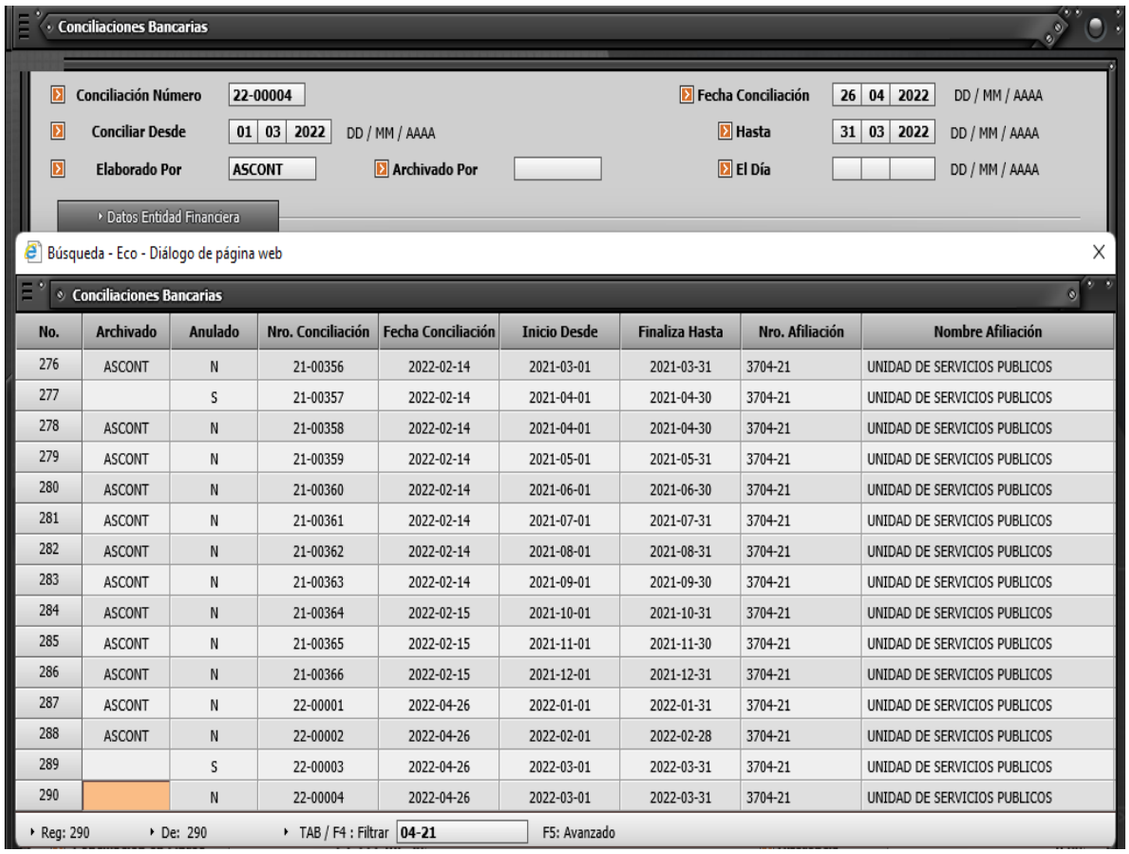

No.	Archivado	Anulado	Nro. Conciliación	Fecha Conciliación	Inicio Desde	Finaliza Hasta	Nro. Afiliación	Nombre Afiliación
276	ASCONT	N	21-00356	2022-02-14	2021-03-01	2021-03-31	3704-21	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS
277		S	21-00357	2022-02-14	2021-04-01	2021-04-30	3704-21	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS
278	ASCONT	N	21-00358	2022-02-14	2021-04-01	2021-04-30	3704-21	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS
279	ASCONT	N	21-00359	2022-02-14	2021-05-01	2021-05-31	3704-21	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS
280	ASCONT	N	21-00360	2022-02-14	2021-06-01	2021-06-30	3704-21	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS
281	ASCONT	N	21-00361	2022-02-14	2021-07-01	2021-07-31	3704-21	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS
282	ASCONT	N	21-00362	2022-02-14	2021-08-01	2021-08-31	3704-21	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS
283	ASCONT	N	21-00363	2022-02-14	2021-09-01	2021-09-30	3704-21	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS
284	ASCONT	N	21-00364	2022-02-15	2021-10-01	2021-10-31	3704-21	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS
285	ASCONT	N	21-00365	2022-02-15	2021-11-01	2021-11-30	3704-21	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS
286	ASCONT	N	21-00366	2022-02-15	2021-12-01	2021-12-31	3704-21	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS
287	ASCONT	N	22-00001	2022-04-26	2022-01-01	2022-01-31	3704-21	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS
288	ASCONT	N	22-00002	2022-04-26	2022-02-01	2022-02-28	3704-21	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS
289		S	22-00003	2022-04-26	2022-03-01	2022-03-31	3704-21	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS
290		N	22-00004	2022-04-26	2022-03-01	2022-03-31	3704-21	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS

Cuenta 7123-28 Estampilla pro anciano

Revisada la relación de cuentas bancarias a través de la banca virtual del banco agrario, la cuenta corriente bancaria en mención no se evidencia dentro del total de cuentas aperturadas y activas que posee el Municipio dentro de dicha entidad financiera, por tal motivo no se ha hecho conciliaciones bancarias a la fecha.

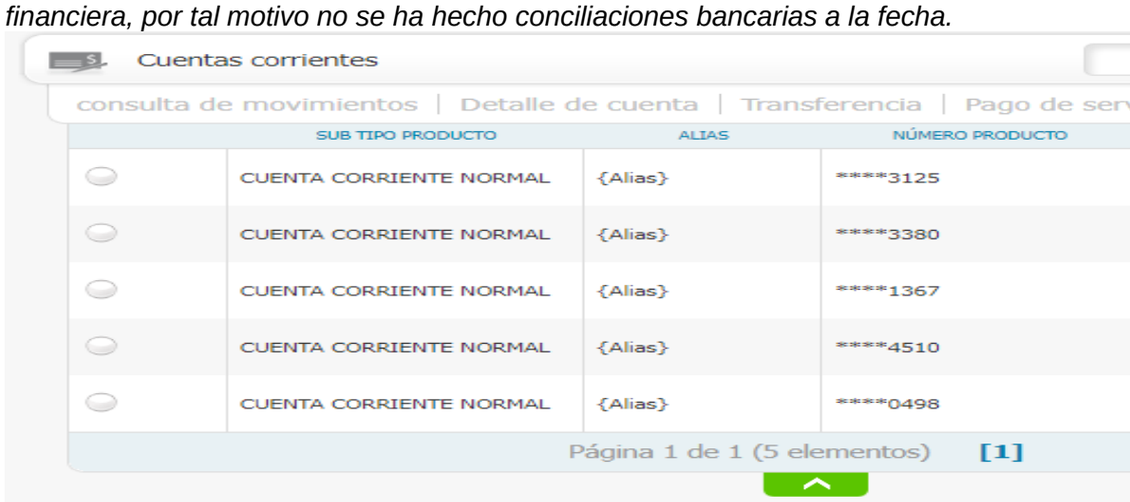

Con ello se evidencia también que la última conciliación data del mes de mayo de 2.011 tal y como se evidencia en el registro de las conciliaciones bancarias del sistema de información. Se adjunta conciliación bancaria de la cuenta en mención.

No.	Archivado	Anulado	Nro. Conciliación	Fecha Conciliación	Inicio Desde	Finaliza Hasta	Nro. Afiliación	Nombre Afiliación
41	JIMMYGOM	N	10-00208	2010-06-17	2010-04-01	2010-04-30	7123-28	ESTAMPILLA PRO-ANCIANO
42	JIMMYGOM	N	10-00225	2010-06-17	2010-05-01	2010-05-31	7123-28	ESTAMPILLA PRO-ANCIANO
43	JIMMYGOM	N	10-00245	2010-07-14	2010-06-01	2010-06-30	7123-28	ESTAMPILLA PRO-ANCIANO
44		S	10-00286	2010-07-27	2010-07-01	2010-07-31	7123-28	ESTAMPILLA PRO-ANCIANO
45	JIMMYGOM	N	10-00363	2010-08-09	2010-07-01	2010-07-31	7123-28	ESTAMPILLA PRO-ANCIANO
46	JIMMYGOM	N	10-00410	2010-09-01	2010-08-01	2010-08-31	7123-28	ESTAMPILLA PRO-ANCIANO
47	JIMMYGOM	N	10-00454	2010-10-01	2010-09-01	2010-09-30	7123-28	ESTAMPILLA PRO-ANCIANO
48	JIMMYGOM	N	10-00496	2010-11-02	2010-10-01	2010-10-31	7123-28	ESTAMPILLA PRO-ANCIANO
49	JIMMYGOM	N	10-00553	2010-12-01	2010-11-01	2010-11-30	7123-28	ESTAMPILLA PRO-ANCIANO
50	JIMMYGOM	N	10-00619	2010-12-31	2010-12-01	2010-12-31	7123-28	ESTAMPILLA PRO-ANCIANO
51	MIGUEL	N	11-00006	2011-03-29	2011-01-01	2011-01-31	7123-28	ESTAMPILLA PRO-ANCIANO
52	MIGUEL	N	11-00111	2011-04-05	2011-02-01	2011-02-28	7123-28	ESTAMPILLA PRO-ANCIANO
53	MIGUEL	N	11-00171	2011-04-13	2011-03-01	2011-03-31	7123-28	ESTAMPILLA PRO-ANCIANO
54	MIGUEL	N	11-00244	2011-05-16	2011-04-01	2011-04-30	7123-28	ESTAMPILLA PRO-ANCIANO
55	MIGUEL	N	11-00308	2011-07-18	2011-05-01	2011-05-31	7123-28	ESTAMPILLA PRO-ANCIANO

Reg: 55 De: 55 TAB / F4 : Filtrar 7123-28 F5: Avanzado

Conciliaciones Bancarias - Diálogo de página web

Conciliaciones Bancarias

Conciliación Número 11-00308 Fecha Conciliación 18 07 2011 DD / MM / AAAA
Conciliar Desde 01 05 2011 DD / MM / AAAA Hasta 31 05 2011 DD / MM / AAAA
Elaborado Por MIGUEL Archivado Por MIGUEL El Día 18 07 2011 DD / MM / AAAA

Datos Entidad Financiera

Clase de pago CH EMISION DE CHEQUES
Nit tercero 00890903938 8 BANCOLOMBIA
Número de Afiliación 7123-28 Nombre Afiliac ESTAMPILLA PRO-ANCIANO
Tipo Afiliación 1 Cuenta Corriente Fuente de Financiación FBRP RECURSOS PROPIOS
Ciudad de Afiliación Departamento

Datos Del Libro Auxiliar De Bancos

Cuenta Contable 0683 1110050433 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX7123-28 ESTAMPILLA PRO-ANCIANO
Saldo Inicial 0.00 Saldo Final 0.00
Número de Registros 0 Pendiente ant. Conciliación 0 TOTAL 0

Datos Extracto Bancario

Saldo Inicial 0.00 Saldo Final 0.00
Número de Registros 0 Pendiente ant. Conciliación 0 TOTAL 0

Otros Datos De La Conciliación

Pendiente en Libros 0.00 Pendiente Extracto 0.00
Conciliación en Libros 0.00 Diferencia 0.00

Reg: 3713 De: 11297 I: Incluir un registro

Auxiliar Extracto Obs. 1 Obs. 2 Archivar Transacción Afiliar Gen Doc. Mod Ext Des-Archivar Aud. Carga Ex Digitaliza Visualizar

<u>Cuenta 4188-52 Const. Huellas vehiculares en la vias.</u>

Revisada la relación de cuentas bancarias a través de la banca virtual de Bancolombia, la cuenta corriente bancaria en mención no se evidencia dentro del total de cuentas aperturadas y activas que posee el Municipio dentro de dicha entidad financiera, por tal motivo no se ha hecho conciliaciones bancarias a la fecha.

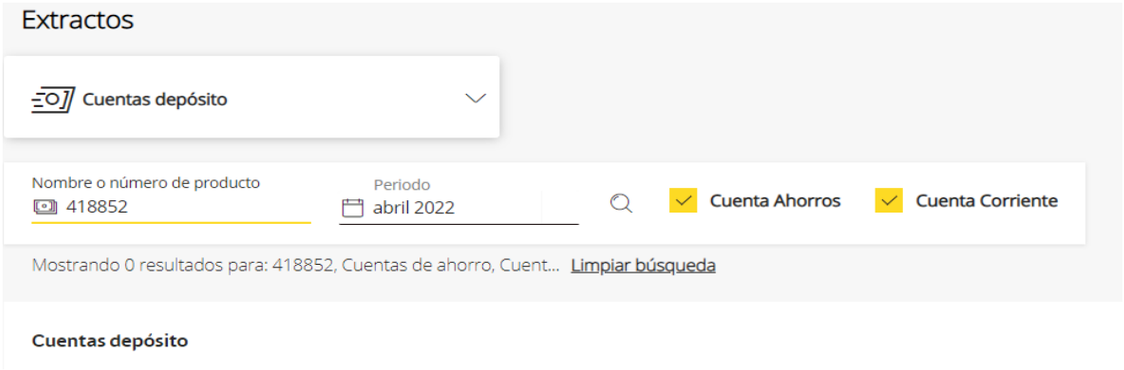

Con ello se evidencia también que la última conciliación data del mes de noviembre de 2.013 tal y como se evidencia en el registro de las conciliaciones bancarias del sistema de información. Se adjunta conciliación bancaria de la cuenta en mención.

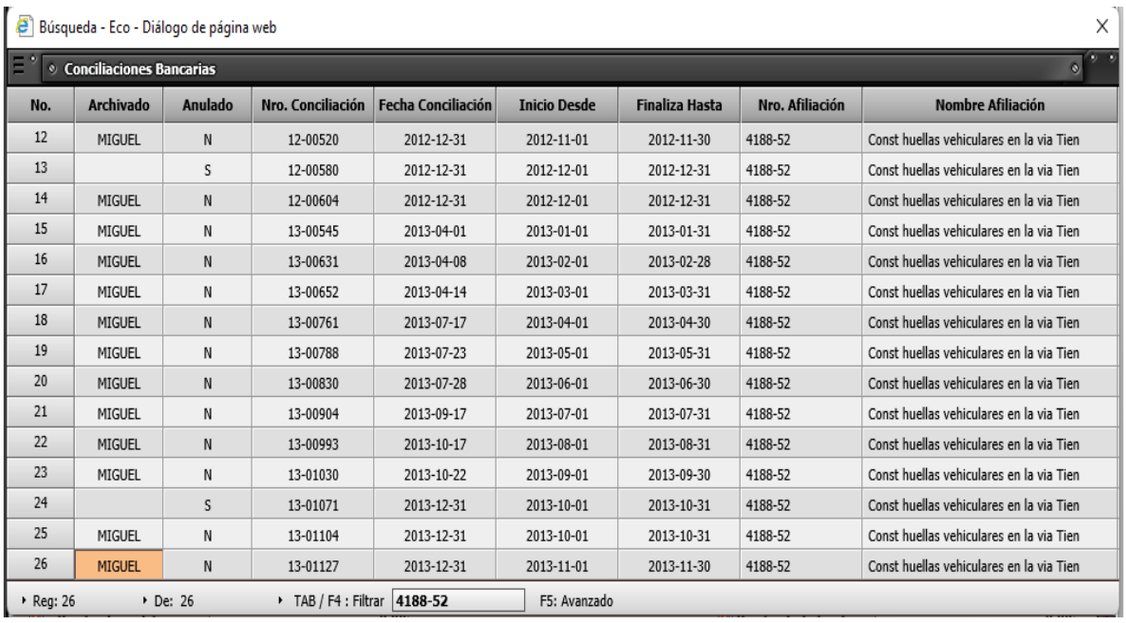

No.	Archivado	Anulado	Nro. Conciliación	Fecha Conciliación	Inicio Desde	Finaliza Hasta	Nro. Afiliación	Nombre Afiliación
12	MIGUEL	N	12-00520	2012-12-31	2012-11-01	2012-11-30	4188-52	Const huellas vehiculares en la via Tien
13		S	12-00580	2012-12-31	2012-12-01	2012-12-31	4188-52	Const huellas vehiculares en la via Tien
14	MIGUEL	N	12-00604	2012-12-31	2012-12-01	2012-12-31	4188-52	Const huellas vehiculares en la via Tien
15	MIGUEL	N	13-00545	2013-04-01	2013-01-01	2013-01-31	4188-52	Const huellas vehiculares en la via Tien
16	MIGUEL	N	13-00631	2013-04-08	2013-02-01	2013-02-28	4188-52	Const huellas vehiculares en la via Tien
17	MIGUEL	N	13-00652	2013-04-14	2013-03-01	2013-03-31	4188-52	Const huellas vehiculares en la via Tien
18	MIGUEL	N	13-00761	2013-07-17	2013-04-01	2013-04-30	4188-52	Const huellas vehiculares en la via Tien
19	MIGUEL	N	13-00788	2013-07-23	2013-05-01	2013-05-31	4188-52	Const huellas vehiculares en la via Tien
20	MIGUEL	N	13-00830	2013-07-28	2013-06-01	2013-06-30	4188-52	Const huellas vehiculares en la via Tien
21	MIGUEL	N	13-00904	2013-09-17	2013-07-01	2013-07-31	4188-52	Const huellas vehiculares en la via Tien
22	MIGUEL	N	13-00993	2013-10-17	2013-08-01	2013-08-31	4188-52	Const huellas vehiculares en la via Tien
23	MIGUEL	N	13-01030	2013-10-22	2013-09-01	2013-09-30	4188-52	Const huellas vehiculares en la via Tien
24		S	13-01071	2013-12-31	2013-10-01	2013-10-31	4188-52	Const huellas vehiculares en la via Tien
25	MIGUEL	N	13-01104	2013-12-31	2013-10-01	2013-10-31	4188-52	Const huellas vehiculares en la via Tien
26	MIGUEL	N	13-01127	2013-12-31	2013-11-01	2013-11-30	4188-52	Const huellas vehiculares en la via Tien

<u>Cuenta 8553-65 Mejoramiento, Mantenimiento y conservación de la vía.</u>

Revisada la relación de cuentas bancarias a través de la banca virtual de Bancolombia, la cuenta corriente bancaria en mención no se evidencia dentro del total de cuentas aperturadas y activas que posee el Municipio dentro de dicha entidad financiera, por tal motivo no se ha hecho conciliaciones bancarias a la fecha.

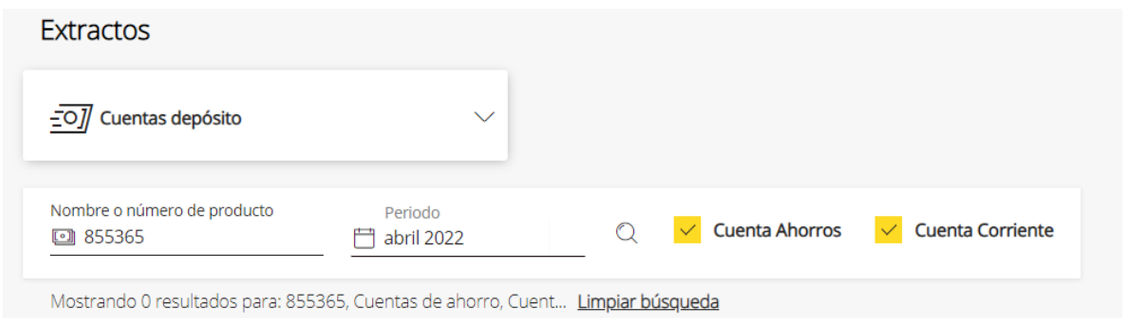

Con ello se evidencia también que la última conciliación data del mes de febrero de 2.015 tal y como se evidencia en el registro de las conciliaciones bancarias del sistema de información. Se adjunta conciliación bancaria de la cuenta en mención.

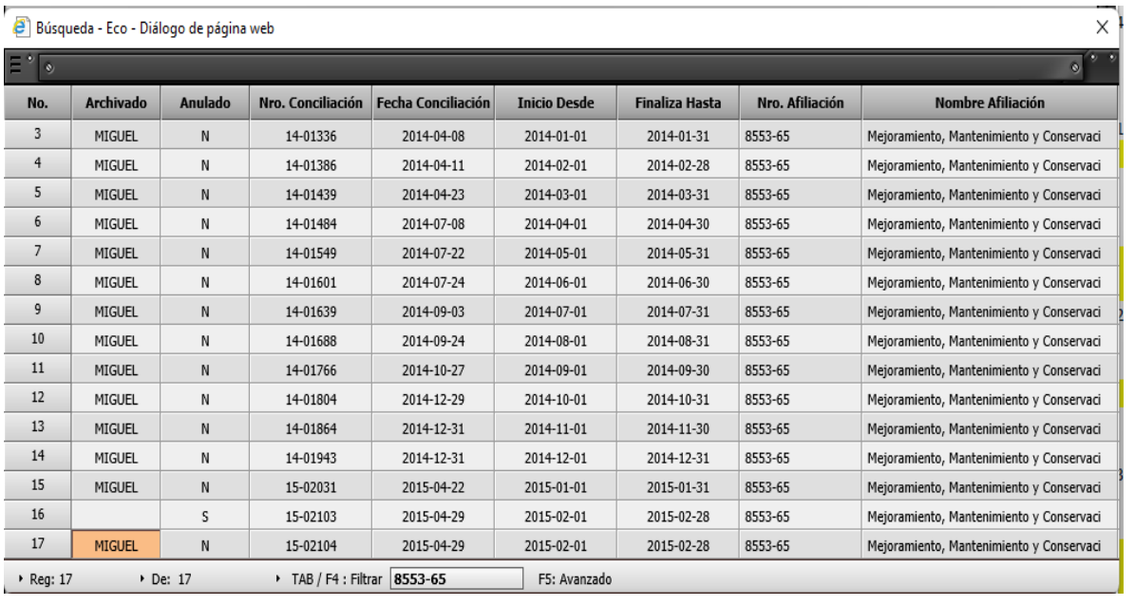

No.	Archivado	Anulado	Nro. Conciliación	Fecha Conciliación	Inicio Desde	Finaliza Hasta	Nro. Afiliación	Nombre Afiliación
3	MIGUEL	N	14-01336	2014-04-08	2014-01-01	2014-01-31	8553-65	Mejoramiento, Mantenimiento y Conservaci
4	MIGUEL	N	14-01386	2014-04-11	2014-02-01	2014-02-28	8553-65	Mejoramiento, Mantenimiento y Conservaci
5	MIGUEL	N	14-01439	2014-04-23	2014-03-01	2014-03-31	8553-65	Mejoramiento, Mantenimiento y Conservaci
6	MIGUEL	N	14-01484	2014-07-08	2014-04-01	2014-04-30	8553-65	Mejoramiento, Mantenimiento y Conservaci
7	MIGUEL	N	14-01549	2014-07-22	2014-05-01	2014-05-31	8553-65	Mejoramiento, Mantenimiento y Conservaci
8	MIGUEL	N	14-01601	2014-07-24	2014-06-01	2014-06-30	8553-65	Mejoramiento, Mantenimiento y Conservaci
9	MIGUEL	N	14-01639	2014-09-03	2014-07-01	2014-07-31	8553-65	Mejoramiento, Mantenimiento y Conservaci
10	MIGUEL	N	14-01688	2014-09-24	2014-08-01	2014-08-31	8553-65	Mejoramiento, Mantenimiento y Conservaci
11	MIGUEL	N	14-01766	2014-10-27	2014-09-01	2014-09-30	8553-65	Mejoramiento, Mantenimiento y Conservaci
12	MIGUEL	N	14-01804	2014-12-29	2014-10-01	2014-10-31	8553-65	Mejoramiento, Mantenimiento y Conservaci
13	MIGUEL	N	14-01864	2014-12-31	2014-11-01	2014-11-30	8553-65	Mejoramiento, Mantenimiento y Conservaci
14	MIGUEL	N	14-01943	2014-12-31	2014-12-01	2014-12-31	8553-65	Mejoramiento, Mantenimiento y Conservaci
15	MIGUEL	N	15-02031	2015-04-22	2015-01-01	2015-01-31	8553-65	Mejoramiento, Mantenimiento y Conservaci
16		S	15-02103	2015-04-29	2015-02-01	2015-02-28	8553-65	Mejoramiento, Mantenimiento y Conservaci
17	MIGUEL	N	15-02104	2015-04-29	2015-02-01	2015-02-28	8553-65	Mejoramiento, Mantenimiento y Conservaci

<u>Cuenta 2044-09 Rec. Deptal. Est. Bienestar Ad. Mayor</u>

Revisada la relación de cuentas bancarias a través de la banca virtual de Bancolombia, la cuenta corriente bancaria en mención no se evidencia dentro del total de cuentas aperturadas y activas que posee el Municipio dentro de dicha entidad financiera, por tal motivo no se ha hecho conciliaciones bancarias a la fecha.

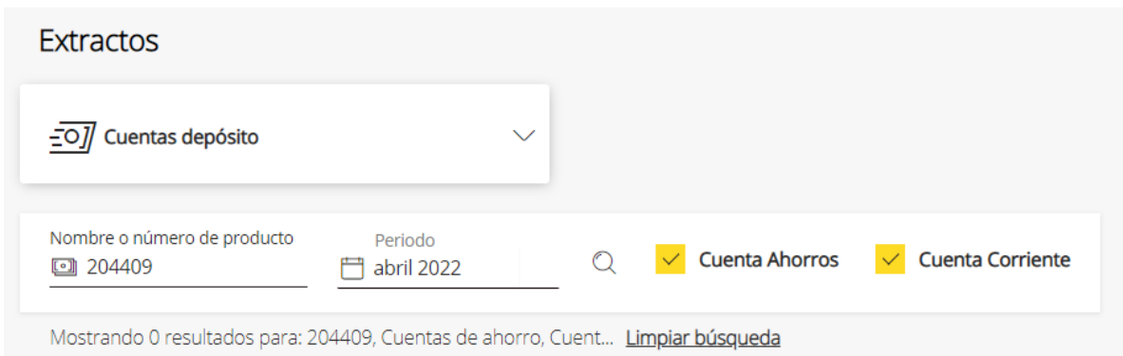

Con ello se evidencia también que la última conciliación data del mes de diciembre de 2.020 tal y como se evidencia en el registro de las conciliaciones bancarias del sistema de información. Se adjunta conciliación bancaria de la cuenta en mención.

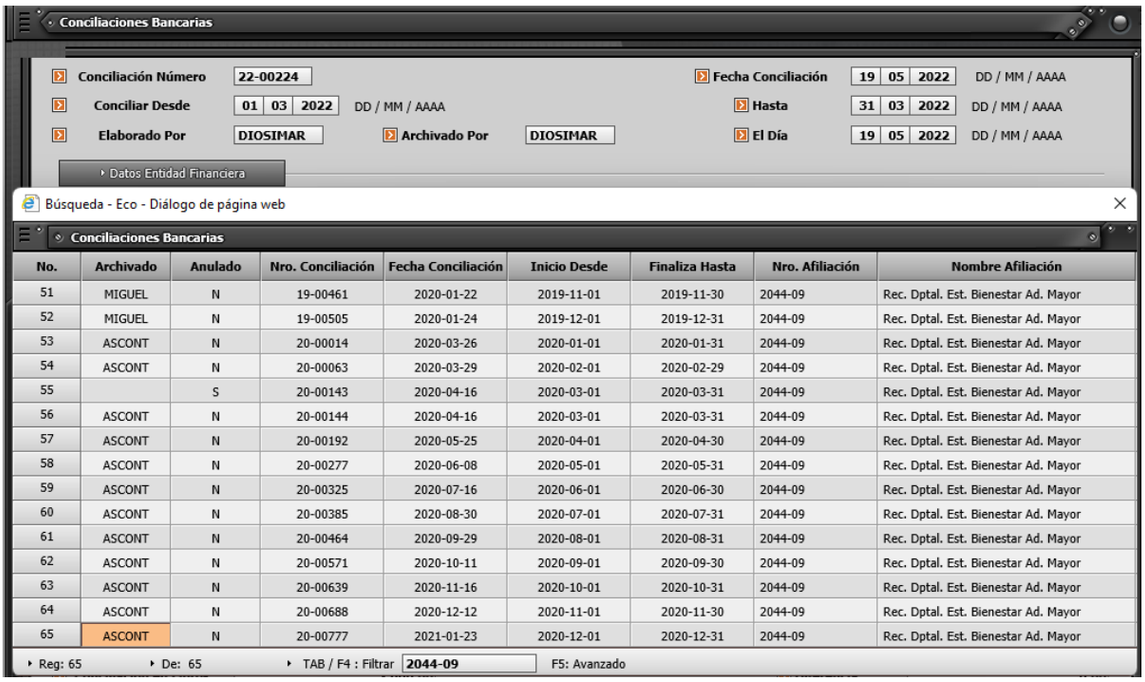

No.	Archivado	Anulado	Nro. Conciliación	Fecha Conciliación	Inicio Desde	Finaliza Hasta	Nro. Afiliación	Nombre Afiliación
51	MIGUEL	N	19-00461	2020-01-22	2019-11-01	2019-11-30	2044-09	Rec. Dptal. Est. Bienestar Ad. Mayor
52	MIGUEL	N	19-00505	2020-01-24	2019-12-01	2019-12-31	2044-09	Rec. Dptal. Est. Bienestar Ad. Mayor
53	ASCONT	N	20-00014	2020-03-26	2020-01-01	2020-01-31	2044-09	Rec. Dptal. Est. Bienestar Ad. Mayor
54	ASCONT	N	20-00063	2020-03-29	2020-02-01	2020-02-29	2044-09	Rec. Dptal. Est. Bienestar Ad. Mayor
55		S	20-00143	2020-04-16	2020-03-01	2020-03-31	2044-09	Rec. Dptal. Est. Bienestar Ad. Mayor
56	ASCONT	N	20-00144	2020-04-16	2020-03-01	2020-03-31	2044-09	Rec. Dptal. Est. Bienestar Ad. Mayor
57	ASCONT	N	20-00192	2020-05-25	2020-04-01	2020-04-30	2044-09	Rec. Dptal. Est. Bienestar Ad. Mayor
58	ASCONT	N	20-00277	2020-06-08	2020-05-01	2020-05-31	2044-09	Rec. Dptal. Est. Bienestar Ad. Mayor
59	ASCONT	N	20-00325	2020-07-16	2020-06-01	2020-06-30	2044-09	Rec. Dptal. Est. Bienestar Ad. Mayor
60	ASCONT	N	20-00385	2020-08-30	2020-07-01	2020-07-31	2044-09	Rec. Dptal. Est. Bienestar Ad. Mayor
61	ASCONT	N	20-00464	2020-09-29	2020-08-01	2020-08-31	2044-09	Rec. Dptal. Est. Bienestar Ad. Mayor
62	ASCONT	N	20-00571	2020-10-11	2020-09-01	2020-09-30	2044-09	Rec. Dptal. Est. Bienestar Ad. Mayor
63	ASCONT	N	20-00639	2020-11-16	2020-10-01	2020-10-31	2044-09	Rec. Dptal. Est. Bienestar Ad. Mayor
64	ASCONT	N	20-00688	2020-12-12	2020-11-01	2020-11-30	2044-09	Rec. Dptal. Est. Bienestar Ad. Mayor
65	ASCONT	N	20-00777	2021-01-23	2020-12-01	2020-12-31	2044-09	Rec. Dptal. Est. Bienestar Ad. Mayor

<u>Cuenta 66550 CONST. ACUED. VDA. BNA. VTA. C/1838ª.</u>

Revisada la relación de cuentas bancarias a través de la banca virtual de Bancolombia, la cuenta corriente bancaria en mención no se evidencia dentro del total de cuentas aperturadas y activas que posee el Municipio dentro de dicha entidad financiera, por tal motivo no se ha hecho conciliaciones bancarias a la fecha.

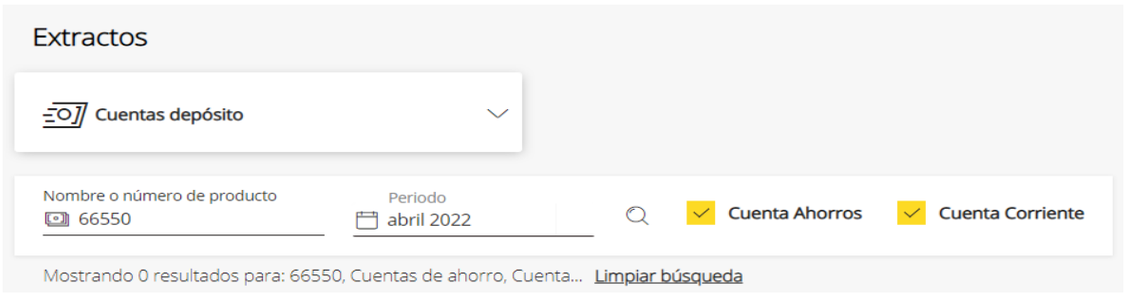

Con ello se evidencia también que en la actualización del nuevo sistema de información viene como saldo inicial para la vigencia 2.018 y por tanto no tiene conciliación la cuenta bancaria.

<u>Cuenta 66493 ACUEDUCTO VEREDA BURAGA CONV. 1833 A</u>

Revisada la relación de cuentas bancarias a través de la banca virtual de Bancolombia, la cuenta corriente bancaria en mención no se evidencia dentro del total de cuentas aperturadas y activas que posee el Municipio dentro de dicha entidad financiera, por tal motivo no se ha hecho conciliaciones bancarias a la fecha.

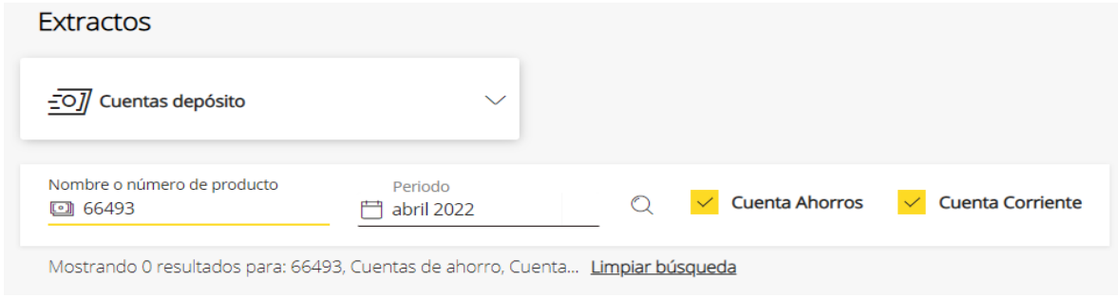

Con ello se evidencia también que en la actualización del nuevo sistema de información viene como saldo inicial para la vigencia 2.018 y por tanto no tiene conciliación la cuenta bancaria. La última conciliación data de junio de 2.009.

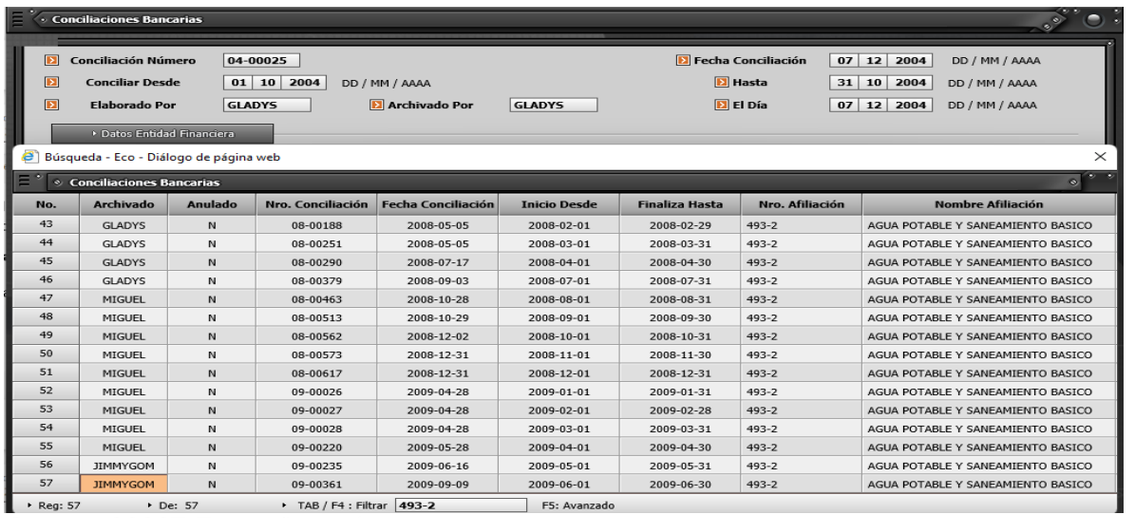

No.	Archivado	Anulado	Nro. Conciliación	Fecha Conciliación	Inicio Desde	Finaliza Hasta	Nro. Afiliación	Nombre Afiliación
43	GLADYS	N	08-00188	2008-05-05	2008-02-01	2008-02-29	493-2	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
44	GLADYS	N	08-00251	2008-05-05	2008-03-01	2008-03-31	493-2	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
45	GLADYS	N	08-00290	2008-07-17	2008-04-01	2008-04-30	493-2	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
46	GLADYS	N	08-00379	2008-09-03	2008-07-01	2008-07-31	493-2	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
47	MIGUEL	N	08-00463	2008-10-28	2008-08-01	2008-08-31	493-2	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
48	MIGUEL	N	08-00513	2008-10-29	2008-09-01	2008-09-30	493-2	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
49	MIGUEL	N	08-00562	2008-12-02	2008-10-01	2008-10-31	493-2	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
50	MIGUEL	N	08-00573	2008-12-31	2008-11-01	2008-11-30	493-2	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
51	MIGUEL	N	08-00617	2008-12-31	2008-12-01	2008-12-31	493-2	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
52	MIGUEL	N	09-00026	2009-04-28	2009-01-01	2009-01-31	493-2	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
53	MIGUEL	N	09-00027	2009-04-28	2009-02-01	2009-02-28	493-2	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
54	MIGUEL	N	09-00028	2009-04-28	2009-03-01	2009-03-31	493-2	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
55	MIGUEL	N	09-00220	2009-05-28	2009-04-01	2009-04-30	493-2	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
56	JIMMYGOM	N	09-00235	2009-06-16	2009-05-01	2009-05-31	493-2	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
57	JIMMYGOM	N	09-00361	2009-09-09	2009-06-01	2009-06-30	493-2	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

Reg: 57 De: 57 TAB / F4 : Filtrar 493-2 F5: Avanzado

Cuenta 66667 Electrificación vereda la palma

Revisada la relación de cuentas bancarias a través de la banca virtual de Bancolombia, la cuenta corriente bancaria en mención no se evidencia dentro del total de cuentas aperturadas y activas que posee el Municipio dentro de dicha entidad financiera, por tal motivo no se ha hecho conciliaciones bancarias a la fecha.

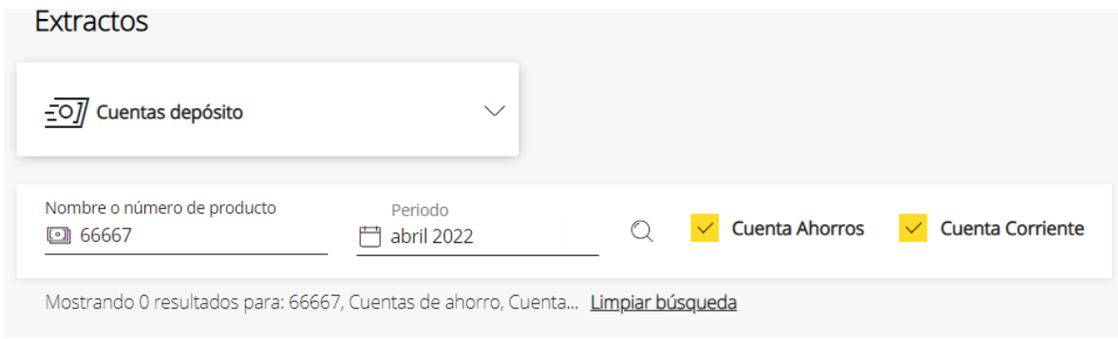

Con ello se evidencia también que en la actualización del nuevo sistema de información viene como saldo inicial para la vigencia 2.018 y por tanto no tiene conciliación la cuenta bancaria.

Cuenta IDESAN 90058

Revisada la relación de cuentas bancarias a través de la banca virtual de Bancolombia, la cuenta corriente bancaria en mención no se evidencia dentro del total de cuentas aperturadas y activas que posee el Municipio dentro de dicha entidad financiera, por tal motivo no se ha hecho conciliaciones bancarias a la fecha.

Cuenta 9982-14 Alimentación Escolar – Ahorros.

Revisada la relación de cuentas bancarias a través de la banca virtual de Bancolombia, la cuenta corriente bancaria en mención no se evidencia dentro del total de cuentas aperturadas y activas que posee el Municipio dentro de dicha entidad financiera, por tal motivo no se ha hecho conciliaciones bancarias a la fecha.

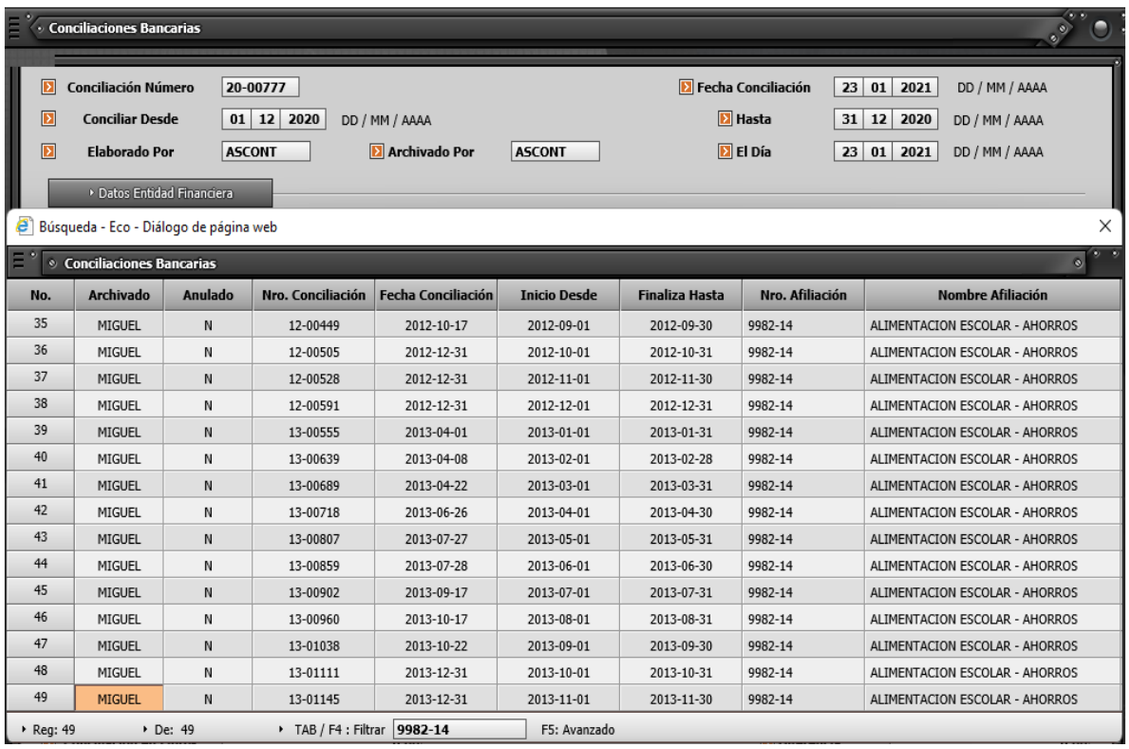

No.	Archivado	Anulado	Nro. Conciliación	Fecha Conciliación	Inicio Desde	Finaliza Hasta	Nro. Afiliación	Nombre Afiliación
35	MIGUEL	N	12-00449	2012-10-17	2012-09-01	2012-09-30	9982-14	ALIMENTACION ESCOLAR - AHORROS
36	MIGUEL	N	12-00505	2012-12-31	2012-10-01	2012-10-31	9982-14	ALIMENTACION ESCOLAR - AHORROS
37	MIGUEL	N	12-00528	2012-12-31	2012-11-01	2012-11-30	9982-14	ALIMENTACION ESCOLAR - AHORROS
38	MIGUEL	N	12-00591	2012-12-31	2012-12-01	2012-12-31	9982-14	ALIMENTACION ESCOLAR - AHORROS
39	MIGUEL	N	13-00555	2013-04-01	2013-01-01	2013-01-31	9982-14	ALIMENTACION ESCOLAR - AHORROS
40	MIGUEL	N	13-00639	2013-04-08	2013-02-01	2013-02-28	9982-14	ALIMENTACION ESCOLAR - AHORROS
41	MIGUEL	N	13-00689	2013-04-22	2013-03-01	2013-03-31	9982-14	ALIMENTACION ESCOLAR - AHORROS
42	MIGUEL	N	13-00718	2013-06-26	2013-04-01	2013-04-30	9982-14	ALIMENTACION ESCOLAR - AHORROS
43	MIGUEL	N	13-00807	2013-07-27	2013-05-01	2013-05-31	9982-14	ALIMENTACION ESCOLAR - AHORROS
44	MIGUEL	N	13-00859	2013-07-28	2013-06-01	2013-06-30	9982-14	ALIMENTACION ESCOLAR - AHORROS
45	MIGUEL	N	13-00902	2013-09-17	2013-07-01	2013-07-31	9982-14	ALIMENTACION ESCOLAR - AHORROS
46	MIGUEL	N	13-00960	2013-10-17	2013-08-01	2013-08-31	9982-14	ALIMENTACION ESCOLAR - AHORROS
47	MIGUEL	N	13-01038	2013-10-22	2013-09-01	2013-09-30	9982-14	ALIMENTACION ESCOLAR - AHORROS
48	MIGUEL	N	13-01111	2013-12-31	2013-10-01	2013-10-31	9982-14	ALIMENTACION ESCOLAR - AHORROS
49	MIGUEL	N	13-01145	2013-12-31	2013-11-01	2013-11-30	9982-14	ALIMENTACION ESCOLAR - AHORROS

Reg: 49 De: 49 TAB / F4 : Filtrar 9982-14 F5: Avanzado

Cuenta 6359-34 Estampilla Pro Cultura Ahorros.

Revisada la relación de cuentas bancarias a través de la banca virtual de Bancolombia, la cuenta corriente bancaria en mención no se evidencia dentro del total de cuentas aperturadas y activas que posee el Municipio dentro de dicha entidad financiera, por tal motivo no se ha hecho conciliaciones bancarias a la fecha.

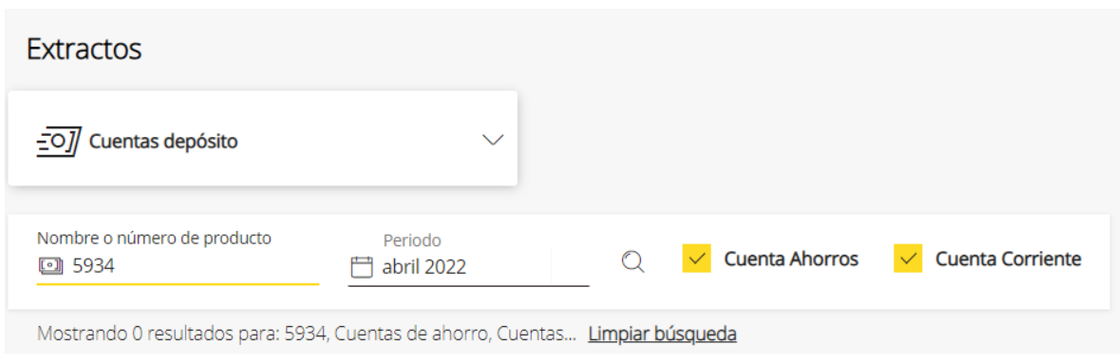

Con ello se evidencia también que la última conciliación data del mes de noviembre de 2.013 tal y como se evidencia en el registro de las conciliaciones bancarias del sistema de información. Se adjunta conciliación bancaria de la cuenta en mención.

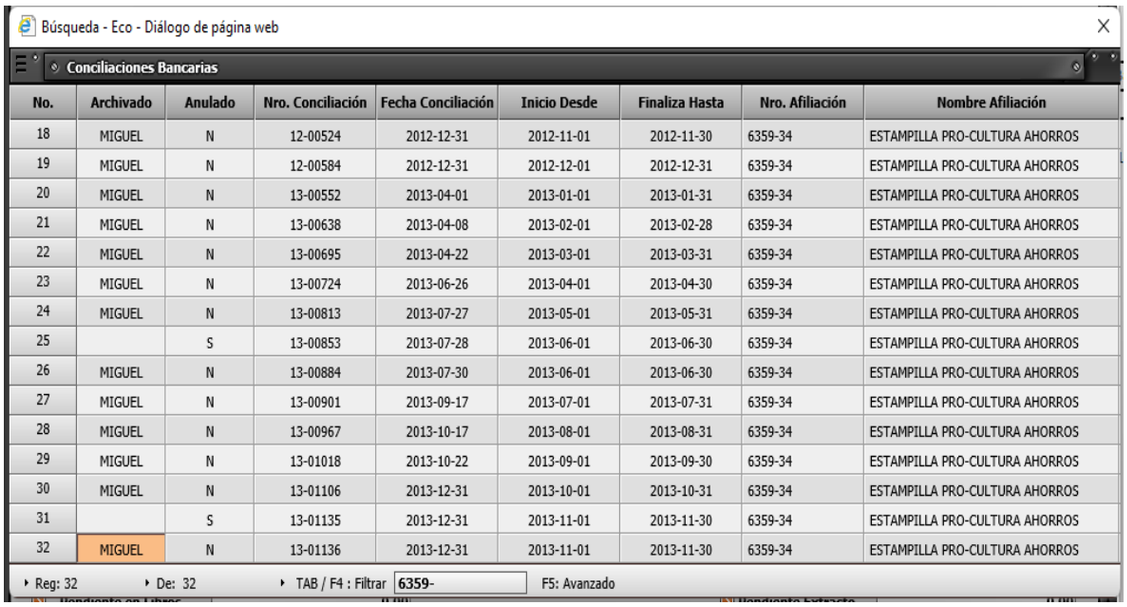

No.	Archivado	Anulado	Nro. Conciliación	Fecha Conciliación	Inicio Desde	Finaliza Hasta	Nro. Afiliación	Nombre Afiliación
18	MIGUEL	N	12-00524	2012-12-31	2012-11-01	2012-11-30	6359-34	ESTAMPILLA PRO-CULTURA AHORROS
19	MIGUEL	N	12-00584	2012-12-31	2012-12-01	2012-12-31	6359-34	ESTAMPILLA PRO-CULTURA AHORROS
20	MIGUEL	N	13-00552	2013-04-01	2013-01-01	2013-01-31	6359-34	ESTAMPILLA PRO-CULTURA AHORROS
21	MIGUEL	N	13-00638	2013-04-08	2013-02-01	2013-02-28	6359-34	ESTAMPILLA PRO-CULTURA AHORROS
22	MIGUEL	N	13-00695	2013-04-22	2013-03-01	2013-03-31	6359-34	ESTAMPILLA PRO-CULTURA AHORROS
23	MIGUEL	N	13-00724	2013-06-26	2013-04-01	2013-04-30	6359-34	ESTAMPILLA PRO-CULTURA AHORROS
24	MIGUEL	N	13-00813	2013-07-27	2013-05-01	2013-05-31	6359-34	ESTAMPILLA PRO-CULTURA AHORROS
25		S	13-00853	2013-07-28	2013-06-01	2013-06-30	6359-34	ESTAMPILLA PRO-CULTURA AHORROS
26	MIGUEL	N	13-00884	2013-07-30	2013-06-01	2013-06-30	6359-34	ESTAMPILLA PRO-CULTURA AHORROS
27	MIGUEL	N	13-00901	2013-09-17	2013-07-01	2013-07-31	6359-34	ESTAMPILLA PRO-CULTURA AHORROS
28	MIGUEL	N	13-00967	2013-10-17	2013-08-01	2013-08-31	6359-34	ESTAMPILLA PRO-CULTURA AHORROS
29	MIGUEL	N	13-01018	2013-10-22	2013-09-01	2013-09-30	6359-34	ESTAMPILLA PRO-CULTURA AHORROS
30	MIGUEL	N	13-01106	2013-12-31	2013-10-01	2013-10-31	6359-34	ESTAMPILLA PRO-CULTURA AHORROS
31		S	13-01135	2013-12-31	2013-11-01	2013-11-30	6359-34	ESTAMPILLA PRO-CULTURA AHORROS
32	MIGUEL	N	13-01136	2013-12-31	2013-11-01	2013-11-30	6359-34	ESTAMPILLA PRO-CULTURA AHORROS

Reg: 32 De: 32 TAB / F4 : Filtrar 6359- F5: Avanzado

Cuenta 0105-34 convenio 981/2018 subsidio transporte escolar

Revisada la relación de cuentas bancarias a través de la banca virtual de Bancolombia, la cuenta corriente bancaria en mención no se evidencia dentro del total de cuentas aperturadas y activas que posee el Municipio dentro de dicha entidad financiera, por tal motivo no se ha hecho conciliaciones bancarias a la fecha.

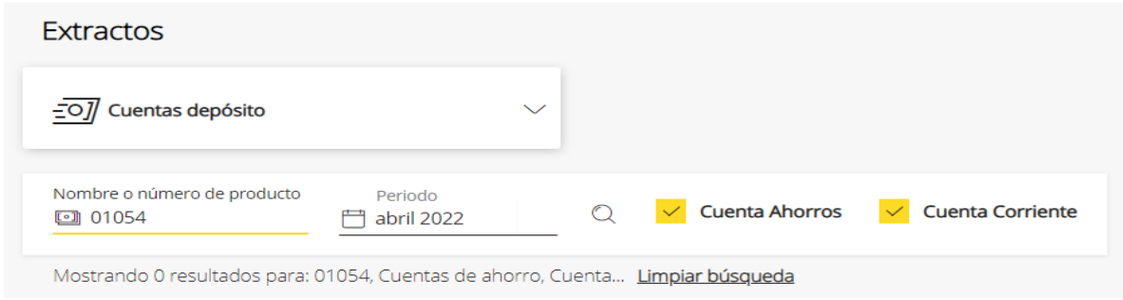

Con ello se evidencia también que la última conciliación data del mes de noviembre de 2.019 tal y como se evidencia en el registro de las conciliaciones bancarias del sistema de información. Se adjunta conciliación bancaria de la cuenta en mención.

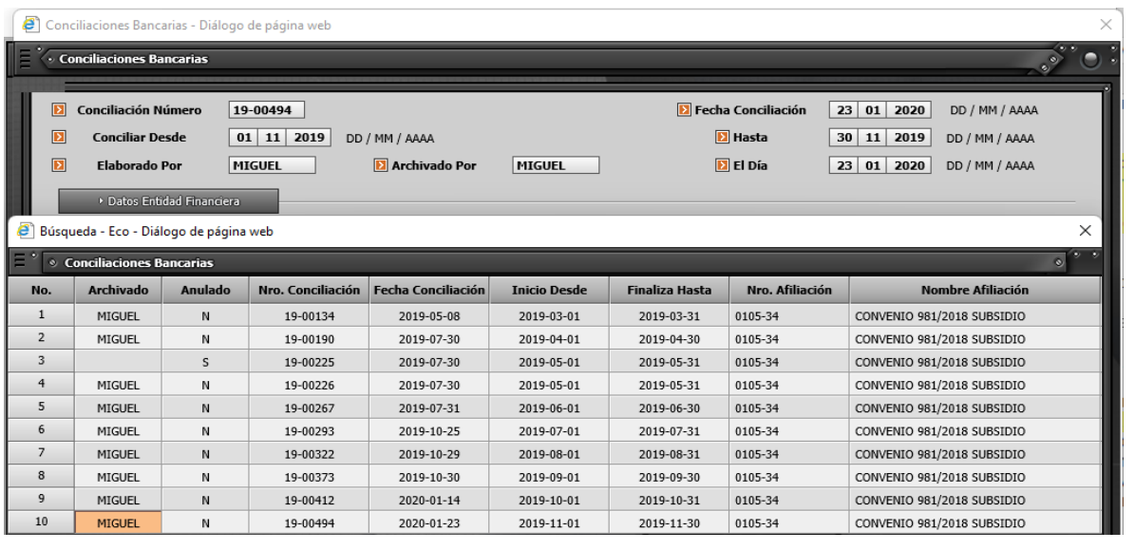

No.	Archivado	Anulado	Nro. Conciliación	Fecha Conciliación	Inicio Desde	Finaliza Hasta	Nro. Afiliación	Nombre Afiliación
1	MIGUEL	N	19-00134	2019-05-08	2019-03-01	2019-03-31	0105-34	CONVENIO 981/2018 SUBSIDIO
2	MIGUEL	N	19-00190	2019-07-30	2019-04-01	2019-04-30	0105-34	CONVENIO 981/2018 SUBSIDIO
3		S	19-00225	2019-07-30	2019-05-01	2019-05-31	0105-34	CONVENIO 981/2018 SUBSIDIO
4	MIGUEL	N	19-00226	2019-07-30	2019-05-01	2019-05-31	0105-34	CONVENIO 981/2018 SUBSIDIO
5	MIGUEL	N	19-00267	2019-07-31	2019-06-01	2019-06-30	0105-34	CONVENIO 981/2018 SUBSIDIO
6	MIGUEL	N	19-00293	2019-10-25	2019-07-01	2019-07-31	0105-34	CONVENIO 981/2018 SUBSIDIO
7	MIGUEL	N	19-00322	2019-10-29	2019-08-01	2019-08-31	0105-34	CONVENIO 981/2018 SUBSIDIO
8	MIGUEL	N	19-00373	2019-10-30	2019-09-01	2019-09-30	0105-34	CONVENIO 981/2018 SUBSIDIO
9	MIGUEL	N	19-00412	2020-01-14	2019-10-01	2019-10-31	0105-34	CONVENIO 981/2018 SUBSIDIO
10	MIGUEL	N	19-00494	2020-01-23	2019-11-01	2019-11-30	0105-34	CONVENIO 981/2018 SUBSIDIO

Cuenta 312046911-45 maestra pagadora propósito

A corte 31 de marzo de 2.022 la cuenta bancaria 911-45 se encuentra conciliada. Se adjunta captura del histórico de conciliaciones bancarias.

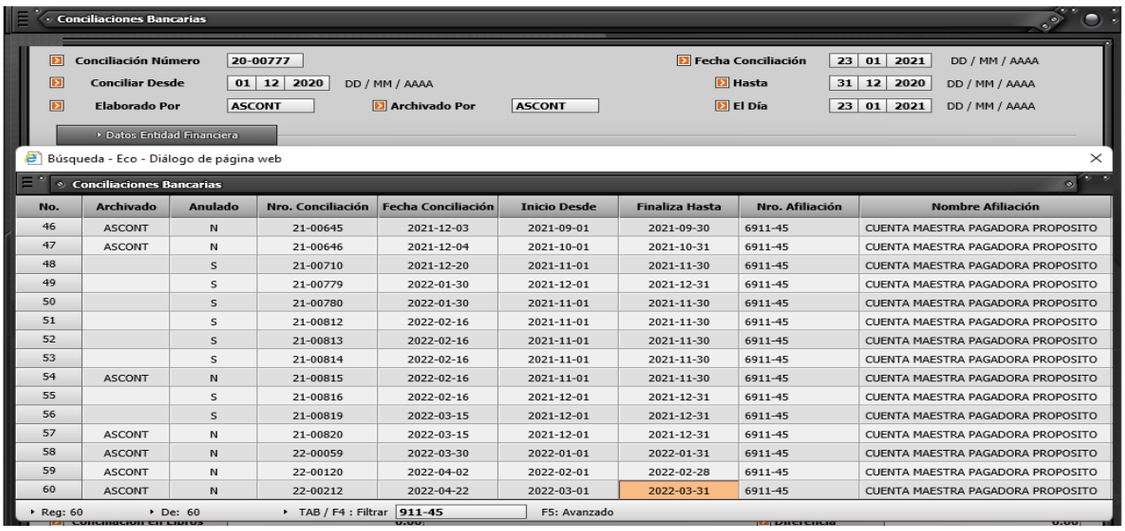

No.	Archivado	Anulado	Nro. Conciliación	Fecha Conciliación	Inicio Desde	Finaliza Hasta	Nro. Afiliación	Nombre Afiliación
46	ASCONT	N	21-00645	2021-12-03	2021-09-01	2021-09-30	6911-45	CUENTA MAESTRA PAGADORA PROPOSITO
47	ASCONT	N	21-00646	2021-12-04	2021-10-01	2021-10-31	6911-45	CUENTA MAESTRA PAGADORA PROPOSITO
48		S	21-00710	2021-12-20	2021-11-01	2021-11-30	6911-45	CUENTA MAESTRA PAGADORA PROPOSITO
49		S	21-00779	2022-01-30	2021-12-01	2021-12-31	6911-45	CUENTA MAESTRA PAGADORA PROPOSITO
50		S	21-00780	2022-01-30	2021-11-01	2021-11-30	6911-45	CUENTA MAESTRA PAGADORA PROPOSITO
51		S	21-00812	2022-02-16	2021-11-01	2021-11-30	6911-45	CUENTA MAESTRA PAGADORA PROPOSITO
52		S	21-00813	2022-02-16	2021-11-01	2021-11-30	6911-45	CUENTA MAESTRA PAGADORA PROPOSITO
53		S	21-00814	2022-02-16	2021-11-01	2021-11-30	6911-45	CUENTA MAESTRA PAGADORA PROPOSITO
54	ASCONT	N	21-00815	2022-02-16	2021-11-01	2021-11-30	6911-45	CUENTA MAESTRA PAGADORA PROPOSITO
55		S	21-00816	2022-02-16	2021-12-01	2021-12-31	6911-45	CUENTA MAESTRA PAGADORA PROPOSITO
56		S	21-00819	2022-03-15	2021-12-01	2021-12-31	6911-45	CUENTA MAESTRA PAGADORA PROPOSITO
57	ASCONT	N	21-00820	2022-03-15	2021-12-01	2021-12-31	6911-45	CUENTA MAESTRA PAGADORA PROPOSITO
58	ASCONT	N	22-00059	2022-03-30	2022-01-01	2022-01-31	6911-45	CUENTA MAESTRA PAGADORA PROPOSITO
59	ASCONT	N	22-00120	2022-04-02	2022-02-01	2022-02-28	6911-45	CUENTA MAESTRA PAGADORA PROPOSITO
60	ASCONT	N	22-00212	2022-04-22	2022-03-01	2022-03-31	6911-45	CUENTA MAESTRA PAGADORA PROPOSITO

Reg: 60 De: 60 TAB / F4 : Filtrar 911-45 F5: Avanzado

CONCLUSIÓN:

En base a la evidencia soportada solicitamos sea retirada el hallazgo administrativo No. 02 toda vez que las partidas pendientes por conciliar fueron subsanadas.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

Teniendo en cuenta que la Entidad a raíz de la observación de auditoria subsanó la deficiencia presentada, esta se DESVIRTUA y se tiene en cuenta como un beneficio de auditoría.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 03

CUENTAS BANCARIAS CON SALDOS SIN DEPURAR, VIGENCIA 2020 Y 2021

CRITERIO:

Las cuentas bancarias deben ser analizadas por la entidad auditada a fin de que cada contrato y convenio por el cual fueron aperturadas estas cuentas, sean liquidados para posteriormente ser depuradas en el comité de sostenibilidad contable a través de los procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación. Además se debe cumplir con lo indicado en el artículo 355 de la ley 1819 de 2016, la circular conjunta No. 001 del 02 de febrero de 2017, la circular conjunta 002 del 8 de marzo de 2017, la circular 003 del 19 de noviembre de 2018 en cuanto a la aplicación del marco normativo para entidades de gobierno y evaluación del control interno contable especialmente en lo relacionado al numeral 4 relacionado con la depuración contable, además hay que tener en cuenta lo manifestado en el numeral 3.2.2: *Herramientas de mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera* del procedimiento para la evaluación del Control Interno

Contable, anexo de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.

CONDICION:

Según análisis realizado en forma selectiva a las cuentas bancarias del Municipio de Macaravita Santander, que se rindieron en la cuenta SIA CONTRALORIA y reveladas en el balance de prueba, se pudo evidenciar que, a 31 de diciembre de 2020 y 2021, presenta cuentas bancarias con saldos sin depurar así:

Vigencia 2020

Código contable	Nombre de la cuenta	Saldo 2019	Movimiento Débito	Movimiento Crédito	Saldo 2020
1110050101	136-7 FONDOS COMUNES	2,000.00	0	0	2,000.00
1110050314	374-5 ESTAMPILLA PRO-CULTURA	0	0	19,000.00	-19,000.00
1110050420	8392-50 CONCEJO MUNICIPAL	603,962.60	2,555.22	0	606,517.82
1110050468	4188-52 Const. huellas vehiculares en la vi	0.17	0	0	0.17
1110050469	5567-39 Primera Infancia Mpio Macaravita S	36,127.05	331.9	0	36,458.95
1110050471	0774-05 SGP Educación por Calidad M Macaravita Santander	944,216.88	19,250.57	0	963,467.45
1110050477	8553-65 Mejoramiento, Mantenimiento y conservación de la vía	232.5	0	0	232.5
1110050478	6833-05 Proceso # 081-2013 Contrato # 23-01-2013	2,060,966.97	7,847.57	0	2,068,814.54
1110050489	2044-09 Rec. Deptal. Est. Bienestar Ad. Mayor	3,542.63	0	7,085.26	-3,542.63
1110050492	1944-12 Resolución, Divulgacion;promoci artisiticas y Culturales	20,000.00	0	13,031.00	6,969.00
1110050601	66550 CONST. ACUED. VDA. BNA. VTA. C/1838A	18,376.00	0	0	18,376.00
1110050602	66493 ACUEDUCTO VEREDA BURAGA CONV. 1833 A	19,279.00	0	0	19,279.00
1110050603	66667 ELECTRIFICACION VEREDA LA PALMA	145,772.00	0	0	145,772.00
11100603	90058 IDESAN	5,240.00	0	0	5,240.00
1110060417	9511-54 ESTAMPILLA PRONCIANO MP MACARAVITA	19,355,714.48	35,585,426.15	66,639,238.27	-11,698,097.64
1110060419	8792-75 LEY TRANSF RED NAL BIBLIO PUBLICAS	291,934.37	243.16	0	292,177.53
1110060425	2763-11 CONV INT 1016 /2011 CONS INF SED K	71,889,285.08	312,084.07	0	72,201,369.15
1110060432	7337-49 CUENTA MAESTRA SGP AIPI ATEN INT PRIM INF	203,802.02	167.14	0	203,969.16
1110060433	0689-62 CONVENIO 299 DE 2017 APOYO Y FOMENTO EN	35,703.45	26.84	0	35,730.29
1110060437	3495-98 CONVENIO 2219/2017 CONSTRUCCION	4,972.97	2.44	0	4,975.41

	ACUEDUCTO VDA ILARGUTA				
1110060439	0105-34 CONVENIO 981/2018 SUBSIDIO TRANSPORTE ESCOLAR	121,395.92	0	0	121,395.92
1110060442	0192-99 CONVENIO 1367 DE 2019 SUBSIDIO DE TRANSPORE ESCOLAR	14,888.10	10.98	0	14,899.08
1110060443	8949-59 CONVENIO 038 DE 2017 ICA	0	2,886,174.27	2,958,802.00	-72,627.73
1110060446	312000002-07 ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES	0	122,444,980.89	137,769,900.75	-15,324,919.86
1110060452	31200000226 ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL ADULTO MAYOR	0	36,186,267.30	53,917,359.57	-17,731,092.27
TOTAL					**121,596,924.10**

FUENTE: Estados Financieros Macaravita Santander 2020

Vigencia 2021

Código contable	*Nombre de la cuenta*	*Saldo 2020*	*Movimiento Débito*	*Movimiento Crédito*	*Saldo 2021*
1110050101	136-7 FONDOS COMUNES	2,000.00	0	0	2,000.00
1110050102	338-0 FONDOS COMUNES	0	859.07	0	859.07
1110050428	3704-84 FONDO ROTATORIO DE VEHICULOS	8,852.17	778.58	7,085.28	2,545.47
1110050438	0180-38 SOBRETASA BOMBERIL	637,611.63	317.55	0	637,929.18
1110050468	4188-52 Const. huellas vehiculares en la vi	0.17	0	0	0.17
1110050469	5567-39 Primera Infancia Mpio Macaravita S	36,458.95	15.84	0	36,474.79
1110050471	0774-05 SGP educación por Calidad M Macaravita Santander	963,467.45	480.78	0	963,948.23
1110050477	8553-65 Mejoramiento, Mantenimiento y conservación de la vía	232.5	0	0	232.5
1110050478	6833-05 Proceso # 081-2013 Contrato # 23-01-2013	2,068,814.54	2,758.06	3,542.63	2,068,029.97
1110050492	1944-12 resolución, Divulgacion;promoci artisiticas y Culturales	6,969.00	0	0	6,969.00
1110050494	3549-87 RECAUDO-MULTAS NUEVO CODIGO DE POLICIA	2,169,968.30	1,685,262.00	358,158.00	3,497,072.30
11100506	GANADERO FONDOS ESPECIALES	183,427.00	0	0	183,427.00
1110050601	66550 CONST. ACUED. VDA. BNA. VTA. C/1838A	18,376.00	0	0	18,376.00
1110050602	66493 ACUEDUCTO VEREDA BURAGA CONV. 1833 A	19,279.00	0	0	19,279.00
1110050603	66667 ELECTRIFICACION VEREDA LA PALMA	145,772.00	0	0	145,772.00

11100603	90058 IDESAN	5,240.00	0	0	5,240.00
1110060419	8792-75 LEY TRANSF RED NAL BIBLIO PUBLICAS	292,177.53	146	0	292,323.53
1110060432	7337-49 CUENTA MAESTRA SGP AIPI ATEN INT PRIM INF	203,969.16	98.55	0	204,067.71
1110060433	0689-62 CONVENIO 299 DE 2017 APOYO Y FOMENTO EN	35,730.29	14.6	0	35,744.89
1110060437	3495-98 CONVENIO 2219/2017 CONSTRUCCION ACUEDUCTO VDA ILARGUTA	4,975.41	0	0	4,975.41
1110060439	0105-34 CONVENIO 981/2018 SUBSIDIO TRANSPORTE ESCOLAR	121,395.92	0	0	121,395.92
1110060442	0192-99 CONVENIO 1367 DE 2019 SUBSIDIO DE TRANSPORE ESCOLAR	14,899.08	8.52	0	14,907.60
1110060444	312046911-45 CUENTA MAESTRA PAGADORA PROPOSITO	23,266,850.92	360,689,915.86	417,618,059.73	-33,661,292.95
1110060452	31200000226 ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL ADULTO MAYOR	-17,731,092.27	68,472,973.75	51,961,930.36	-1,220,048.88
1110060454	31200000325 PAGO MESADAS PENSIONALE CORRIENTES	0	83.85	0	83.85
TOTAL					***43,142,995.42***

FUENTE: Estados Financieros Macaravita Santander 2021

CAUSA:

Debilidad en el control, seguimiento y monitoreo de manera adecuada y oportuna de la información contable púbica, al igual que el incumplimiento de las normas establecidas para tal fin.

EFECTO:

La información Contable no refleja la realidad económica y financiera de la Entidad**,** por lo que no se tiene certeza de la información suministrada en los Estados Financieros.
Por lo anterior, se considera una observación administrativa.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL:

Cuenta 136-7 Fondos comunes 2.020 y 2.021

Durante el mes de abril se hizo la gestión al banco agrario para activar la cuenta bancaria y proceder a la cancelación de la misma y se envió correo solicitando el estado actual de totalidad de las cuentas bancarias que posee el Municipio en el Banco Agrario. Se está a la espera de que nos envíen la información para proceder a la cancelación de cuentas.

Solicitud Estado Cuentas Bancarias Municipio de Macaravita.

sec.hacienda @macaravita-santander.gov.co <sec.hacienda@macaravita-santander.gov.co>
para Carlos

Cordial saludo,

Me permito solicitar de su colaboración para confirmar el estado actual de las cuentas bancarias del banco agrario, cuales están activas, inactivas, y cuales fueron cerradas.

Agradeciendo su colaboración,

Diosimar Vargas Flórez
Secretario de Hacienda
Municipio de Macaravita, Santander.

Cuenta 374-5 Estampilla Pro Cultura

En la respuesta de la observación administrativa n° 02 se adjuntó el documento de ajuste por el que se subsanó el valor en libros, mediante nota de contabilidad n 0056.

MUNICIPIO DE MACARAVITA Nit: 00890210947 - 1 MACARAVITA	AÑO	MES	DÍA	NOTA DE CONTABILIDAD	Pág
	2021	03	31	No: NC 21-00056 Con: 1	1

CONCEPTO : AJUSTE AL TR 20-00061 CUENTA INEXISTENTE

CONTABILIZACIONES

No	Detalle	Código Contable	Valor Débito	Valor Crédito	Valor Base	Nit/CC	C. Costo
1	374-5 ESTAMPILLA PRO-CULTURA	1110050314	19,000.00	0.00	0.00		
2	7122-46 ESTAMPILLA PRO-CULTURA	1110050432	0.00	19,000.00	0.00		
		TOTALES $	19,000.00	19,000.00			

ASCONT
ELABORÓ | REVISÓ | AUTORIZÓ

Cuenta 8392-50 Concejo Municipal.

A corte 31 de marzo de 2.022 la cuenta bancaria fue cancelada por la entidad financiera Bancolombia previa solicitud del Municipio como parte del proceso de saneamiento contable según acta de sostenibilidad del 17 de diciembre de 2.021 y una vez hecha la consulta en la plataforma del banco no se encuentra la búsqueda por el número de cuenta bancaria.

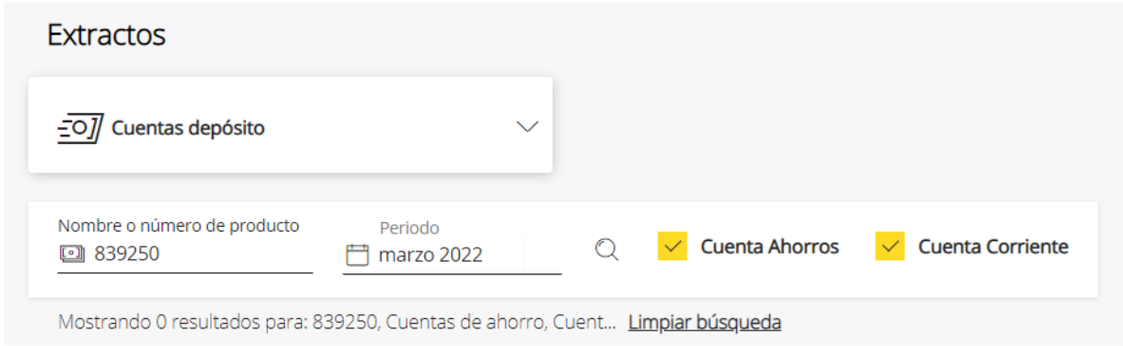

Se realizó la nota de contabilidad cancelando el saldo de la cuenta bancaria en libros según NC 22-00060.

MUNICIPIO DE MACARAVITA Nit: 00890210947 - 1 MACARAVITA	AÑO	MES	DÍA	NOTA DE CONTABILIDAD	Pág
	2022	04	01	No: NC 22-00060 Con: 1	1

Beneficiario: NIT: 00890903938 - 8 - BANCOLOMBIA

CANCELACION DE CUENTA CONTABLE POR SANEAMIENTO CONTABLE SEGUN ACTA DE SOSTENIBILIDAD DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2.021.

CONTABILIZACIONES

No	Detalle	Código Contable	Imputación Presupuestal	Fondo	Valor Débito	Valor Crédito	Base
1	Otros gastos diversos	589090			5.81	0.00	5.81
2	8392-50 CONCEJO MUNICIPAL	1110050420			0.00	5.81	5.81
				TOTALES $	5.81	5.81	

DIOSIMAR

Elaboró | Revisó | Aprobó

Contabilizó

<u>Cuenta bancaria 4188-52 Const huellas vehiculares en la via</u>

En la respuesta de la observación administrativa No. 02 se adjuntó el documento de ajuste por el que se subsanó el valor en libros, mediante nota de contabilidad n 0053.

MUNICIPIO DE MACARAVITA Nit: 00890210947 - 1 MACARAVITA	AÑO	MES	DÍA	NOTA DE CONTABILIDAD	Pág
	2022	04	01	No: NC 22-00053 Con: 1	1

CONCEPTO : AJUSTE DEL SALDO DEL CODIGO CONTABLE COMO PARTE DEL PROCESO DE DEPURACION CONTABLE. SE DA DE BAJA EL SALDO CON

CONTABILIZACIONES

No	Detalle	Código Contable	Valor Débito	Valor Crédito	Valor Base	Nit/CC	C. Costo
1	Déficit acumulado	310902	0.17	0.00	0.17	00000000000	
2	4188-52 Const huellas vehiculares en la vi	1110050468	0.00	0.17	0.17	00000000000	
		TOTALES $	0.17	0.17			

DIOSIMAR

ELABORÓ | REVISÓ | AUTORIZÓ

<u>Cuenta 5567-39 Primera Infancia Mpio Macaravita S.</u>

Queda pendiente por depurar dado que la cuenta maestra beneficiaria y pagadora del SGP Primera infancia no reciben traslados de cuentas de ahorro y/o corrientes para

proceder a su depuración y posterior cancelación. En los próximos proyectos generados con SGP Primera infancia se pagará con dicha cuenta para su respectiva depuración y cancelación de la cuenta bancaria.

0774-05 SGP Educación por Calidad M Macaravita Santander.

Queda pendiente por depurar dado que la cuenta maestra beneficiaria y pagadora del SGP Primera infancia no reciben traslados de cuentas de ahorro y/o corrientes para proceder a su depuración y posterior cancelación. En los próximos proyectos generados con SGP Educación se pagará con dicha cuenta para su respectiva depuración y cancelación de la cuenta bancaria.

8553-65 Mejoramiento, mantenimiento y conservación de la vía.

En la respuesta de la observación administrativa n° 02 se adjuntó el documento de ajuste por el que se subsanó el valor en libros, mediante nota de contabilidad n 00054.

MUNICIPIO DE MACARAVITA Nit: 00890210947 - 1 MACARAVITA	AÑO	MES	DÍA	NOTA DE CONTABILIDAD	Pág
	2022	04	01	No: NC 22-00054 Con: 1	1

Beneficiario: NIT: 00890210947 - 1 - MUNICIPIO DE MACARAVITA

AJUSTE DEL SALDO DEL CODIGO CONTABLE COMO PARTE DEL PROCESO DE DEPURACION CONTABLE. SE DA DE BAJA EL SALDO CONTABLE LUEGO DE LA VERIFICACIÓN DE LA CUENTA BANCARIA ANTE LA ENTIDAD FINANCIERA RESPECTIVA

CONTABILIZACIONES

No	Detalle	Código Contable	Imputación Presupuestal	Fondo	Valor Débito	Valor Crédito	Base
1	Déficit acumulado	310902			232.50	0.00	232.50
2	8553-65 Mejoramiento, Mantenimiento y	1110050477			0.00	232.50	232.50
				TOTALES $	232.50	232.50	

DIOSIMAR

Elaboró Revisó Aprobó

Contabilizó

Cuenta 6833-05 Proceso # 081-2013 Contrato # 23-01-2013

A corte 31 de marzo de 2.022 la cuenta bancaria fue cancelada por la entidad financiera Bancolombia previa solicitud del Municipio como parte del proceso de saneamiento contable según acta de sostenibilidad del 17 de diciembre de 2.021 y una vez hecha la consulta en la plataforma del banco no se encuentra la búsqueda por el número de cuenta bancaria.

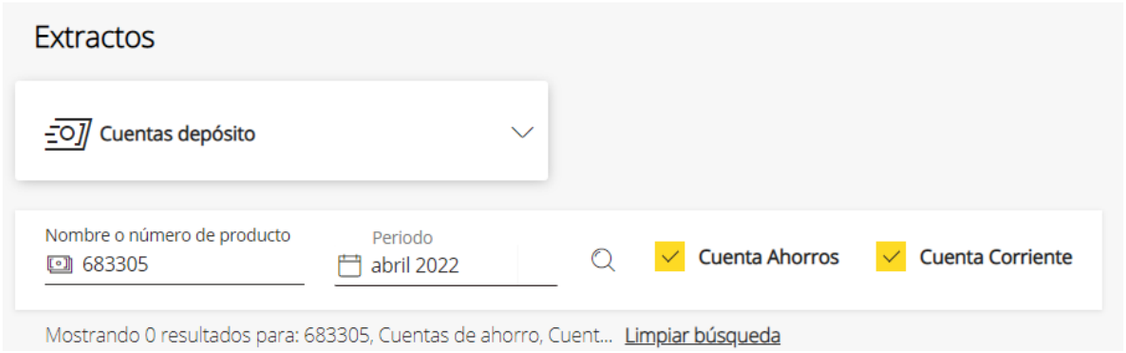

Cuenta 2044-09 Rec. Deptal Est. Bienestar Ad Mayor.

Mediante nota de contabilidad 21-00017 del 26 de febrero de 2.021 se subsanó el saldo de la cuenta contable.

Se corroboró en la plataforma virtual de la entidad financiera Bancolombia que la cuenta bancaria no se encuentra entre el total de las cuentas que posee el Municipio.

MUNICIPIO DE MACARAVITA Nit: 00890210947 - 1 MACARAVITA	AÑO	MES	DÍA	NOTA DE CONTABILIDAD	Pág
	2021	02	26	No: NC 21-00017 Con: 1	1

Beneficiario: NIT: 00890210947 - 1 - MUNICIPIO DE MACARAVITA

AJUSTE DE LA CONCILIACION BANCARIA 2944-09 RECAUDO ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL

CONTABILIZACIONES

No	Detalle	Código Contable	Imputación Presupuestal	Fondo	Valor Débito	Valor Crédito	Base
1	2044-09 Rec. Deptal. Est. Bienestar Ad.	1110050489			3,542.63	0.00	3,542.63
2	Excedente acumulado	310901			0.00	3,542.63	3,542.63
				TOTALES $	3,542.63	3,542.63	

ASCONT

Elaboró Revisó Aprobó

Contabilizó

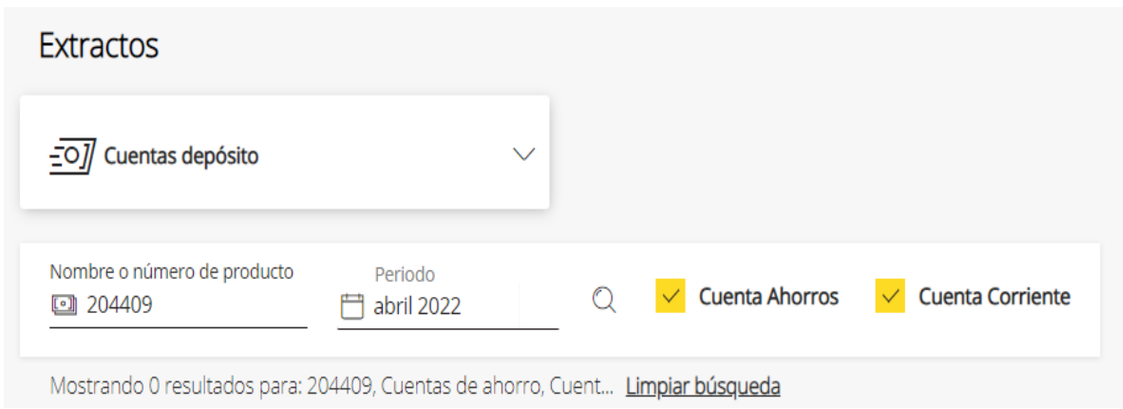

Cuenta 1944-12 Resolución, Divulgación; promoción artísticas y Culturales.

A corte 31 de marzo de 2.022 la cuenta bancaria fue cancelada por la entidad financiera Bancolombia previa solicitud del Municipio como parte del proceso de saneamiento contable según acta de sostenibilidad del 17 de diciembre de 2.021 y una vez hecha la consulta en la plataforma del banco no se encuentra la búsqueda por el número de cuenta bancaria.

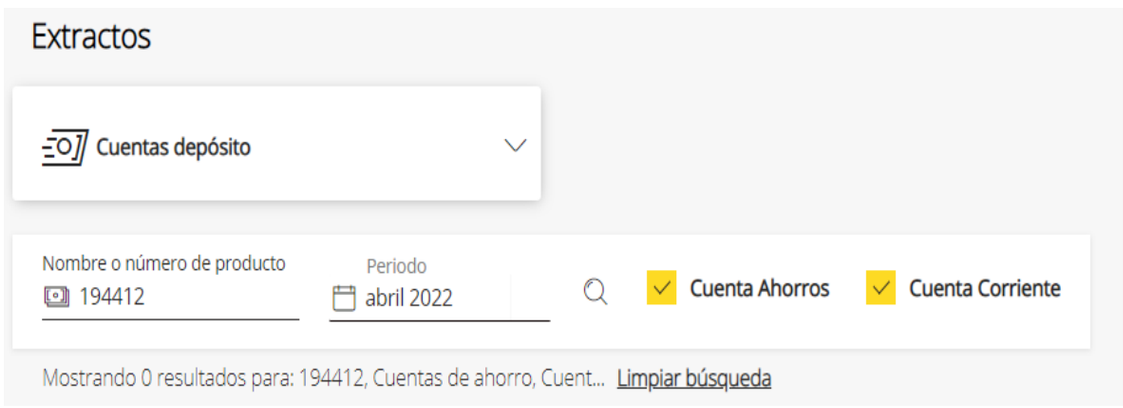

Cuenta 66550 Construcción acueducto vereda Buena Vista C/1838ª.

Mediante de acta de sostenibilidad del mes de abril de 2.022, se subsana la cuenta contable 1110050601 por el valor de $ 18.376. Se adjunta nota de contabilidad n 22-00055

MUNICIPIO DE MACARAVITA Nit: 00890210947 - 1 MACARAVITA	AÑO	MES	DÍA	NOTA DE CONTABILIDAD	Pág
	2022	04	01	No: NC 22-00055 Con: 1	1

Beneficiario: NIT: 00890210947 - 1 - MUNICIPIO DE MACARAVITA

AJUSTE DEL SALDO DEL CODIGO CONTABLE COMO PARTE DEL PROCESO DE DEPURACION CONTABLE. SE DA DE BAJA EL SALDO CONTABLE LUEGO DE LA VERIFICACIÓN DE LA CUENTA BANCARIA ANTE LA ENTIDAD FINANCIERA RESPECTIVA

CONTABILIZACIONES

No	Detalle	Código Contable	Imputación Presupuestal	Fondo	Valor Débito	Valor Crédito	Base
1	Déficit acumulado	310902			18,376.00	0.00	18,376.00
2	66550 CONST. ACUED. VDA. BNA. VTA	1110050601			0.00	18,376.00	18,376.00
				TOTALES $	18,376.00	18,376.00	

DIOSIMAR

Elaboró | Revisó | Aprobó

Contabilizó

Cuenta 66667 Electrificación Vereda la Palma.

Mediante de acta de sostenibilidad del mes de abril de 2.022, se subsana la cuenta contable 1110050603 por el valor de $ 145.772. Se adjunta nota de contabilidad n 22-00057

MUNICIPIO DE MACARAVITA Nit: 00890210947 - 1 MACARAVITA	AÑO	MES	DÍA	NOTA DE CONTABILIDAD	Pág
	2022	04	01	No: NC 22-00057 Con: 1	1

Beneficiario: NIT: 00890210947 - 1 - MUNICIPIO DE MACARAVITA

AJUSTE DEL SALDO DEL CODIGO CONTABLE COMO PARTE DEL PROCESO DE DEPURACION CONTABLE. SE DA DE BAJA EL SALDO CONTABLE LUEGO DE LA VERIFICACIÓN DE LA CUENTA BANCARIA ANTE LA ENTIDAD FINANCIERA RESPECTIVA

CONTABILIZACIONES

No	Detalle	Código Contable	Imputación Presupuestal	Fondo	Valor Débito	Valor Crédito	Base
1	Déficit acumulado	310902			145,772.00	0.00	145,772.00
2	66667 ELECTRIFICACION VEREDA LA	1110050603			0.00	145,772.00	145,772.00
				TOTALES $	145,772.00	145,772.00	

DIOSIMAR

Elaboró | Revisó | Aprobó

Contabilizó

Cuenta IDESAN 90058

Mediante de acta de sostenibilidad del mes de abril de 2.022, se subsana la cuenta contable 90058 por el valor de $ 5.240. Se adjunta nota de contabilidad n 22-00061.

MUNICIPIO DE MACARAVITA Nit: 00890210947 - 1 MACARAVITA	AÑO	MES	DÍA	NOTA DE CONTABILIDAD	Pág
	2022	04	01	No: NC 22-00061 Con: 1	1

Beneficiario: NIT: 00890205565 - 1 - IDESAN

Mediante de acta de sostenibilidad del mes de abril de 2.022, se subsana la cuenta contable 11100603 por el valor de $ 5.240. Se adjunta nota de contabilidad n 22-00057.

CONTABILIZACIONES

No	Detalle	Código Contable	Imputación Presupuestal	Fondo	Valor Débito	Valor Crédito	Base
1	Déficit acumulado	310902			5,240.00	0.00	5,240.00
2	90058 IDESAN	11100603			0.00	5,240.00	5,240.00
				TOTALES $	5,240.00	5,240.00	

DIOSIMAR

Elaboró Revisó Aprobó

Contabilizó

Cuenta 9511-54 ESTAMPILLA PRONCIANO MP MACARAVITA.

Revisada la conciliación bancaria de la cuenta en mención solo se tiene partidas pendientes correspondientes al mes de marzo de 2.022 que fueron cruzadas en el mes de abril.

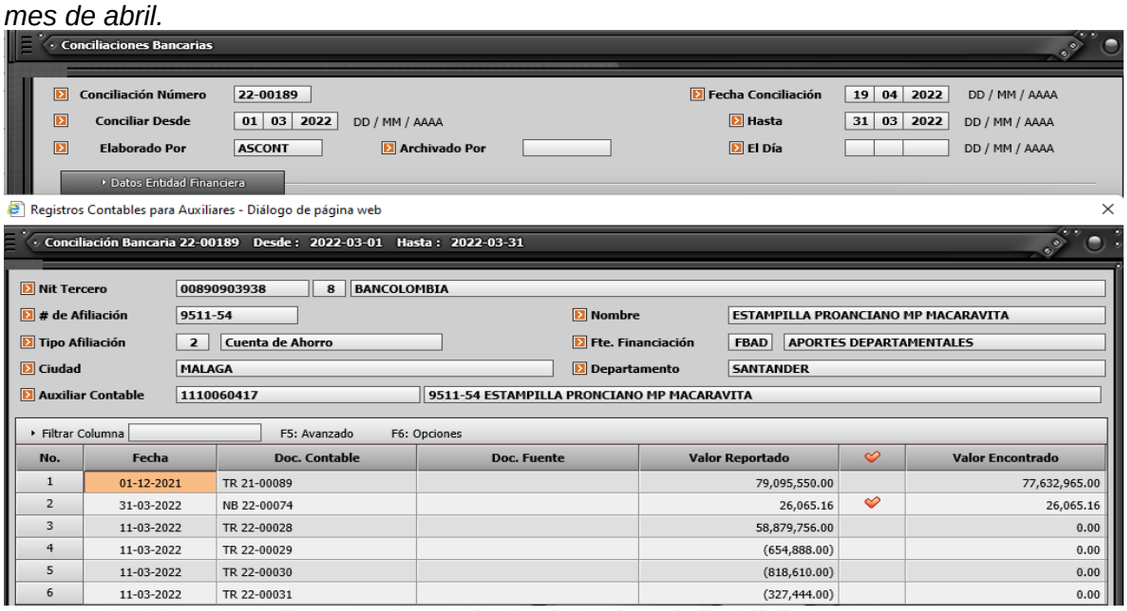

Cuenta 8792-75 Ley de Transferencia Red Nacional de Bibliotecas.

A corte 31 de marzo de 2.022, no posee partidas pendientes por depurar. Se adjunta conciliación última.

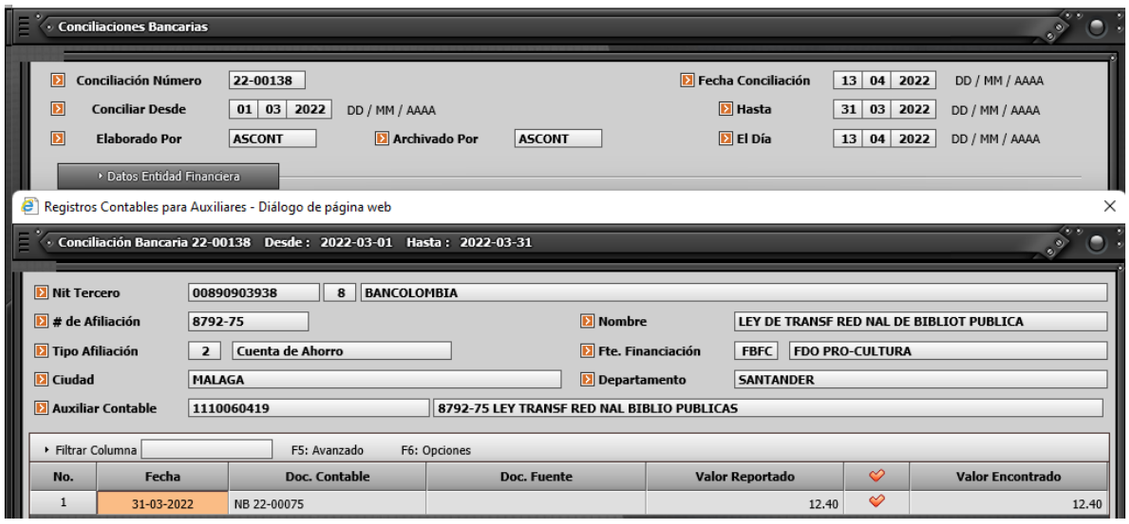

Cuenta 2763-11 Convenio Interadministrativo 1016/2011 Construcción Infraestructura Sede K.

El saldo de la cuenta bancaria correspondiente al convenio se encuentra en proceso jurídico y no se ha tenido fallo final para poder proceder a la movilización y/o giro de los recursos para depurar el saldo de la cuenta.

Cuenta 7337-49 Cuenta Maestra SGP AIPI Atención Integral Primera Infancia.

Valor corresponde al saldo por invertir de los recursos del SGP Primera infancia, y al ser una cuenta maestra porque no se tiene direccionamiento por parte del Ministerio para su cancelación.

Cuenta 3495-98 Convenio 2219/2017 Construcción Acueducto Vda Ilarguta.

Mediante de acta de sostenibilidad del mes de abril de 2.022, se subsana la cuenta contable 90058 por el valor de $ 5.240. Se adjunta nota de contabilidad n 22-00062.

MUNICIPIO DE MACARAVITA
Nit: 00890210947 - 1
MACARAVITA

AÑO	MES	DÍA	NOTA DE CONTABILIDAD	Pág
2022	04	01	No: NC 22-00062 Con: 1	1

Beneficiario: NIT: 00890210947 - 1 - MUNICIPIO DE MACARAVITA

TRASLADO DE RECURSOS A LA CUENTA BANCARIA DE SANEAMIENTO CONTABLE COMO PARTE DE DEPURACION CONTABLE SEGUN ACTA DE SOSTENIBILIDAD APROBADA DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2.021.

CONTABILIZACIONES

No	Detalle	Código Contable	Imputación Presupuestal	Fondo	Valor Débito	Valor Crédito	Base
1	0007-95 SANEAMIENTO CONTABLE M	1110060461			4,975.41	0.00	4,975.41
2	3495-98 CONVENIO 2219/2017 CONST	1110060437			0.00	4,975.41	4,975.41
				TOTALES $	4,975.41	4,975.41	

DIOSIMAR

Elaboró Revisó Aprobó

Contabilizó

Cuenta 0105-34 Convenio 981/2018 Subsidio Transporte Escolar.

Mediante acta de sostenibilidad de mes de abril de 2.022, se ajustó el saldo contable y se subsana mediante nota de contabilidad NC 22-00059.

MUNICIPIO DE MACARAVITA Nit: 00890210947 - 1 MACARAVITA	AÑO	MES	DÍA	NOTA DE CONTABILIDAD	Pág
	2022	04	01	No: NC 22-00059 Con: 1	1

Beneficiario: NIT: 00890210947 - 1 - MUNICIPIO DE MACARAVITA

AJUSTE DEL SALDO DEL CODIGO CONTABLE COMO PARTE DEL PROCESO DE DEPURACION CONTABLE. SE DA DE BAJA EL SALDO CONTABLE LUEGO DE LA VERIFICACIÓN DE LA CUENTA BANCARIA ANTE LA ENTIDAD FINANCIERA RESPECTIVA

CONTABILIZACIONES

No	Detalle	Código Contable	Imputación Presupuestal	Fondo	Valor Débito	Valor Crédito	Base
1	Déficit acumulado	310902			121,395.92	0.00	121,395.92
2	0105-34 CONVENIO 981/2018 SUBSIDI	1110060439			0.00	121,395.92	121,395.92
				TOTALES $	121,395.92	121,395.92	

DIOSIMAR

Elaboró | Revisó | Aprobó

Contabilizó

<u>Cuenta 0192-99 Convenio 1367 de 2019 Subsidio de Transporte Escolar.</u>

A corte 31 de marzo de 2.022 la cuenta bancaria fue cancelada por la entidad financiera Bancolombia previa solicitud del Municipio como parte del proceso de saneamiento contable según acta de sostenibilidad del 17 de diciembre de 2.021 y una vez hecha la consulta en la plataforma del banco no se encuentra la búsqueda por el número de cuenta bancaria.

MUNICIPIO DE MACARAVITA Nit: 00890210947 - 1 MACARAVITA	AÑO	MES	DÍA	TRASLADOS DE FONDOS	Pág
	2022	02	08	No: TR 22-00011 Con: 1	1

Beneficiario: NIT: 00890210947 - 1 - MUNICIPIO DE MACARAVITA

para cancelación de la cuenta por saneamiento

CONTABILIZACIONES

No	Detalle	Código Contable	Imputación Presupuestal	Fondo	Valor Débito	Valor Crédito	Base
1	0007-95 SANEAMIENTO CONTABLE M	1110060461			14,908.36	0.00	14,908.36
2	0192-99 CONVENIO 1367 DE 2019 SUB	1110060442			0.00	14,908.36	14,908.36
				TOTALES $	14,908.36	14,908.36	

ASCONT

Elaboró | Revisó | Aprobó

Contabilizó

<u>Cuenta 8949-59 Convenio 038 de 2.017 ICA.</u>

A corte 30 de abril se encuentra al día las partidas conciliadas, se adjunta conciliación bancaria.

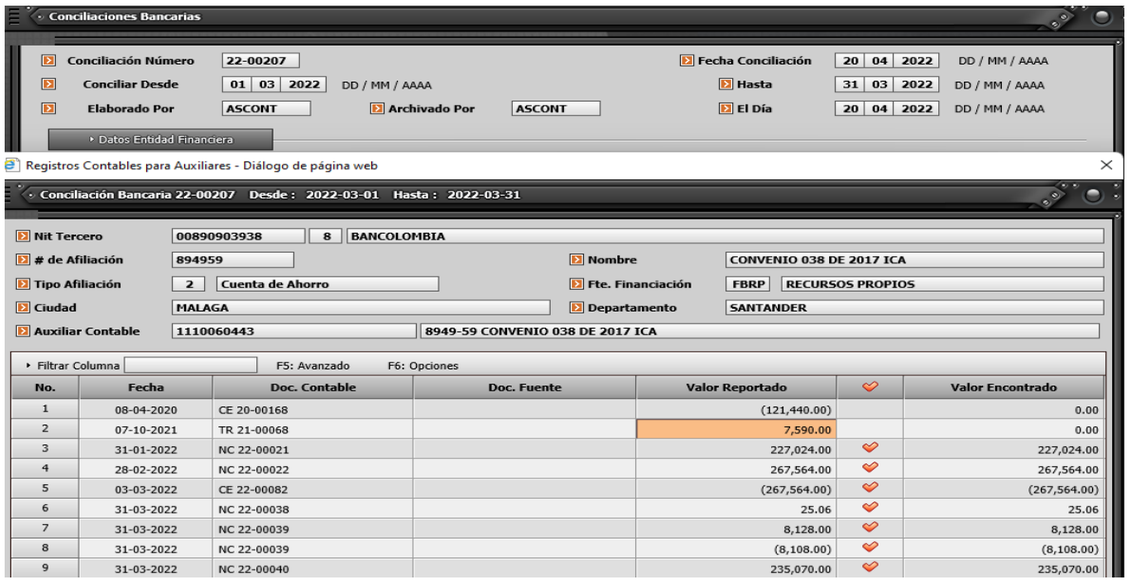

No.	Fecha	Doc. Contable	Doc. Fuente	Valor Reportado		Valor Encontrado
1	08-04-2020	CE 20-00168		(121,440.00)		0.00
2	07-10-2021	TR 21-00068		7,590.00		0.00
3	31-01-2022	NC 22-00021		227,024.00	✓	227,024.00
4	28-02-2022	NC 22-00022		267,564.00	✓	267,564.00
5	03-03-2022	CE 22-00082		(267,564.00)	✓	(267,564.00)
6	31-03-2022	NC 22-00038		25.06	✓	25.06
7	31-03-2022	NC 22-00039		8,128.00	✓	8,128.00
8	31-03-2022	NC 22-00039		(8,108.00)	✓	(8,108.00)
9	31-03-2022	NC 22-00040		235,070.00	✓	235,070.00

Cuenta 312000002-07 Estampillas Departamentales

A corte 31 de diciembre de 2.021 se subsanó el saldo negativo de la cuenta contable una vez hecha la conciliación bancaria.

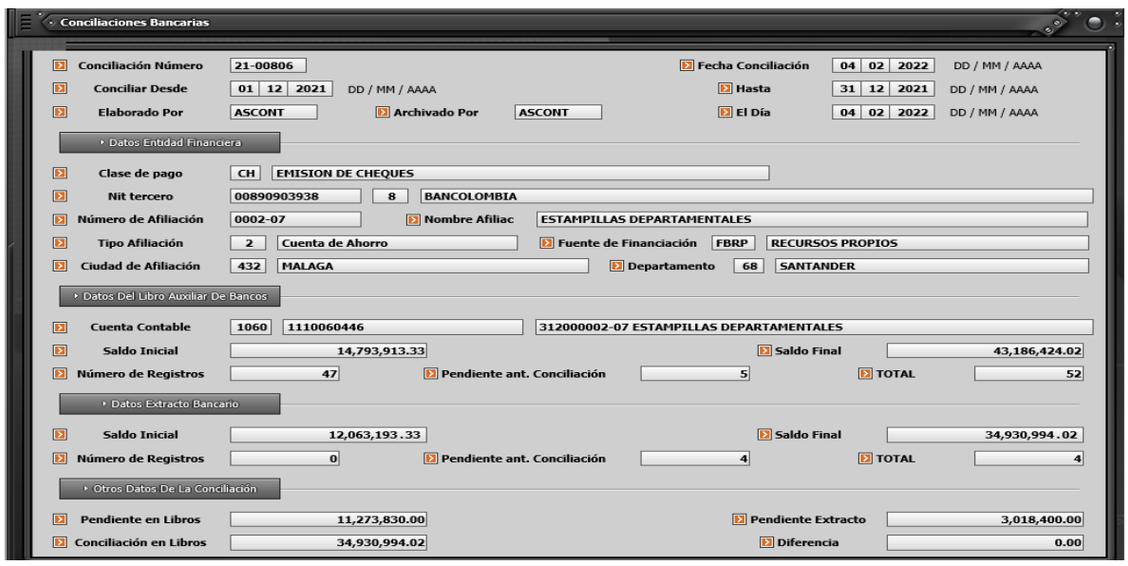

<u>Cuenta 338-0 Fondos Comunes</u>

Mediante de acta de sostenibilidad del mes de abril de 2.022, se subsana la cuenta contable 1110050102 por el valor de $ 859,07. Se adjunta nota de contabilidad n 22-00064.

MUNICIPIO DE MACARAVITA Nit: 00890210947 - 1 MACARAVITA	AÑO	MES	DÍA	NOTA DE CONTABILIDAD	Pág
	2022	04	01	No: NC 22-00064 Con: 1	1

Beneficiario: NIT: 00800037800 - 8 - BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

AJUSTE DEL SALDO DE LA CUENTA CONTABLE CONFORME AL SALDO DEL EXTRACTO BANCARIA CON CORTE A 31 DE MARZO DE 2.022.

CONTABILIZACIONES

No	Detalle	Código Contable	Imputación Presupuestal	Fondo	Valor Débito	Valor Crédito	Base
1	Déficit acumulado	310902			859.07	0.00	859.07
2	338-0 FONDOS COMUNES	1110050102			0.00	859.07	859.07
				TOTALES $	859.07	859.07	

DIOSIMAR

Elaboró | Revisó | Aprobó

Contabilizó

Cuenta 0180-38 Sobretasa Bomberil.

Revisada la conciliación bancaria a corte 31 de marzo de 2.022 no hay partidas pendientes por conciliar.

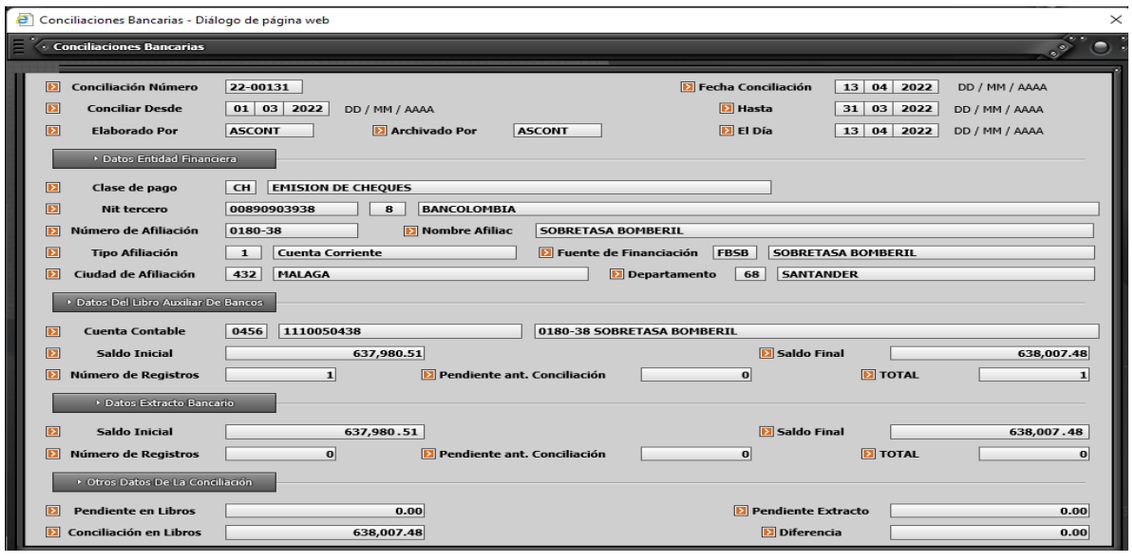

Cuenta bancaria 4188-52 Const huellas vehiculares en la vía

En la respuesta de la observación administrativa n° 02 se adjuntó el documento de ajuste por el que se subsanó el valor en libros, mediante nota de contabilidad n 0053.

MUNICIPIO DE MACARAVITA Nit: 00890210947 - 1 MACARAVITA	AÑO	MES	DÍA	NOTA DE CONTABILIDAD	Pág
	2022	04	01	No: NC 22-00053 Con: 1	1

CONCEPTO : AJUSTE DEL SALDO DEL CODIGO CONTABLE COMO PARTE DEL PROCESO DE DEPURACION CONTABLE. SE DA DE BAJA EL SALDO CON

CONTABILIZACIONES

No	Detalle	Código Contable	Valor Débito	Valor Crédito	Valor Base	Nit/CC	C. Costo
1	Déficit acumulado	310902	0.17	0.00	0.17	00000000000	
2	4188-52 Const huellas vehiculares en la vi	1110050468	0.00	0.17	0.17	00000000000	
		TOTALES $	0.17	0.17			

DIOSIMAR

ELABORÓ | REVISÓ | AUTORIZÓ

Queda pendiente por depurar dado que la cuenta maestra beneficiaria y pagadora del SGP Primera infancia no reciben traslados de cuentas de ahorro y/o corrientes para proceder a su depuración y posterior cancelación. En los próximos proyectos generados con SGP Primera infancia se pagará con dicha cuenta para su respectiva depuración y cancelación de la cuenta bancaria.

0774-05 SGP Educación por Calidad M Macaravita Santander.

Queda pendiente por depurar dado que la cuenta maestra beneficiaria y pagadora del SGP Primera infancia no reciben traslados de cuentas de ahorro y/o corrientes para proceder a su depuración y posterior cancelación. En los próximos proyectos generados con SGP Educación se pagará con dicha cuenta para su respectiva depuración y cancelación de la cuenta bancaria.

8553-65 Mejoramiento, mantenimiento y conservación de la vía.

En la respuesta de la observación administrativa n° 02 se adjuntó el documento de ajuste por el que se subsanó el valor en libros, mediante nota de contabilidad n 00054.

MUNICIPIO DE MACARAVITA Nit: 00890210947 - 1 MACARAVITA	AÑO	MES	DÍA	NOTA DE CONTABILIDAD	Pág
	2022	04	01	No: NC 22-00054 Con: 1	1

Beneficiario: NIT: 00890210947 - 1 - MUNICIPIO DE MACARAVITA

AJUSTE DEL SALDO DEL CODIGO CONTABLE COMO PARTE DEL PROCESO DE DEPURACION CONTABLE. SE DA DE BAJA EL SALDO CONTABLE LUEGO DE LA VERIFICACIÓN DE LA CUENTA BANCARIA ANTE LA ENTIDAD FINANCIERA RESPECTIVA

CONTABILIZACIONES

No	Detalle	Código Contable	Imputación Presupuestal	Fondo	Valor Débito	Valor Crédito	Base
1	Déficit acumulado	310902			232.50	0.00	232.50
2	8553-65 Mejoramiento, Mantenimiento y	1110050477			0.00	232.50	232.50
				TOTALES $	232.50	232.50	

DIOSIMAR

Elaboró Revisó Aprobó

Contabilizó

Cuenta 6833-05 Proceso # 081-2013 Contrato # 23-01-2013

A corte 31 de marzo de 2.022 la cuenta bancaria fue cancelada por la entidad financiera Bancolombia previa solicitud del Municipio como parte del proceso de saneamiento contable según acta de sostenibilidad del 17 de diciembre de 2.021 y una vez hecha la consulta en la plataforma del banco no se encuentra la búsqueda por el número de cuenta bancaria.

Cuenta 1944-12 Resolución, Divulgación; promoción artísticas y Culturales.

A corte 31 de marzo de 2.022 la cuenta bancaria fue cancelada por la entidad financiera Bancolombia previa solicitud del Municipio como parte del proceso de saneamiento contable según acta de sostenibilidad del 17 de diciembre de 2.021 y una vez hecha la consulta en la plataforma del banco no se encuentra la búsqueda por el número de cuenta bancaria.

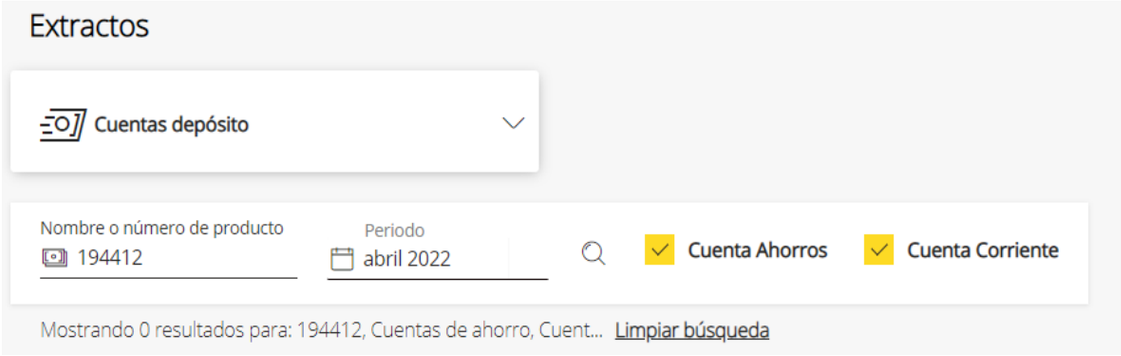

<u>Cuenta 3549-87 Recaudo – Multas Código de Policía</u>

Son recursos que están asignados para la ejecución de proyectos de inversión para el sector justicia y del derecho y corresponde a los recaudos por multas.

<u>Cuenta 66550 Construcción acueducto vereda Buena Vista C/1838ª.</u>

Mediante de acta de sostenibilidad del mes de abril de 2.022, se subsana la cuenta contable 1110050601 por el valor de $ 18.376. Se adjunta nota de contabilidad n 22-00055

MUNICIPIO DE MACARAVITA Nit: 00890210947 - 1 MACARAVITA	AÑO	MES	DÍA	NOTA DE CONTABILIDAD	Pág
	2022	04	01	No: NC 22-00055 Con: 1	1

Beneficiario: NIT: 00890210947 - 1 - MUNICIPIO DE MACARAVITA

AJUSTE DEL SALDO DEL CODIGO CONTABLE COMO PARTE DEL PROCESO DE DEPURACION CONTABLE. SE DA DE BAJA EL SALDO CONTABLE LUEGO DE LA VERIFICACIÓN DE LA CUENTA BANCARIA ANTE LA ENTIDAD FINANCIERA RESPECTIVA

CONTABILIZACIONES

No	Detalle	Código Contable	Imputación Presupuestal	Fondo	Valor Débito	Valor Crédito	Base
1	Déficit acumulado	310902			18,376.00	0.00	18,376.00
2	66550 CONST. ACUED. VDA. BNA. VTA	1110050601			0.00	18,376.00	18,376.00
				TOTALES $	18,376.00	18,376.00	

DIOSIMAR

Elaboró | Revisó | Aprobó

Contabilizó

<u>Cuenta 66493 Acueducto Vereda Buraga Convenio 1833ª.</u>

Mediante de acta de sostenibilidad del mes de abril de 2.022, se subsana la cuenta contable 1110050602 por el valor de $ 19.279. Se adjunta nota de contabilidad n 22-00056

MUNICIPIO DE MACARAVITA Nit: 00890210947 - 1 MACARAVITA	AÑO	MES	DÍA	NOTA DE CONTABILIDAD	Pág
	2022	04	01	No: NC 22-00056 Con: 1	1

Beneficiario: NIT: 00890210947 - 1 - MUNICIPIO DE MACARAVITA

AJUSTE DEL SALDO DEL CODIGO CONTABLE COMO PARTE DEL PROCESO DE DEPURACION CONTABLE. SE DA DE BAJA EL SALDO CONTABLE LUEGO DE LA VERIFICACIÓN DE LA CUENTA BANCARIA ANTE LA ENTIDAD FINANCIERA RESPECTIVA

CONTABILIZACIONES

No	Detalle	Código Contable	Imputación Presupuestal	Fondo	Valor Débito	Valor Crédito	Base
1	Déficit acumulado	310902			19,279.00	0.00	19,279.00
2	66493 ACUEDUCTO VEREDA BURAGA	1110050602			0.00	19,279.00	19,279.00
				TOTALES $	19,279.00	19,279.00	

DIOSIMAR

Elaboró | Revisó | Aprobó

Contabilizó

<u>Cuenta 66667 Electrificación Vereda la Palma</u>

Mediante de acta de sostenibilidad del mes de abril de 2.022, se subsana la cuenta contable 1110050603 por el valor de $ 145.772. Se adjunta nota de contabilidad n 22-00057

MUNICIPIO DE MACARAVITA Nit: 00890210947 - 1 MACARAVITA	AÑO	MES	DÍA	NOTA DE CONTABILIDAD	Pág
	2022	04	01	No: NC 22-00057 Con: 1	1

Beneficiario: NIT: 00890210947 - 1 - MUNICIPIO DE MACARAVITA

AJUSTE DEL SALDO DEL CODIGO CONTABLE COMO PARTE DEL PROCESO DE DEPURACION CONTABLE. SE DA DE BAJA EL SALDO CONTABLE LUEGO DE LA VERIFICACIÓN DE LA CUENTA BANCARIA ANTE LA ENTIDAD FINANCIERA RESPECTIVA

CONTABILIZACIONES

No	Detalle	Código Contable	Imputación Presupuestal	Fondo	Valor Débito	Valor Crédito	Base
1	Déficit acumulado	310902			145,772.00	0.00	145,772.00
2	66667 ELECTRIFICACION VEREDA LA	1110050603			0.00	145,772.00	145,772.00
				TOTALES $	145,772.00	145,772.00	

DIOSIMAR

Elaboró | Revisó | Aprobó

Contabilizó

Cuenta IDESAN 90058

Mediante de acta de sostenibilidad del mes de abril de 2.022, se subsana la cuenta contable 90058 por el valor de $ 5.240. Se adjunta nota de contabilidad n 22-00061.

MUNICIPIO DE MACARAVITA Nit: 00890210947 - 1 MACARAVITA	AÑO	MES	DÍA	NOTA DE CONTABILIDAD	Pág
	2022	04	01	No: NC 22-00061 Con: 1	1

Beneficiario: NIT: 00890205565 - 1 - IDESAN

Mediante de acta de sostenibilidad del mes de abril de 2.022, se subsana la cuenta contable 11100603 por el valor de $ 5.240. Se adjunta nota de contabilidad n 22-00057.

CONTABILIZACIONES

No	Detalle	Código Contable	Imputación Presupuestal	Fondo	Valor Débito	Valor Crédito	Base
1	Déficit acumulado	310902			5,240.00	0.00	5,240.00
2	90058 IDESAN	11100603			0.00	5,240.00	5,240.00
				TOTALES $	5,240.00	5,240.00	

DIOSIMAR

Elaboró | Revisó | Aprobó

Contabilizó

Cuenta 8792-75 Ley de Transferencia Red Nacional de Bibliotecas.

A corte 31 de marzo de 2.022, no posee partidas pendientes por depurar. Se adjunta conciliación última.

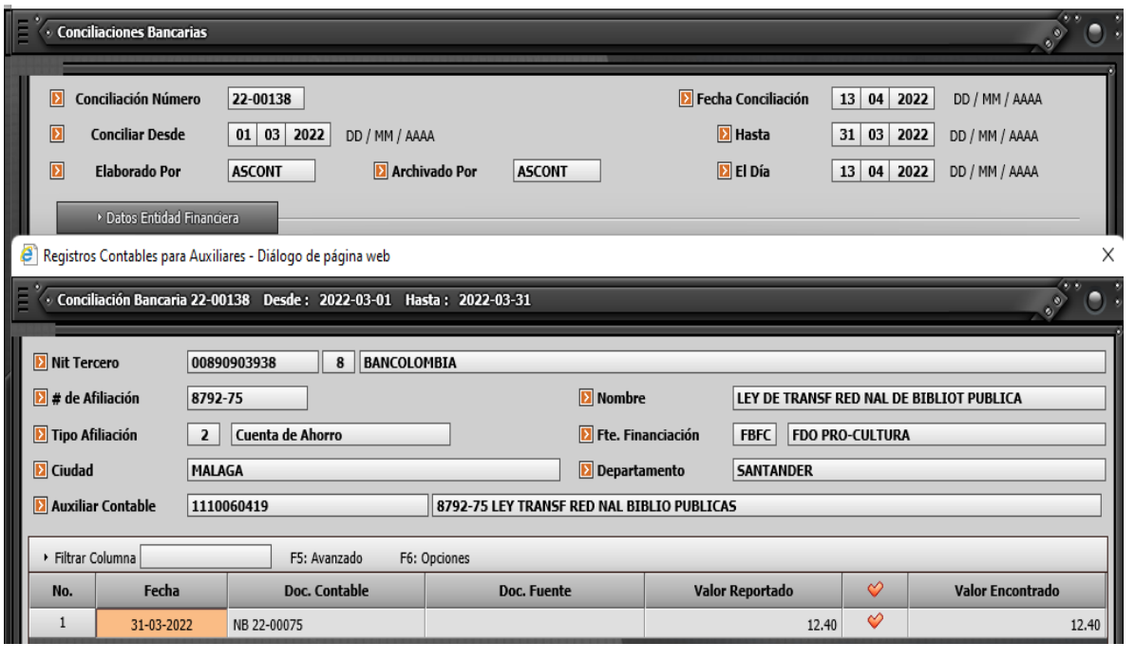

Cuenta 7337-49 Cuenta Maestra SGP AIPI Atención Integral Primera Infancia.

Valor corresponde al saldo por invertir de los recursos del SGP Primera infancia, y al ser una cuenta maestra porque no se tiene direccionamiento por parte del Ministerio para su cancelación.

Cuenta 0689-62 Convenio 299 de 2017 Apoyo y Fomento.

Cuenta pendiente por depurar.

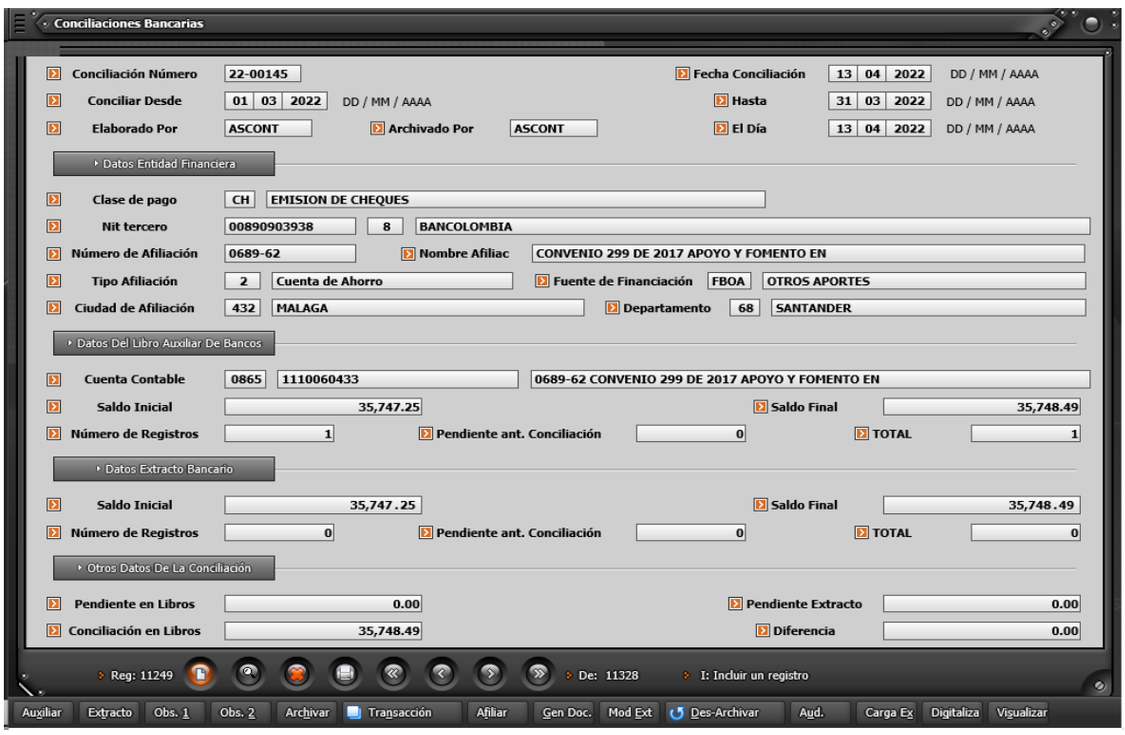

Cuenta 3495-98 Convenio 2219/2017 Construcción Acueducto Vda Ilarguta.

Mediante de acta de sostenibilidad del mes de abril de 2.022, se subsana la cuenta contable 90058 por el valor de $ 5.240. Se adjunta nota de contabilidad n 22-00062.

MUNICIPIO DE MACARAVITA Nit: 00890210947 - 1 MACARAVITA	AÑO	MES	DÍA	NOTA DE CONTABILIDAD	Pág
	2022	04	01	No: NC 22-00062 Con: 1	1

Beneficiario: NIT: 00890210947 - 1 - MUNICIPIO DE MACARAVITA

TRASLADO DE RECURSOS A LA CUENTA BANCARIA DE SANEAMIENTO CONTABLE COMO PARTE DE DEPURACION CONTABLE SEGUN ACTA DE SOSTENIBILIDAD APROBADA DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2.021.

CONTABILIZACIONES

No	Detalle	Código Contable	Imputación Presupuestal	Fondo	Valor Débito	Valor Crédito	Base
1	0007-95 SANEAMIENTO CONTABLE M	1110060461			4,975.41	0.00	4,975.41
2	3495-98 CONVENIO 2219/2017 CONST	1110060437			0.00	4,975.41	4,975.41
				TOTALES $	4,975.41	4,975.41	

DIOSIMAR

Elaboró | Revisó | Aprobó

Contabilizó

<u>Cuenta 0105-34 Convenio 981/2018 Subsidio Transporte Escolar.</u>

Mediante acta de sostenibilidad de mes de abril de 2.022, se ajustó el saldo contable y se subsana mediante nota de contabilidad NC 22-00059.

MUNICIPIO DE MACARAVITA Nit: 00890210947 - 1 MACARAVITA	AÑO	MES	DÍA	NOTA DE CONTABILIDAD	Pág
	2022	04	01	No: NC 22-00059 Con: 1	1

Beneficiario: NIT: 00890210947 - 1 - MUNICIPIO DE MACARAVITA

AJUSTE DEL SALDO DEL CODIGO CONTABLE COMO PARTE DEL PROCESO DE DEPURACION CONTABLE. SE DA DE BAJA EL SALDO CONTABLE LUEGO DE LA VERIFICACIÓN DE LA CUENTA BANCARIA ANTE LA ENTIDAD FINANCIERA RESPECTIVA

CONTABILIZACIONES

No	Detalle	Código Contable	Imputación Presupuestal	Fondo	Valor Débito	Valor Crédito	Base
1	Déficit acumulado	310902			121,395.92	0.00	121,395.92
2	0105-34 CONVENIO 981/2018 SUBSIDI	1110060439			0.00	121,395.92	121,395.92
				TOTALES $	121,395.92	121,395.92	

DIOSIMAR

Elaboró | Revisó | Aprobó

Contabilizó

<u>Cuenta 0192-99 Convenio 1367 de 2019 Subsidio de Transporte Escolar.</u>

A corte 31 de marzo de 2.022 la cuenta bancaria fue cancelada por la entidad financiera Bancolombia previa solicitud del Municipio como parte del proceso de saneamiento contable según acta de sostenibilidad del 17 de diciembre de 2.021 y una vez hecha la consulta en la plataforma del banco no se encuentra la búsqueda por el número de cuenta bancaria.

MUNICIPIO DE MACARAVITA Nit: 00890210947 - 1 MACARAVITA	AÑO	MES	DÍA	TRASLADOS DE FONDOS	Pág
	2022	02	08	No: TR 22-00011 Con: 1	1

Beneficiario: NIT: 00890210947 - 1 - MUNICIPIO DE MACARAVITA

para cancelación de la cuenta por saneamiento

CONTABILIZACIONES

No	Detalle	Código Contable	Imputación Presupuestal	Fondo	Valor Débito	Valor Crédito	Base
1	0007-95 SANEAMIENTO CONTABLE M	1110060461			14,908.36	0.00	14,908.36
2	0192-99 CONVENIO 1367 DE 2019 SUB	1110060442			0.00	14,908.36	14,908.36
				TOTALES $	14,908.36	14,908.36	

ASCONT

Elaboró | Revisó | Aprobó

Contabilizó

CONCLUSIÓN:

En base a la evidencia soportada solicitamos sea retirado el hallazgo administrativo toda vez que las partidas pendientes por conciliar fueron subsanadas en su mayoría.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

Revisados los argumentos expuestos en la controversia, se observa la gestión realizada por la Tesorería, tendiente a lograr la depuración contable de las cuentas bancarias, sin embargo, la información contable revelada en los Estados Financieros continúa sin reflejar la realidad económica, financiera y patrimonial de la Entidad. Por lo anterior se CONFIRMA la observación como hallazgo administrativo, con el fin de que se incorpore al plan de mejoramiento correspondiente.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 04

BAJA GESTIÓN EN EL RECAUDO DE CARTERA, VIGENCIAS 2020 y 2021

CRITERIO:

Se debe cumplir con lo indicado en el artículo 1° y 2º de la Ley 1066 de 2006, además mediante el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016 hay que realizar una depuración de las cuentas para que reflejen la realidad contable de la entidad, mediante una actualización de los valores de sus componentes. Así mismo, dar cumplimiento a la Circular conjunta No. 001 del 02 de febrero de 2017, la Circular conjunta 002 del 8 de marzo de 2017, la circular 003 del 19 de noviembre de 2018 en cuanto a la aplicación del marco normativo vigente y evaluación del control interno contable especialmente en lo relacionado al numeral 4 relacionado con la depuración contable, además hay que tener en cuenta lo manifestado en el numeral 3.2.2: *Herramientas de mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera* del procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable, anexo de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.

CONDICIÓN:

En la revisión de la cuenta por parte del equipo auditor, se evidencio la baja gestión en el recaudo de cartera teniendo en cuenta el análisis realizado al comportamiento de la cartera por edades así:

Durante la vigencia 2020, se observa una incidencia por edades del 74% del total de la cartera, con edades entre; tres, cuatro, cinco y más de cinco años, resaltándose que el 54.3% corresponde a cartera con edad de más de cinco años. Para la vigencia 2021, se evidencia una incidencia por edades del 89% del total de la cartera, con edades entre; tres, cuatro, cinco y más de cinco años, resaltándose el 65% correspondiente a cartera con edad de más de cinco años como lo muestra el siguiente cuadro:

Vigencia 2020:

DETALLE	CAPITAL	INTERSES	TOTAL CARTERA	%INCIDENCIA POR EDADES
Vigencia Actual	107,870,197.00	-	107,870,197.00	18.8%
A 2 años	35,479,344.00	6,061,564.00	41,540,908.00	7.2%

De 3 a 5 años	49,261,280.00	34,007,931.00	83,269,211.00	14.5%
A 5 años	12,833,886.00	16,917,267.00	29,751,153.00	5.2%
Mas de 5 años	79,870,197.00	231,478,716.00	311,348,913.00	54.3%
TOTAL	**285,314,904.00**	**288,465,478.00**	**573,780,382.00**	100.0%

FUENTE: Estados Financieros Macaravita Santander 2020

Vigencia 2021

DETALLE	IMPUESTO PREDAIL	CAS	SOBRETASA AMBIETAL	TOTAL CARTERA	%INCIDENCIA POR EDADES
Cartera por edades (1 año)	24,867,201.00	3,663,345.00	-	28,530,546.00	**5.74%**
Cartera por edades (2 años)	23,623,292.00	-	3,543,481.00	27,166,773.00	**5.47%**
Cartera por edades (3 años)	29,968,813.00		5,057,388.00	35,026,201.00	**7.05%**
Cartera por edades (4 años)	44,953,219.00		6,181,252.00	51,134,471.00	**10.29%**
Cartera por edades (5 años)	27,548,834.00		4,132,402.00	31,681,236.00	**6.37%**
Cartera por edades (Mas de 5 años)	280,362,177.00	6,309,037.00	36,771,010.00	323,442,224.00	**65.08%**
TOTAL	**431,323,536.00**	**9,972,382.00**	**55,685,533.00**	**496,981,451.00**	**100.00%**

FUENTE: Estados Financieros Macaravita Santander 2021

CAUSA:

Baja gestión en el recaudo de cartera en las vigencias 2020 y 2021 e Incumplimiento en los procedimientos de acuerdo con la normatividad vigente expuesta en el criterio de esta observación.

EFECTO:

Disminución en los ingresos de la Entidad. Es de aclarar, que esta observación fue plasmada en el *INFORME DEFINITIVO AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR, No 00054 de agosto 21 de 2020*, reincidiendo nuevamente para la vigencia 2021. Por lo anterior, se considera una observación administrativa.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL:

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas y notificadas mediante Informe Preliminar Auditoria Financiera y de Gestión No. 0031 de mayo 17 de 2022 Alcaldía Municipal de Macaravita – Vigencias 2020 y 2021, y después de revisar cada una de los hallazgos encontrados por el grupo auditor, me permito informar que se ACEPTAN y se CONTROVIERTEN las observaciones relacionadas a continuación:

4	*X*					*Baja gestión en el recaudo de cartera, vigencias 2020 y 2021*	*Acepta*

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

Dado que la entidad acepta la observación. El equipo auditor CONFIRMA el hallazgo administrativo, para ser incluido en el plan de mejoramiento.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 05

DIFERENCIA EN LOS VALORES DE LA CARTERA POR EDADES Y LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN EL BALANCE DE PRUEBA, VIGENCIA 2020.

CRITERIO:

Se debe cumplir con el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016 hay que realizar una depuración de las cuentas para que reflejen la realidad contable de la entidad, mediante una actualización de los valores de sus componentes. Así mismo, dar cumplimiento a la Circular conjunta No. 001 del 02 de febrero de 2017, la Circular conjunta 002 del 8 de marzo de 2017, la circular 003 del 19 de noviembre de 2018 en cuanto a la aplicación del marco normativo vigente y evaluación del control interno contable especialmente en lo relacionado al numeral 4 relacionado con la depuración contable, además hay que tener en cuenta lo manifestado en el numeral 3.2.2: *Herramientas de mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera* del procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable, anexo de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.

CONDICIÓN:

En la revisión de la cuenta por parte del equipo auditor, se evidencio diferencia en los valores de la cartera por edades e información presentada en el balance de prueba como se observa en el presente cuadro:

DETALLE	**VALORES**
Información según Cartera por edades	573,780,382.00
Información según Estados Financieros	416,610,901.00
Diferencia	**157,169,481.00**

FUENTE: Estados Financieros Macaravita Santander 2020

CAUSA:

Incumplimiento en los procedimientos de acuerdo con la normatividad vigente expuesta en el criterio de esta observación.

EFECTO:

La información financiera de la entidad no muestra la realidad económica de la entidad. Es de aclarar, que esta observación fue plasmada en el *INFORME DEFINITIVO AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR, No 00054 de agosto 21 de 2020*, reincidiendo nuevamente para la vigencia 2021, Por tal motivo el auditor establece una observación de tipo administrativoPor lo anterior, se considera una observación administrativa.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL:

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas y notificadas mediante Informe Preliminar Auditoria Financiera y de Gestión No. 0031 de mayo 17 de 2022 Alcaldía Municipal de Macaravita – Vigencias 2020 y 2021, y después de revisar cada una de los hallazgos encontrados por el grupo auditor, me permito informar que se ACEPTAN y se CONTROVIERTEN las observaciones relacionadas a continuación:

5	*X*					*Diferencia en los valores de la cartera por edades y la información presentada en el balance de prueba, vigencia 2020*	*Acepta*

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

Dado que la entidad acepta la observación de auditoría. El equipo auditor CONFIRMA el hallazgo administrativo, para ser incluido en el plan de mejoramiento.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 06

NO SE EVIDENCIÓ LA REALIZACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DEL DETERIORO DE LAS CUENTAS POR COBRAR EN LA VIGENCIA 2020 Y 2021.

CRITERIO:

En el desarrollo de la auditoria realizado por el equipo auditor se evidencio que no se realizó, en la medición posterior de las cuentas por cobrar, la estimación del deterioro de forma individual o colectiva.

CONDICIÓN:

Teniendo en cuenta la normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno emanadas de la Contaduría General de la Nación, en lo que tiene que ver con la medición posterior de las cuentas por cobrar y la propiedad planta y equipo para las entidades de gobierno se debe tener en cuenta la estimación del deterioro con el propósito de mostrar la realidad económica de la entidad.

CAUSA:

Inaplicabilidad de la norma para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno emanadas de la Contaduría General de la Nación, en lo referente a la medición posterior de las cuentas por cobrar.

EFECTO:

Los Estados Financieros no muestran la realidad económica del Municipio.
Por lo anterior se configura una observación administrativa.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL:

El Municipio de Macaravita, en las vigencias 2020 y 2021, no realizó el Deterioro de la Cartera, en la Vigencia 2022, con corte a Abril 30 de 2022, se revisó la Cartera que se tiene, en el Módulo de Predial y se Procedió a realizar el ajuste en contabilidad, así:

Para los intereses Moratorios, con corte a abril 30 de 2022, ascienden a la suma de $232.728.746, se le aplicó un deterioro del 40%, teniendo en cuenta que son intereses sobre obligaciones, con más de 5 años, y sobre los cuales, se les debe aplicar la

prescripción. Arroja un deterioro de $93.091.498, para que quede un saldo en Contabilidad de $147.486.531, en intereses Moratorios.

Cartera Impuesto Predial Abril 30-2022 Capital

Etiquetas de fila	Suma de Vig Actual	Suma de Anterior	Suma de De 3 a 5	Suma de A 5 años	Suma de Mas de 5	Suma de Total Capital
IPU	30.286.622,00	18.542.963,00	41.187.498,00	11.055.446,00	76.700.624,00	177.773.153,00
Total general	**30.286.622,00**	**18.542.963,00**	**41.187.498,00**	**11.055.446,00**	**76.700.624,00**	**177.773.153,00**

Cartera Impuesto Predial Abril 30-2022 Intereses

Etiquetas de fila	Suma de Int Vig Ant	Suma de Int de 3 a 5	Suma de Int a 5 años	Suma de Int Mas de 5	Suma de Int Total
IPU	4.486.274,00	30.480.310,00	14.800.478,00	232.728.746,00	282.495.808,00
Total general	**4.486.274,00**	**30.480.310,00**	**14.800.478,00**	**232.728.746,00**	**282.495.808,00**

Estado de Cartera a Abril 30 de 2022.
Fuente: Secretaria de Hacienda Municipal

Balance de Prueba Ajustado Con Corte Abril 30 de 2022.

Código contable	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Movimiento Débito	Movimiento Crédito	Saldo Actual
130507	PREDIAL UNIFICADO	43,884,063.00	507,399,525.00	520,996,966.00	30,286,622.00
13050701	Predial Unificado	43,884,063.00	507,399,525.00	520,996,966.00	30,286,622.00
1311	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	318,125,048.00	0	128,720,738.00	189,404,310.00
131103	Intereses	318,125,048.00	0	128,720,738.00	189,404,310.00
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO	134,972,340.00	19,671,877.00	7,157,686.00	147,486,531.00
138590	Otras cuentas por cobrar de difícil cobro	134,972,340.00	19,671,877.00	7,157,686.00	147,486,531.00
13859001	Impuesto Predial Unificado	134,972,340.00	19,671,877.00	7,157,686.00	147,486,531.00
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	0	93,091,498.00	93,091,498.00	0
138613	Impuestos por cobrar	0	93,091,498.00	93,091,498.00	0
13861301	Intereses Impuesto Predial Unificado	0	93,091,498.00	93,091,498.00	0

Balance de Prueba Abril 30 de 2022.
Fuente: Secretaria de Hacienda Municipal

Revisado el Manual de Políticas Contables del Municipio, en su numeral 3.6.4 Retiro y baja en cuentas

> *3.6.4 Retiro y baja en cuentas*
>
> *En el Municipio de Macaravita, las Cuenta por Cobrar serán retiradas del Estado de Situación Financiera, cuando los derechos expiren. Por lo tanto se disminuirá la cuenta por cobrar y la diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo o cuando los riesgos y las ventajas inherentes a la cuenta por cobrar se transfieran.*

Atendiendo lo establecido en el Manual de Políticas Contables del Municipio, se procedió a realizar el deterioro de la cartera con más de 5 años, se hizo el deterioro de los intereses del impuesto Predial sobre el valor de $232.728.746.arrojando un valor de deterioro de $93.901.498

MUNICIPIO DE MACARAVITA Nit: 00890210947 - 1 MACARAVITA	AÑO	MES	DÍA	NOTA DE CONTABILIDAD	Pág
	2022	04	30	No: NC 22-00067 Con: 1	1

CONCEPTO : DETERIORO DE LOS INTERESES IMPUESTO PREDIAL A MAS 5 AÑOS SEGUN REPORTE DE CARTERA GD CON CORTE A ABRIL 30

CONTABILIZACIONES

No	Detalle	Código Contable	Valor Débito	Valor Crédito	Valor Base	Nit/CC	C. Costo
1	Intereses	131103	0.00	93,091,498.00	0.00		
2	Intereses Impuesto Predial Unificado	13861301	93,091,498.00	0.00	0.00		
3	Intereses Impuesto Predial Unificado	13861301	0.00	93,091,498.00	0.00		
4	Deterioro Intereses Predial Impuestos por cobrar	53471301	93,091,498.00	0.00	0.00	00890210947	
	TOTALES $		186,182,996.00	186,182,996.00			

ASCONT
ELABORÓ — REVISÓ — AUTORIZÓ

CONCLUSIÓN:

En base a la evidencia soportada solicitamos sea retirado el hallazgo administrativo toda vez que se realizó la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

Teniendo en cuenta que la respuesta no controvierte la observación formulada por el equipo auditor, dado que la estimación del deterioro se realizó, pero con corte al 30 de abril del 2022, por lo tanto, el equipo auditor CONFIRMA la observación como hallazgo administrativo, con el fin de que se incorpore al plan de mejoramiento correspondiente.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.07

DIFERENCIAS EN LA INFORMACIÓN CONTABLE DEL BALANCE DE PRUEBA PRESENTADO EN LA RENDICIÓN DE LA CUENTA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER Y EL PRESENTADO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, VIGENCIA 2021.

CRITERIO:

La información contable pública debe cumplir con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, ordenado por el régimen de contabilidad pública, párrafos 100 al 113.

CONDICIÓN:

Realizado el análisis, por parte del equipo auditor, al balance de prueba de la vigencia 2021 de la Alcaldía de Macaravita Santander y comparado este con el mismo estado financiero enviado a la Contaduría General de la Nación, se evidenciaron las siguientes diferencias:

Codigo	Nombre de la Cuenta	Según balance de prueba Alcaldía de Macaravita	Según balance de prueba USP	Consolidado	Según balance de Prueba Contaduria General de la Nacion	Diferencia
1	ACTIVOS	32,375,563,179.73	57,680,358.13	32,433,243,537.86	32,217,455,251.33	215,788,286.53
13	CUENTAS POR COBRAR	1,606,911,569.00	4,684,415.00	1,611,595,984.00	1,799,446,192.00	(187,850,208.00)
133712	OTRAS TRANSFERENCIAS	9,089,759.00		9,089,759.00	29,550,854.00	(20,461,095.00)
19	OTROS ACTIVOS	4,806,091,211.75		4,806,091,211.75	4,402,452,717.22	403,638,494.53
2	PASIVOS	2,117,862,590.03	5,491,617.00	2,123,354,207.03	2,126,198,453.69	(2,844,246.66)
24	CUENTAS POR PAGAR	225,733,307.03	5,491,617.00	231,224,924.03	234,069,170.69	(2,844,246.66)
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	50,234,120.05	1,036,000.00	51,270,120.05	52,224,667.05	(954,547.00)
3	PATRIMONIO	27,585,396,121.70	16,912,720.34	27,602,308,842.04	30,091,256,797.64	(2,488,947,955.60)
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	27,585,396,121.70	16,912,720.34	27,602,308,842.04	30,091,256,797.64	(2,488,947,955.60)
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	10,240,139,353.16	16,912,720.34	10,257,052,073.50	10,038,419,540.05	218,632,533.45
5	GASTOS	7,112,868,061.30	21,255.82	7,112,889,317.12	9,820,469,806.17	(2,707,580,489.05)

CAUSA:

No se aplicó lo ordenado en el régimen de contabilidad pública.

EFECTO:

La información contable no refleja la situación financiera real de la entidad. Por lo anterior, se considera una observación administrativa.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL:

En cuanto a la Diferencia que se presenta en las cuentas de Patrimonio por valor de $2.488.947.955.60), esta está dada así:

En el CGN - Saldos y Movimientos, se presenta la utilidad, por valor de $2.488.947.955.60, y en el Balance de Prueba (Insumo para generar el CGN), se presenta sin el cierre de las Cuentas de Resultados, es por esta razón que la diferencia presentada. Para el año 2022 en los libros del Municipio, ya se presenta clasificada la Utilidad en las Cuentas de Patrimonio.

Balance de Prueba a diciembre 31 de 2021

3	PATRIMONIO	-27.812.259.200,38	5.577.043.141,55	7.803.851.997,68	-30.039.068.056,51
31	HACIENDA PUBLICA	-27.812.259.200,38	5.577.043.141,55	7.803.851.997,68	-30.039.068.056,51
3105	CAPITAL FISCAL	-18.575.543.110,78	0	0	-18.575.543.110,78
310506	Capital Fiscal	-18.575.543.110,78	0	0	-18.575.543.110,78
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-7.299.718.140,39	2.409.758.850,10	5.131.547.529,42	-10.021.506.819,71
310901	Excedente acumulado	-9.012.215.857,47	2.387.624,40	4.794.340.386,61	-13.804.168.619,68
310902	Déficit acumulado	1.712.497.717,08	2.407.371.225,70	337.207.142,81	3.782.661.799,97
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	-3.167.284.291,45	3.167.284.291,45	2.672.304.468,26	-2.672.304.468,26
311001	Excedente del ejercicio	-3.167.284.291,45	3.167.284.291,45	2.672.304.468,26	-2.672.304.468,26
31100101	Excedente del ejercicio	-3.167.284.291,45	3.167.284.291,45	2.672.304.468,26	-2.672.304.468,26

Balance de Prueba a marzo 31 de 2022, donde se refleja la reclasificación de la utilidad

3	PATRIMONIO	-30.039.068.056,51	2.807.296.787,28	2.674.932.579,26	-29.906.703.848,45
31	HACIENDA PUBLICA	-30.039.068.056,51	2.807.296.787,28	2.674.932.579,26	-29.906.703.848,45
3105	CAPITAL FISCAL	-18.575.543.110,78	0	0	-18.575.543.110,78
310506	Capital Fiscal	-18.575.543.110,78	0	0	-18.575.543.110,78
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-10.021.506.819,71	134.992.319,02	2.674.932.579,26	-12.561.447.079,95
310901	Excedente acumulado	-13.804.168.619,68	0	2.674.932.579,26	-16.479.101.198,94
310902	Déficit acumulado	3.782.661.799,97	134.992.319,02	0	3.917.654.118,99
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	-2.672.304.468,26	2.672.304.468,26	0	0
311001	Excedente del ejercicio	-2.672.304.468,26	2.672.304.468,26	0	0
31100101	Excedente del ejercicio	-2.672.304.468,26	2.672.304.468,26	0	0

CONCLUSIÓN:

En base a la evidencia soportada solicitamos sea retirado el hallazgo administrativo toda vez que se realizó la reclasificación de la utilidad en el balance de prueba con corte a 31 de marzo de 2022.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

Teniendo en cuenta que la respuesta no controvierte la observación formulada por el equipo auditor, dado que la reclasificación se realizó el 31 de marzo del 2022, por lo tanto, el equipo auditor CONFIRMA la observación como hallazgo administrativo, con el fin de que se incorpore al plan de mejoramiento correspondiente.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 08

DURANTE LA VIGENCIA 2020 Y 2021 NO SE CALCULÓ LA DEPRECIACIÓN DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.

CRITERIO:

La propiedad planta y equipo son objeto de depreciación o amortización. La depreciación, al igual que la amortización, reconoce la perdida de la capacidad operacional por el uso y corresponde a la distribución racional y sistemática del costo histórico de las propiedades, planta y equipo durante su vida útil estimada, con el fin de asociar la contribución de los activos al desarrollo de las funciones de cometido estatal de la entidad contable pública. La depreciación *se debe calcular para cada activo individualmente considerado, excepto cuando se aplica la depreciación por componentes*.[4]

CONDICIÓN:

En el desarrollo la revisión de la cuenta se pudo observar que no se realizó el cálculo de la depreciación en las vigencias 2020 y 2021.

CAUSA:

Incumplimiento a la doctrina contable del Régimen de Contabilidad Púbica.

EFECTO:

Permite que la información contable continúe reflejando saldos sin depurar, por consiguiente, los Estados Financieros no muestran la realidad económica de la Entidad. Por lo anterior, se considera una observación administrativa.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL:

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas y notificadas mediante Informe Preliminar Auditoria Financiera y de Gestión No. 0031 de mayo 17 de 2022 Alcaldía

[4] Doctrina contable pública

Municipal de Macaravita – Vigencias 2020 y 2021, y después de revisar cada una de los hallazgos encontrados por el grupo auditor, me permito informar que se ACEPTAN y se CONTROVIERTEN las observaciones relacionadas a continuación:

8	X					*Durante la vigencia 2020 y 2021 no se calculó la depreciación de propiedad planta y equipo*	*Acepta*

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

Dado que la entidad acepta la observación de auditoría. El equipo auditor CONFIRMA el hallazgo administrativo, para ser incluido en el plan de mejoramiento.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORA No. 09

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO SIN INDIVIDUALIZAR Y DEPURAR, VIGENCIAS 2020 Y 2021

CRITERIO:

Es de vital importancia establecer mecanismos de control para verificar la existencia real del activo fijo y que dichos datos podamos verificarlos o cotejarlos con el aspecto contable en cualquier momento, el control a través de un inventario, detallando su identificación, es la herramienta más apropiada. Además, en cuanto a la depuración de esta cuenta se debe cumplir con lo indicado en el artículo 2º de la Ley 1066 de 2006, además mediante el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016 hay que realizar una depuración de las cuentas para que reflejen la realidad contable de la entidad, mediante una actualización de los valores de sus componentes. Así mismo, dar cumplimiento a la Circular conjunta No. 001 del 02 de febrero de 2017, la Circular conjunta 002 del 8 de marzo de 2017, la circular 003 del 19 de noviembre de 2018 en cuanto a la aplicación del marco normativo para entidades de gobierno y evaluación del control interno contable especialmente en lo relacionado al numeral 4 relacionado con la depuración contable, además hay que tener en cuenta lo manifestado en el numeral 3.2.2: *Herramientas de mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera* del procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable, anexo de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación

CONDICIÓN:
En la realización de la auditoria, el equipo auditor evidenció la carencia en la individualización mediante el inventario de la propiedad planta y equipo, al igual la falta de depuración de esta cuenta, por el valor de $343.673.833, para la vigencia 2020. Para la vigencia 2021 $ 343.673.833, así:

Codigo	***Cuenta***	***Valor***
164090	OTRAS EDIFICACIONES	183,430,220.49
164590	OTRAS PLANTAS DUCTOS Y TUNELES	2,375,000.00
166590	OTROS MUEBLES / ENSERES Y EQUIPOS DE OFIC	138,416,917.32
168090	OTROS EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA DESPEN	19,451,694.76
TOTAL		***343,673,832.57***

FUENTE: Estados Financieros Macaravita Santander 2020

Codigo	***Cuenta***	***Valor***

164090	OTRAS EDIFICACIONES	183,430,220.49
164590	OTRAS PLANTAS DUCTOS Y TUNELES	2,375,000.00
166590	OTROS MUEBLES / ENSERES Y EQUIPOS DE OFIC	138,416,917.32
168090	OTROS EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA DESPEN	19,451,694.76
TOTAL		***343,673,832.57***

FUENTE: Estados Financieros Macaravita Santander 2021

CAUSA:
Deficiencia en los mecanismos de control de los activos fijos de la Entidad e incumplimiento en los procedimientos de acuerdo con la normatividad vigente expuesta en el criterio de esta observación.

EFECTO:

No se logró evidenciar la existencia real de los activos fijos, dada su falta de depuración e identificación. Es de aclarar, que esta observación fue plasmada en el *INFORME DEFINITIVO AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR, No 00054 de agosto 21 de 2020*, reincidiendo nuevamente para la vigencia 2021. Por lo anterior, se considera una observación administrativa.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL:

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas y notificadas mediante Informe Preliminar Auditoria Financiera y de Gestión No. 0031 de mayo 17 de 2022 Alcaldía Municipal de Macaravita – Vigencias 2020 y 2021, y después de revisar cada una de los hallazgos encontrados por el grupo auditor, me permito informar que se ACEPTAN y se CONTROVIERTEN las observaciones relacionadas a continuación:

9	*X*					*Propiedad planta y equipo sin individualizar y depurar, vigencias 2020 y 2021.*	*Acepta*

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

Dado que la entidad acepta la observación de auditoría. El equipo auditor CONFIRMA el hallazgo administrativo, para ser incluido en el plan de mejoramiento.

HALLAZGOS PRESUPUESTALES

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.10

SUPERÁVIT PRESUPUESTAL POR LA NO EJECUCIÓN DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO - VIGENCIA 2020 - 2021

CRITERIO:

Decreto 111 de 1996.
ARTÍCULO 13. Planificación. El presupuesto general de la Nación deberá guardar concordancia con los contenidos del plan nacional de desarrollo, del plan nacional de inversiones, del plan financiero y del plan operativo anual de inversiones.

ARTÍCULO 14. Anualidad. El año fiscal comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción.

Decreto 062 del 14 de diciembre de 2020, Por medio de la cual se establece el Presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2021

CONDICION

VIGENCIA 2020

Verificada la información presupuestal reportada por el municipio de Macaravita, el ente de control estableció que en la vigencia 2020 se generó un superávit presupuestal, por valor de $2.590.107.016,76, como consecuencia de la no ejecución del presupuesto especialmente en inversión.

DETALLE	2020
TOTAL, RECAUDADO	8.798.144.095,53
TOTAL, EJECUTADO	6.268.640.827,42
SUPERAVIT	2.590.107.016,76

Fuente; Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos

VIGENCIA 2021

Verificada la información presupuestal reportada por el municipio de Macaravita, el ente de control estableció que en la vigencia 2021 se generó un superávit presupuestal, por valor de $3.793.793.999.16, como consecuencia de la no ejecución del presupuesto en inversión.

DETALLE	2021
TOTAL, RECAUDADO	8.559.338.150,29
TOTAL, EJECUTADO	4.765.544.151,13
SUPERAVIT	3.793.793.999,16

Fuente; Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos

En la vigencia **2020** la inversión por sectores se ejecutó de la siguiente manera: Vivienda, Centros de Reclusión, Promoción del Desarrollo, Desarrollo Comunitario, Agua Potable y Saneamiento Básico, Cultura y Ambiental se presentó una ejecución inferior al 35%.

Los sectores Justicia y Seguridad, Equipamiento, Deporte y Recreación, Educación, Atención a Grupos Vulnerables y Prevención y Atención de Desastres presentan una ejecución presupuestal entre el 44% y el 66%. Se destacan los sectores Agropecuario, Transporte, Fortalecimiento Institucional y Salud con una ejecución presupuestal superior al 89%.

En la vigencia **2021** la inversión por sectores se ejecutó de la siguiente manera:

Existen sectores en donde su ejecución fue muy baja como son: Servicios Públicos Diferentes a AAA, Vivienda, Promoción del Desarrollo, Agua Potable y Saneamiento Básico en donde se evidencia una ejecución inferior al 15%.

Los sectores Justicia y Seguridad, Ambiental y Transporte presentan una ejecución inferior al 50%.

Los sectores Deporte y Recreación, Salud, Atención a Grupos Vulnerables y Fortalecimiento Institucional presentan una ejecución entre el 60% y el 80%.

Se destacan los sectores Educación, Agropecuario, Cultura, Equipamiento, Prevención y Atención de Desastres, Centros de Reclusión, y Desarrollo Comunitario, presentan una ejecución presupuestal superior al 81%.

CAUSA:

Falta de Gestión y planeación en la ejecución de los recursos; el presupuesto va de la mano con los planes programas y proyectos que debe proponer la administración, la ausencia de estos denota falta de programación efectiva y eficaz en la proyección del presupuesto.

EFECTO:

La no ejecución de recursos afecta el beneficio social de la comunidad (grupos vulnerables como víctimas, desplazados, adulto mayor y demás sectores de población vulnerables, primera infancia, infancia y adolescencia entre otros) conllevando al no cumplimiento de las metas de planes, programas y proyectos.

Por lo señalado anteriormente se configura una observación de tipo administrativo.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL:

VIGENCIA 2020

Durante la vigencia 2.020 la baja inversión obedeció a la declaratoria de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorial Nacional establecido en el decreto 417 de 2.020, donde se adoptaron medidas con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID 19 y mitigar sus efectos, así:

a) Suspender los eventos con aforo de más de 500 personas (...)

b) Ordenar a los alcaldes y gobernadores que evalúen los riesgos para la transmisibilidad del COVID-19 en las actividades o eventos que impliquen la concentración de personas en un número menor a 500, en espacios cerrados o abiertos y que, en desarrollo de lo anterior, determinen si el evento o actividad debe ser suspendido.

c) Ordenar a los establecimientos comerciales y mercados que implementen las medidas higiénicas en los espacios o superficies de contagio y las medidas de salubridad que faciliten el acceso de la población a sus servicios higiénicos, así como la de sus trabajadores.

d) Prohibir el atraque, desembarque, cargue y descargue de pasajeros y mercancías de las naves de pasaje de tráfico marítimo internacional.

e) Ordenar a las administraciones de los centros residenciales, condominios y espacios similares la adopción de las medidas higiénicas en los espacios o superficies de contagio.

f) Ordenar a los jefes, representantes legales, administradores o quienes hagan sus veces a adoptar, en los centros laborales públicos y privados, las medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID-19. Deberá impulsarse al máximo la prestación del servicio a través del teletrabajo.

g) Ordenar a los responsables de los medios de transporte públicos y privados y a quienes lo operen a adoptar las medidas higiénicas y demás que correspondan para evitar el contagio y la propagación del COVI D-19.

h) Ordenar a los destinatarios de las circulares que han expedido los diferentes ministerios para la prevención del contagio del COVID-19, cumplir, con carácter vinculante, las recomendaciones y directrices allí Impartidas.

i) Ordenar a todas las autoridades del país y particulares, de acuerdo con su naturaleza y en el ámbito de su competencia, cumplir, en lo que les corresponda, con el plan de contingencia que expida este Ministerio para responder a la emergencia sanitaria por COVID-19, el cual podrá actualizarse con base en la evolución de la pandemia.

j) Ordenar a todas las estaciones de radiodifusión sonora, a los programadores de televisión y demás medios masivos de comunicación, difundir gratuitamente la situación sanitaria y las medidas de protección para la población, de acuerdo con la información que sea suministrada por este Ministerio en horarios o franjas de alta audiencia y de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

k) Se dispondrán de las operaciones presupuéstales necesarias para financiar las diferentes acciones requeridas en el marco de la emergencia sanitaria.

l) Ordenar a las EPS, entidades territoriales e IPS facilitar la afiliación de oficio al Sistema General de Seguridad Social en Salud de la población colombiana y de los migrantes regulares, utilizando los canales virtuales que este Ministerio ha dispuesto.

m) Cerrar temporalmente bares y discotecas;

Así mismo, mediante decreto 440 del 20 de marzo de 2.020 por el cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19 y que en su artículo 3 establece que:

c) Ordenar a los establecimientos comerciales y mercados que implementen las medidas higiénicas en los espacios o superficies de contagio y las medidas de

salubridad que faciliten el acceso de la población a sus servicios higiénicos, así como la de sus trabajadores.

d) Prohibir el atraque, desembarque, cargue y descargue de pasajeros y mercancías de las naves de pasaje de tráfico marítimo internacional.

e) Ordenar a las administraciones de los centros residenciales, condominios y espacios similares la adopción de las medidas higiénicas en los espacios o superficies de contagio.

f) Ordenar a los jefes, representantes legales, administradores o quienes hagan sus veces a adoptar, en los centros laborales públicos y privados, las medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID-19. Deberá impulsarse al máximo la prestación del servicio a través del teletrabajo.

g) Ordenar a los responsables de los medios de transporte públicos y privados y a quienes lo operen a adoptar las medidas higiénicas y demás que correspondan para evitar el contagio y la propagación del COVI D-19.

h) Ordenar a los destinatarios de las circulares que han expedido los diferentes ministerios para la prevención del contagio del COVID-19, cumplir, con carácter vinculante, las recomendaciones y directrices allí Impartidas.

i) Ordenar a todas las autoridades del país y particulares, de acuerdo con su naturaleza y en el ámbito de su competencia, cumplir, en lo que les corresponda, con el plan de contingencia que expida este Ministerio para responder a la emergencia sanitaria por COVID-19, el cual podrá actualizarse con base en la evolución de la pandemia.

j) Ordenar a todas las estaciones de radiodifusión sonora, a los programadores de televisión y demás medios masivos de comunicación, difundir gratuitamente la situación sanitaria y las medidas de protección para la población, de acuerdo con la información que sea suministrada por este Ministerio en horarios o franjas de alta audiencia y de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

k) Se dispondrán de las operaciones presupuéstales necesarias para financiar las diferentes acciones requeridas en el marco de la emergencia sanitaria.

l) Ordenar a las EPS, entidades territoriales e IPS facilitar la afiliación de oficio al Sistema General de Seguridad Social en Salud de la población colombiana y de los migrantes regulares, utilizando los canales virtuales que este Ministerio ha dispuesto.

m) Cerrar temporalmente bares y discotecas;

Así mismo, mediante decreto 440 del 20 de marzo de 2.020 por el cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19 y que en su artículo 3 establece que:

"Suspensión de los procedimientos de selección de contratistas y revocatoria de los actos de apertura. Las Entidades Estatales, por razón del servicio y como consecuencia de la emergencia, podrán suspender los procedimientos de selección. Contra este acto administrativo no proceden recursos.

Por las mismas razones, y en caso de requerirse recursos para atender las situaciones relacionadas con la emergencia, las entidades podrán revocar, de manera motivada, los actos administrativos de apertura, siempre y cuando no se haya superado la fecha para la presentación de ofertas. Contra este acto administrativo no proceden recursos.

VIGENCIA 2021

Verificada la información presupuestal reportada por el municipio de Macaravita, el ente de control estableció que en la vigencia 2021 se generó un superávit presupuestal, por valor de $3.793.793.999.16, como consecuencia de la no ejecución del presupuesto en inversión.

Para la vigencia 2.021, el Ministerio de Salud y Protección Social emitió la resolución 777 de 02 de junio de 22 de 2.021, por me y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de éstas en su artículo 4 establece que:

***Criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado**. El desarrollo de todas las actividades económicas, sociales y del Estado se realizará por ciclos, de acuerdo con los siguientes criterios:*
4.1. Ciclo 1. Inicia en el momento en que entra en vigencia la presente resolución y se extiende hasta cuando el distrito o municipio, alcanza una cobertura del 69% de la vacunación de la población priorizada en la Fase 1 (Etapa 1, 2 y 3) del Plan Nacional de Vacunación.

En este ciclo se podrán realizar eventos de carácter público o privado, lo que incluye conciertos, eventos masivos deportivos, discotecas y lugares de baile, siempre que la ocupación de camas UC1 del departamento al que pertenece el municipio, sea igual o menor al 85%, que se mantenga el distanciamiento físico de mínimo 1 metro y se respete un aforo máximo del 25% de la capacidad de la infraestructura en donde se realiza el evento.

Las actividades que ya vienen funcionando, podrán continuar con el desarrollo de sus actividades, siempre y cuando se respete el distanciamiento físico de mínimo 1 metro de distancia.

Como se evidencia en la siguiente imagen a corte 30 de junio de 2.021, el Municipio de Macaravita tenía la cobertura en un 15,16%,, cobertura que no permitía realizar proyectos de inversión eventos masivos:

4.2. Ciclo 2. Inicia en el momento en el que el municipio o distrito alcance una cobertura del 70% de la vacunación contra el Covid - 19 de la población priorizada de la Fase 1 (Etapas 1, 2 y 3) de que trata el artículo 7 del Decreto 109 de 2021. También podrá iniciar cuándo el municipio o distrito alcance un Índice de Resiliencia Epidemiológica Municipal que supere el 0.5. Este ciclo finaliza cuando el territorio alcance un valor de 0.74 en el IREM.

En este ciclo se podrán realizar eventos de carácter público o privado, lo que incluye conciertos, eventos masivos deportivos, discotecas y lugares de baile, siempre que se mantenga el distanciamiento físico de mínimo 1 metro y se respete un aforo máximo de 50% de la capacidad de la infraestructura en donde se realiza el evento.
Las actividades que ya vienen funcionando, podrán continuar con el desarrollo de sus actividades, siempre y cuando se respete un distanciamiento físico de mínimo 1 metro de distancia.

Sin embargo, los alcaldes distritales y municipales podrán autorizar aforos de hasta el 75% en aquellos lugares o eventos masivos públicos o privados en los cuales se

requiera como requisito para su ingreso, la presentación por parte de los asistentes y participantes del carnet de vacunación o certificado digital de vacunación, en el que se evidencie, como mínimo, el inicio del esquema de vacunación. Este último, disponible en el link: Mivacuna.sispro.gov.co.

4.3. Ciclo 3. Inicia cuando el municipio o distrito alcance un índice de resiliencia epidemiológica municipal de 0.75 y se extenderá hasta la vigencia de la presente resolución.

En este ciclo se podrán realizar eventos de carácter público o privado, lo que incluye conciertos, eventos masivos deportivos, discotecas y lugares de baile, siempre que se mantenga el distanciamiento físico de 1 metro y se respete un aforo máximo de 75% de la capacidad de la infraestructura en donde se realiza el evento.

Las actividades que ya vienen funcionando, podrán continuar con el desarrollo de sus actividades, siempre y cuando se respete un distanciamiento físico de mínimo 1 metro. Sin embargo, los alcaldes distritales y municipales podrán autorizar aforos de hasta el 100%en aquellos lugares o eventos masivos públicos o privados en los cuales se exija, como requisito para su ingreso, la presentación por parte de los asistentes y participantes del carnet de vacunación o certificado digital de vacunación, en el que se evidencie, como mínimo, el inicio del esquema de vacunación. Este último, disponible en el link: Mivacuna.sispro.gov.co.

CONCLUSIÓN

Por lo expuesto anteriormente, como alcalde me permito solicitar al ente de control, que según argumento inicial sobre la auditoría No. 10, se disponga a no elevar esta observación a hallazgo de auditoría, dado al soporte jurídico y la emergencia sanitaria declarada durante la vigencia 2.020.

A corte 30 de junio de 2.021, el Municipio de Macaravita no contaba con la cobertura necesaria y requerida para realizar proyectos de inversión establecidos en el ciclo 1 de la resolución 777 de 02 de junio de 2.021, por tanto, la baja ejecución de proyectos de inversión se vio limitada a las condiciones anteriormente expuestas para la vigencia 2.021

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta dada por el sujeto de control, para las vigencias 2020 y 2021 se presentaron restricciones derivadas de las medidas adoptadas por el gobierno nacional para prevenir y controlar la propagación del COVID-19, estas fueron orientadas principalmente a disminuir los aforos y evitar aglomeraciones que permitieran contactos cercanos y facilitar el contagio. Sin embargo, actividades como la ejecución de obras públicas, fue de las primeras que se exoneraron de las medidas de aislamiento entendiendose que se requeria la satisfaccion de las necesidades de la población.

Revisados los rubros que presentaron menor ejecución se observa que para vigencia 2020 y 2021 sectores como vivienda, agua potable y sanieamiento basico, promocion del desarrollo, ambiental fueron los de menor ejecución y que tenian estrecha relacion con el mejoramiento de condiciones de habitabilidad de la poblacion macaravitense y no con la realización de eventos, razon por la cual no son de recibo los argumentos del sujeto de control, y se convalida como hallazgo administrativo.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No.11 DESVIRTUADO

IMPLEMENTACION DEL ESTATUTO ORGANICO DEL PRESUPUESTO DE ACUERDO AL CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL

CRITERIO:

Resolución 2323 del 24 de noviembre de 2020. Artículo 1. Término para la aplicación del CCPET. Modifíquese el inciso segundo del artículo 5º de la Resolución No. 3832 de 2019.

NORMATIVIDAD CATÁLOGO INTEGRADO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL – CICP

Resolución Reglamentaria Orgánica 0035 del 30 de abril de 2020,

Resolución Reglamentaria Orgánica 0038 del 26 de junio de 2020,

Resolución Reglamentaria Orgánica 0040 del 23 de julio de 2020,

Resolución Reglamentaria Orgánica 0048 del 30 de junio de 2021,

Resolución Reglamentaria Orgánica 0051 del 30 de diciembre de 2021,

CONDICION:

De conformidad con los documentos reportados en la plataforma SIA CONTRALORIA de la vigencia 2021, no se evidencia que el municipio haya adoptado el Estatuto Orgánico del Presupuesto, toda vez que las Entidades Territoriales debían empezar a usar el CCPET desde la vigencia fiscal de 2021 para aplicar el CCPET desde el año 2022.

El Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas (CCPET), es un instrumento para detallar los ingresos y gastos en armonía con estándares nacionales e internacionales.

CAUSA:

Deficiencias en los controles internos; ausencia de seguimiento y control en la implementación de la normatividad vigente.

EFECTO:

La no actualización del catálogo de clasificación presupuestal, obstruye el cruce de cuentas realizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual no permite que la información presupuestal se relaciones con la información que se produce en las demás áreas públicas, sea una herramienta para la toma de decisiones de políticas fiscales y constituye un mecanismo para la producción de estadísticas de estándares internacionales. Lo que puede conllevar a posibles sanciones por el no cumplimiento de la

normatividad vigente. Por lo anterior se configura una observación administrativa.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL:

Con la resolución reglamentaria orgánica 0040 de 2.020 dispone que las entidades deberán aplicar el régimen de contabilidad presupuestal pública (RCPP) y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP) para la programación y ejecución del presupuesto para la vigencia 2.021.

El Municipio de Macaravita se sometió al artículo parágrafo segundo transitorio de la resolución 0040 de 2.020 donde no podía aplicar el Régimen de Contabilidad Presupuestal y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal para la programación y ejecución del presupuesto para la vigencia 2.021, para sí se realizó la homologación para las respectivas rendiciones a través de la plataforma CHIP.

"ARTICULO 4o. APLICACIÓN La aplicación del Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública (RCPP) y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP) se exigirá para la programación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2021 y siguientes.

PARÁGRAFO Primero Transitorio. Entidades del Presupuesto General del Sector Publico. Las entidades que conforman el Presupuesto General del Sector Publico, para la vigencia fiscal de 2020, rendirán a la Contraloría General de la República su información presupuestal en el clasificador presupuestal en el cual vienen rindiendo hasta la fecha.

PARÁGRAFO Segundo Transitorio. Las entidades que por las causas mencionadas en la parte considerativa de la Resolución Reglamentaria Orgánica No. 0040 de 2020, no puedan aplicar el Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública (RCPP) y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP) para la programación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2021, para efectos de la rendición de información deberán para dicha vigencia, homologar las cuentas del catálogo que utilicen en la actualidad, con las del CICP.

Así mismo, el Ministerio de Hacienda emitió la resolución 2323 de 23 de noviembre de 2.020, donde permitía a las entidades territoriales que:

RESUELVE:

Artículo 1. Término para la aplicación del CCPET. Modifíquese el inciso segundo del artículo 5º de la Resolución No. 3832 de 2019, el cual quedará así:

"Las entidades territoriales y sus descentralizadas programarán y ejecutarán el presupuesto de la vigencia 2021 con el CCPET o con el clasificador que estén utilizando en la actualidad. Para la programación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2022 y siguientes, aplicarán únicamente el CCPET.

***Parágrafo:** Sin perjuicio de lo anterior, con el objetivo de garantizar la aplicación plena del Catálogo de Clasificación Presupuestal en 2022, el Gobierno Nacional solicitará a todas las Entidades Territoriales y sus Descentralizadas, reportes de información con base en el CCPET durante la vigencia 2021."*

Artículo 2. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **24 de noviembre de 2020**

DIRECTORA GENERAL DE APOYO FISCAL

Firmado digitalmente por ANA LUCIA VILLA ARCILA
Fecha: 2020.11.24 14:53:00 -05'00'

ANA LUCÍA VILLA ARCILA

CONCLUSIÓN:
En mérito de lo anterior expuesto me permito solicitar sea superado la observación de auditoria No. 11.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

Analizados los argumentos expuestos por el sujeto de control, se evidencia que tanto la Contraloría General de la República como el Ministerio de Hacienda diferieron la aplicación del CCPET, por lo cual se desvirtúa la observación.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.12

PAGOS POR EL RUBRO DE SENTENCIAS Y CONCILIACIONES A LOS CUALES NO SE HAN INICIADO PROCESOS DE REPETICION

CRITERIO:

Constitución Política de 1991, Articulo 90.

Art. 8 y 11 de la Ley 678 de 2001,

Art. 23, 34 y 53 de Ley 734 del 2002

CONDICION:
Revisada la información reportada en la Plataforma SIA CONTRALORIA, consolidación de la información de los procesos judiciales en contra de la entidad Formato_202201_f15a_agr_anexo1 y acciones de repetición realizadas formato_202201_f15b_agr_anexo1, se puede concluir:

1. Que, el municipio de Macaravita, de acuerdo a los documentos aportados, no instauro la acción de repetición de acuerdo a los hechos surgidos y contemplados en el *hallazgo número 10:* ***SANCIÓN CON MULTA INTERPUESTA POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS DIRECCIÓN GENERAL,*** *del INFORME DEFINITIVO AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR, No 00054 de agosto 21 de 2020*, el cual quedo establecido como hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria, por una cuantía de $ 80.015.433, contemplado en el plan de mejoramiento, al cual no se ha dado cumplimiento.

Es de aclarar, que esta sanción fue cancelada en tres pagos, efectuándose el ultimo pago a la CAS, el 7 de mayo del 2019, por valor de $80.015.433,oo, y como lo establece el art. 8 de la Ley 678 de 2001 "En un plazo no superior a los seis (6) meses siguientes al pago total o al pago de la última cuota efectuado por la entidad pública, deberá ejercitar la acción de repetición la persona jurídica de derecho público directamente perjudicada con el pago de una suma de dinero como consecuencia de una condena, conciliación o cualquier otra forma de solución de un conflicto permitida por la Ley"

2. Durante la vigencia 2020, el municipio de Macaravita, canceló las siguientes sentencias judiciales, proferidas en vigencias anteriores, y sobre las cuales el comité de conciliación del municipio no ha adoptado la decisión respecto de la procedencia de la acción de repetición, así:

FECHA DOCUMENTO	CLASE DOCUMENTO	DOCUMENTO	VALOR	NIT	NOMBRE	NOMBRE TERCERO
21/04/2020	CE	20-00172	1.621.357,00	CG 20-00154, CP 20-00242, CD 20-00133, RESOLUCION N° 131 POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UNA SENTENCIA JUDICIAL.	00013870057	HERLEING MANUEL ACEVEDO GARCÍA
16/12/2020	CE	20-00715	1.656.232,00	CG 20-00704, CP 20-00714, CD 20-00394, RESOLUCIÓN N° 263 POR MEDIO DE LA CUAL SE REACONOCE EL PAGO DE UNA SENTENCIA JUDICIAL COSTAS Y AGENCIA EN DERECHO LIQUIDADAS POR EL JUZGADO SEPTIMO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA A FAVOR DE MANUELA ALAEJANDRA MORALES CÁRDENAS	01098790745	MANUELA ALEJANDRA MORALES CÁRDENAS
30/12/2020	CE	20-00822	3.544.925,00	CG 20-00805, CP 20-00093, CD 20- 00048, ACUERDO DE PAGO ENTRE EL MUNICIPIO DE MACARAVITA Y LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS PARA CANCELAR LAS CUOTAS DE SOSTENIMINETO A FAVOR DE LA FEDERACIÓN VIGENCIA 2015 -2020 CUOTA 01	00800082665	FEDERACION NACIONAL DE MUNICIPIOS

Fuente: información reportada por el municipio de Macaravita a SIA CONTRALORIA

CAUSA:
Falta de control por parte del comité de conciliación y defensa judicial sobre la procedencia o no de la iniciación de acción de repetición en contra de los funcionarios posibles responsables.

EFECTO:
Al no impetrarse las acciones jurídicas pertinentes se genera un daño en el patrimonio público del municipio teniendo en cuenta que este fallo fue cancelado en la vigencia 2019 y 2021, como se relacionó anteriormente, el plazo esta vencido para establecer la acción de repetición, Por lo anterior el equipo auditor lo establece como una Observación Administrativa.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL:

Dentro de los hallazgos, se encuentran dos situaciones jurídicas a establecer:

1. *Un pago a una sanción de la CAS.*
2. *El pago de tres procesos judiciales.*

Para el efecto se debe traer a colación el artículo 142 de la ley 1437 del 2011 que regula la acción de repetición. Veamos:

> ***ARTÍCULO 142. REPETICIÓN.*** *Cuando el Estado haya debido hacer un reconocimiento* ***indemnizatorio*** *con* ***ocasión de una condena, conciliación***

u otra forma de terminación de conflictos *que sean consecuencia de la conducta dolosa o gravemente culposa del servidor o ex servidor público o del particular en ejercicio de funciones públicas, la entidad respectiva deberá repetir contra estos por lo pagado.*

La pretensión de repetición también podrá intentarse mediante el llamamiento en garantía del servidor o ex servidor público o del particular en ejercicio de funciones públicas, dentro del proceso de responsabilidad contra la entidad pública.

Cuando se ejerza la pretensión autónoma de repetición, el certificado del pagador, tesorero o servidor público que cumpla tales funciones en el cual conste que la entidad realizó el pago será prueba suficiente para iniciar el proceso con pretensión de repetición contra el funcionario responsable del daño.

De la lectura de la anterior normatividad, se puede observar, que el pago debe ser el reconocimiento de una ***INDEMNIZACION****, el cual hubiese podido ser pagado por una condena judicial, una conciliación u otra forma anormal de terminación de conflictos.*

Al observar la naturaleza de los pagos realizados se puede concluir lo siguiente:

1. *En relación al pago realizado a la CAS, se hizo como* ***SANCION,*** *y dicho concepto no se enmarca dentro de las causas por las cuales se debe iniciar el proceso de repetición, pues la SANCION no es una* ***INDEMNIZACION.***
2. *En relación a los tres procesos judiciales pagados en el año 2020 se tiene lo siguiente:*

   a) *El pago realizado al señor HERLEING MANUEL ACEVEDO, se realizó con ocasión a una sentencia judicial por ACCION POPULAR de la cual conoció el juzgado cuarto administrativo de Bucaramanga bajo el radicado 2017 – 128,* ***Y LAS COSTAS PROCESALES NO SONDE CARÁCTER INDEMNIZATORIO.*** *La acción popular no es de carácter indemnizatorio, luego NO se reúne el requisito para iniciar un proceso de repetición por el pago de costas procesales. Se recuerda que el carácter de indemnización, la otorga los jueces de la republicas a través de los medios de control instituidos en el CPACA, como los son, la acción de nulidad y restablecimiento del derecho, así como la acción de reparación directa, procesos judiciales de carácter indemnizatorio.*
   b) *El pago realizado a MANUELA ALEJANDRA MORALES CARDENAS*
   c) *El pago realizado mediante conciliación a la federación colombiana de municipios el cual corresponde a una cuota de sostenimiento,* ***TAMPOCO SE ENCUENTRA CATEGORIZADO COMO UNA INDEMNIZACION,*** *luego no cumple con el requisito para presentar la acción de repetición.*

Como se puede observar, ninguno de los pagos realizados corresponde a una ***INDEMNIZACION****, han sido pagos realizados por sanción, cumplimiento de cuotas o costas procesales.*

Por último, es importante significar que la acción de repetición caduca a los 5 años, de conformidad con el artículo 11 de la ley 678 del 2001 modificado por el articulo 42 de la ley 2195 del 2022.

ANEXOS:

Anexo 1: Resolución 131 de abril 17 de 2020 (3 folios)
Anexo 2. Resolución 263 de diciembre 1 de 2020 (2 folios)

CONCLUSIÓN:

En base a la evidencia soportada solicitamos sea retirado el hallazgo administrativo toda vez que los pagos realizados no se enmarcan dentro de las causas por las cuales se debe iniciar el proceso de repetición.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

En relación con la respuesta otorgada por el sujeto de control, y analizado el INTEGRAL MODALIDAD REGULAR, No 00054 de agosto 21 de 2020, se obseva que en este se estableció un hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria por el pago de la multa interpuesta por la Corporación Autónoma Regional de Santander. Es pertinente aclarar a la entidad, que las multas conforme al sistema de clasificación presupuestal, "*son los ingresos generados por penalidades pecuniarias que derivan del poder punitivo del Estado, y que se establecen por el incumplimiento de leyes o normas administrativas, con el fin de prevenir un comportamiento considerado indeseable (Corte Constitucional, Sentencia C-134/2009); o los que se recaudan por el resarcimiento tarifado o indemnización de los perjuicios que padece un acreedor por no tener consigo el dinero en la oportunidad debida (Corte Constitucional, Sentencia C-604/2012).*", por lo cual generan un daño al Estado que se resarce a través del proceso de responsabilidad fiscal.

De igual forma, se recuerda que por su parte el artículo 64 de la ley 446 de 1998 define la conciliación como "*un mecanismo de resolución de conflictos a través del cual, dos o más personas gestionan por sí mismas la solución de sus diferencias, con la ayuda de un tercero neutral y calificado, denominado conciliador",* y ademas se requiere de la aprobación de un juez, por lo cual los recursos de sentencias y conciliaciones no podían ser utilizados para el pago de cuotas de sostenimiento a la Federación Colombiana de Municipios.

Con el fin de que la entidad adopte medidas que permitan la utilización adecuada de los recursos de sentencias y conciliaciones, esta observación administrativa, se convalida como Hallazgo Administrativo, para que sea incluido en el Plan de Mejoramiento. ,

HALLAZGOS PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 13 DESVIRTUADO

INCUMPLIMIENTO EN LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO "MACARAVITA PARA TODOS, PRODUCTIVO Y CON EQUIDAD 2020 - 2023" vigencia 2020-2021

CRITERIO:

Art. 339 Constitución Política de Colombia

LEY 152 del 1996

Acuerdo No. 006 de junio 3 de 2020

CONDICION:

El Plan de Desarrollo ***"Macaravita para todos, productivo y con equidad 2020 - 2023"*** fue aprobado por el Concejo Municipal de Macaravita mediante Acuerdo No. 006 de junio 3 de 2020 y ajustado parcialmente mediante Acuerdo Municipal No. 022 de 2021. Se encuentra conformado por tres (3) líneas estratégicas, diecisiete (17) Sectores de Inversión, cuarenta (40) Programas, treinta y cuatro (34) metas de resultado y ciento sesenta y ocho (168) metas de producto, por un valor para el cuatrienio de $28.668.485.112 el cual durante las vigencias 2020 y 2021 solo ha tenido un avance del 39%. Como se observa en el siguiente cuadro.

Según los datos contemplados en el Plan Plurianual de Inversión para las vigencias 2020-2023, el municipio de Macaravita Santander proyecta una inversión para el cuatrienio que asciende a los $28.365.485.112, distribuidos en cada una de las vigencias, así;

ANALISIS	2020-2023	2020	2021
COSTO PROYECTADOS DE LAS METAS PARA EL CUATRIENIO	28.365.485.112	6.780.118.092	6.983.521.634
VALOR EJECUTADO PLAN DE DESARROLLO (VIGENCIA 2020-2021)	11.315.097.800	4.873.292.995	6.441.804.805
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (PROYECTADO EN PPI vs. EJECUTADO)	**39,89**	**71,88**	**92,24**

Fuente: tomada del avance del Plan de desarrollo de la Entidad

Para la vigencia 2020, la inversión programada fue de $6.780.118.092 de los cuales se ejecutada $4.873.292.995 correspondiente al 71.87%, pero dentro de lo proyectado del cuatrienio del plan de desarrollo corresponde al 17%.

Para la vigencia 2021, la inversión programada fue de $6.983.521.634 de los cuales se ejecutada $6.441.804.805 correspondiente al 92.24%, pero dentro de lo proyectado del cuatrienio del plan de desarrollo corresponde al 22%.

Es decir que el municipio de Macaravita, durante las vigencias 2020 y 2021, solo ha ejecutado del Plan de Desarrollo el 39.89% de lo presupuestado, como se analiza por líneas estratégicas en el siguiente cuadro.

.

NEA ESTRATEGICA	TOTAL, EJECUTADO 2020-2021	% EJECUTADO
LINEA ESTRATEGICA 1: MACARAVITA CON EQUIDAD SOCAIL Y AMBIENTA	8.720.411.376	0,42
LINEA ESTRATEGICA 2: MACARAVITA PRODUCTIVO	1.474.721.476	0,38

LINEA ESTRATEGICA 3: MACARAVITA PARTICIPATIVA Y BUEN GOBIERNO	1.119.974.947	0,29
TOTAL	11.315.107.799	0,39

En términos generales, de acuerdo a la información suministrada el porcentaje de cumplimiento del Plan de Desarrollo para las vigencias fiscales 2020-2021 es del 39%.

En la vigencia **2020** la inversión por sectores se ejecutó de la siguiente manera: Vivienda, Centros de Reclusión, Promoción del Desarrollo, Desarrollo Comunitario, Agua Potable y Saneamiento Básico, Cultura y Ambiental se presentó una ejecución inferior al 35%.

Los sectores Justicia y Seguridad, Equipamiento, Deporte y Recreación, Educación, Atención a Grupos Vulnerables y Prevención y Atención de Desastres presentan una ejecución presupuestal entre el 44% y el 66%. Se destacan los sectores Agropecuario, Transporte, Fortalecimiento Institucional y Salud con una ejecución presupuestal superior al 89%.

En la vigencia **2021** la inversión por sectores se ejecutó de la siguiente manera:

Existen sectores en donde su ejecución fue muy baja como son: Servicios Públicos Diferentes a AAA, Vivienda, Promoción del Desarrollo, Agua Potable y Saneamiento Básico en donde se evidencia una ejecución inferior al 15%.

Los sectores Justicia y Seguridad, Ambiental y Transporte presentan una ejecución inferior al 50%.

Los sectores Deporte y Recreación, Salud, Atención a Grupos Vulnerables y Fortalecimiento Institucional presentan una ejecución entre el 60% y el 80%.

Se destacan los sectores Educación, Agropecuario, Cultura, Equipamiento, Prevención y Atención de Desastres, Centros de Reclusión, y Desarrollo Comunitario, presentan una ejecución presupuestal superior al 81%.

CAUSA:
Falta de seguimiento en el avance de los compromisos establecidos en el cumplimiento del Plan de Desarrollo. Así mismo, tomar medidas correctivas frente a los recursos de inversión, orientados a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

EFECTO:
Incumplimiento del plan de desarrollo como instrumento de planificación con el cual la administración definen los programas y proyectos que se ejecutarán durante su período de gobierno en beneficio de la comunidad.
Por tanto, se configura una observación Administrativa.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL:

Si bien es cierto al analizar el avance del "Plan de Desarrollo Macaravita para todos, productivo y con equidad 2020-2023" durante los dos primeros años de gobierno (2020 y 2021) la ejecución presupuestal fue baja comparado con lo programado para el cuatrienio, también es cierto que a raíz de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de Marzo de 2020, las entidades territoriales hemos afrontado un gran número de inconvenientes en la ejecución de los programas y proyectos en el tiempo planeado inicialmente cuando se realizó la aprobación del Plan de Desarrollo ante el Concejo Municipal.

Desde el año 2020 la mayoría de obras y proyectos públicos en todo el territorio nacional fueron aplazados por efecto de la pandemia, y nosotros no fuimos la excepción. Debido a la expansión del virus se ha requerido que las administraciones municipales dediquen sus mayores esfuerzos a atender la crisis, por lo que fue pertinente reprogramar los cronogramas y planes de acción planteados para la ejecución de las metas, así como efectuar una redistribución presupuestal garantizando los canales para la efectiva participación de la ciudadanía en estas circunstancias.

El Plan de Desarrollo Macaravita para todos productivo y con equidad 2020 - 2023 fue aprobado por el Concejo Municipal de Macaravita mediante Acuerdo No. 006 de junio 3 de 2020 y ajustado parcialmente mediante Acuerdo Municipal No. 022 de 2021. Se encuentra conformado por tres (3) líneas estratégicas, diecisiete (17) Sectores de Inversión, cuarenta (40) Programas, treinta y cuatro (34) metas de resultado y ciento sesenta y ocho (168) metas de producto, tal como se evidencia a continuación.

ESTRUCTURA PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "MACARAVITA PARA TODOS, PRODUCTIVO Y CON EQUIDAD 2020-2023"					
	LINEAS ESTRATEGICAS	**SECTORES**	**PROGRAMAS**	**METAS DE RESULTADO**	**METAS DE PRODUCTO**
CUANTAS	Línea Estratégica 1	7	16	24	96
	Línea Estratégica 2	7	15	7	37
	Línea Estratégica 3	3	9	3	35
TOTAL	**3**	**17**	**40**	**34**	**168**

De las 168 metas de producto que conforman el plan de desarrollo, fueron programadas 88 para la vigencia 2020, las cuales alcanzaron un cumplimiento del 98% para esta anualidad, como se evidencia a continuación: Los cuadros anexos a esta replica harán parte de l expediente.

CONCLUSIÓN:
En relación con el incumplimiento del plan de desarrollo como instrumento de planificación y la falta de seguimiento al mismo, solicitamos sea superada la observación teniendo en cuenta que la administración municipal se ha visto en la necesidad de reprogramar metas de producto lo que conlleva así mismo la reprogramación en la inversión a realizar en cada vigencia. De igual manera como se observa en la información expuesta anteriormente, a las metas de producto que se han programado para cada vigencia se ha dado cumplimiento superior al 95% en

cada anualidad, lo cual demuestra que no ha sido por falta de seguimiento o incumplimiento al plan, sino por los cambios que hemos afrontado por la emergencia sanitaria, social y económica que atraviesa todo el territorio nacional.

Para la vigencia 2022 se tiene programado llegar a un cumplimiento del plan de desarrollo superior al 70%. Así mismo en la vigencia anterior por medio del Acuerdo No. 024 del 24 de noviembre de 2021 "Por medio del cual se autoriza al alcalde a comprometer vigencias futuras en tiempo" por valor de Dos mil doce millones doscientos setenta y cinco mil doscientos veintisiete pesos ($2.012´275.277,oo), se dio aprobación por parte del Concejo Municipal para dar inicio al proceso precontractual de 3 proyectos de inversión, teniendo en cuenta que su ejecución se está efectuando en la vigencia 2022. Los proyectos de inversión a ejecutar con vigencias futuras se relacionan a continuación y han sido socializados previamente con la comunidad Macaravitense:

Nombre del Proyecto	Valor del Proyecto ($)
CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO PARA LA VEREDA EL PALMAR DEL MUNICIPIO DE MACARAVITA-SANTANDER	*1.100´000.000*
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE COCINAS Y HABITACIONES PARA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE MACARAVITASANTANDER	*238´667.388*
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA TIENDA NUEVA-MACARAVITA ENTRE K5+400 Y K6+000 EN EL MUNICIPIO DE MACARAVITA-SANTANDER	*673´607.839*

Teniendo en cuenta lo anterior se evidencia que el municipio se encuentra ejecutando proyectos que tienen un alto impacto presupuestal que se verá reflejado en el cumplimiento del plan de desarrollo municipal.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

Revisada la respuesta dada por el sujeto de control y teniendo en cuenta que la entidad realizó un ajuste a las metas del plan de desarrollo y presenta una ejecución superior al 80% , se desvirtúa la observación.

HALLAZGOS GESTIÓN CONTRACTUAL

HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA SANCIONATORIA Y DISCIPLINARIA DE AUDITORIA No 14:

FALTA DE PUBLICACION DE LOS DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN EL CONTRATO EN SU ETAPA POSCONTRACTUAL, EN LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP Y EN LA PLATAFORMA SIA OBSERVA DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER.

CRITERIO:
Es deber de todas las entidades estatales publicar los documentos de los procesos contractuales, desde la planeación del contrato hasta su liquidación en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP. Esta disposición esta reglada en el Decreto-Ley 019 de 2012 Artículo 223.

Adicionalmente, señala el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.7.1. "Publicidad en el SECOP. Las Entidades Estatales están obligadas a publicar en el SECOP, los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. Manual de Contratación de la Entidad – Resolución N.012 del 2012 del 20/02/2018

CONDICIÓN:
El equipo auditor seleccionó unos contratos, con el fin de verificar si la entidad ha cumplido con las normas establecidas y se pudo verificar que la entidad reporto la información al SIA CONTRALORIA, pero en la revisión de la información contractual reportada en el SECOP y en SIA OBSERVA tomando como muestra los procesos a continuación relacionados **,** se pudo constatar que la entidad no publica los procesos de contratación completos omitiendo documentos importantes tales como la finalización y liquidación del mismo en la vigencia 2020.

No DEL CONTRATO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	OMISIÓN EN SIA OBSERVA Y EN EL SECOP
014--2020	Mínima cuantía	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ORGANIZACION, DESARROLLO, LOGISTICA Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS EN LA REALIZACION DEL EVENTO PARA LA CELEBRACION DEL DIA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE MACARAVITA SANTANDER	$8.000.0000	El acta o documento de liquidación EN SIA OBSERVA NI EN EL SECOP
032-2020	Contratación Directa	ADQUISICION DE TRECIENTOS 300 KIT ALIMENTARIOS COMO AYUDA HUMANITARIA PARA LAS FAMILIAS EN CONDICION DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE MACARAVITA, DENTRO DE LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA CON OCASION A LA PANDEMIA DEL COVID19	$29´780.100	EN la plataforma SIA OBSERVA la factura o cuenta de cobro, no corresponde a la del contrato en mención.
072-2020	mínima cuantía	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES AGRICOLAS FAMILIARES DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE MACARAVITA SANTANDER	$22.738.000.00	el acta o documento de liquidación en SIA OBSERVA.
069-2020	Selección Abreviada	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE TRECE 13 SEDES EDUCATIVAS QUE HACEN PARTE DEL COLEGIO JUAN XXIII DEL MUNICIPIO DE MACARAVITA, SANTANDER	$237´418.973,00	En la plataforma del SECOP I, solo se encuentra la información hasta la minuta del contrato. En la plataforma SIA OBSERVA, no se evidencian actas de pago parcial ni las memorias de cálculo, sin embargo, en los informes se puede evidenciar la ejecución de la obra.

CAUSA:
Omisión en la publicación de la etapa pos-contractual en el SECOP y en SIA OBSERVA, faltando un medio de control y verificación del reporte de esta información.

EFECTO:
Con la falta de publicación en el SECOP y en SIA OBSERVA se trasgrede la efectividad de los principios del control fiscal, de la función pública y de los principios generales del derecho y de la contratación estatal como son la publicidad y transparencia.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL:

A. CONTRATO 014-2020 QUE TIENE POR OBJETO PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ORGANIZACION, DESARROLLO, LOGISTICA Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS EN LA REALIZACION DEL EVENTO PARA LA CELEBRACION DEL DIA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE MACARAVITA SANTANDER

Al realizar la revisión de los documentos pendientes por cargue se procede a efectuar el cargue del acta o documento de liquidación EN SIA OBSERVA y en el SECOP I, la cual puede ser verificada en el siguiente enlace Detalle del proceso: MC-001-2020 (contratos.gov.co) – Ver Anexo 1

B. CONTRATO 032-2020 QUE TIENE POR OBJETO ADQUISICION DE TRECIENTOS 300 KIT ALIMENTARIOS COMO AYUDA HUMANITARIA PARA LAS FAMILIAS EN CONDICION DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE MACARAVITA, DENTRO DE LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA CON OCASION A LA PANDEMIA DEL COVID19

Al realizar la revisión de los documentos pendientes por cargue se procede a efectuar el cargue la factura o cuenta de cobro que corresponde al expediente contractual mencionado EN SIA OBSERVA y en el SECOP I, la cual puede ser verificada en el siguiente enlace Detalle del proceso: AM 032/2020 (contratos.gov.co) – Ver Anexo 2

C. CONTRATO 072-2020 QUE TIENE POR OBJETO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES AGRICOLAS FAMILIARES DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE MACARAVITA SANTANDER

Al realizar la revisión de los documentos pendientes por cargue se procede a efectuar el cargue del acta de liquidación que corresponde al expediente contractual mencionado EN SIA OBSERVA, así mismo su publicación en el SECOP I puede ser verificada en el siguiente enlace Detalle del proceso: AM-MC 025/2020 (contratos.gov.co) – Ver Anexo 3

D. CONTRATO 069-2020 QUE TIENE POR OBJETO MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE TRECE 13 SEDES EDUCATIVAS QUE HACEN PARTE DEL COLEGIO JUAN XXIII DEL MUNICIPIO DE MACARAVITA, SANTANDER

Al realizar la revisión de los documentos pendientes por cargue se procede a efectuar el cargue de los demás documentos que forman parte de la etapa contractual y pos contractual en las plataformas SIA OBSERVA y en el SECOP I, la cual puede ser verificada en el siguiente enlace Detalle del proceso: AM-SAMC-005/2020 (contratos.gov.co) – Ver Anexo 4

ANEXOS:

Anexo 1: Copia del detalle del proceso publicado en las plataformas SIA Observa y SECOP I – Contrato 014-2020 (8 folios)

Anexo 2: Copia del detalle del proceso publicado en las plataformas SIA Observa y SECOP I – Factura y/o Cuenta de Cobro Contrato 032-2020 (9 folios)

Anexo 3: Copia del detalle del proceso publicado en las plataformas SIA Observa y SECOP I – Acta de Liquidación Contrato 072-2020 (12 folios)

Anexo 4: Copia del detalle del proceso publicado en las plataformas SIA Observa y SECOP I – Contrato 069-2020 (9 folios)

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

El equipo auditor verificó la plataforma SIA OBSERVA, corroborando que los documentos que efectivamente han sido publicados, han sido cargados de manera extemporánea y por lo tanto el equipo auditor **CONFIRMA** el hallazgo Administrativo y sancionatorio, desvirtuándose la incidencia disciplinaria.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA No.15

PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA SUSCRIPCION Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO No.033-2021, CONTRATO DE OBRA No.078 DE 2021 Y CONTRATO DE OBRA No.084 DE 2021.

CRITERIO

Ley 1276 de 2009

Ley 80 de 1993, artículo 3

Decreto 092 de 2017

CONDICIÓN:

El municipio de Macaravita celebró de manera directa, convenio de asociación No. 033 DE 2021 cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA DE CENTRO VIDA DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN EN EL MUNICIPIO DE MACARAVITA”.

Revisada la documentación obrante en el proceso contractual, se observa que el municipio celebró un convenio de aquellos que trata el artículo 355 de la Constitución Política, esto es celebrados con entidades sin ánimo de lucro y en el que se aunaron esfuerzos para impulsar un programa de interés público establecido en el plan de desarrollo, razón por la cual el municipio debía adelantar un proceso competitivo entre entidades sin ánimo de lucro.

Lo anterior, conforme el Concepto de Colombia Compra Eficiente N° Radicado: 2202113000000003 / Concepto C ― 758 de 2020, que se transcribe a continuación:

TEMAS: CONSTITUCIÓN POLÍTICA – Regímenes de contratación / CONSTITUCIÓN POLÍTICA – Normas especiales – Régimen de contratación aplicable / CONSTITUCIÓN POLÍTICA – Ley 1276 de 2009 – Régimen de contratación aplicable / CONTRATACIÓN CON ESAL – Contrato de colaboración – Objeto y alcance / CONTRATACIÓN CON ESAL – Convenios de asociación – Finalidad y objeto

RADICADO: 4202013000010428

(…)

Las entidades estatales son autónomas en la configuración del proceso competitivo en desarrollo del artículo 5 del Decreto 092 de 2017. En todo caso, el proceso competitivo que definan las entidades estatales para sus convenios de asociación debe garantizar la libre concurrencia y la pluralidad de interesados y la comparación objetiva de las ofertas, por lo que este procedimiento puede ser análogo a otros donde existe competencia, como la licitación pública. aplicables al Sistema de Compra Pública, es decir Ley 80 de 1993, salvo lo que de manera expresa esté regulado en dicho Decreto.

La Ley 80 de 1993 establece las diferentes formas asociativas que pueden utilizar los proponentes para participar en los Procesos de Contratación. De esta forma, entidades privadas sin ánimo de lucro pueden constituirse como unión temporal o consorcio para efectos de la celebración de contratos de colaboración o convenios de asociación. Así las cosas, el Decreto 092 de 2017 resulta aplicable a los convenios regulados en el parágrafo del artículo 16 de la Ley 1850 de 2017, que modificó el artículo 8 de la Ley 1276 de 2010, únicamente en aquellos eventos en los que los entes territoriales «[…] contrata[n] con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad […]», de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 del mencionado decreto y únicamente si se cumplen los otros requisitos que se derivan de su contenido, entre ellos, que no se genere una contraprestación directa a favor de la entidad y tampoco a una relación conmutativa entre esta y la ESAL.

De igual forma, debe tenerse en cuenta que el negocio jurídico tenga como objeto «impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo […]». En esta hipótesis, las entidades territoriales cuentan con dos opciones: i) los contratos de colaboración o de interés público con el fin de impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política; y ii) los convenios de asociación, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con las funciones de las entidades estatales, en desarrollo del artículo 96 de la Ley 489 de 1998. Lo anterior teniendo cuenta los parámetros explicados en este concepto.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, se procederá a responder el interrogante planteado. 3.

Respuesta i) «los convenios que hace referencia, dicha disposición legal, ¿son de los contemplados en el Decreto 092 de 2017?»,

Colombia Compra Eficiente considera que los convenios a los que se refiere el artículo 8 de la Ley 1276 de 2009, modificado por el artículo 16 de la Ley 1850 de 2017, están regulados por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública «EGCAP», esto es, por la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias y reglamentarias. Eventualmente, estos convenios pueden estar regulados por las disposiciones especiales contenidas en el Decreto 092 del 2017, siempre que se den las condiciones para tal fin. Esto último es la excepción y aquello constituye la regla general. ii)

«Si no son de los contemplados en del Decreto 092 de 2017, ¿que (sic) procedimiento se debe aplicar? Se puede realizar convenio de forma directa? ¿«Que (sic) disposiciones legales rigen la modalidad para seleccionar el asociado con el fin de operar o manejar los centros vida de propiedad del municipio»? Como se dijo en la respuesta anterior, estos convenios están regulados por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública «EGCAP», y eventualmente pueden estar regulados por las disposiciones especiales contenidas en el Decreto 092 del 2017. En aplicación del EGCAP, los procedimientos de contratación se estructuran a partir de las modalidades de selección.

La determinación de la modalidad de selección de contratistas para el caso de los convenios de la norma objeto de análisis, depende de las particularidades del caso, dentro de los que se resalta la cuantía del contrato y el objeto del mismo, siendo una decisión que, en todo caso, le corresponde a la entidad contratante de manera autónoma, en cumplimiento del marco jurídico aplicable.

Por otra parte, cuando se trate de un convenio interadministrativo, la modalidad será la contratación directa, de acuerdo a lo que establece el artículo 2, numeral 4, literal c), de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015.

Por último, el Decreto 092 de 2017 resulta aplicable a los convenios regulados en el parágrafo del artículo 16 de la Ley 1850 de 2017, que modificó el artículo 8 de la Ley 1276 de 2010, únicamente en aquellos eventos en los que los entes territoriales «[…] contrata[n] con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad […]», de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 del mencionado decreto y únicamente si se cumplen los otros requisitos que se derivan de su contenido.

Conforme a lo expuesto, se observa que el municipio de Macaravita presuntamente vulneró el principio de selección objetiva al haber celebrado de manera directa el convenio No. 033-2021.

El convenio No. 033 de 2021, dio inicio el dia 15 de abril de 2021, con un plazo de ejecución de 121 días hábiles y/o hasta agotar el presupuesto, es decir aproximadamente hasta el día siete (7) de octubre de 2021. Durante su ejecución se realizaron seis (6) actas de pagos parciales. El treinta (30) de septiembre de 2021, se elaboran unos estudios previos por parte de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social para solicitar una adición en tiempo y

en recursos por lo cual se suscribe el contrato adicional el día primero (1) de octubre de 2021 en el que se estipula una adición por un término de cincuenta y seis (56) días y en recursos por valor de $79´501.580,oo, en el cual se determina incluir un nuevo ítem denominado “refrigerios” justificando que algunos adultos mayores hacen presencia en la entidad y ésta no cuenta con los insumos para bridarle a esta población; adicionalmente, no se evidencian estudios de mercado para definir o pactar un precio no previsto dentro del convenio. El estudio previo para la adición en recursos estima un valor unitario para los refrigerios por $4.004,00. Que atendiendo a la totalidad de los adultos mayores (83 personas) genera un valor de $332.332,00 como se observa en la siguiente tabla:

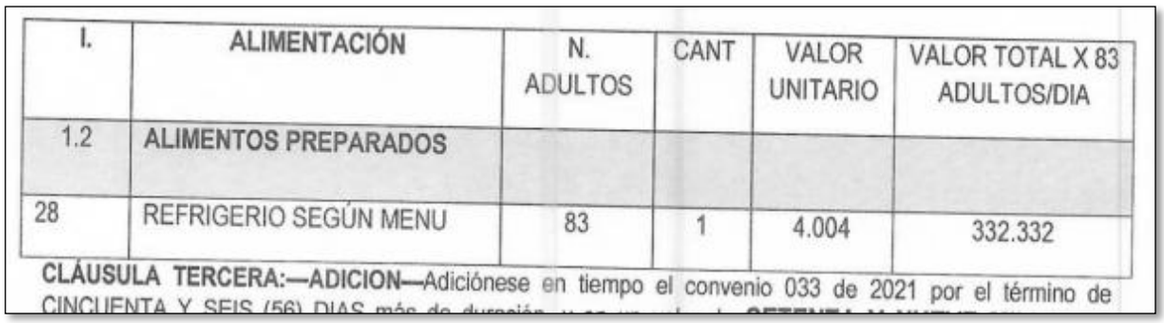

I.	ALIMENTACIÓN	N. ADULTOS	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL X 83 ADULTOS/DIA
1.2	ALIMENTOS PREPARADOS				
28	REFRIGERIO SEGÚN MENU	83	1	4.004	332.332

CLÁUSULA TERCERA:—ADICION—Adiciónese en tiempo el convenio 033 de 2021 por el término de CINCUENTA Y SEIS (56) DIAS más de duración

Captura de pantalla del Estudio Previo para el Adicional No. 1 al convenio No.033-2021

Si se tuviera en cuenta el tiempo de prorroga que es de 56 días hábiles se tendría un valor de $18´610.592,00 y sin embargo, el convenio se adicionó por $79´501.580,00.

No se evidencia acta de liquidación en ninguna de las plataformas habilitadas para el cargue de la información por lo tanto no es posible determinar el valor que finalmente se pagó por la ejecución del presente convenio.

En virtud a que no se evidencian actas de recibo final, no es posible verificar la devolución de recursos en caso de no ejecutarlos por lo que se considera que en el convenio existió un sobrecosto por **$60´890.988,00** equivalente al restante del valor adicionado con los refrigerios que se podrían haber brindado a los 87 adultos mayores.

Por otra parte, el contrato No.078 de 2021 tiene por objeto la construcción del Centro Vida para el adulto mayor por un monto de $565´275.141,00. La plataforma SECOP I solamente tiene la información precontractual y de la etapa contractual se cargaron documentos como Registro presupuestal y la minuta del contrato. En la plataforma SIA OBSERVA no se reportan informes de supervisión; además que solo se reporta un pago parcial por valor de $144´977.018,00 del cual solo existe un comprobante de egreso y un informe de contratista. No se evidencian informes de interventoría ni actas de pago parciales, tampoco se encuentra el acta de liquidación del contrato.

En virtud a que el valor del contrato asciende a la suma de $565´275.141 y solo se evidencia un pago parcial por la suma de $144´977.018; se desconoce el destino de recursos por valor de **$420´298.123,00**.

El contrato de obra No.084-2021 CONSTRUCCION DE QUINCE 15 UNIDADES SANITARIAS EN EL MUNICIPIO DE MACARAVITA SANTANDER, presenta una situación similar al contrato mencionado anteriormente, toda vez que en el SECOP I solo se encuentra información referente a la parte precontractual y solo se puede verificar hasta la minuta del contrato. La plataforma SIA OBSERVA registra un pago parcial por valor de $174´527.764,64 mientras que el valor del contrato asciende a la suma de $253´138.972,56; desconociéndose el destino de **$78´611.207,92**.

CAUSA

Desconocimiento de la destinación que deben darse a los recursos percibidos por concepto de estampillas por parte de la oficina gestora, debilidad en la planeación contractual, toda vez que los precios pactados en el adicional No.1, no cuentan con suficientes soportes para su justificación, y debilidades en la supervisión contractual poniendo en riesgo los recursos públicos.

EFECTO

Riesgo de pérdida de recursos públicos e insatisfacción de necesidades toda vez que entre los tres (3) contratos mencionados en la presente observación, se desconoce el destino de recursos por valor de **$559´800.318,92.**

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL:

A) CONVENIO No. 033 DE 2021 QUE TIENE POR OBJETO AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA ATENCION DE LOS ADULTOS MAYORES QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA DE CENTRO VIDA DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN EN EL MUNICIPIO DE MACARAVITA

En uso del derecho de réplica a los hallazgos plasmados en el informe preliminar de auditoria 031 de 2022, me permito consignar los siguientes argumentos a fin que desvirtuar la observación No. 15 - PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA SUSCRIPCION Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO No.033-2021, CONTRATO DE OBRA No.078 DE 2021 Y CONTRATO DE OBRA No.084 DE 2021.

Señala el artículo 16 de la ley 1850 de 2017 lo siguiente: Modifícase el artículo 8o de la Ley 1276 de 2009. A través del cual se modifica el artículo 5o de la Ley 687 de 2001, el cual quedará así:

Artículo 8o. Modifícase el artículo 5o de la Ley 687 de 2001, el cual quedará así: Responsabilidad. El Gobernador o el Alcalde municipal o Distrital será el responsable de sus recursos recaudados por la estampilla en el desarrollo de los programas que se deriven de su inversión en la respectiva jurisdicción, dando cumplimiento a lo relacionado en su plan de desarrollo para el grupo poblacional al que se refiere la presente ley, y delegará en la dependencia competente, la ejecución de los proyectos que componen los Centros Vida, Centros de Bienestar del Anciano y Granjas para adulto mayor, creando todos los sistemas de información que permitan un seguimiento completo de la gestión realizada por estos.

PARÁGRAFO. La ejecución de los recursos en los departamentos, distritos y municipios **se podrá realizar a través de convenios con entidades reconocidas para el manejo de los Centros Vida, Centros de Bienestar del Anciano** y Granjas para adulto mayor, no obstante, estos deberán prever dentro de su estructura administrativa la unidad encargada de su seguimiento y control como estrategia de

una política pública orientada a mejorar las condiciones de vida de las personas de tercera edad.

APLICACIÓN DEL DECRETO 092 DE 2017

Como primer argumento de defensa debemos advertir que Colombia Compra Eficiente, en su texto "MITOS Y VERDADES DE LA APLICACIÓN DEL DECRETO 092 DE 2017" Publicado en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/content/mitos-y-verdades-dela-aplicacion-del-decreto-092-de-2017, expone claramente que una de las excepciones a la aplicación del Decreto 092 de 2017 corresponde a aquellos procesos que trate la Ley 1276 de 2009 en su Artículo 8, siendo este, el del manejo de la estampilla de adulto mayor y centros vida; lo anterior se puede apreciar de la siguiente manera:

"Es falso que el Decreto 092 de 2017 sea aplicable a todos los contratos suscritos por las Entidades Estatales con entidades sin ánimo de lucro. Cuando la Entidad Estatal adquiere bienes o servicios o ejecuta obras en una relación conmutativa, las normas aplicables son las del Sistema de Compra Pública, es decir la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. Hay normativa especial para otras relaciones contractuales entre entidades sin ánimo de lucro y Entidades Estatales como, entre otros, el artículo 8 de la Ley 1276 de 2009, el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012 y el numeral 10 del artículo 36 de la Ley 938 de 2004."

La naturaleza excepcional del mecanismo de contratar con entidades sin ánimo de lucro debe encaminarse al apoyo de las actividades de protección de los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, o las manifestaciones artísticas, culturales y deportivas. No sólo porque esa actividad implica la satisfacción de necesidades que el mercado por sí solo no satisfacerla necesitando un especial apoyo público, sino porque una de las funciones de la función de beneficencia del Estado. De acuerdo a la Corte Constitucional el Estado, en Sentencia T-477 de 1996: "busca realizar la igualdad real y efectiva, promoviendo las condiciones de equilibrio requeridas por grupos discriminados o marginados, y protegiendo especialmente a las personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentran en circunstancia de debilidad manifiesta".

Que según Colombia Compra eficiente, en respuesta a la pregunta: ¿LOS CONTRATOS QUE CELEBREN LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EN DESARROLLO DE UN MANDATO LEGAL ESPECÍFICO ESTÁN CUBIERTAS POR LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO 092 DE 2017?, se expone que:
"No, La contratación con Entidades privadas sin ánimo de lucro y que trata el artículo 355 de la Constitución Política reglamentada por el Decreto 092 de 2017 es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas, es decir cuando la fuente de la obligación se encuentra en una norma diferente las Entidades deberán aplica la misma.

Por lo tanto, las actividades objeto del presente proceso, quedan a nuestro juicio y en armonía con lo expresado por Colombia Compra eficiente en su momento, excluidas del Decreto 092 de 2017; y las relaciones contractuales para Centros Vida y Bienestar, se seguirá haciendo a través de la Ley 1276 de 2009, y la Ley 489 de 1998; sin que su modalidad de selección sea afectada por el Decreto 092 de 2017.

SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE ARTÍCULOS DEL DECRETO 092 DE 2017

Como segunda medida y aceptando la tesis, del equipo auditor, en estos momentos la mayoría de artículos del decreto 092 de 2017, se encuentran suspendidos por el H. Consejo de Estado, mediante auto del 6 de agosto de 2019. Sección tercera - radicación 2018-113.

Las disposiciones suspendidas son:

> Los literales "a" y "c" del artículo 2 del Decreto 92 de 2017, así como el inciso quinto de la misma norma, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente proveído.

"a. Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previsto en el Plan Nacional o Seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situaciones de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana";

"c. Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos.

"La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrata bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

El inciso segundo del artículo 3 del Decreto 92 de 2017, según se indicó en la parte motiva.

"La Entidad Estatal debe definir en los Documentos del Proceso las características que deben acreditar la entidad sin ánimo de lucro. Para tal efecto, deberá tomar en consideración las pautas y criterios establecidos en la guía que expida la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la cual deberá tener en cuenta las normas de transparencia y acceso a la información aplicable a las entidades privadas sin ánimo de lucro que contratan con cargo a recursos de origen público y las mejores prácticas en materia de prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses.

> El artículo 4 del Decreto 92 de 2017, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

"Las Entidades Estatales no están obligadas a adelantar el proceso competitivo previsto en este artículo cuando el objeto del Proceso de Contratación corresponde a actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana, que solo pueden desarrollar determinadas personas naturales o jurídicas, condición que debe justificarse en los estudios y documentos previos".
Así las cosas, se carece de piso jurídico para adelantar un procedimiento competitivo como lo señala el equipo auditor.

CENTROS VIDA EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE MACARAVITA

Como tercer argumento para desvirtuar la observación del equipo auditor, se debe tener en cuenta que estos convenios deben celebrarse con entidades que estén en la jurisdicción del municipio, y cuenten con la capacidad operativa y sean idóneas.
Sobre este aspecto ha de manifestarse lo siguiente:

- En el municipio de Macaravita solo existe una sola entidad HABILITADA, para prestar los servicios como centro vida. (FUNDACIÓN **PARA EL DESARROLLO DE UNA VIDA INTEGRAL- FUNDEVIDA). Conforme lo exige la resolución 055 de 2017 emanada del Ministerio de Salud.** Alelgo copia acto administrativo.

  "Ley 1276 de 2009. Artículo 5°. Modifícase el artículo 4° de la Ley 687 de 2001, el cual quedará así: El recaudo de la estampilla será aplicado, en su totalidad, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano y de los Centros Vida para la Tercera Edad, **en su respectiva jurisdicción,** de acuerdo con las definiciones de la presente ley."

  "Parágrafo articulo 3 ley 1276 de 2009. El recaudo de la Estampilla de cada Administración Departamental **se distribuirá en los distritos y municipios de su Jurisdicción en proporción directa al número de Adultos Mayores de los niveles I y II del sisbén que se atiendan en los centros vida y en los centros de bienestar del anciano en los entes Distritales o Municipales**."

- Corolario de lo anterior, el proceso competitivo planteado por el quipo auditor no tiene fundamento, pues no existen más Entidades sin Ánimo de Lucro dentro del Municipio que tengan por objeto operar como centro vida, máxime cuando el requisito esencial para operar dentro del municipio es contar con habilitación para tal fin.

- En el hipotético evento, que existan más de un centro vida habilitados para prestar el servicio a los adultos mayores, no es necesario hacer un proceso competitivo entre ellos, pues los recursos producto de la estampilla, se deben distribuir según el número de adultos mayores que atienda cada uno de esos centros vida o centros de bienestar del anciano o incluso a prorrata de los que tenga inscritos cada uno de ellos.

Atendiendo a los anteriores argumentos planteados, le solicitamos al equipo auditor, desvirtuar la observación con incidencia fiscal, disciplinaria y administrativa.

DE LA ADICION DEL CONVENIO 033 DE 2021

El convenio 033 de 2021, se celebró el día 15 de abril de 2021, con una duración de 121 días y/o hasta agotar los recursos y por un valor inicial de $172.644.486,28

	PROCESOS DE APOYO GESTIÓN CONTRATACIÓN CONVENIO	Versión: 0.3 Página: 1 de 14

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 033 de 2021

FECHA	ABRIL 15 DE 2021
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	RÉGIMEN ESPECIAL LEY 1276 DE 2009
TIPO DE CONTRATO	CONTRATACIÓN DIRECTA
No. DE CONTRATO	033-2021
CONTRATISTA:	**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE UNA VIDA INTEGRAL- FUNDEVIDA** **NIT:** 900439496-1
REPRESENTANTE LEGAL:	**SANDRA MILENA SUAREZ BERMUDEZ** **C.C** NO 63.396.275 expedida En Málaga.
DIRECCIÓN	**Calle 4 # 3 - 20-32 Macaravita- Santander.**
OBJETO:	**AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA DE CENTRO VIDA DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN EN EL MUNICIPIO DE MACARAVITA.**
VALOR:	**CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE ($172.644.486,28).**
PLAZO:	121 DIAS HABILES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SOBREPASAR LA VIGENCIA 2021 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	RÉGIMEN COMÚN
No. DE DISPONIBILIDAD	N° 21-00118 DE 8 DE ABRIL DE 2021.
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

Entre los suscritos a saber: Municipio de Macaravita NIT 890210947-1, a través de **IVAN DARIO VASQUEZ CORDERO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 91.524.355 expedida en Macaravita, actúa en nombre y representación del Municipio de Macaravita, en su calidad de Alcalde Municipal, debidamente

Una vez la supervisión se entera que los recursos se están agotando, elabora los correspondientes estudios previos para adicionar el convenio y se adiciona un item que corresponde a refrigerios para los adultos mayores que reciben los beneficios del programa de forma presencial.

Para determinar el valor del nuevo item denominado REFRIGERIOS SEGÚN MENU, se solicitó cotización al contratista, al tiempo que se revisaron los precios históricos de los convenios suscritos en años anteriores con el fin de pactar el valor del nuevo item. Establecido el valor a pagar por concepto del item refrigerios, se procede a suscribir el adicional 01 al convenio 033 de 2021. Sobre este aspecto hay que advertir que el valor de $4.004 pesos es por refrigerio entregado diariamente a cada adulto mayor, es decir se paga por refrigerio entregado. Así mismo, se aclara al equipo auditor que los $79.501.580 que se adicionan al contrato No solo cubre el valor de los refrigerios sino también financia los demás gastos que se encuentran descritos en el alcance del convenio.

Es decir, el convenio se adiciona en tiempo y valor para seguir brindando la atención a los adultos mayores, pero debido a la necesidad de brindar refrigerio a los adultos que asisten de forma presencial, se tomó la decisión de incluir un nuevo item al alcance del objeto. Pero ese dinero no solo financia el nuevo gasto, también cubre los demás servicios que se prestan a los adultos mayores.
Así las cosas, no existe un remanente por valor de 60.890.988 que debe ser devuelto, como lo señala el equipo auditor. Por el contrario, este valor se invirtió en la atención por otros 56 días de los adultos conforme los precios descritos en el alcance del convenio. Situación que se puede evidenciar en el acta de liquidación la cual nos permitimos anexar.

Por lo tanto, presentadas las respectivas explicaciones, las cuales se encuentran soportadas con las evidencias de ejecución y liquidación, se solicita respetuosamente al equipo auditor, desvirtuar la presente observación.

ANEXO 1:

1.1 Anexo 01 Constancia Publicación SIA Observa Convenio 033 de 2021 (5 folios)
1.2 Anexo 02 Detalle publicación SECOP I Convenio 033 de 2021 (4 folios) - Detalle del proceso: AM 033/2021 (contratos.gov.co)
1.3 Anexo 03 Expediente Contractual Convenio 033 de 2021

B) CONTRATO No. 078 DE 2021 QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCION DEL CENTRO VIDA PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE MACARAVITASANTANDER

El contrato de obra No. 078 de 2021 actualmente se encuentra en ejecución. En el mes de diciembre fue necesario realizar suspensión del contrato por un término de 62 días, debido a indisponibilidad de materiales críticos para el avance de la misma y por las malas condiciones climáticas, tal como se evidencia en Acta de Suspensión No. 01 de fecha de 20 de diciembre de 2021 (Tomo 7 folio 1221 y 1222). Así mismo se dio reinicio el 18 de febrero de 2022 tal como consta en el Acta de Reinicio 001 de fecha de 18 de febrero de 2022 (Tomo 7 folio 1227 y 1228)

El Contrato 078 de 2021 presenta un avance de obra del 61,66% tal como se evidencia en el último informe de Interventoría de fecha 28 de abril de 2022. Así mismo presenta una ejecución financiera del 61,66% que equivale a $348´570.269,oo (Ver informe de interventoría tomo 7 páginas 194 a 202).

A continuación se relacionan los documentos que forman parte del proceso contractual y que se encuentran cargados en la plataforma SIA Observa y SECOP I Detalle del proceso: AM LIC 001/2021 (contratos.gov.co)

Acta de inicio	Tomo 6 Pag 1142
Informe 01 Contratista	Tomo 6 Pag 1143-1181
Memorias Informe Pago 01	Tomo 6 Pag 1182-1196
Informe 01 Interventoría	Tomo 7 Pag 1201-1211
Acta De Suspensión	Tomo 7 Pag 1221-1222
Acta De Reinicio	Tomo 7 Pag 1227-1228
Informe 02 Contratista	Tomo 7 Pag 1229-1255
Memorias Informe Pago 02	Tomo 7 Pag 1256-1262
Informe 02 Interventoría	Tomo 7 Pag 1276-1294
Informe 03 Contratista	Tomo 7 Pag 1322-1396
Memorias Informe Pago 03	Tomo 7 Pag 1347-1360
Informe 03 Interventoría	Tomo 7 Pag 1366-1383

ANEXO 2:
2.1 Constancia Publicación SIA Observa Contrato 078 de 2021 (5 folios)
1.4 Detalle publicación SECOP I Contrato 078 de 2021 (4 folios)
1.5 Expediente Contractual Contrato 078 de 2021 (7 tomos - 1346 folios)

C) CONTRATO No. 084 DE 2021 QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCION DE QUINCE 15 UNIDADES SANITARIAS EN EL MUNICIPIO DE MACARAVITA SANTANDER

Se realizo una revisión detallada de los documentos publicados en el SIA Observa y en la plataforma SECOP I (Detalle del proceso: AM-SAMC-006-2021 (contratos.gov.co), efectuando el cargue de los documentos faltantes tanto de la etapa contractual como poscontractual. A la fecha el contrato se encuentra liquidado. Así mismo se adjunta el expediente el cual contiene los siguientes documentos:

Acta de Suspensión	Tomo 8 Pagina 1444-1445
Acta de Reinicio	Tomo 8 Pagina 1446-1447
Informe Contratista 01	Tomo 8 Pagina 1453-1482
Acta De Avance 01	Tomo 8 Pagina 1483-1484
Acta De Pago Parcial 01	Tomo 8 Pagina 1490
Informe de Supervisión 01	Tomo 8 Pagina 1494-1501
Informe contratista final	Tomo 8 Pagina 1506-1548
Acta Final	Tomo 8 Pagina 1549
Informe Supervisión Final	Tomo 8 Pagina 1555-1567
Acta de Pago Final	Tomo 8 Pagina 1568
Acta de Liquidación	Tomo 8 Pagina 1572-1573

ANEXO 3:
Anexo 3.1 Constancia Publicación SIA Observa Contrato 084 de 2021 (5 folios)
Anexo 3.2 Detalle publicación SECOP I Contrato 084 de 2021 (4 folios)
Anexo 3.3 Expediente Contractual Contrato 084 de 2021 (8 tomos – folios 1528)

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

El equipo auditor tras revisión de la réplica presentada por el sujeto de control, hace claridad que el documento expedido por CCE al que hace referencia el escrito data de 2017, y ha sido objeto de nuevos pronunciamientos que reiteran la necesidad de adelantar un proceso competitivo; respecto a la suscripción del adicional No.1del convenio No. 033-2021 en tiempo y en recursos por valor de $79´501.580,00, el sujeto de control manifiesta que en

el acta de liquidación se encuentra reportada la inversión de la totalidad de los recursos del convenio, el equipo auditor procedió a revisar todas las actas de pago para corroborar la inversión de los recursos pero no existen soportes sobre las cantidades suministradas por lo tanto se confirma la observación administrativa con incidencia fiscal por valor de **$60´890.988,00.**

Respecto del contrato No.078-2021, el equipo auditor acoge la replica y debido a que el contrato se encuentra en un 61,66% de ejecución y aun no se ha liquidado, debera incluirse dentro de la muestra de la siguiente auditoría.

Adicionalmente, para el contrato No. 084 de 2021, el equipo auditor acoge parcialmente la observación toda vez que verificada la plataforma SIA OBSERVA, se evidencia que los documentos fueron publicados de manera extemporánea, sin embargo, las actas y los informes allegados dentro del derecho de la réplica permiten evidenciar la ejecución de los recursos.

Finalmente, el equipo auditor **CONVALIDA** la observación como hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal por un valor de **$60´890.988,00.**

HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No.16

FALTA DE ORGANIZACIÓN PARA PRESENTAR LA INFORMACIÓN EN LAS PLATAFORMAS SIA OBSERVA Y SECOP I PARA LA VIGENCIA 2021.

CRITERIO

Es deber de todas las entidades estatales publicar los documentos de los procesos contractuales, desde la planeación del contrato hasta su liquidación en las plataformas habilitadas para ello las cuales corresponden a SIA OBSERVA y el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP. Esta disposición esta reglada en el Decreto-Ley 019 de 2012 Artículo 223. Adicionalmente, señala el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.7.1. “Publicidad en el SECOP. Las Entidades Estatales están obligadas a publicar en el SECOP, los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. Manual de Contratación de la Entidad – Resolución N.012 del 2012 del 20/02/2018

CONDICIÓN:

El equipo auditor seleccionó unos contratos, con el fin de verificar si la entidad ha cumplido con las normas establecidas y se pudo verificar que la entidad reporto la información al SIA CONTRALORIA, pero en la revisión de la información contractual reportada en el SECOP y en SIA OBSERVA tomando como muestra los procesos a continuación relacionados, se pudo constatar que la entidad no hizo públicos los documentos correspondientes a los procesos de contratación completos omitiendo documentos importantes tales como la finalización y liquidación del mismo en la vigencia 2021.

- CONVENIO No.043-2021: FINANCIACION DE LOS GASTOS DE OPERACION DE LA ESE HOSPITAL SEÑOR DE LA MISERICORDIA MACARAVITA DESTINADOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE MACARAVITA SANTANDER EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 857 DEL 29 DE MAYO DE

2020. Una vez revisada la plataforma SIA OBSERVA, se evidencia que faltan documentos como las actas de pago parcial ya que según acta de liquidación se realizaron 4 pagos de la siguiente manera: Un anticipo por valor de 25% del valor del convenio, 2 pagos parciales cada uno por el 25% del valor del convenio y el acta de recibo final equivalente al otro 25% del valor del convenio. Igualmente, no se reporta en su totalidad los informes del contratista ni de la supervisión. Solo se reporta una factura del contratista, pero esta corresponde a otro convenio.

- CONVENIO No.041-2021: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MACARAVITA Y LA E.S.E CENTRO DE SALUD NUESTRO SEÑOR DE LA MISERICORDIA PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2021. La plata forma SIA OBSERVA muestra la relación de documentos que se han cargado en esta cuenta; sin embargo, el equipo auditor, al verificar el contenido de los mismos determinó que el acta de inicio no corresponde al presente convenio sino al convenio No.033 de 2021. La factura que se encuentra cargada en la plataforma SIA Observa corresponde a un convenio diferente. En el acta de liquidación se hace hincapié en un adicional al convenio por un valor de $15´589.923,00, del cual no se reporta la justificación ni la minuta del mismo. En el SECOP se pudo verificar la minuta del adicional pero no se evidencia la justificación. Adicionalmente en la plataforma SIA OBSERVA aparentemente están subidos los informes del contratista, pero al momento de verificarlos, el equipo auditor encontró otro documento que nada tiene que ver con un informe del convenio en mención.
- CONTRATO No.058-2021: MANTENIMIENTODE ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LAS VEREDAS HUERTAS, BURAGA SECTOR SANTA MARIA Y RASGON SECTOR BORIGA DEL MUNICIPIO DE MACARAVITA, SANTANDER. En la plataforma del SECOP, solo se reportaron documentos hasta la minuta del contrato. En la plataforma SIA OBSERVA, se encontró el acta de recibo final en la cual se menciona que se ejecutaron las cantidades de obra en su totalidad. Sin embargo, no se evidencian memorias de cálculo de cantidades de obra ejecutada, así como tampoco se encuentra el acta de liquidación.
- CONTRATO No.076-2021 CONSULTORIA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACION DEL COLEGIO MUNICIPAL JUAN XXIII SEDE A EN EL MUNICIPIO DE MACARAVITA, SANTANDER. En la plataforma SIA OSERVA, el archivo donde debe reposar los estudios previos y los pliegos de condiciones definitivos no aparecen toda vez que una vez se intenta acceder a los documentos, éstos corresponden a una captura de pantalla de la plataforma en la cual se menciona que no fue posible cargar el archivo presuntamente por errores en la plataforma.

CAUSA:
Omisión en la publicación de la información pública en el SECOP y en SIA OBSERVA, faltando un medio de control y verificación del reporte de esta información.

EFECTO:

Trasgresión a la efectividad de los principios del control fiscal, de la función pública y de los principios generales del derecho y de la contratación estatal como son la publicidad y transparencia.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL:

A) CONVENIO No.043-2021 QUE TIENE POR OBJETO FINANCIACION DE LOS GASTOS DE OPERACION DE LA ESE HOSPITAL SEÑOR DE LA MISERICORDIA MACARAVITA DESTINADOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE MACARAVITA SANTANDER EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 857 DEL 29 DE MAYO DE 2020

Teniendo en cuenta la observación realizada me permito hacer la siguiente recopilación de los procesos de pago, teniendo en cuenta la minuta del convenio en la cláusula octava donde se establece la forma de pago me permito adicionar pantallazo del mismo:

carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos en que pueda incurrir.
CLAUSULA OCTAVA. FORMA DE PAGO. El Municipio de Macaravita pagará a la E.S.E. Hospital Señor de la Misericordia, de la siguiente manera:

1. Un primer (01) giro correspondiente al 25% del valor del convenio por la suma de **CINCUENTA MILLONES OCHOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETESCIENTOS VEINTI SIETE PESOS CON VENTICINCO CENTAVOS ($ 50.834..727,25),** a la legalización del contrato, la suscripción del acta de inicio y la apertura de la cuenta bancaria.
2. Un segundo (02) giro correspondiente al 25% del valor del convenio por la suma de **CINCUENTA MILLONES OCHOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETESCIENTOS VEINTI SIETE PESOS CON VENTICINCO CENTAVOS ($ 50.834..727,25),** con sujeción a la disponibilidad de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, previa presentación de un informe ejecutivo de las adelantadas realizadas por la E.S.E en concordancia con el anexo técnico y la propuesta técnica, la fotocopia del aporte de pagos al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) y ARL y recibo a satisfacción del servicio parte del supervisor del contrato.
3. Un tercer (03) giro correspondiente al 25% del valor del convenio por la suma de **CINCUENTA MILLONES OCHOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETESCIENTOS VEINTI SIETE PESOS CON VENTICINCO CENTAVOS ($ 50.834..727,25),** con sujeción a la disponibilidad de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, previa presentación de un informe ejecutivo de las adelantadas realizadas por la E.S.E en concordancia con el anexo técnico y la propuesta técnica, la fotocopia del aporte de pagos al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) y ARL y recibo a satisfacción del servicio parte del supervisor del contrato.
4. Un cuarto (04) y último giro correspondiente al 25% del valor del convenio por la suma de **CINCUENTA MILLONES OCHOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETESCIENTOS VEINTI SIETE PESOS CON VENTICINCO CENTAVOS ($ 50.834..727,25),** con sujeción a la disponibilidad de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, previa presentación de un informe ejecutivo de las adelantadas realizadas por la E.S.E en concordancia con el anexo técnico y la propuesta técnica, la fotocopia del aporte de pagos al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) y ARL y recibo a satisfacción del servicio parte del supervisor del contrato, y firma de la respectiva liquidación del convenio.

De esta manera se realizó un primer pago correspondiente al desembolso del 25% de los recursos asignados denominado anticipo que corresponde al 25% del primer pago , previa acta de inicio y certificación bancaria , posteriormente se realizaron 2 pagos cada uno del 25 % correspondiente a 2 informes entregados por la entidad durante la vigencia 2021y para finalizar se realiza el último pago en la vigencia 2022 se realizó el último pago teniendo en cuenta que el último informe debía corresponder a la información generada a 31 de diciembre de 2021, por lo cual se realizó en la vigencia 2022.

Adicionalmente se efectuó una revisión detallada de los documentos publicados en el SIA Observa y en la plataforma SECOP I Detalle del proceso: AM 043/2021 (contratos.gov.co), realizando el cargue de los documentos faltantes tanto de la etapa contractual como poscontractual. A la fecha el contrato se encuentra liquidado. Así mismo se adjunta el expediente contractual.

ANEXO 1:
Anexo 01 Expediente Contractual Convenio 043-2021

Anexo 02 Constancia de Publicación Plataformas SIA Observa y SECOP I (Folios 8) - Detalle del proceso: AM 043/2021 (contratos.gov.co)

B) CONVENIO No.041-2021: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MACARAVITA Y LA E.S.E CENTRO DE SALUD NUESTRO SEÑOR DE LA MISERICORDIA PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2021

El convenio de PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC para la vigencia 2021, se desarrolló mediante convenio de asociación entre el Municipio de Macaravita y la ESE Centro de Salud Señor de la misericordia, en el respectivo cargue del desarrollo contractual se cometió el error involuntario en cuanto al anexo de documentos contractuales, lo que llevo a realizar el respectivo cargue, con los respectivos soportes del convenio.

Dentro del cargue se encuentra contrato PIC se hace el proceso de rectificación del acta de inicio del convenio 033 de 2021, con fecha de inicio el día 07 de mayo de 2021.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
No. 041 de 2021

ACTA DE INICIO

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATISTA:	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SEÑOR DE LA MISERICORDIA DE MACARAVITA** **NIT:** 804.008.207-0
REPRESENTANTE LEGAL:	**LEIDY VICTORIA MUÑOZ CORDOBA,** identificada con cédula de ciudadanía No .1.061.720.084 de Popayán .
OBJETO:	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MACARAVITA Y LA E.S.E CENTRO DE SALUD NUESTRO SEÑOR DE LA MISERICORDIA PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2021.**
VALOR:	**OCHENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE (86.365.622)**
DURACIÓN:	**HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2021.**
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	RÉGIMEN COMÚN
SOPORTE PRESUPUESTAL:	DISPONIBILIDAD N° 21-00102 del 26 de marzo de 2021
SUPERVISOR:	Secretaria de Salud Municipal.

Se anexan cuentas de cobro correspondientes: 1 primer pago correspondiente al informe del I y II trimestre de ejecución de las actividades. Un segundo pago correspondiente a la ejecución del III y IV trimestre y también se pagó lo corresponde al valor del adicional realizado por recursos de balance de vigencias anteriores según circular externa 044 de 2021, para un total de tres pagos realizados, el último pago se realizó durante la vigencia 2022, por lo cual se corrobora con la carpeta física que reposa en la secretaria de Salud y Desarrollo Social. (Anexo 2.3 Expediente Contractual Contrato 041 de 2021)

Se realizo una revisión detallada de los documentos publicados en el SIA Observa y en la plataforma SECOP I Detalle del proceso: AM 041/2021 (contratos.gov.co), efectuando el cargue de los documentos faltantes tanto de la etapa contractual como poscontractual. A la fecha el contrato se encuentra liquidado. Así mismo se adjunta el expediente contractual.

ANEXO 2:
Anexo 2.1 Constancia Publicación SIA Observa Contrato 041 de 2021 (4 folios)

Anexo 2.2 Detalle publicación SECOP I Contrato 041 de 2021 (3 folios) - Detalle del proceso: AM 041/2021 (contratos.gov.co)
Anexo 2.3 Expediente Contractual Contrato 041 de 2021 (1 tomo – folios 463)

C) CONTRATO No.058-2021: MANTENIMIENTODE ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LAS VEREDAS HUERTAS, BURAGA SECTOR SANTA MARIA Y RASGON SECTOR BORIGA DEL MUNICIPIO DE MACARAVITA, SANTANDER

Se realizo una revisión detallada de los documentos publicados en el SIA Observa y en la plataforma SECOP I Detalle del proceso: AM MC 015/2021 (contratos.gov.co), efectuando el cargue de los documentos faltantes tanto de la etapa contractual como poscontractual. A la fecha el contrato se encuentra liquidado. Así mismo se adjunta el expediente el cual contiene los siguientes documentos:

ANEXO 3:
Anexo 3.1 Constancia Publicación SIA Observa Contrato 058 de 2021 (4 folios)
Anexo 3.2 Detalle publicación SECOP I Contrato 058 de 2021 (3 folios)
Anexo 3.3 Expediente Contractual Contrato 058 de 2021 (1 tomo – folios 463)

D) CONTRATO No.076-2021 CONSULTORIA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACION DEL COLEGIO MUNICIPAL JUAN XXIII SEDE A EN EL MUNICIPIO DE MACARAVITA, SANTANDER

Se realizo una revisión detallada de los documentos publicados en el SIA Observa y en la plataforma SECOP I Detalle del proceso: AM - CMA 001/2021 (contratos.gov.co), efectuando el cargue de los documentos faltantes tanto de la etapa contractual como poscontractual. A la fecha el contrato se encuentra liquidado. Así mismo se adjunta el expediente el cual contiene los siguientes documentos:

ANEXO 4:
Anexo 4.1 Constancia Publicación SIA Observa Contrato 076 de 2021 (5 folios)
Anexo 4.2 Detalle publicación SECOP I Contrato 076 de 2021 (4 folios)
Anexo 4.3 Expediente Contractual Contrato 076 de 2021 (2 tomos – folios 543)

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta el ejercicio del derecho de contradicción y en vista que se realizó el cargue de la de la documentación pendiente en las plataformas SIA Observa y SECOP I, que corresponde a la fase contractual y poscontractual, solicitamos respetuosamente una vez realizado el análisis pertinente a los argumentos y documentos presentados, se desvirtúe a nuestro favor, el alcance fiscal y disciplinario dado a la observación.

Así mismo solicitamos muy respetuosamente se tenga en cuenta las dificultades en infraestructura de telecomunicaciones que se presentan en nuestro municipio y la falta de cobertura del servicio de internet de forma permanente, estable y de calidad, lo que afecta notoriamente el desarrollo de la función pública y más en la actualidad donde la gran mayoría de procesos se realizan de manera virtual.

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

El equipo auditor verificó los expedientes suministrados por el sujeto de control, determinando que si bien, los documentos allegados dan cuenta de la ejecución del contrato, es preciso informar que la publicación de los mismos en las plataformas SIA OBSERVA y SECOP se realizó de manera extemporánea, por lo tanto, la entidad

NO acoge en su totalidad la solicitud de la entidad auditada con la que se pretende desvirtuar la observación administrativa y disciplinaria y se **CONFIRMA** la observación como hallazgo administrativo.

PLAN DE MEJORAMIENTO

HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA SANCIONATORIA DE AUDITORIA No. 17 DESVIRTUADO

INCUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO.

CRITERIO:
Resolución 0232 de 2021, modificada por la Resolución 74 del 31 de enero de 2022, expedida por la Contraloría General de Santander.

EVALUACION: *La Contraloría General de Santander evaluará el cumplimiento (eficacia) de cada acción de mejora con un peso ponderado del veinte por ciento (20%) y la efectividad con un peso ponderado del ochenta por ciento (80%), asignando una calificación de cero (0) cuando no cumple, y de (2) cuando cumple*.

(...) La suma de la ponderación de todas las acciones de mejora cuyo plazo de ejecución se encuentre vencido en el momento de la calificación dará el valor total del plan de mejoramiento, el cual al presentar una calificación igual o superior a ochenta por ciento (>=80%) se entenderá cumplido, y si es menor a ochenta por ciento (>80%) incumplido.

CONDICIÓN:
De acuerdo con el seguimiento realizado por el equipo auditor, se observa que a la fecha existe un plan de mejoramiento por evaluar que contiene: diez y ocho (18) hallazgos resultantes de la auditoría practicada a la vigencia 2019, siete (7) hallazgos de la vigencia 2015-2016, seis (6) de las vigencias 2015-2016, que no han sido evaluados a la fecha. Es de señalar, que la calificación de cumplimiento se realiza teniendo en cuenta la información suministrada en la rendición de la cuenta; obteniendo los siguientes resultados:

SEGUIMIENTO PLAN MEJORAMIENTO ALCALDIA DE MACARAVITA-SANTANDER CORTE DIC 31 DE 2020-2021					
VIGENCIA DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	ACCIÓN CORRECTIVA No.	RESULTADO DEL SEGUIMIENTO		CALIFICACIÓN	
		SE CUMPLIÓ	NO SE CUMPLIÓ	CUMPLIMIENTO	EFECTIVIDAD
2019	1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18	#1-2-3-4-5-7-8-9-10-11 -14-15-16-17	#6 -12-13	74.2	74.2
2015-2016	7-19-22-23-27-35	#7-19-22	#23		
2017-2018	5-14-15-16-17-18-19	5-14-19	15-16-17-18		
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO				74.2	

A partir de lo expuesto, se observa que el plan se incumplió al arrojar una calificación de 74.2; resultado con el cual es evidente que las acciones de

mejora diseñadas por la alcaldía de Macaravita-Santander no fueron efectivas y que existen debilidades en los mecanismos de control y monitoreo.

CAUSA:
Acciones de mejora inefectivas, ausencia de mecanismos idóneos de control interno, e incumplimiento a la normatividad que rige en la materia. No implementación de mejoramiento continuo.

EFECTO:
materialización de riesgo de sanciones por el no cumplimiento de las acciones correctivos en los términos establecidos. Aumento de riesgos por reiteración de deficiencias.
Así las cosas, se configura una observación administrativa, con presunta incidencia sancionatoria.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL:

Por parte de la oficina de control interno se ha realizado seguimiento a cada uno de los hallazgos del plan de mejoramiento vigente. Para la vigencia 2015 – 2016 se encontraban 6 hallazgos de los cuales no se logró superar el hallazgo número 23 que corresponde a: Diferencias entre las rentas por cobro predial según certificación y valor reflejado en los estados contables. Para la vigencia 2017 -2018 se encontraban pendientes por cumplimiento 7 hallazgos de los cuales no se cumplieron 4 en su totalidad (Hallazgos Nro. 15,16,17,18) pero se adelantaron acciones que conllevan a la superación de las observaciones. En la vigencia 2019 se encontraban 18 hallazgos por cumplimiento de los cuales 3 no alcanzaron el 100% de cumplimiento en las acciones correctivas planteadas.

Es de resaltar que existen hallazgos de administraciones anteriores (2015 -2019), a los cuales se les ha efectuado seguimiento y se han tomado acciones de mejora provenientes de las auditorías internas realizadas, logrando obtener controles más efectivos a fin de no recurrir en las falencias encontradas en anteriores auditorias.

ANEXOS:

Anexo 1_ Soportes Hallazgos Auditoria Vigencia 2015 -2016 (Soportes cumplimiento hallazgo No. 23)

Anexo 2_ Soportes Hallazgos Auditoria Vigencia 2017-2018 Soportes cumplimiento hallazgos No. 15,16,17 y 18))

Anexo 3_ Soportes Hallazgos Auditoria Vigencia 2019 (Soportes cumplimiento hallazgos No. 6, 12 y 13)

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

Revisados los anexos presentados en la respuesta y de acuerdo a la nueva calificación se concluye que las acciones de mejoramiento implementadas por la alcaldía de Macaravita –Santander el resultado es CUMPLE (mayor a 80 puntos) de acuerdo a la calificación de 83.9 en cumplimiento y efectividad según se registra en el Papel de trabajo RECF-25-01, resumidas en el siguiente cuadro:

SEGUIMIENTO PLAN MEJORAMIENTO ALCALDIA DE MACARAVITA-SANTANDER CORTE DIC 31 DE 2020-2021

VIGENCIA DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	ACCIÓN CORRECTIVA No.	RESULTADO DEL SEGUIMIENTO		CALIFICACIÓN	
		SE CUMPLIÓ	NO SE CUMPLIÓ	CUMPLIMIENTO	EFECTIVIDAD
2019	1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18	#1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12 -14-15-17	13-10	83.87	83.87
2015-2016	7-19-22-23-27-35	#7-19-22	#23		
2017-2018	5-14-15-16-17-18-19	5-14-15-18-19	16-17		
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO				**83.9**	

Es de mencionar que los hallazgos los cuales NO SE CUMPLIO detallados en el cuadro anterior, deben incluirse en el nuevo plan de mejoramiento que suscriba la entidad.

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS

CUADRO NUMÉRICO HALLAZGOS								
TIPO						Título descriptivo de hallazgo	Cuantía	Pág
	A	D	P	F	S			
1						**DESVIRTUADO**		20
2						**DESVIRTUADO**		26
3	X					CUENTAS BANCARIAS CON SALDOS SIN DEPURAR, VIGENCIA 2020 Y 2021		55
4	X					BAJA GESTIÓN EN EL RECAUDO DE CARTERA, VIGENCIAS 2020 y 2021		74
5	X					DIFERENCIA EN LOS VALORES DE LA CARTERA POR EDADES Y LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN EL BALANCE DE PRUEBA, VIGENCIA 2020		76
6	X					NO SE EVIDENCIÓ LA REALIZACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DEL DETERIORO DE LAS CUENTAS POR COBRAR EN LA VIGENCIA 2020 Y 2021		77
7	X					DIFERENCIAS EN LA INFORMACIÓN CONTABLE DEL BALANCE DE PRUEBA PRESENTADO EN LA RENDICIÓN DE LA CUENTA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER Y EL PRESENTADO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, VIGENCIA 2021.		79
8	X					DURANTE LA VIGENCIA 2020 Y 2021 NO SE CALCULÓ LA DEPRECIACIÓN DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		81

9	X					PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO SIN INDIVIDUALIZAR Y DEPURAR, VIGENCIAS 2020 Y 2021.		82
10	X					SUPERÁVIT PRESUPUESTAL POR LA NO EJECUCIÓN DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO - VIGENCIA 2020 - 2021		83
11						**DESVIRTUADO**		90
12	X					PAGOS POR EL RUBRO DE SENTENCIAS Y CONCILIACIONES A LOS CUALES NO SE HAN INICIADO PROCESOS DE REPETICION		92
13						**DESVIRTUADO**		95
14	X	X				FALTA DE PUBLICACION DE LOS DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN EL CONTRATO EN SU ETAPA POSCONTRACTUAL, EN LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA –SECOP Y EN LA PLATAFORMA SIA OBSERVA DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER		100
15	X	X		X		PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA SUSCRIPCION Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO No.033-2021, CONTRATO DE OBRA No.078 DE 2021 Y CONTRATO DE OBRA No.084 DE 2021.	$60´890.988,00	103
16	X					FALTA DE ORGANIZACIÓN PARA PRESENTAR LA INFORMACIÓN EN LAS PLATAFORMAS SIA OBSERVA Y SECOP I PARA LA VIGENCIA 2021		112
17						INCUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO - **DESVIRTUADO**		117

CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGO

Cuadro Consolidado de Hallazgos		
Tipo	**Cantidad**	**Valor**
Administrativos	12	
Disciplinarios	2	
Penales	0	
Fiscales	1	$60´890.988,00
Sancionatorios	0	

ANEXO 2

FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es obligación del sujeto de control tomar las medidas que conduzcan a corregir las observaciones contenidas en el presente Informe final, señaladas como Hallazgos Administrativos, mediante la formulación y ejecución acciones correctivas efectivas que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración.

La entidad deberá elaborar un **PLAN DE MEJORAMIENTO**, y presentarlo a la Contraloría General de Santander, en el término de Cinco **(05)** días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis (6) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO (F21_CGS) **y** reportarlo en la plataforma de SIA-CONTRALORÍAS.

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado la **Resolución Nro. Resolución 000232 del 18 de marzo del 2021**, emitida por la Contraloría General de Santander. Se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones: a. Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento. b. En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo. En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.

El Plan de Mejoramiento deberá enviarse en archivo PDF firmado, al correo institucional: lfuentes@contraloriasantander.gov.co; a su vez en medio físico a la Contraloría General de Santander. De la misma manera, los avances al plan de mejoramiento deben presentarse trimestralmente.

ANEXO 3

BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Impacto positivo en el sujeto, punto de control y/o en la comunidad generado por una actuación de la Contraloría General de Santander, derivado del control fiscal, de las acciones de mejora implementadas por los sujetos y puntos de control como consecuencia de las observaciones, hallazgos y pronunciamientos emitidos por la Contraloría General de Santander y/o de las actividades de control social y participación ciudadana, cuantificables o calificables y que exista una relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio.

NIT Sujeto Sin puntos	Nombre Sujeto	Origen	Descripción de Origen	Acciones del sujeto de control	Tipo	Descripción del beneficio	Valor	Fecha de aprobación
890210947	Alcaldía de Macaravita	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Se observa sobrecostos en algunos elementos suministros por el contratista. "Suministro de material tecnológico y equipos de campaña para las unidades del batallón de alta montaña No. 2 General Santos Gutiérrez Prieto".	La Entidad Territorial exigirá 3 cotizaciones para los contratos de suministros verificar los precios del mercado en el análisis del sector	Cualificable	Optimización de los recursos del municipio		26/05/2022
890210947	Alcaldía de Macaravita	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Se observa sobre costos en algunos elementos suministrados por el contratista "Adquisición de equipos tecnológicos, software y periféricos para el fortalecimiento de las dependencias de la Alcaldía Municipal de Macaravita"	La Entidad Territorial exigirá 3 cotizaciones para los contratos de suministros verificar los precios del mercado en el análisis del sector, así como el vencimiento de las licencias cuando sea adquisición de equipos tecnológicos.	Cualificable	Optimización de los recursos del municipio		26/05/2022
890210947	Alcaldía de Macaravita	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Se cancelaron actividades que no tienen soportes que denoten su ejecución. No entrega de todos los documentos obrantes en las carpetas contractuales debidamente foliados para respectiva revisión del equipo auditor.	El supervisor realizara un estricto control de cada una de las actividades del contrato y verificara el cumplimiento de las mismas de acuerdo a las obligaciones pactadas en el contrato. organizará el expediente y dará cumplimiento acuerdo a la ley de archivo.	Cualificable	Actualización procedimiento de archivo		26/05/2022
890210947	Alcaldía de Macaravita	Seguimiento al Plan de mejoramiento	El pago de seguridad social no se realizó de acuerdo a las normas que lo regulan	El supervisor realizara mensualmente la verificación de la Planilla de Seguridad Social del OPS según la base de cotización del 40% valor a liquidar conforme a lo indicado en el decreto 2800.	Cualificable	procedimientos de control		26/05/2022
890210947	Alcaldía de Macaravita	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Trasgresión del principio de planeación y anualidad del presupuesto, utilización de la figura de reservas presupuestales forzadas.	La entidad Territorial establecerá las reservas presupuestales únicamente para casos de fuerza mayor o caso fortuito	Cualificable			26/05/2022
890210947	Alcaldía de Macaravita	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Debilidades en la implementación de los componentes de la Estrategia de Gobierno Digital	La entidad Territorial realizara la actualización del PETI alineado con la estrategia del sector TIC y el marco de referencia de arquitectura Empresarial MRAE, conforme a elementos y componentes de la Política de Gobierno Digital establecidos en el Decreto 1008 de 2018. Se actualizará los tramites en lo que	Cualificable	Actualización de la información en la pagina web de la alcaldía		26/05/2022

NIT Sujeto Sin puntos	Nombre Sujeto	Origen	Descripción de Origen	Acciones del sujeto de control	Tipo	Descripción del beneficio	Valor	Fecha de aprobación
				respecta a Servicios Ciudadanos Digitales SUIT, En cuanto a Seguridad y Privacidad de la información, la entidad adoptada el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información con el fin de garantizar el buen uso y la privacidad de los datos. La Entidad territorial realizara la actualización de los documentos internos a la Política de Gobierno Digital.				
890210947	Alcaldía de Macaravita	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Deficiencias en la articulación del Plan de Desarrollo	La entidad territorial realizara la armonización del Plan de Desarrollo con el Plan operativo Anual de Inversiones, el Plan indicativo para el cuatrienio. Se realizará consejos de Gobierno para revisar el avance del Plan de Desarrollo Trimestralmente	Cualificable	este plan fue elaborado para la vigencia 2016-2019		26/05/2022
890210947	Alcaldía de Macaravita	Seguimiento al Plan de mejoramiento	No se lleva contabilidad por separado entre la unidad de servicios públicos y la administración municipal	La entidad Territorial realizara contratación de los módulos de contabilidad y presupuesto para descentralizar la contabilidad de la unidad de servicios públicos de la contabilidad de la Administración central para la vigencia 2020.	Cualificable	Depuración de la realidad financiera de la entidad		26/05/2022
890210947	Alcaldía de Macaravita	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Deficiencia en la información de las notas a los estados contables conforme a las NICSP y manual de politicas contables del Municipio.	La entidad Territorial emitirá estados financieros de acuerdo a la normatividad vigente y al manual de políticas contables del municipio	Cualificable	Actualización de la información contable		26/05/2022
890210947	Alcaldía de Macaravita	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Evaluación con calificación a mejorar reportadas en el formulario de evaluación del control interno contable CHIP	Control Interno realizará la evaluación de Control Interno Contable de acuerdo al procedimiento y el formulario de la Contaduría General de la Nación verificando la existencia de las evidencias para confirmar la calificación de la evaluación.	Cualificable	Actualización de la información de laentidad		26/05/2022
890210947	Alcaldía de Macaravita	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Durante la vigencia 2019 la alcaldía de Macaravita adquirido compromiso sin respaldo presupuestal	La entidad territorial asumirá compromisos previo respaldo presupuestal y flujo de caja	Cualificable	la alcaldía diseño un control en la expedición de CDP		26/05/2022
890210947	Alcaldía de Macaravita	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Durante la vigencia 2019, la alcaldía de Macavita no entregó la dotación a sus funcionarios que la ameritan de acuerdo con su salario	La Entidad Territorial de Macaravita Santander de acuerdo a lo señalado en la ley 70 de 1988, se entregará la dotación a los funcionarios que la ameritan de acuerdo con su salario a partir de la actual vigencia	Cualificable	la alcaldía en la vigencia 2020 entrego la dotación a los empleados		26/05/2022
890210947	Alcaldía de Macaravita	Seguimiento al Plan de mejoramiento	El fondo de vigilancia y seguridad ciudadana tuvo una baja ejecución, (52%) durante la vigencia 2019.	La entidad territorial formulo el Plan Institucional de Seguridad y Convivencia Ciudadana -PISCC mediante comité de orden público se priorizaron los proyectos con el total de los recursos de Fondo Cuenta que se ejecutaran por Vigencia; a través del comité de Orden Público se hará seguimiento al cumplimiento del Plan Estratégico del PISCC y se revisaran los proyectos que presente las entidades del Comité de orden publico.	Cualificable	la alcaldía estableció políticas para un mayor recaudo		26/05/2022

NIT Sujeto Sin puntos	Nombre Sujeto	Origen	Descripción de Origen	Acciones del sujeto de control	Tipo	Descripción del beneficio	Valor	Fecha de aprobación
890210947	Alcaldia de Macaravita	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Deficiencias en los análisis de mercado contenidos en los estudios previos contractuales	Realizar análisis de mercado de acuerdo con las necesidades a contratar y teniendo en cuenta los lineamientos del decreto 2474 de 2008	Cualificable	la alcaldia mejoro en la elaboración de los estudios previos		26/05/2022
890210947	Alcaldia de Macaravita	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Deficiencias en implementación de estrategia de gobierno en línea para 2016 acorde a decreto 1078 de 2015	La Entidad Territorial realizara un diagnóstico de la página institucional y actualizara de acuerdo al decreto 1078 de 2015 las estrategias a implementar de Gobierno en Línea	Cualificable	Actualización de la información de la entidad en la pagina web		26/05/2022
890210947	Alcaldia de Macaravita	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Durante la vigencia 2016 la inversión en los agua potable y saneamiento básico servicios públicos diferentes a acueducto alcantarillado y aseo vivienda ambiental centros de reclusión prevención y atención de desastres y promoción del desarrollo fue baja o nula	La entidad territorial realizara la respectiva armonización del Plan de Desarrollo con el Plan operativo Anual de Inversiones, el Plan indicativo para el cuatrienio. Se realizará consejos de Gobierno para revisar el avance del Plan de Desarrollo Trimestralmente	Cualificable	este sector estaba incorporado en el plan de Desarrollo para el periodo 2016-2019		26/05/2022
890210947	Alcaldia de Macaravita	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Bajo o nulo porcentaje de ejecución de recursos de destinación especifica: estampilla procultura y fondo de seguridad	La Secretaria de Hacienda los cinco primeros días de cada mes se enviara la ejecución presupuestal de ingreso y gastos al ordenador del gasto y a los secretarios de despacho identificación el saldo por ejecutar en cada uno de los sectores con el fin de que cada secretario tenga conocimiento y pueda cumplir con las metas programadas por vigencia según el Plan Indicativo del Plan de Desarrollo	Cualificable	la alcaldia mejoro en el recaudo por conceto de estampillas en las vigencias siguientes		26/05/2022
890210947	Alcaldia de Macaravita	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Bajo o nulo porcentaje de ejecución de recursos de destinación especifica: estampilla procultura y fondo de seguridad	La Secretaria de Hacienda los cinco primeros días de cada mes se enviara la ejecución presupuestal de ingreso y gastos al ordenador del gasto y a los secretarios de despacho identificación el saldo por ejecutar en cada uno de los sectores con el fin de que cada secretario tenga conocimiento y pueda cumplir con las metas programadas por vigencia según el Plan Indicativo del Plan de Desarrollo	Cualificable	la alcaldia ejecuto los recursos por concepto de estampillas procultura y fondo de seguridad		26/05/2022
890210947	Alcaldia de Macaravita	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Mal diseño del objeto contractual	La Entidad territorial Verificara que el objeto contractual y el proyecto de inversión tenga correlación con lo que se va a contratar.	Cualificable	la alcaldia estableció un modelo de elaboración de contrato de acuerdo a su clasificación		26/05/2022
890210947	Alcaldia de Macaravita	Seguimiento al Plan de mejoramiento	Mejorar en los niveles de gestión para el cumplimiento de los programas y proyectos fijados en el Plan de Desarrollo	La entidad territorial realizara la respectiva armonización del Plan de Desarrollo con el Plan operativo Anual de Inversiones y el Plan indicativo para el cuatrienio y el seguimiento al Plan de Desarrollo	Cualificable	el Plan de desarrollo periodo 2016-2019 tuvo una armonización con el POAI		26/05/2022
	Alcaldía de Macaravita	Seguimiento al Plan de mejoramiento	No realización de actividades del comité	La secretaria de Hacienda se compromete a que todo Comité Técnico de Sostenibilidad Contable este debidamente soportado según lo establece la ley y realizara las respectivas reuniones establecidas y el cumplimiento de las funciones.	Cualificable	Se depura la información contable		26/05/2022

NIT Sujeto Sin puntos	Nombre Sujeto	Origen	Descripción de Origen	Acciones del sujeto de control	Tipo	Descripción del beneficio	Valor	Fecha de aprobación
	Alcaldía de Macaravita	Observación	Diferencia entre saldo en libros según la conciliación bancaria y el saldo revelado en el Balance de Prueba, vigencia 2020	La Entidad a raíz de la observación de auditoria subsanó la deficiencia presentada.	Cuantificable	Se revela la realidad financiera, económica y patrimonial de la Entidad.	$35.368.175	26/05/2022
	Alcaldía de Macaravita	Observación	Diferencia entre saldo en libros según la conciliación bancaria y el saldo revelado en el Balance de Prueba, vigencia 2021.	La Entidad a raíz de la observación de auditoria subsanó la deficiencia presentada.	Cuantificable	Se revela la realidad financiera, económica y patrimonial de la Entidad.	$7.386.150	26/05/2022
	Alcaldía de Macaravita	Observación	Cuentas Bancarias sin conciliar, vigencia 2020	La Entidad a raíz de la observación de auditoria subsanó la deficiencia presentada.	Cuantificable	Se revela la realidad financiera, económica y patrimonial de la Entidad.	$124.206.755	26/05/2022
	Alcaldía de Macaravita	Observación	Cuentas Bancarias sin conciliar, vigencia 2021	La Entidad a raíz de la observación de auditoria subsanó la deficiencia presentada.	Cuantificable	Se revela la realidad financiera, económica y patrimonial de la Entidad.	$159.764.610	26/05/2022

ANEXO 4

ESTADOS FINANCIEROS

ALCALDÍA DE MACARAVIRA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
A DICIEMBRE 31 DE 2020

CUENTAS	AÑO 2019	% P	AÑO 2020	% P	Variación Absoluta	Variación Relativa
ACTIVOS						
CORRIENTE	**3,326,572,409**	**14.7%**	**4,616,231,674**	**18.39%**	**1,289,659,265**	**38.77%**
Efectivo y Equivalente a Efectivo	2,285,254,000	10.1%	3,705,110,038	14.76%	1,419,856,038	62.13%
Inversiones de administración de Liquidez	-	0.0%	-	0.00%	0	0.00%
Cuentas por Cobrar	1,041,318,409	4.6%	911,121,636	3.63%	-130,196,773	-12.50%
Inventario	-	0.0%		0.00%	0	0.00%
Otros Activos	0	0.0%		0.00%	0	0.00%
NO CORRIENTE	**19,313,621,012**	**85.3%**	**20,479,100,206**	**81.61%**	**1,165,479,194**	**6.03%**
Inversiones de Administración de Liquidez		0.0%		0.00%	0	0.00%
Cuentas por Cobrar		0.0%		0.00%	0	0.00%
Propiedad Planta y Equipo	8,351,108,348	36.9%	8,821,627,558	35.15%	470,519,210	5.63%
Bienes de Uso Público e Histórico y Cultural	10,962,512,664	48.4%	11,657,472,648	46.45%	694,959,984	6.34%
Otros Activos		0.0%		0.00%	0	0.00%
TOTAL ACTIVO	**22,640,193,421**	**100.0%**	**25,095,331,880**	**100.00%**	**2,455,138,459**	**10.84%**
PASIVOS						
PASIVO CORRIENTE	**2,217,620,995**	**100.00%**	**1,976,025,551**	**100.00%**	**-241,595,444**	**-10.89%**
Prestamos por pagar		0.00%		0.00%	0	**0.00%**
Cuentas por Pgar	203,509,104	9.18%	86,249,048	4.36%	-117,260,056	**100.00%**
Beneficio a los Empleados	2,014,111,891	90.82%	1,889,776,503	95.64%	-124,335,388	-6.17%
Otros Pasivos		0.00%		0.00%	0	0.00%
PASIVO NO CORRIENTE	**-**	**0.00%**	**-**	**0.00%**	**-**	**0.00%**
Prestamos por pagar		0.00%		0.00%	-	0.00%
Beneficio a los empleados		0.00%		0.00%	-	100.00%
TOTAL PASIVO	**2,217,620,995**	**100.00%**	**1,976,025,551**	**100.00%**	**-241,595,444**	**-10.89%**
PATRIMONIO						
Patrimonio Entridades de Gobierno	23,930,554,815	91.52%	27,489,218,760	93.29%	3,558,663,945	14.87%
TOTAL PATRIMONIO	**23,930,554,815**	**91.52%**	**27,489,218,760**	**93.29%**	**3,558,663,945**	**14.87%**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**26,148,175,810**	**100.00%**	**29,465,244,311**	**100.00%**	**3,317,068,501**	**12.69%**

ALCALDÍA DE MACARAVITA
ESTADO DE RESULTADOS
Diciembre 31 de 2020

CUENTAS	AÑO 2019	% P	AÑO 2020	% P	Variación Absoluta	Variación Relativa
INGRESOS	**7,938,860,396**	**100%**	**8,807,717,619**	**100%**	**868,857,223**	**10.94%**
Ingresos Fiscales	7,938,860,396	100.00%	327,629,963	3.72%	(7,611,230,433)	-95.87%
Transferencias y Subvenciones		0.00%	8,480,087,656	96.28%	8,480,087,656	#¡DIV/0!
COSTO DE VENTA	**-**	**0.00%**		**0.00%**	**-**	**0.00%**
Costo de Venta de Servicio		0.00%		0.00%	-	0.00%
UTILIDAD BRUTA	**7,938,860,396**	100.00%	**8,807,717,619**	**100.00%**	**868,857,223**	**10.94%**
GASTOS	**8,429,654,424**	**106.18%**	**2,209,840,105**	**25.09%**	**(6,219,814,319)**	**-73.78%**
De Administración y Operación	8,429,654,424	106.18%	2,209,840,105	25.09%	(6,219,814,319)	-73.78%
Deterioro, depreciación y amortización		0.00%		0.00%	-	#¡DIV/0!
Gasto Público Social		0.00%	3,599,632,905	40.87%	3,599,632,905	#¡DIV/0!
UTILIDAD OPERACIONAL	**(490,794,028)**	**-6.18%**	**2,998,244,609**	**34.04%**	3,489,038,637	-710.90%
Otros Ingresos	555,676,386	7.00%	53,111,339	0.60%	(502,565,047)	-90.44%
Otros gastos	10,839,565	0.14%	680,216	0.01%	(10,159,349)	0.00%
Transferencias y Subvenciones	-	0.00%		0.00%	-	0.00%
Ogros Gastos no Operacionales	-	0.00%		0.00%	-	0.00%
Resultados del Ejercicio antes de Impuestos	**54,042,793**	0.68%	**3,050,675,732**	**34.64%**	**2,996,632,939**	**5544.93%**
Gastos por impuetos a las ganancias	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
Resultado del Periodo	**54,042,793**	0.68%	**3,050,675,732**	**34.64%**	**2,996,632,939**	**5544.93%**

ALCALDÍA DE MACARAVITA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
A DICIEMBRE 31 DE 2021

CUENTAS	AÑO 2020	% P	AÑO 2021	% P	Variación Absoluta	Variación Relativa
ACTIVOS						
CORRIENTE	**4,616,231,674**	**15.7%**	**6,880,462,469**	**21.25%**	**2,264,230,795**	**49.05%**
Efectivo y Equivalente a Efectivo	3,705,110,038	12.6%	5,273,550,900	16.29%	1,568,440,862	42.33%
Inversiones de administración de Liquidez	-	0.0%	-	0.00%	0	0.00%
Cuentas por Cobrar	911,121,636	3.1%	1,606,911,569	4.96%	695,789,933	76.37%
Inventario	-	0.0%		0.00%	0	0.00%
Otros Activos	0	0.0%		0.00%	0	0.00%
NO CORRIENTE	**24,849,012,636**	**84.3%**	**25,495,100,711**	**78.75%**	**646,088,075**	**2.60%**
Inversiones de Administración de Liquidez		0.0%		0.00%	0	0.00%
Cuentas por Cobrar		0.0%		0.00%	0	0.00%
Propiedad Planta y Equipo	8,821,627,558	29.9%	8,966,604,578	27.70%	144,977,020	1.64%
Bienes de Uso Público e Histórico y Cultural	11,657,472,648	39.6%	11,722,404,922	36.21%	64,932,274	0.56%
Otros Activos	4,369,912,430	14.8%	4,806,091,211	14.84%	436,178,781	0.00%
TOTAL ACTIVO	**29,465,244,310**	**100.0%**	**32,375,563,180**	**100.00%**	**2,910,318,870**	**9.88%**
PASIVOS						
PASIVO CORRIENTE	**1,976,025,551**	**100.00%**	**2,117,862,590**	**100.00%**	**141,837,039**	**7.18%**
Prestamos por pagar		0.00%		0.00%	0	**0.00%**
Cuentas por Pgar	86,249,048	4.36%	225,733,307	10.66%	139,484,259	**100.00%**
Beneficio a los Empleados	1,889,776,503	95.64%	1,892,129,283	89.34%	2,352,780	0.12%
Otros Pasivos		0.00%		0.00%	0	0.00%

PASIVO NO CORRIENTE	**-**	**0.00%**	**-**	**0.00%**	**-**	**0.00%**
Prestamos por pagar		0.00%		0.00%	-	0.00%
Beneficio a los empleados		0.00%		0.00%	-	100.00%
TOTAL PASIVO	**1,976,025,551**	**100.00%**	**2,117,862,590**	**100.00%**	**141,837,039**	**7.18%**
PATRIMONIO						
Patrimonio Entridades de Gobierno	27,489,218,760	93.29%	30,257,700,590	93.46%	2,768,481,830	10.07%
TOTAL PATRIMONIO	**27,489,218,760**	**93.29%**	**30,257,700,590**	**93.46%**	**2,768,481,830**	**10.07%**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**29,465,244,311**	**100.00%**	**32,375,563,180**	**100.00%**	**2,910,318,869**	**9.88%**

ALCALDÍA DE MACARAVITA
ESTADO DE RESULTADOS
Diciembre 31 de 2021

CUENTAS	AÑO 2020	% P	AÑO 2021	% P	Variación Absoluta	Variación Relativa
INGRESOS	**8,807,717,619**	**100%**	**539,673,889**	**100%**	**(8,268,043,730)**	**-93.87%**
Ingresos Fiscales	327,629,963	3.72%	539,673,889	100.00%	212,043,926	64.72%
Transferencias y Subvenciones	8,480,087,656	96.28%	9,216,167,136	1707.73%	736,079,480	8.68%
COSTO DE VENTA	**-**	**0.00%**	**-**	**0.00%**	**-**	**0.00%**
Costo de Venta de Servicio		0.00%		0.00%	-	0.00%
UTILIDAD BRUTA	**8,807,717,619**	100.00%	**9,755,841,025**	**1807.73%**	**948,123,406**	**10.76%**
GASTOS	**5,809,473,010**	**65.96%**	**2,213,105,766**	**410.08%**	**(3,596,367,244)**	**-61.91%**
De Administración y Operación	2,209,840,105	25.09%	2,165,923,876	401.34%	(43,916,229)	-1.99%
Transferencias		0.00%	47,181,890	8.74%	47,181,890	#¡DIV/0!
Gasto Público Social	3,599,632,905	40.87%	4,899,456,459	907.86%	1,299,823,554	36.11%
UTILIDAD OPERACIONAL	**2,998,244,609**	**34.04%**	**2,643,278,800**	**489.79%**	(354,965,809)	-11.84%
Otros Ingresos	53,111,339	0.60%	29,331,504	5.44%	(23,779,835)	-44.77%
Otros gastos	680,216	0.01%	305,836	0.06%	(374,380)	0.00%
Transferencias y Subvenciones	-	0.00%		0.00%	-	0.00%
Ogros Gastos no Operacionales	-	0.00%		0.00%	-	0.00%
Resultados del Ejercicio antes de Impuestos	**3,050,675,732**	34.64%	**2,672,304,468**	**495.17%**	**(378,371,264)**	**-12.40%**
Gastos por impuetos a las ganancias	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
Resultado del Periodo	**3,050,675,732**	34.64%	**2,672,304,468**	**495.17%**	**(378,371,264)**	**-12.40%**

PRESUPUESTO

ítem de estados financieros o presupuesto	Valor año anterior 2020	Valor año actual 2021	Comparación horizontal	%	Comparación vertical
PRESUPUESTO DE INGRESOS	**8.858.747.844,18**	**12.289.849.575,54**	**3.431.101.731,36**	39%	1,00
INGRESOS CORRIENTES	5.640.097.091,25	9.173.850.665,44	3.533.753.574,19	63%	0,75
TRIBUTARIOS	358.156.168,00	503.066.331,00	144.910.163,00	40%	0,04
NO TRIBUTARIOS	5.281.940.923,25	4.951.503.620,22	-330.437.303,03	-6%	0,40
INGRESOS DE CAPITAL	457.055.441,45	3.115.998.910,10	2.658.943.468,65	30%	0,25
TOTAL ASIGNACIONES REGALIAS - INGRESOS TOTALES	50.570.570,00	253.138.972,56	202.568.402,56	2%	0,02
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	40.607.956,00	38.000.000	-2.607.956,00	0%	0,00
FONDO LOCAL DE SALUD	2.670.416.785,48	3.428.141.747,66	757.724.962,18	9%	0,28
PRESUPUESTO DE GASTOS	**8.858.747.844,18**	**12.289.849.575,54**	**3.431.101.731,36**	**39%**	**1,00**
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL	**1.363.110.300,66**	**1.338.977.813,00**	-24.132.487,66	-2%	0,11
GASTOS DE PERSONAL	872.479.170,00	939.902.802,00	67.423.632,00	8%	0,08
GASTOS GENERALES	490.631.130,66	399.075.011,00	-91.556.119,66	-19%	0,03
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PERSONERIA MUNICIPAL	**131.670.450,00**	**136.278.915,00**	4.608.465,00	3%	0,01
GASTOS DE PERSONAL	111.539.382,00	116.509.596,00	4.970.214,00	4%	0,01
GASTOS GENERALES	20.131.068,00	19.769.319,00	-361.749,00	-2%	0,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA DE SALUD	**61.952.277,00**				
GASTOS FUNCIONAMIENTO UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS	**57.914.336,20**				
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL	**109.852.772,00**	**188.268.120,00**	78.415.348,00	71%	0,015
GASTOS DE PERSONAL	100.078.319,00	165.827.277,00	65.748.958,00	66%	0,013
GASTOS GENERALES	9.774.453,00	22.440.843,00	12.666.390,00	130%	0,002
GASTOS DE INVERSION	**7.083.677.138,32**	**10.373.185.754,98**	3.289.508.616,66	46%	0,844
EDUCACIÓN	512.836.939,01	435.907.171,99	-76.929.767,02	-15%	0,035
SALUD	2.672.999.850,19	3.481.141.747,66	808.141.897,47	30%	0,283
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	696.916.840,64	1.336.528.623,64	639.611.783,00	92%	0,109
DEPORTE Y RECREACIÓN	153.233.256,00	250.628.596,00	97.395.340,00	64%	0,020
CULTURA	358.433.354,31	567.307.456,00	208.874.101,69	58%	0,046
SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A AAA	35.239.825,00	46.000.000,00	10.760.175,00	31%	0,004
VIVIENDA	180.125.874,00	252.000.000,00	71.874.126,00	40%	0,021
AGROPECUARIO	362.532.296,00	290.000.000,00	-72.532.296,00	-20%	0,024
TRANSPORTE	358.070.297,83	1.290.815.370,00	932.745.072,17	260%	0,105
AMBIENTAL	355.925.438,00	342.193.560,00	-13.731.878,00	-4%	0,028
CENTROS DE RECLUSIÓN	3.000.000,00	5.270.000,00	2.270.000,00	76%	0,000

PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	282.690.000,00	40.000.000,00	-242.690.000,00	-86%	0,003
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	5.000.000,00	0	-5.000.000,00	-100%	0,000
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	402.358.594,01	1.255.016.505,29	852.657.911,28	212%	0,102
EQUIPAMIENTO	27.630.000,00	28.000.000,00	370.000,00	1%	0,002
DESARROLLO COMUNITARIO	0	15.000.000,00	#¡VALOR!	#¡VALOR!	0,001
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	253.500.000,00	376.751.755,40	123.251.755,40	49%	0,031
JUSTICIA Y SEGURIDAD	423.184.573,33	360.624.969,00	-62.559.604,33	-15%	0,029
REGALIAS	**50.570.570,00**	**253.138.972,56**		0%	0,021